8 376

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, seis (6) de septiembre del año dos mil uno (2001).

En la presente encuesta penal seguida en contra del imputado **LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA" Y OTROS**, por delito contenido en el artículo 5 de la Ley 53 de 12 de diciembre de 1995 (Posesión de Explosivos); el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (Contra la Seguridad Colectiva que implica peligro común); del Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal (Asociación Ilícita), y el Capítulo I, Título VIII, del Libro Segundo de la codificación antes citada (Falsedad), se hace necesario por razones del manejo del expediente abrir un **DECIMO NOVENO TOMO.**

En virtud de lo antes expuesto, la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE:**

PRIMERO: ABRIR un DECIMO NOVENO TOMO a partir de la foja 8,376 que corresponde a copia certificada de la presente resolución.

SEGUNDO: Continúese con la foliación corrida del expediente.

CUMPLASE,

REPUBLICA DE PANAMA
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO
MINISTERIO PUBLICO

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA,

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO

AMPLIACION DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR: **LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA.**

...En la ciudad de Panamá, siendo nueve y treinta y cinco de la mañana (9:35 a.m.) del día de hoy jueves seis (6) de septiembre del dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalia Primera del Primer Circuito Judicial de Panamà, "En Funciones de Agente Especial" en asocio de la Oficial Mayor ILKA POVEDA, quien actuará como Secretaria Ad-Hoc, de conformidad con el contenido del artìculo 394 del Còdigo Judicial se trasladò a las Instalaciones de la Policìa Nacional, con Sede en Ancòn, de conformidad con el proveído de fecha 18 de julio del año 2001, visible a folios 6,016-6,021 del sumario, con la finalidad de recibirle ampliaciòn de la declaración indagatoria a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA. Se le señala al imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, que se encuentra libre de apremio y juramento para contestar o no a las preguntas que se le formulen. Requerido a fin de que identificara su persona dijo llamarse como queda escrito en líneas anteriores, y demàs generales conocidas en acta de intento de declaraciòn indagatoria de fecha 7 de diciembre del 2000, visible a folios 465-467. Acto seguido se le pone en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a continuación: ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE***

2,378

CORRESPONDIENTES....LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD". De acuerdo al artículo 2112, 2113 y 2114 del Código Judicial se le pone en conocimiento los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado que se le investiga por infractor del artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS; por el Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal (Asociación Ilícita); delito CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, establecido en el Capítulo I, Título VII del Libro Segundo del Código Penal; y CONTRA LA FE PUBLICA, contenido en el Capítulo I, Título VIII, del Libro Segundo del Código Penal, investigación iniciada DE

encubridores del delito, y ha aportado indicios suficientes para el enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a una rebaja de hasta la mitad de la pena y a la suspensión condicional de la ejecución de ésta. Se hace constar que se encuentra presente el Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS. A solicitud de este despacho, pedimos al Instituto de Medicina Legal, que nos acompañara un médico Forense, por lo que se hace constar que se encuentra presente el Doctor LUIS A. BENITEZ, Mèdico Forense del Instituto de Medicina Legal. Seguidamente es preguntado de la siguiente manera. PREGUNTADO: Diga el indagado si ha comprendido claramente los hechos por los cuales se le investiga, así como sus derechos legales y constitucionales. CONTESTO: sí comprendí. PREGUNTADO: Diga el indagado si después de habérsele informado sus derechos constitucionales y legales usted va a rendir la presente indagatoria. CONTESTO: Sí, voy a rendir la presente indagatoria en presencia de mi abogado el Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS. PREGUNTADO: Diga el indagado, quiènes manipularon los explosivos y los artefactos para elaborar una bomba. CONTESTO: Nadie que yo conozca. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què propòsito fueron introducidos los explosivos y los artefactos indicados para elaborar una bomba al territorio de la Repùblica de Panamà. CONTESTO: No conozco que se hayan introducido explosivos en Panamà, a no ser que los haya introducido CASTRO. Por lo tanto desconozco el propòsito de la elaboraciòn de una bomba y artefactos de explosivos.

CONTESTO: Vuelvo a repetirle que desconozco nada sobre explosivos ni introducciòn de explosivos. Por lo tanto, ni yo ni ninguna otra persona que yo conozca tienen algo que ver con la fabricaciòn de una bomba, o cualquier otro artefacto. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue su participaciòn en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era su participaciòn luego de detonados los explosivos. CONTESTO: No tuve participaciòn alguna en los hechos delictivos que se me imputan, por lo tanto no puedo tener participaciòn ninguna en la pregunta que se me hace. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de GUILLERMO NOVO, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de PEDRO CRISPIN REMON, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de

cuàl fue la participaciòn de CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted tiene la càpsula detonante. Si la tiene, diga el lugar y la ubicaciòn de la misma, o si la entregò a otra persona proporcione el nombre y direcciòn de la misma. CONTESTO: No la tengo, y desconozco a què càpsula detonante se refiere. PREGUNTADO: Diga el indagado, quièn o quiènes ingresaron al paìs la càpsula detonante, lugar fecha y hora de ingreso. CONTESTO: No se a què càpsula detonante se refiere, ni quièn o quiènes puedan haberla ingresado al paìs. PREGUNTADO: Diga el indagado, quièn o quiènes transportaron hasta la ciudad capital de Panamà la càpsula detonante, el material explosivo, y los artefactos indicados para elaborar una bomba. CONTESTO: Vuelvo y le repito que ni yo, ni nadie que yo conozca ingresò a la ciudad de Panamà los mencionados artefactos. PREGUNTADO: Se le pone de presente al indagado las vistas fotogràficas que constan a folios 123 a 130 del sumario, y se le pregunta què tiene que decir al respecto (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE AL INDAGADO LAS VISTAS FOTOGRAFICAS QUE CONSTAN DE FOJAS 123 A

indicados para elaborar una bomba, y la càpsula detonante. En caso contrario, quièn o quiènes la adquirieron, indique nombre y direcciòn. CONTESTO: Desconozco todo lo relacionado con el material y artefactos de la pregunta que se me formula. PREGUNTADO: Diga el indagado, si se pagò alguna suma de dinero por el material explosivo, los artefactos indicados para elaborar una bomba y la càpsula detonante. De ser asì, cuànto se pagò por cada uno de ellos. CONTESTO: Repito que desconozco todo lo relacionado con el material que me formula en su pregunta. PREGUNTADO: Diga el indagado, si ha participado con anterioridad en actos terroristas con explosivos o de alguna otra forma contra el Presidente de la Repùblica de Cuba Doctor FIDEL CASTRO, funcionarios del Gobierno de este, u otros. De ser asì, còmo, cuàndo, dònde, y con quèn o quiènes lo ha efectuado, y porquè motivos. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga el indagado, si ha participado con anterioridad en atentados con explosivos o de alguna otra forma contra el Presidente de la Repùblica de Cuba Doctor FIDEL CASTRO, funcionarios del Gobierno de este, u otros. De ser asì, còmo, cuàndo, dònde, y con quèn o quiènes lo ha efectuado, y porquè motivos. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga el indagado, si forma parte usted de alguna organizaciòn que se dedique a este tipo de actividades. En caso afirmativo, nombre, direcciòn de la misma y quiènes son su miembros. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga el indagado, si ha sido investigado y condenado en algùn paìs por la comisiòn

PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted es el dirigente de los hechos ilicitos cuya investigaciòn nos ocupa. En caso contrario, quièn o quiènes son, proporcione el nombre completo de los mismos, y dònde pueden ser localizados. CONTESTO: No soy dirigente de los hechos que se me imputan, ni conozco a nadie que sea dirigente de los mismos. PREGUNTADO: Se le pone de presente al indagado, el documento visible a folios 34 del sumario, y se le pregunta què tiene que decir al respecto. Explique (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE AL INDAGADO EL REFERIDO DOCUMENTO DE FOLIOS 34 DEL SUMARIO). CONTESTO: Primera vez que veo ese documento. PREGUNTADO: Explique el indagado, què es el "Grupo Militar de Acciòn y Justicia", a què actividades se dedica, quiènes lo integran, y què posiciòn ocupa usted dentro de esta organizaciòn. CONTESTO: Desconozco todo lo relacionado con eso que usted menciona. PREGUNTADO: Explique el indagado, què significa "GRACIA", "MONZON", "ARNOLDO", "JULIO". CONTESTO: Conozco solamente a ARNOLDO MONZON, que muriò hace cerca de un año. PREGUNTADO: Explique el indagado, què son los "Comandos Cubanos", a què actividades se dedican, quiènes lo componen y què posiciòn ocupa usted dentro de esta organizaciòn, y dònde ha operado y opera la misma. CONTESTO: No conozco a ninguna organizaciòn que se llame Comandos Cubanos. PREGUNTADO: Diga el indagado, si forma parte usted de

pertenezco a ninguna organizaciòn de decirlo. PREGUNTADO: Explique el indagado, còmo, porquè y para què se hizo pasar usted por FRANCO RODRIGUEZ MENA, utilizando un pasaporte con la identificaciòn de esta persona y con su fotografia, e ingresò al territorio de la Repùblica de Panamà. CONTESTO: Soy un perseguido del Gobierno dictatorial Cubano. Como resultado del mismo han atentado dos veces contra mi vida, por lo tanto no puedo viajar con mi nombre propio, tengo que usar distintas identidades. El primer pasaporte Salvadoreño con otra identidad me lo diò el Presidente DUARTE en el año 1985. Otros paises a altos niveles me han ayudado en enmascarar mi identidad. De todos he sabido que en los Estados Unidos se usa cambiar las identidades de personas que ellos quieren proteger. Puede considerarse que mi caso ha sido protegido por personas que me han proporcionado documentos para evitar el reconocimiento y muerte de mis verdugos Cubanos Castristas. Como ejemplo puedo poner el atentado que me hizo la DGI Cubana en Guatemala en el año 1980, y del que llevo en mi cuerpo las cicatrices de siete balazos. Pregunto, còmo puedo yo viajar o moverme con mi nombre propio. PREGUNTADO: Diga el indagado, còmo prueba usted lo que ha manifestado respecto a que se le concediò a usted una identidad falsa, de FRANCO RODRIGUEZ MENA, por protecciòn. Bajo què sistema o normas se le concediò. CONTESTO: La forma de probarlo es que a travès de mi vida yo no soy un delincuente, sino un perseguido polìtico. Nunca he

8,385

Diga el indagado, a què enemigos se refiere usted en la respuesta que acaba de dar. CONTESTO: Me refiero a la Direcciòn General de Inteligencia (DGI) del Gobierno Cubano, que son los encargados de realizar las ejecuciones. PREGUNTADO: Explique el indagado, de què forma fue alterado el pasaporte a nombre de FRANCO RODRIGUEZ MENA. CONTESTO: Como repetì anteriormente no voy a divulgar la forma de obtensiòn de dicho pasaporte. PREGUNTADO: Diga el indagado, si la alteraciòn y presentaciòn del pasaporte falso a nombre de FRANCO RODRIGUEZ MENA, que portaba usted, era parte del plan para llevar a cabo los actos cuya investigaciòn nos ocupa. Explique. CONTESTO: Ya expliquè anteriormente que yo uso esas identidades para mi protecciòn personal. PREGUNTADO: Diga el indagado, si conoce usted a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. En caso afirmativo dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y se le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conozco, desde hace mas de treinta (30) años, lo conocì en Miami, es exiliado igual que yo, me une vìnculos de amistad. PREGUNTADO: Dìga el indagado si usted conoce a GUILLERMO NOVO. En caso afirmativo dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y se le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conozco, lo conocì en Miami, hace como veinte (20) años, como exiliado cubano igual que yo y me une vìnculos de amistad. PREGUNTADO: Día el indagado si conoce a PEDRO

lo conocì hace mas de treinta (30) años, y me une la amistad. PREGUNTADO: Se le pone de presente al indagado las fojas 106 del sumario, y se le pregunta què tiene que decir al respecto. (SE HACE CONSTAR QUE EL DESPACHO PONE DE PRESENTE AL INDAGADO LA FOJA 106 DEL SUMARIO). CONTESTO: Allì estamos cuatro (4) de los indiciados en este proceso. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted a RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA. En caso afirmativo, dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce y se le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o de parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conozco, lo conocì en el Salvador, hace unos tres (3) años cuando llegò de Cuba, tengo con èl vinculos de amistad. Me lo presentò un amigo. PREGUNTADO: Describa a RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA y detalle las generales del mismo. CONTESTO: 1.75 de estatura, 80 kilos, rubio, y constituciòn mediana, los ojos chocolate oscuros, no tiene bigotes, ni barba, no tiene señas visibles, puede tener entre 37 a 38 años. Vive en el Salvador. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted a JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. En caso afirmativo dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o parentesco con èl. CONTESTO: Si lo conozco, desde hace cuarenta años (40), creo que fue en Miami, no estoy tan seguro, como exiliado polìtico, tengo vinculos de amistad. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted a CESAR

8,327

panamà, hace como un año, recomendado por un amigo mutuo, no me une ningùn vìnculo, solo conocidos. PREGUNTADO: Quièn es ese amigo mutuo del que ha mencionado en la respuesta anterior. Explique. CONTESTO: Se llama Horacio, pero no recuerdo el apellido, es de Miami, èl me dijo ve a ver a MATAMOROS y me diò la Direcciòn. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted a JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. En caso afirmativo, dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une algùn vinculo de amistad, enemistad o parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conocì hace un año, me lo presentò MATAMOROS, no tengo ningùn vinculo con èl, lo conocì en el negocio de Matamoros. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted a ROBERTO CARRILLO. En caso afirmativo, dède cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conozco, dèsde hace como diez (10) años, lo conocì en Panamà, por mediaciòn de su yerno y me une un grado de amistad. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted al presidente de la Repùblica de Cuba, Doctor Fidel Castro. En caso afirmativo, dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: Sì, lo conocì en Cuba, desgraciadamente, hace 45 años, en la Universidad de la Habana, no me une ningùn grado de amistad o familiar, somos enemigos. EN ESTE MOMENTO LA FISCALIA SUSPENDE LA

1,238

otro el propòsito de la presente diligencia, se da por suspendida la misma, siendo las doce y veinticinco minutos de la tarde del día de hoy, diligencia que una vez leìda, encontrada correcta y conforme, es firmada por todos los que en ella ha participado.

EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL",

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA.

EL ABOGADO QUE LO ASISTE,

LCDO. ROGELIO CRUZ RIOS

EL MÉDICO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL,

DR. LUIS A. BENÍTEZ

LA SECRETARIA AD-HOC,

ILKA M. POVEDA

Exp:3707.
impp.

8,359

OTRO SI: De conformidad con el contenido del artìculo 2126 del Còdigo Judicial, se le pregunta al Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS, si tiene alguna objeciòn que hacer a la presente diligencia. CONTESTO: No. Se le pregunta al indagado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, si tiene alguna aclaraciòn que hacer en la presente diligencia. CONTESTO: No. En este estado y no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se suspende la misma, la cual serà reanudada a las 3:00 de la tarde del día de hoy 6-9-01, la cual una vez leìda y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han intervenido.

EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL",

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA.

EL ABOGADO QUE LO ASISTE,

LCDO. ROGELIO CRUZ RIOS

EL MÉDICO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL,

DR. LUIS A. BENÍTEZ

LA SECRETARIA AD-HOC,

ILKA M. POVEDA

3,390

CONTINUACION DE LA AMPLIACION DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR: **LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA.**

...En la ciudad de Panamá, siendo tres y cinco de la tarde (3:05 p.m.) del día de hoy jueves seis (6) de septiembre del dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalìa Primera del Primer Circuito Judicial de Panamà, "En Funciones de Agente Especial" en asocio de la Oficial Mayor ILKA POVEDA, quien actuará como Secretaria Ad-Hoc, de conformidad con el contenido del artìculo 394 del Còdigo Judicial se trasladò a las Instalaciones de la Policìa Nacional, con Sede en Ancòn, de conformidad con el proveído de fecha 18 de julio del año 2001, visible a folios 6,016-6,021 del sumario, con la finalidad de continuar con la ampliaciòn de indagatoria al imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA. Se le señala nuevamente al imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, quien es de generales conocidas en autos, que se encuentra libre de apremio y juramento para contestar o no a las preguntas que se le formulen. Requerido a fin de que identificara su persona dijo llamarse como queda escrito en líneas anteriores, y demàs generales conocidas en acta de intento de declaraciòn indagatoria de fecha 7 de diciembre del 2000, visible a folios 465-467. Acto seguido se le pone nuevamente en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a

8,391

INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES....LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... *ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD".* De acuerdo al artículo 2112, 2113 y 2114 del Código Judicial se le pone nuevamente en conocimiento los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado que se le investiga por infractor del artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS; por el Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal (Asociación Ilícita); delito CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, establecido en el Capítulo I, Título VII del Libro

nuevamente al compareciente que de conformidad con el artículo 2147-N del Código Judicial, si revela oportunamente, o ha revelado la identidad de los autores, cómplices o encubridores del delito, y ha aportado indicios suficientes para el enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a una rebaja de hasta la mitad de la pena y a la suspensión condicional de la ejecución de ésta. Se le pregunta al imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, si va a participar en la continuaciòn de la presente indagatoria. CONTESTO: Sì. Voy a continuar declarando sin mi abogado, que ahora mismo no ha llegado, pero quiero seguir declarando. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted conoce a la persona que usted ha mencionado como el General EDUARDO DELGADO. De ser afirmativa su respuesta, diga desde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: No lo conozco personalmente, pero se que era el hombre que venìa a Panamà a desertar del Ejèrcito Cubano. PREGUNTADO: Diga el indagado, quiènes tenìan conocimiento del plan, segùn usted, de la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: A principio yo solamente, a travès de un contacto Cubano de nombre EMILIO, que venìa de parte de un Cubano que se encontraba en Cuba, llamado RAMIRO. Despuès que fui solicitando ayuda para la deserciòn del mismo en Panamà, fueron conociendo del plan de deserciòn, los otros indiciados, es decir, PEDRO REMON, GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMENEZ.

8,353

CONTESTO: El General DELGADO venìa junto con FIDEL CASTRO a la Cumbre, y segùn, iba a desertar los días de la Cumbre, que creo que eran 17 ò 18 de noviembre del 2000. El General DELGADO venìa con FIDEL CASTRO, pero no sabìa la fecha y hora exacta de la venida del Presidente FIDEL CASTRO. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted se contactò por determinado medio con JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, para los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2000. CONTESTO: No. Yo me le aparecì en su casa en los primeros dìas de noviembre del 2000. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàntas veces ha visitado usted a JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. CONTESTO: Hacìa tiempo que no lo visitaba. En años anteriores lo visitè varias veces, ocho veces o siete. Fui a verlo porque se encuentra gravemente enfermo. PREGUNTADO: Diga el indagado, si la visita o visitas que ha hecho usted a JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, ha coincidido con la de GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA y ROBERTO CARRILLO. CONTESTO: ROBERTO CARRILLO, CESAR MATAMOROS, JOSE MANUEL HURTADO y RAUL RODRIGUEZ, no conocen a VALLADARES. JIMENEZ, NOVO, REMON y yo, sì lo conocemos, y aprovechamos nuestra entrada a Panamà para coincidir y visitarlo por motivo de su enfermedad. Anteriormente las visitas que yo he

8,294

por otros nombres màs que me han puesto la inteligencia Cubana. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què nombre o nombres es conocido usted por GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON y ROBERTO CARRILLO. CONTESTO: GASPAR JIMENEZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO REMON, me conocìan por LUIS POSADA. MATAMOROS, HURTADO y RAUL RODRIGUEZ, por FRANCO RODRIGUEZ. CARRILLO, me decìa BAMBI. PREGUNTADO: Dìga el indagado, en todo momento en que usted mantuvo contacto con GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRIGUEZ HAOMUZOVA Y ROBERTO CARRILLO, con què nombre o nombres èstos lo llamaban a usted. CONTESTO: Dependiendo de cuando estabamos GASPAR JIMENEZ, PEDRO REMON y GUILLERMO NOVO, delante de HURTADO, usábamos el nombre de FRANCO RODRIGUEZ. Cuando estabamos entre nosotros, GASPAR JIMENEZ, PEDRO REMON Y GUILLERMO NOVO, usàbamos el nombre de LUIS. Cuando estaba con ROBERTO CARRILLO, èl me llamaba por BAMBI y RAUL RODRIGUEZ me llamaba por FRANCO. PREGUNTADO: Dìga el indagado, con què otras identidades ha

actividades realizò. CONTESTO: Siempre que vine a Panamà, fue en tràsito hacia otros destinos; a veces estuve un día, visite los Restaurantes, no me entrevistè con nadie en particular. PREGUNTADO: Dìga el indagado, por què lugar, y còmo ingresò usted al territorio de la Repùblica de Panamà, en las veces que ha estado en este pais. CONTESTO: Siempre vine por el Aeropuerto Internacional, excepto esta ùltima vez que vine por Paso Canoas. PREGUNTADO: Dìga el indagado, de què forma llegò usted, a la frontera de Panamà con Costa Rica, al paso fronterizo de Paso Canoas, con quièn, còmo y fecha en que llegò y traspasò este lugar. CONTESTO: Vine en un Autobùs, pasè los controles, tomè un taxi y me dirigì a casa de VALLADARES, creo que fue el tres (3) o cinco (5) de noviembre del año 2,000, y vine sòlo. Presentè mi pasaporte y pasè los controles. PREGUNTADO: Dìga el indagado, què pasaporte presentò usted en el puesto fronterizo de Paso Canoas. CONTESTO: El de FRANCO RODRIGUEZ . PREGUNTADO: Dìga el indagado, cuàl era su lugar de procedencia antes de ingresar al territorio de la Repùblica de Panamà, en la fecha que ha mencionado. CONTESTO: Costa Rica. Viajè de El Salvador a Costa Rica, en aviòn, y luego de San Josè a Paso Canoas en bus. PREGUNTADO: Dìga el indagado, cuanto tiempo permaneciò usted en la Repùblica de Costa Rica antes de ingresar al territorio de la Repùblica de Panamà, en esta ùltima ocasiòn en que ha estado en este pais. CONTESTO: No recuerdo exactamente, pero pudo haber sido una semana.

actividades realizò. CONTESTO: Estuve turistiando, haciendo tiempo, no visitè ningùn lugar en especial, sòlo restaurantes, no tengo amistades en Costa Rica y estuve en un aparthotel, pero no recuerdo el nombre. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted se contactò con alguna persona en Costa Rica o desde Costa Rica, con alguna persona o personas. CONTESTO: No, con nadie. PREGUNTADO: Dìga el indagado, cuànto tiempo permaneciò usted en la Finca JACU, porpiedad de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, y en què parte de la residencia de esta Finca usted se alojò. CONTESTO: Estuve allì unos tres o cuatro dìas, no recuerdo exactamente el tiempo, y me alojè en la primera habitaciòn de la derecha. PREGUNTADO: Diga el indagado, de què forma usted se trasladò desde la finca JACU de propiedad de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, hasta la ciudad Capital de Panamà. CONTESTO: Desde la Finca fui al aeropuerto de David, en un taxi. Desde el aeropuerto de David Chiriquì, hasta Panamà viajè en avioneta. Desde el aeropuerto de Albrook, tomè un taxi y me fui al aparthotel Las Vegas. Allì estuve dos noches. PREGUNTADO: Dìga el indagado, què hizo usted luego de llegar al aparthotel Las Vegas. Explique las actividades que realizò luego de ello. CONTESTO: Lleguè el día seis (6) de noviembre del 2000, aproximadamente, al aparthotel Las Vegas, como a las dos de la tarde. Al siguiente día contactè a MATAMOROS, personalmente fui a verlo para pedirle que me proporcionara un chofer, que fue HURTADO. Al día

Aeropuerto Internacional de Tocumen, a esperar a RAUL RODRIGUEZ, que venìa a hacer unas gestiones comerciales a Panamà. Alquilamos un carro en Dólar Rent a Car. Usando la Tarjeta de crèdito de RAUL RODRIGUEZ. Ese día no hubo ninguna actividad, fuimos a comer en el Restaurante Manolo's que està cerca del Hotel y luego nos fuimos al Hotel, donde nos quedamos RAUL y yo, y HURTADO se fue para su casa con el carro. Al siguiente día, como yo no tenìa nada que hacer, le prestè el carro con el chofer a RAUL RODRIGUEZ, para que hiciera sus gestiones comerciales, las cuales quedaron demostradas en el expediente. Yo me quedè todo el día en el Hotel hasta por la tarde. No recuerdo exactamente si RAUL se fue ese día o el siguiente día. Despuès yo me quedè en el Hotel dos o tres dìas, y luego me fui para Chiriquì con HURTADO. Al llegar a Chiriquì le dije a HURTADO que se quedara en un Hotel, yo le entreguè la suma de cincuenta dòlares. Yo tomè un taxi y me fui para casa de PEPE EL CUBANO, en la Finca JACU. PEPE me dijo que Hurtado podìa quedarse en su casa, pero ya yo le habìa pagado para que se quedara en un Hotel. Al día siguiente HURTADO fue a alojarse en la casa de PEPE. Despuès llegò GUILLERMO NOVO, alrededor del día 15 de noviembre del 2,000. El día 16 de noviembre del 2000, llegaron GASPAR JIMENEZ y PEDRO REMON. Ese mismo día, bajamos todos para la ciudad de Panamà. Estuvieron en la casa de PEPE como dos horas. PEDRO REMON, GUILLERMO NOVO y yo, fuimos a David y tomamos una avioneta en el

son, una, que al tomar el vuelo de David a Panamà, todo el equipaje de nosotros tres los que nos fuimos por el aeropuerto, fue abierto y revisado. En el primer retèn de Paso Canoas hacia Panamà, detuvieron el vehìculo en que viajábamos para el aeropuerto de David y revisaron el equipaje. Aclaro, que en el viaje de JACU a Panamà, por carretera, ese mismo día, lo realizaron GASPAR JIMENEZ y HURTADO, y debido a que habìa un secuestro en progreso, en varios retenes revisaron el carro, como està comprobado en los documentos que aportamos. Cuando llegamos a Albrook, tomamos un taxi para el Hotel. Esa noche, PEDRO REMON, GUILLERMO NOVO y yo, cenamos en el Restaurante Martìn Fierro. Anteriormente PEDRO REMON, habìa alquilado un vehìculo, del que no recuerdo la marca. Al siguiente día por la mañana, que era el día 17 de noviembre del 2,000, nos levantamos temprano a las ocho de la mañana y fuimos a dar una vuelta por el Aeropuerto Internacional de Tocumen. Como a las doce del día fuimos a Panamà Viejo y almorzamos en un restaurante tìpico y terminamos de almorzar como a las dos de la tarde. A esa hora yo me fui acostar a dormir la siesta, ya que no se habìan producido llamadas ni de los cubanos castristas con referencia a la deserción del General EDUARDO DELGADO, me fui a tomar una siesta en el Hotel. Acordamos PEDRO y yo quedarnos un día mas y se lo comunicarìamos a GUILLERMO NOVO Y GASPAR JIMENEZ. Alrededor de las cuatro, fuimos detenidos por la P.T.J. PREGUNTADO: En parte de su respuesta anterior, usted manifestò lo siguiente: "Aclaro, que en

documentos que aportamos.". Còmo le consta a usted, que en el referido viaje de JACU a Panamà, que realizaron GASPAR JIMENEZ y JOSE HURTADO, revisaron el carro en varios retenes. CONTESTO: Al que le consta es a GASPAR JIMENEZ, a mi no. PREGUNTADO: Dìga el indagado, en què parte de la Finca JACU, propiedad de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, permanecieron, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPIN REMON y JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. CONTESTO: GUILLERMO NOVO y JOSE HURTADO, en las habitaciones posteriores. GASPAR JIMENEZ y PEDRO REMON, anduvieron por toda la casa, pero no se alojaron en ninguna habitaciòn, ni dejaron sus cosas en ninguna habitaciòn. PREGUNTADO: Diga el indagado o describa el indagado la Finca JACU de propiedad de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, residencia en la que usted se hospedò. CONTESTO: En una casa grande tipo colonial, con unas cinco o seis habitaciones, tres o cuatro baños, una cocina muy grande, una sala rodeada por un espacio. Esa es la casa vivienda, Atràs està la finca. PREGUNTADO: Diga el indagado, la razòn por la que dejò de permanecer usted en la Finca de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. CONTESTO: Estaba aburrido de estar allì, estaba lloviendo. Yo llevè mi caña de pescar, pero estaba lloviendo, y PEPE es muy loco. PREGUNTADO: Se le pone de presente al indagado las vistas fotogràficas de folios 2,688 a 2,703 del sumario, y se le pregunta què tiene

3,400

què razòn usted rentò el vehìculo Mitsubishi Lancer color rojo, con matrìcula 223251, junto con RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, y como conductor JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. CONTESTO: El vehìculo lo rentè para mi uso particular para mi estancia en Panamà. Usamos la tarjeta de RAUL RODRIGUEZ porque tenìa poco efectivo en esos momentos para dejar el depòsito que exijen en la Rent a Car. Cuando se fue RAUL RODRIGUEZ se llevò su tarjeta y yo dejè el depòsito. PREGUNTADO: En respuesta anterior usted manifestò que "tenìa poco efectivo". Se le pregunta, còmo se proveìa usted de dinero, o quièn o quiènes le proveìa a usted dinero. CONTESTO: Cada uno de nosotros tenemos medios de vidas suficientes para financiar un viaje a Panamà. Yo llevaba dinero en efectivo suficiente. PREGUNTADO: Diga el indagado, por què razòn el día en que fueron aprehendidos por las autoridades en el Hotel Coral Suite, no les manifestò a las mismas a cerca de la existencia del vehìculo Mitsubishi Lancer, color rojo, rentado por su persona y RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, y conducido por JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. CONTESTO: A mi no me preguntaron nada. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què nombre usted llamaba y se referìa a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. CONTESTO: Yo a GASPAR le decìa GASPARITO, en todo momento cuando estuvimos aquì en Panamà. PREGUNTADO: Diga el indagado, si en algùn momento en que estuvo con GASPAR JIMENEZ o se referìa al mismo en la Repùblica de

Repùblica de Panamà, y no viajò en vuelo directo hasta Panamà, sino volando como ha dicho de El Salvador a Costa Rica, y luego por vìa terrestre a Panamà, si existen desde estos puntos vuelos directos hasta Panamà. CONTESTO: El vuelo Salvador_- Panamà, hace escala en Costa Rica. Entonces entrè por Paso Canoas a Panamà para pasarme unos dìas con mi amigo VALLADARES que se encontraba muy enfermo. PREGUNTADO: La unidad de la Policìa Tècnica Judicial, Detective RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO, manifestò que usted le dijo a GUILLERMO NOVO "tenemos que irnos porque estaba la Policìa en el Hotel". Se le pregunta què tiene que decir al respecto. CONTESTO: Completamente falso. A mi me detuvieron en mi habitaciòn, me llevaron para un vehìculo que estaba en la puerta del Hotel, y yo no tuve contacto ninguno con GUILLERMO NOVO. Lo vine a ver por primera vez cuando estàbamos presos los cuatro en la Policìa. PREGUNTADO: Diga el indagado, quièn tenìa conocimiento, y quiènes participaron del plan, para lo que usted manifiesta fue el motivo por el cual vinieron a la Repùblica de Panamà, para la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y de Gobierno. CONTESTO: Para el plan de la deserciòn del General DELGADO participamos PEDRO REMON, GASPAR JIMENEZ, GUILLERMO NOVO y yo, por lo cual tenìamos conocimiento. PREGUNTADO: Diga el indagado, si tuvo usted contacto a travès de algùn mecanismo de comunicaciòn con GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, GUILLERMO

8,402

HURTADO VIVERO, antes de ingresar al territorio de la Repùblica de Panamà, y luego de ello, y especifique el tipo de comunicaciòn. CONTESTO: Con PEDRO REMON me comunicaba frecuentemente por telèfono celular, es decir, de mi celular al celular de èl. Con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMENEZ tuve comunicaciòn verbal cuando llegaron a Panamà. Con JOSE VALLADARES me comuniquè de manera verbal cuando lleguè a su casa. Con RAUL RODRIGUEZ nunca me comuniquè; con CARRILLO lo llamaba a su casa cuando estaba aquì. Con CESAR MATAMOROS tuve comunicaciòn verbal; y con JOSE MANUEL HURTADO, èl tenìa un celular y yo tenìa el mio, del cual no recuerdo el nùmero, y lo tienen ustedes entre las evidencias aprehendidas. Nos comunicàbamos por medio de celular. PREGUNTADO: Diga el indagado, si existìa un plan, o una organizaciòn para lo que usted ha mencionado iba a ser la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. De ser asì, especifique en què consistìa el mismo, còmo, cuàndo y dònde se iba a dar, quiènes participarìan, y de què manera participarìan. CONTESTO: En el mes de junio o julio del año 2000, llamò a un telèfono secreto que yo tenìa en El Salvador un señor que se identificò como EMILIO, y luego de darme la contraseña requerida me dijo que llamaba de parte de un Agente Cubano cuyo seudònimo era RAMIRO. Una vez identificado EMILIO, quien llegò a El Salvador me puse en contacto con el mismo, quien me manifestò personalmente que el General DELGADO querìa desertar, que si habìa

amigo PEDRO REMON, quien aceptò. Dìas antes de conocerse la fecha en que yo me iba a trasladar a Panamà, hizo contacto con GASPAR JIMENEZ y GUILLERMO NOVO, quienes aceptaron apoyar la operaciòn. Con ese objeto nos trasladamos a Panamà. PREGUNTADO: Diga el indagado, de què forma, segùn usted, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPIN REMON y GUILLERMO NOVO, iban a apoyar, lo que ha manifestado usted, la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Despuès de la deserciòn, ellos iban a trasladarlo a un lugar seguro, para asì hacer otro traslado a su lugar de destino. PREGUNTADO: Diga el indagado, quièn o quiènes iban a trasladar, segùn usted, al General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Nosotros cuatro. PREGUNTADO: Diga el indagado, de què forma iba a ser trasladado, segùn usted, el General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Se iba a utilizar un vehìculo alquilado por PEDRO REMON y otro alquilado por GUILLERMO NOVO. PREGUNTADO: Diga el indagado, quiènes iban a ser los conductores de estos dos vehìculos. CONTESTO: uno, PEDRO REMON, y el otro, GUILLERMO NOVO. PREGUNTADO: Diga el indagado, en què lugares se tenìa previsto, segùn su persona, la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Esperamos por la llamada de EMILIO, para que nos dijera el sitio exacto, donde el General se iba a separar del grupo de protecciòn de CASTRO, pero EMILIO nunca se comunicò. PREGUNTADO: Diga el indagado, si tenìan previsto lugares o puntos

sabìamos el itinerario de èl. PREGUNTADO: Diga el indagado, què conocimiento tiene usted, en materia de explosivos. CONTESTO: El rudimentario que se aprende en el curso bàsico de las Fuerzas Armadas del Ejèrcito de los Estados Unidos. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl es su preparaciòn acadèmica, incluyendo cursos, seminarios y entrenamientos, y si usted tiene algùn tipo de experiencia en el campo militar, sobre entrenamientos, armamentos y explosivos. CONTESTO: Soy graduado en Quìmica, en la Universidad de La Habana. Recibì cursos en Fort Benning, Georgia Estados Unidos, de Oficial del Ejèrcito. Mis Cursos fueron de Infanterìa. Donde no se enseñan materias de explosivos. PREGUNTADO: Diga el indagado, si ha participado en conflictos armados o algùn tipo de movimiento militar. CONTESTO: En la invasiòn de Bahìa de Cochinos, allì estuve en los grupos de infiltraciòn. PREGUNTADO: Explique el indagado què es "grupo de infiltraciòn". CONTESTO: Es el personal que entrò a Cuba antes de producirse la invasiòn. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted tiene radio de comunicaicòn, celular, telèfono de tierra o algùn otro artefacto de comunicaciòn. En caso afirmativo detalles los mismos. CONTESTO: Celulares, uno que tienen ustedes. En otros lugares tengo otros celulares. En El Salvador, y a donde yo viaje consigo celular enseguida ya sea comprado o lo alquilo. El que tenìa aquì en Panamà, lo comprè aquì en Panamà, especificamente en Chiriquì en la Agencia de BELLSOUTH Chiriquì. Solamente tenìa un celular aquì en Panamà. PREGUNTADO: Diga el

Desconozco. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted laborò en la Repùblica de Cuba. De ser asì, què labores desempeñò, cargo ocupado, tiempo en que laborò y que ingreso percibiò. CONTESTO: Fui Jefe Quìmico de la fàbrica de neumàticos FIRESTONE en el año 1958 y 1959, no recuerdo el salario que percibìa, pero era un buen salario. PREGUNTADO: Diga el indagado, ocupaciones, labores que desempeñò y oficios que ha realizado. CONTESTO: Lo que dije anteriormente fue en Cuba. En Estados Unidos estuve en el Ejercito Americano. Estuve en la Firestone, en Ackron, Ohio. En Venezuela, fui Jefe de Operaciones de la Policìa Polìtica, en Operaciones Secretas, Subversiòn, Contra Guerrilla, Anti Secuestro, Operaciones Antiteroristas, durante diez años. He trabajado muchìsimo. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si usted està dispuesto de manera voluntaria a que se le extraigan pelos y sangre para pruebas de ADN. CONTESTO: No, porque estàn extemporàneas. PREGUNTADO: Diga el indagado, por què no se ha sometido a evaluaciòn Siquiàtrica legal. CONTESTO: En aquel momento, nuestro abogado Rogelio Cruz, se opuso a cualquier actuaciòn que viniera de la Fiscalìa. En estos momentos puedo consultar con èl para ver si lo permite. PREGUNTADO: Diga el indagado, de què manera se financiò, segùn su versiòn, la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Cada uno de nosotros, se sufragò sus propios gastos. PREGUNTADO: Diga el indagado, si durante su tiempo de servicio en el ejècito de los Estados Unidos o durante la operaciòn de

explosivo es de uso militar. CONTESTO: Conozco que el explosivo C-4 es de uso militar por los manuales de entrenamiento. No he tenido la oportunidad de trabajar ni de manipular dicha sustancia. PREGUNTADO: Diga el indagado, a què actividades se ha dedicado en El Salvador. CONTESTO: Yo pintaba, arte pintòrico, y me dedicaba a la venta de un libro que escribì. PREGUNTADO: Diga el indagado cuàles eran los ingresos persibidos. CONTESTO: Yo persibìa cuatro mil dòlares mensual. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl es su domicilio. CONTESTO: Yo ùltimamente estaba viviendo sòlo en El Salvador, pero no se la direcciòn, y llevaba de vivir allì como un año y medio. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què otro nombre o apodo conocìa usted a JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. CONTESTO: Èl tenìa un apodo, pero no me acuerdo cuàl era. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl es la procedencia de RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, de dònde venìa el mismo cuando vino por ùltima vez, y còmo llegò el mismo a Panamà. CONTESTO: Èl es Cubano, pero vive en El Salvador, es exiliado. Cuando èl vino a Panamà la ùltima vez, venìa de El Salvador. Vino por vìa aèrea, por el Aeropuerto de Tocumen. El vuelo llegò a las cinco de la tarde, y creo que por la Aerolìnea de COPA. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted conoce la empresa BAGATRAC, o alguna persona que labore en dicha empresa, propietaria de la misma o miembro de su junta directiva. CONTESTÒ: No. Primera vez que yo escucho eso. Lo vi en el expediente, pero no la conozco, ni nadie de

haya preguntado y que sirva para el mejor esclarecimiento de los hechos. CONTESTO: Quiero que se llame a declarar al señor MARIO FERRNÀNDEZ, cubano norteamericano, cuya residencia es en New Jersey, que tiene cosas importantes que decir, relacionadas con este caso. PREGUNTADO: Diga el indagado, dònde y còmo puede ser localizada la persona que usted ha mencionado como MARIO FERNÀNDEZ. CONTESTÒ: Los abogados mìos lo localizan. Ellos tienen la direcciòn. PREGUNTADO: Diga el indagado, què cosas, segùn su versiòn, tiene que decir el señor MARIO FERNÀNDEZ. CONTESTÒ: Èl estuvo aquì de visita y hablò con los abogados, mi abogado sabe de eso. Quisiera saber sobre la respuesta de la solicitud de mi abogado de llamarse a ALEXIS BETHANCOURT, que està detenido en la Joya. No tengo mas nada que decir. En este estado se da por terminada la presente diligencia siendo las 6:28 de la tarde del día de hoy 6-9-01, la que una vez leìda y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han intervenido.

EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL";

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA

LA SECRETARIA AD-HOC,

2,408

OTRO SI: Después de haber sido leìda la presente indagatoria, por el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, se le pregunta al mismo, si tiene alguna aclaraciòn que hacer en la presente diligencia. CONTESTO: No. En este estado se da por terminada la presente diligencia siendo las 7:10 de la noche del día de hoy 6-9-01, la que una vez leìda y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han intervenido.
EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL";

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA

LA SECRETARIA AD-HOC,

ILKA M. POVEDA P.

EXP: 3707
Impp.

8,409

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO No.4658

FISCALÍA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

Panamá, 6 de septiembre de 2,001

Licenciado
GABRIEL ELÍAS FERNÁNDEZ
Director del Instituto de
Defensoría de Oficio
Ciudad.

Señor Director :

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público, adelanta el sumario en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Se observa en autos, que los imputados JOSÉ VALLADARES (a) "PEPE EL CUBANO", de nacionalidad estadounidense, nacido en Cuba el 27 de febrero de 1934, con residencia en Panamá, y con pasaporte de los Estados Unidos No. 044995338, y RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA con supuesta residencia en Claudia, número 10B, "Apartotel Cut", San Salvador, El Salvador, con licencia 9414-250263-101 Lic St. SA, nacido el día 25 de febrero de 1963, no cuentan con un Abogado Defensor.

Licenciada BEATRIZ HERRERA PEÑA. Por lo que agradecemos a Usted, gire las instrucciones necesarias, a fin de que se asignen a JOSÉ VALLADARES (a) "PEPE EL CUBANO" y RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, Defensores. A cada uno un Defensor diferente, que no coincida con la representación judicial ya asignada a CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ANTONIO ARROCHA MURILLO.

Atentamente,

Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera del Primer Circuito
Judicial de Panamá.

j.c.*/3707-2000

8,411

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO No.4670.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE Panamá

Panamá, 6 de septiembre de 2,001.

Doctor
HUMBERTO MÁS
Director Médico del
Instituto de Medicina Legal
Ciudad.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público, adelanta el sumario en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros

Enviamos, para que sea parte de la evaluación médico legal del señor LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", copia del siguiente documento:

- Una (1) hoja de recetario, de la Sección de Servicios Médicos de la Policía Nacional, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 30 de julio de 2,001, suscrita por el Dr. ERIC HURTADO.

Atentamente,

8,414

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

OFICIO No.4671

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 6 de septiembre de 2,001

Doctor
RODRIGO VELARDE
Director Médico del
Hospital Santo Tomás
Ciudad.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye sumario en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, y otros, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Solicito a Usted sirva ordenar lo conducente, a fin de que nos remita copia debidamente autenticada de los documentos clínicos, procedentes de la Sección de Cardiología del Hospital Santo Tomás, relacionados con la atención médica del sindicado LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", el 24 de agosto de 2,001, por el Doctor JUAN RAMIREZ. Además, infórmenos si el expediente clínico de dicho paciente ha sido pasado a la Junta Médica para evaluación relacionada con la práctica de un cateterismo previo a una posible cirugía, y qué dictaminó la Junta Médica al respecto.

Agradezco a usted, nos remita la información solicitada lo más pronto posible, a fin de poder cumplir satisfactoriamente la misión a nosotros encomendada dentro del término de la Ley.

Atentamente,

3,412

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

OFICIO No.4673.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 6 de septiembre de 2,001

Comisionado
ARMANDO PÉREZ CÓRDOBA
Director de Recursos Humanos
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye sumario en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, y otros, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Solicito a Usted sirva ordenar lo conducente, a fin de que nos informe si el Sub-Comisionado LUIS A. BENITEZ A., Sub-Director de Información e Investigación Policial, es miembro del Directorio General de la Policía Nacional.

Agradezco a usted, nos remita la información solicitada lo más pronto posible, a fin de poder cumplir satisfactoriamente la misión a nosotros encomendada, dentro del término de la Ley.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer

8,414

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION Y ARMAS

Panamá, 31 de Agosto de 2001.
Oficio No.0111 DIIP-GRIA-2001.

Señora
Licenciada Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

Licenciada Barrera:

Con el respeto acostumbrado me dirijo a usted, para remitirle adjunto, informe fechado 29 de agosto de 2001, firmados por el Capitán Feliciano Bénitez, de servicio en esta Dirección, referente al traslado del interno Guillermo Novo, desde Centro Penitenciario El Renacer hacia la sala de Urgencia del Hospital Santo Tomás.

Sin otro particular al respecto,

Atentamente

POLICIA NACIONAL D. I. I. P. DIRECCION

COMISIONADO LUIS A. GONZÁLEZ CONTE
Director de Información e Investigación Policial

8,415

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION DE ARMAS
G.R.I.A.

Panamá, 29 de agosto de 2001.

PARA : Comisionado LUIS A. GONZALEZ CONTE
Director de Información e Investigación Policial

VIA : Subcomisionado ARNULFO ESCOBAR
Subdirector de Información e Investigación Policial

ASUNTO : Traslado del señor NOVO AL Hospital Santo Tomás

Señor Comisionado:

Con el debido respeto me permito dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en el día de hoy a las11:45 horas se recibió una llamada telefónica del Subtte. 6697 RAÚL JULIO del Centro Penitenciario El Renacer en donde le informaron al Subtte. Sánchez, que había que trasladar al señor GUILLERMO NOVO al cuarto de urgencia del Hospital Santo Tomás ya que presentaba problemas de arritmia cardiaca. A las 13:00 horas, se procedió el traslado de señor NOVO desde Centro Penitenciario El Renacer hacia el Hospital Santo Tomás.

Al llegar a las 13:30 horas, ha la sala de urgencia del Hospital Santo Tomás fue atendido por la Doctora S. Meneses de medicina general, quien le recetó un medicamento, saliendo del consultorio de la Dra. a las 16:00 horas.

No se adjunta, copia de la referencia ni del diagnostico médico, porque no lo entregan en el Hospital Santo Tomas.

No siendo otro el particular al respecto de usted, atentamente,

POLICIA NACIONAL D. I. P. DIRECCION

Capitán FELICIANO BENITEZ VEGA

8,416

República de Panamá

CENTRO DE REHABILITACION EL RENACER

Ministerio de Gobierno y Justicia
Dirección General del Sistema Penitenciario
Panamá 1, Panamá

Para : **MAYOR PEDRO RIASCO**
JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO.

Fecha : **Miércoles, 29 de agosto de 2001**

Asunto : **DILIGENCIA MEDICA PARA HOSPITAL SANTO TOMAS.**

URGENCIA

GUILLERMO NOVO SAMPOL: CUBANO, A ORDENES DE LA FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO POR EL DELITO CONTRA LA COMUNIDAD, CON DIAGNOSTICO DE ARRITMIA CARDIACA-EXTRA SÍSTOLES VENTRICULARES FRECUENTES, PARA SU EVALUACIÓN ESPECIALIZADA INTRAHOSPITALARIA DE URGENCIA EN EL HOSPITAL SANTO TOMÁS

"DEBE IR DEBIDAMENTE CUSTODIADO"
"SOLO AL LUGAR DE LA CITA"

SECRETARIA JUDICIAL ***DIRECTOR DEL CENTRO***

8,417

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

Nombre: Guillermo Nobo. —

No de Seg. Soc.:

℞ Buspar : # 30 tabs. —
10 mgs.)
Sig. 1 tab bid.

Dra. Silvana J. Meneses
cod 4378

S 418

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION DE ARMAS
G.R.I.A.

Panamá, 3 de septiembre de 2001.
Oficio No.113-GRIA-DIIP-01

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá
E. S. D.

Señora Fiscal:

La presente, es con la finalidad de comunicarle que a las 07:40 del día 29 de agosto del presente año, se procedió al traslado del detenido PEDRO CRISPIN REMON, al consultorio de Cardiología del Hospital Santo Tomás.

El señor PEDRO REMON fue atendido por el Doctor JUAN RAMIREZ quien lo evaluó y manifestó por escrito, que debe consumir comida baja en grasa, al igual le recetó un medicamento y cita para efectuarle una prueba de esfuerzo.

No siendo otro el particular al respecto de usted, atentamente,

POLICIA NACIONAL D.I.I.P. DIRECCION DE INF. E INV. POLICIAL DIRECCION

Comisionado LUIS A. GONZALEZ CONTE
Director de Información e Investigación Policial
Policía Nacional

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION DE ARMAS
G.R.I.A.

Panamá, 29 de agosto de 2001.

PARA : Comisionado LUIS A. GONZALEZ CONTE
Director de Información e Investigación Policial

VIA : Subcomisionado ARNULFO ESCOBAR
Subdirector de Información e Investigación Policial

ASUNTO : CITA MEDICA.

Señor Comisionado:

Con el debido respeto me permito dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en el día de hoy a las 07:40, se procedió al traslado del detenido PEDRO CRISPIN REMON, al consultorio de Cardiología del Hospital Santo Tomás.

El detenido PEDRO REMON fue atendido por el Doctor JUAN RAMIREZ quien lo evaluó y manifestó por escrito, que debe consumir comida baja en grasa, al igual le recetó un medicamento y cita para efectuarle una prueba de esfuerzo.

No siendo otro el particular al respecto de usted, atentamente,

Capitán FELICIANO BENITEZ VEGA
Jefe del Grupo de Recolección de Información de Armas
Policía Nacional

8.420

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

Nombre: Pedro Ramón

No de Seg. Soc.

℞

A quien Concierna:

El Sr. Pedro Ramón, ha sido examinado por mi. encontrandole diagnostico de Dislipidemia Primaria por lo que se le ordena el consumo de Dieta baja en grasas de Origen Animal.

DR. JUAN A. RAMIREZ
CARDIOLOGIA

8,421

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

Nombre: Pedro Ramírez

No de Seg. Soc.:

℞

Para prueba de
Esfuerzo Prof. Bruce.

S-4. ext. 141
Sta Tómasa

8,422

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION Y ARMAS

Panamá, 3 de septiembre de 2001.
Oficio No.0114 DIIP-GRIA-2001.

Señora
Licenciada Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

Licenciada Barrera:

La presente tiene la finalidad de notificarle, que en el día de hoy a las 13:30 horas se llevó al señor LUIS POSADA CARRILES, a la clínica de la Policía Nacional, el mismo fue atendido por el Doctor AHMED ARON VIELGO.

El señor LUIS POSADA fue llevado a la clínica ya que manifiesta que sé sentida mal, el Dr. Vielgo, ordenó por medio de una receta que, cada 48 horas se le tome la presión arterial y le recetó un medicamento.

Sin otro particular, se suscribe de usted, atentamente.

COMISIONADO LUIS A. GONZÁLEZ CONTE
Director de Información e Investigación Policial
De la Policía Nacional

8,023

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL

CLINICA

Nombre: Luis Posada Carriles

Seguro Social: _____ Fecha: 3 Sept/01

Rx.

Paciente deberá ser traido a la clínica para tomar la Presión arterial c/ 4 horas

DR. AHMED ARON VIELGO
Cód. V-333 — Reg. 4777
Clínica Policía Nacional
Ministerio de Gobierno y Justicia

Firma: _____

Sello del Médico

Registro Código

8,424

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL

CLINICA

Nombre: _____

Seguro Social: _____ Fecha: _____

Rx.

℞ Diazepam tab 5 mg. #60

1: 2 Tab 1 hora antes V.O

Dr. AHMED ARON VIELGO
Cód. V-353 — Reg. 4777
Clínica Policía Nacional
Ministerio de Gobierno y Justicia

Firma: V.O

Sello del Médico

Registro Código

8,425

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION DE ARMAS

Panamá, 4 de septiembre de 2001.
Oficio No. 0116- DIIP-2001.

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES.
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá.
Su Despacho.

Respetada Fiscal:

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle adjunto **"COPIA DE LOS EXPEDIENTES MEDICOS QUE REPOSAN EN LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA POLICIA NACIONAL, CORRESPONDIENTES A LOS SEÑORES LUIS POSADA CARRILES Y PEDRO CRISPIN REMON RODRIGUEZ"**; dando así cumplimiento a solicitud hecha por esa Fiscalía, mediante los Oficios 4387 del 21 de agosto y 4409 del 22 de agosto del presente año, firmados por la Licenciada **MARISELLA DONADO DE PECCHIO**, Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Encargada.

Sin otro particular al respecto y para lo que estime conveniente resolver, atentamente,

Por S.C. Arnulfo L. Escobar

Comisionado **LUIS A. GONZALEZ CONTE.**
Director de Información e Investigación Policial
de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL D.I.I.P.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS MÉDICOS

Panamá, 3 de septiembre 2001.
Oficio N° DRH-632-CPNJEF-01.

Comisionado
Luis González
Director de Información e
Investigación Policial
En su despacho

Respetado Comisionado González:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial y atento saludo, toda vez que aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

En atención al Oficio N° 0109-GRIA-DIIP-2001, remito adjunto copia de los expedientes médicos que reposan en estos Servicios Médicos correspondientes a los señores LUIS POSADA CARRILES y CRISPIN REMÓN RODRÍGUEZ.

Sin otro particular al respecto, queda.

Atentamente,

Doctora Carolina R. de Wishner
Jefe de los Servicios Médicos

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DERECOLECCION DE INFORMACIOM DE ARMAS
G.R.I.A.

8,427

Panamá, 08 de agosto de 2001.
Oficio No.0095-GRIA/DIIP-01

Doctor
GABRIEL BARRIOS
Director Encargado de
Los Servicios Médicos
E. S. D.

Doctor Barrios:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de remitirle adjunto, exámenes médico del señor LUIS POSADA CARRILES, con cédula de identidad personal No.A143258, para su debida interpretación y ser remitido a las Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial.

Sin otro particular, se suscribe de usted, atentamente.

Capitán FELICIANO BENITEZ VEGA
Jefe del Grupo de Recolección de Información de Armas
G.R.I.A.

3,428

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS MÉDICOS

Panamá, 7 de agosto 2001.

A quien corresponda:

Por medio de la presente informo que el Señor Luis Posada Carriles con Número de Identidad Personal A-143258, es paciente conocido quien acude por NICTURIA y DOLOR TORACICO que se irradia a miembro superior izquierdo y que mejora con la Nitroglicerina Sublingual (de presentación vespertina).

Al momento del examen físico el paciente se encuentra consciente, orientado, con presión arterla 140/90, frecuencia cardiaca 60 y frecuencia respiratoria 18, con corazón arítmico, no galope y miembros inferiores con edemas ++ con deterioro de su estado general.

Por lo antes dicho se recomienda de manera URGENTE evaluación por CARDIOLOGÍA lo antes posible.

Sin otro particular al respecto, queda.

Atentamente,

Doctor Ahmed Aron Vielgo
Médico de la Policía Nacional

Email: pnclinica@cwp.net.pa
Telefax: 232-5398 Ancón, Panamá.

8,429

HOSPITAL SANTO TOMAS

REGISTRO DE DATOS GENERALES

No. DE HISTORIA ☐☐☐☐☐☐☐

No. DE CEDULA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO_____

SEGUNDO APELLIDO_____

NOMBRE COMPLETO_____ SEXO: MASC. ☐ FEM. ☐

FECHA DE NACIMIENTO ☐☐☐☐☐☐ EDAD ☐☐
DIA MES ANO

LUGAR DE NACIMIENTO_____

NOMBRE DEL PADRE_____

NOMBRE DE LA MADRE_____

FECHA ☐☐☐☐☐☐
DIA MES ANO

DIRECCION ACTUAL_____ TELEFONO ☐☐☐☐☐☐☐

PROCEDENCIA_____ OCUPACION_____

ESTADO CIVIL S☐ SOLTERO C☐ CASADO U☐ UNIDO D☐ DIVORCIADO V☐ VIUDO

TIENE SEGURO SI☐ NO☐ NOMBRE DE LA COMPANIA_____

NUMERO DE SEGURO_____

EN CASO DE URGENCIA LLAMAR A:_____

PARENTESCO_____ DIRECCION_____

TELEFONO ☐☐☐☐☐☐☐

HA SIDO TRATADO ANTERIORMENTE EN ESTA INSTITUCION SI☐ NO☐

EN QUE SERVICIO ☐☐☐

IMPRENTA - SALUD

343

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

Cód. 02-361-12

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

OMBRE: Luis Posada — No. S. S: 143-258

EXO .... EDAD .... PROFESION U OFICIO ....

IRECCION: ....

ECHA: .... MEDICO: ....

INTERROGATORIO

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

/Dic/2000

Familiares

Paciente consciente y orientado
Refiere sentirse bien

Personales:

P/A = 130/100 mmHg

Clara Wilhner

ENFERMEDAD ACTUAL

Síntomas principales

Duración aproximada

22/Dic/2000

Síntomas por aparatos

5/Dic/200

Hallazgos patológicos

TTO/- Septram #12 (cada 12hrs I.V.U

Clara Wilhner

Refiere sentirse bien.

Clara Wilhner

Consciente y orientado.
Refiere sentirse bien

Clara Wilhner

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

8,4-

Cód. 02-361-12

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

MBRE Luis Posada No. S. S.

XO EDAD PROFESION U OFICIO

RECCION:

CHA: MEDICO:

INTERROGATORIO

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

0/Nov/2000

Familiares

Paciente consciente, orientado.
Refiere estar un poco nervioso, no sabe porque. Esta durmiendo mal.

Personales:

P/A = 140/100 mmHg.

ENFERMEDAD ACTUAL

Síntomas pr ales

TX/- Diazepam 5mg #10. DX/- Tension Nerviosa

Dra Wilmer

Duración ximada

9/Nov/2000

Síntomas por aparatos

Paciente consciente, orientado.
Refiere sentirse muy bien.

P/A = 140/90 mmHg.

TX/- Paciente Normal

Dra Wilmer

8,432

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

Cód. 02-361-12

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

BRE: Luis [illegible] [illegible] No. S. S.: A-143-955

[illegible] EDAD: 72 PROFESION U OFICIO: Jubilado

CCION: El [illegible]

HA: 22/Nov/[illegible] MEDICO: Carolina [illegible]

INTERROGATORIO

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

miliares

Madre Cancer
Padre Infarto del Miocardio
Hermano Infarto del Miocardio

rsonales:

Hipertension Arterial Tratado con Capoten
[illegible] [illegible] [illegible]

ENFERMEDAD ACTUAL

ntomas / ncipales

~~[illegible]~~
[illegible], [illegible] [illegible]

Al momento del examen medico esta consciente, orientado, cooperador

uración / roximada

Cabeza: Normocefalo. Con pupilas midriaticas [illegible] bilateral [illegible]
Corazon: Ritmico, no se escuchan soplos ni galope al momento.

íntomas / aparatos

Pulmones: Con los ruidos disminuidos bilateralmente.
Abdomen: Blando, depresible, sin visceromegalia.
Extremidades Superiores: Normales sin [illegible]
Extremidades Inferiores: Normales, sin [illegible]

Con equipo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Con [illegible] del brazo [illegible], [illegible] [illegible]

8,633.

361-12

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

Luis Posada .... No. S. S. A - 143 - 258

EDAD 72 .... PROFESION U OFICIO ....

....

.... MEDICO: ....

INTERROGATORIO

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

Se conversó con el Sr. Luis Posada
el mismo se encuentra consciente y
orientado.
Refiere estar presentando unos leves
síntomas pasajeros.

ENFERMEDAD ACTUAL

Actualmente refiere molestias a nivel
del corazón, leves taquicardias.
Otra sintomatología niega.

Se conversará para
que sea visto x
Cardiología.
Otorrinolaringología

IDI - Marcosdi
OxD.

Ada Dishner

8,434

Cód. 02-361-12

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

MBRE [illegible] No. S. S:
O 777 EDAD PROFESION U OFICIO
ECCION:
HA: MEDICO:

INTERROGATORIO

/Enero/2001

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

Carolina de Wishner
Medicina General
Cód. R-440 - Reg. 4129

amiliares

Personales:

Síntomas principales

Duración aproximada

Síntomas por aparatos

ENFERMEDAD ACTUAL

11/1/2001

PA: 140/70 FC: 140

Pulm: [illegible]

RHA (+)

- HTA [illegible]

8,435

Cód. 02-0158-06

8,434

REPUBLICA DE PANAMA
CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE ODONTOLOGIA
FICHA CLINICA

CSS

No. DE FICHA _____ CEDULA _____

NOMBRE Luis Gosada Canales EDAD 73 SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 15 de Febrero de 1928

DOMICILIO O RESIDENCIA _____ TELEFONO _____

LUGAR DE TRABAJO _____ TELEFONO _____ OCUPACION _____

PERSONA A QUIEN NOTIFICAR _____ TELEFONO _____

DOMICILIO _____ RELACION _____

ANTECEDENTES

MOTIVO PRINCIPAL DE LA VISITA _____

ANTECEDENTES O HISTORIA BUCAL _____

HABITOS DE LIMPIEZA BUCAL _____

ACTITUD DEL PACIENTE _____

HISTORIA MEDICA _____

NOMBRE Y DIRECCION DEL MEDICO _____

MEDICAMENTOS _____

P.A.↑

CARDIOPATIAS (infarto)	Sí	HEPATITIS	cuando niño	TRAT. PSIQUIATRICO	/
FIEBRE REUMATICA	/	HEMORRAGIA	/		
ALERGIAS	PENICILINA	ENF. VENEREAS	/		
GRAVIDEZ	/	ANEMIAS	/		
DIABETES	/	EPILEPSIA	/		

DETALLE DEL TRASTORNO SISTEMICO _____

RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO BUCAL

5-437

HOSPITAL SANTO TOMAS

REGISTRO DE DATOS GENERALES

No. DE HISTORIA [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

No. DE CEDULA [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO POSADA

SEGUNDO APELLIDO CARRILES

NOMBRE COMPLETO LUIS SEXO: MASC. [X] FEM. [ ]

FECHA DE NACIMIENTO [1][6][0][2][3][8] EDAD [7][3]
DIA MES ANO

LUGAR DE NACIMIENTO CIENFUEGOS CUBA

NOMBRE DEL PADRE LUIS POSADA

NOMBRE DE LA MADRE DOLORES CARRILES

FECHA [ ][ ][ ][ ][ ][ ]
DIA MES ANO

DIRECCION ACTUAL ANCON PANAMA TELEFONO [2][3][2][8][0][7][5]

PROCEDENCIA PANAMA OCUPACION JUBILADO

ESTADO CIVIL S [ ] SOLTERO C [X] CASADO U [ ] UNIDO D [ ] DIVORCIADO V [ ] VIUDO

TIENE SEGURO SI [ ] NO [X] NOMBRE DE LA COMPAÑIA

NUMERO DE SEGURO

EN CASO DE URGENCIA LLAMAR A: POLICIA NACIONAL 232-8025

PARENTESCO DIRECCION 232-5612

TELEFONO [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

HA SIDO TRATADO ANTERIORMENTE EN ESTA INSTITUCION SI [ ] NO [ ]

EN QUE SERVICIO [ ][ ][ ]

IMPRENTA - SALUD

8,438

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

CAJA DE SEGURO SOCIAL

d. 02-361-12

HISTORIA CLINICA

E Luis Posada No. S. S: A - 143 - 258

M EDAD 73 años PROFESION U OFICIO

CION:

22 febrero 2001 MEDICO:

INTERROGATORIO

5 PM -

liares

omas
pales

ación
ximada

omas
para

22 - 2 - 2001 ANTECEDENTES PATOLOGICOS

Se procede a evaluar paciente detenido quien por información de su compañero de prisión refiere que el paciente repentinamente sufre caída con perdida de la conciencia sin causa aparente.

ENFERMEDAD ACTUAL

E.F: Conciente, desorientado, afasico sudoroso y pálido.

P/A: 120/100 FC: 87 x'

Corazón: arritmico

Se procede a llevar a la clínica en donde se toma EKG donde se encuentra disformismo en trazo electrocardiográfico por lo que se decide enviar al HST.

4:30 pm.

L/R 1000 cc PMV.

Oxigeno por mascara facial

P/A: 130/80

P: 64 x'

Destrostix: 108.

IDx: Lipotimia E/E.

Se llama al H.S.T y se le presenta el caso a la Dra. Quiroz

8,437

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

HOJA DE REFERENCIA

DE: Urgencias (SERVICIO O SECCION) — 22/2/01 (FECHA)

PARA: Cardiología (SERVICIO O SECCION)

Resumen de la ANAMNESIS: Paciente con antecedentes de hipertensión arterial y cardiopatía izquierda para lo que lleva tratamiento con Tensdel RPN.

Resumen de EXAMEN FISICO: J. Aspirina/hidroclorotiazida [illegible] diario (ayer) hoy presentó hipotensión con pérdida de conciencia.

LABORATORIOS:
Glucosa 113 mg/dl CPK 72 TGO 32
Creat 1.1 NU 21 Desh Lact. 613 TGP 33.
Hb. 14.7 Hto. 42.5 EKG. Adjunto.

TRATAMIENTOS: MRT de Medicina Interna evaluó el caso.

DIAGNOSTICOS PROVISIONALES:
- Hipertensión Arterial.
- Cardiopatía Izquierda

DR. DEMOSTENES E. AROSEMENA M.
URGENCIAS MEDICAS
COD. A091 REG. 4030

22/2/01 (FECHA) — Demóstenes Arosemena (FIRMA DEL MEDICO)

Luis Rosales Carrillo (NOMBRE DEL PACIENTE)

8.440

salud

PRECIO:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS
SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO
E IMAGENOLOGIA

SOLICITUD DE EXAMENES

Dar placa al pte.

No. de RX
FECHA:
No. RECIBO
No. CEDULA

☒ RADIOLOGIA ☐ TOMOGRAFIA COMPUTADA ☐ ULTRASONIDO ☐ PROC. ESPECIALES

NOMBRE: Luis Posada EDAD 73 SEXO Mese
TELEFONO FECHA DE NACIMIENTO:
SALA CAMA MEDICO REFERENTE
DIRECCION: DIP Sexo
HISTORIA CLINICA: p/o [illegible] Lipotimia c
perdida de [illegible]
IMPRESION DIAGNOSTICO Hipertesis arterial
Cardiopatia isquemica
EXAMENES SOLICITADOS .1- PA de Tórax
.2-
.3-

MEDICO SOLICITANTE: [illegible] 1907 NOMBRE Y CODIGO:
FIRMA TECNICO: OBS. TECNICAS:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

8.441

Nombre: Luis Posada

No de Seg. Soc.:

℞

Ecotrin tabs $30
Sig. V.O 1 tab c/día

Dra. Analissa Samaniego
Medicina General
Cod. 8-488 Dig. 5221

Fecha: 7/8/01

Firma:

8,442

PACIENTE ADENTRO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS
REGISTRO MEDICO DE URGENCIAS

LLEGADA D	M	A	HORA:	No. DE CASO	906
7	8	2001	7.03P.M	POLICIVO No.	148

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA/PASAPORTE	NACIONALIDAD
LUIS CLEMENTE	POSADA CARRILES		CUBA

FECHA DE NAC.	SEXO	EST. CIVIL	RELIGION	RAZA	OCUPACION	LUGAR DE TRABAJO
	M					

CASA	CORREGIMIENTO	PROVINCIA	TELEFONO.	TIPO DE PACIENTE
	TURISTA			

NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CED.	TELEFONO	RELACION
LA	FUERZA PUBLICA			

8,443

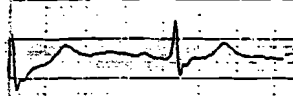

ID:
Year Old Male
Med:

18:32 08/07/01 Loc:
Vent. Rate: 72
PR interval: 180
QRS duration: 128
QT/QTc: 376/401
P-R-T axes: 34 -68 6
Limb: x1 Chest: x1

SINUS RHYTHM
ABNORMAL LEFT AXIS DEVIATION ■RS AXIS < -30]
RIGHT BUNDLE BRANCH BLOCK [I2■ MS QRS DURATION. UPRIGHT V1. 40+ MS S IN
1/AVL/V5/V6]
INFERIOR MYOCARDIAL INFARCTIO■ [40+ MS Q WAVE AND/OR ST/T ABNORMALITY IN
II/AVF] PROBABLY OLD
T WAVE ABNORMALITY. POSSIBLE ■TERIOR ISCHEMIA [-0.1+ MV T WAVE IN LEAD
ABNORMAL ECG

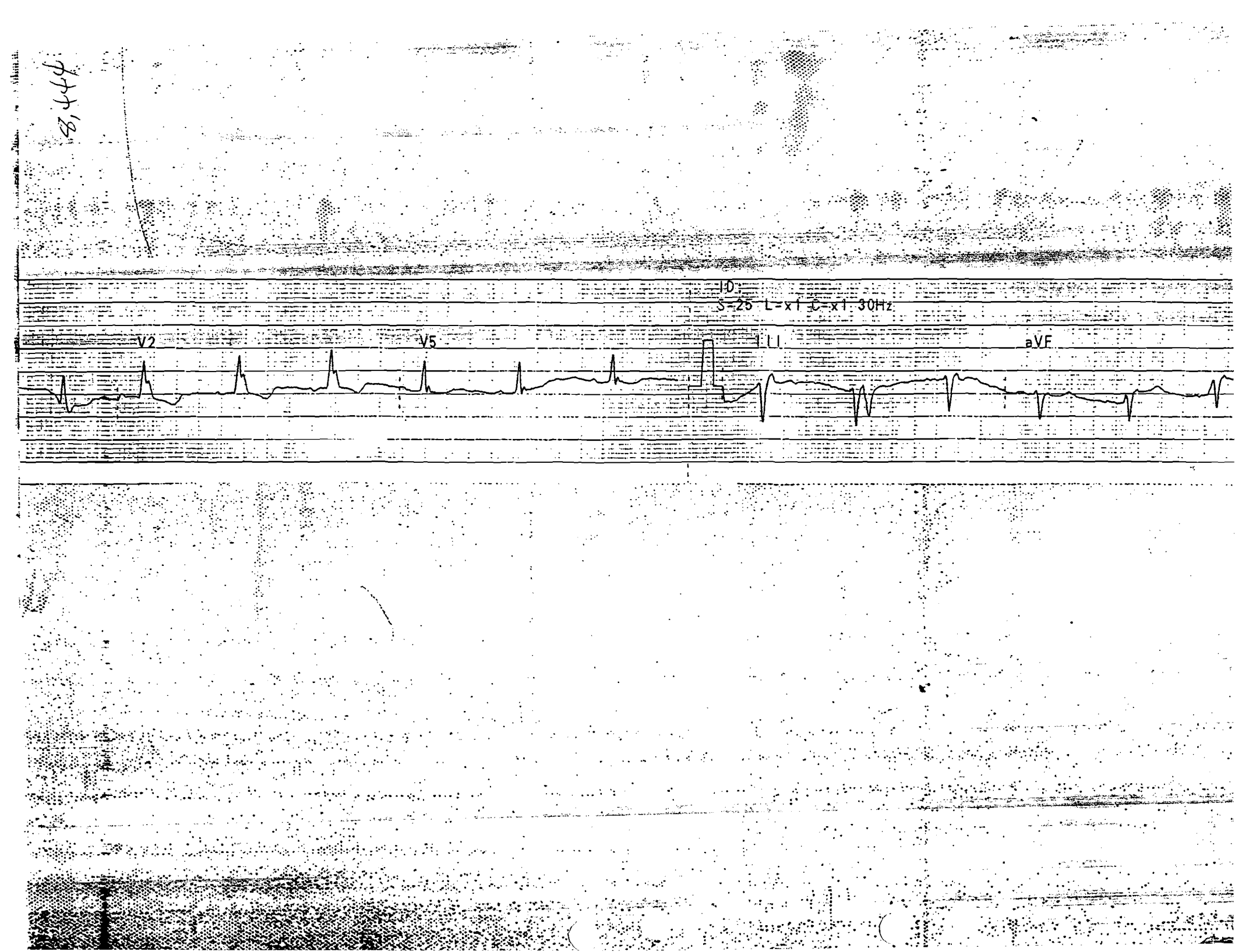
V2
V5
II
aVF
S-25 L-x1 C-x1 30Hz

8,445

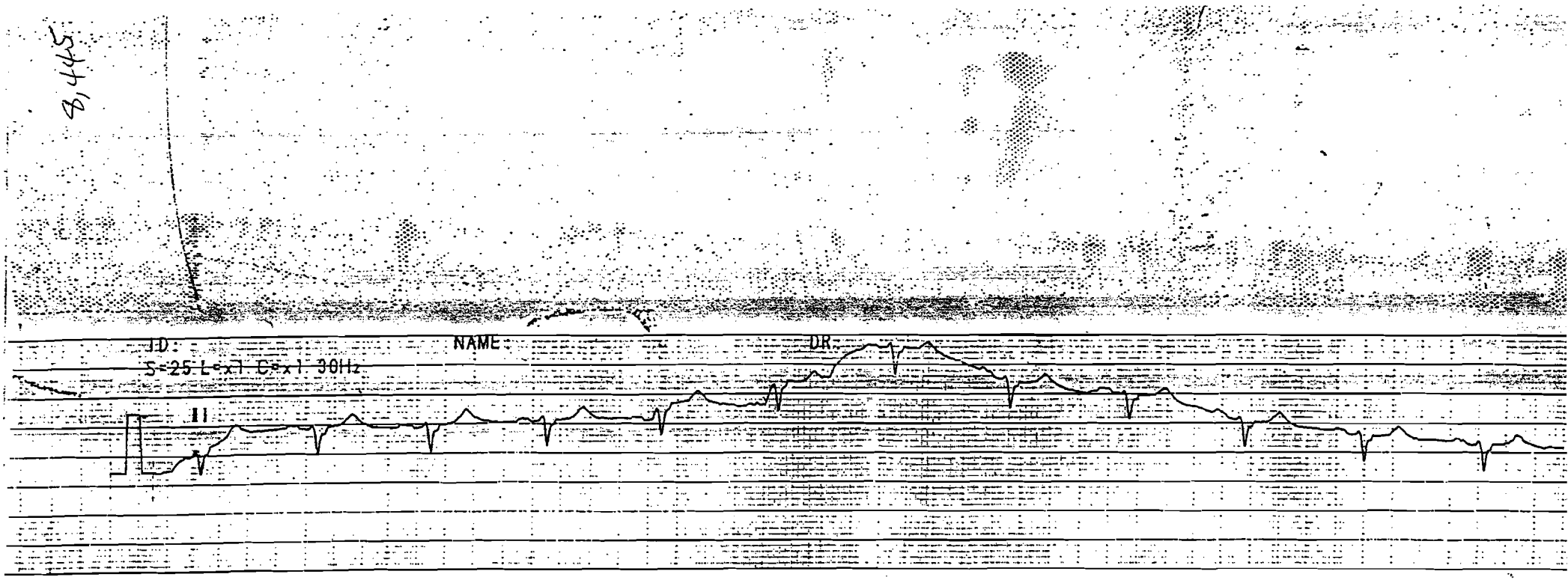

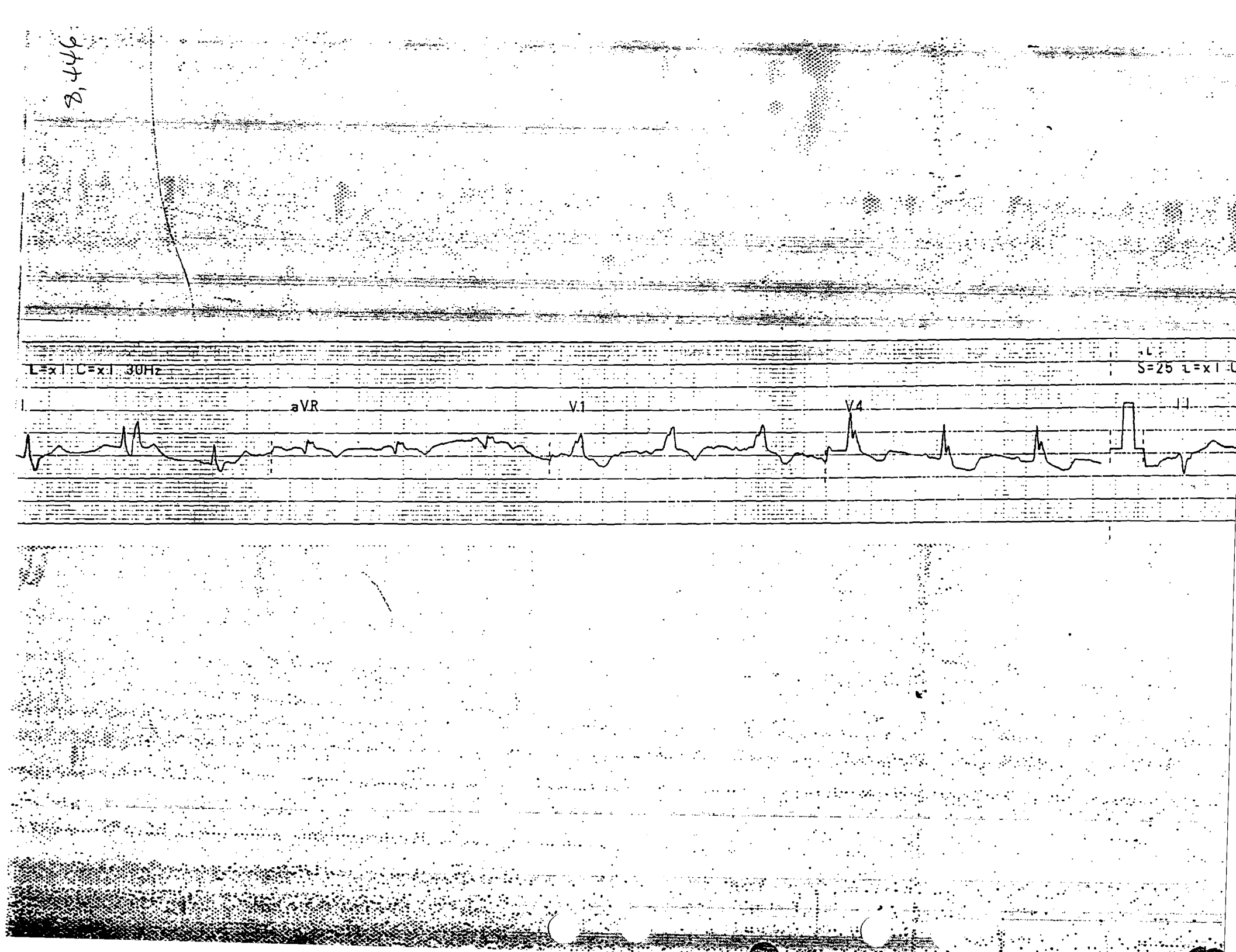
3,446
L=x1 C=x1 30Hz
S=25 L=x1
I
aVR
V1
V4
II

8,447

Dpto. Patología
Médico Solicitante
Historia Clínica
Registro Nal. de Cancer

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD - CAJA DE SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE PATOLOGIA

ITUCION: HOSPITAL SANTO TOMAS SALA 20 CAMA

RE DEL PACIENTE: POSADA (APELLIDO PATERNO) CARRILES (APELLIDO MATERNO) LUIS (NOMBRES)

A DE NACIMIENTO: 15 (DIA) 2 (MES) 28 (AÑO) EDAD: 76 SEXO: M

E CEDULA: S/I No. DE SEG. SOC.: No. DE HISTORIA CLINICA:

DENCIA HABITUAL: PACIENTE DETENIDO LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA

CCION DEL TRABAJO: OCUPACION:

MEN DE LA HISTORIA CLINICA (Anotar si el paciente esta recibiendo tratamiento oncológico y en donde y si tiene estudio Cito-Histologico Anteriores),

ente con historia de carcinoma basocelular en ala derecha de nariz, diagnosticado y
a hace 15 años y en 3 ocasiones posteriores, refiere nueva lesión elevada, hepercrónica
mente hiperqueratósica de aproximadamente 1 año de evolución.

EN DEL TEJIDO O MUESTRA: Ala Derecha de Nariz

NOSTICO CLINICO: Carcinoma Basocelular FECHA DE OBTENCION: 19/6/01

FIRMA DEL MEDICO: DR. REYNALDO AROSEMENA

RME DEL PATOLOGO No. DE EXAMEN: Q 01-3268

IO MACROSCOPICO:

reciben 2 fragmentos irregulares de tejido color blanquecino, rotulado como proveniente de
l del ala nasal, que juntos miden 0.8 x 0.7 x 0.7 cm.
o,5 F. 20/6/01 - 2 Placas 25/6/01

UDIO MICROSCOPICO:

re...nocen fragmentos de piel con neoplasia primaria maligna epitelial, infiltronte,
stituída por células basoloides dispuestas en trabéculos compactos, hay desmoplasia dérmica,
erada respuesta inflamatoria linfocitaria.

GN. ICO ANATOMOPATOLOGICO:

L DEL ALA NASAL - CARCINOMA BASOCELULAR

DR. ROSENDO DIAZ

IA DE RECIBO: 19/6/0001 FECHA DE INFORME: 27/6/2001 FIRMA DEL PATOLOGO:

VICIO DE PATOLOGIA DE: H.S.T. 27/6/2001 tq. NOMBRE DEL PATOLOGO:

NOMBRE: Luis Posada

CEDULA:

PROCEDENCIA:

SALA: URG. CAMA:

SEXO: Casa Pulm EDAD:

HOSPIT

DEPARTA

MEDICO: G.

FECHA: 7-8-

GSA

E

Muestra #: 23

Acceso #:

ID. Paciente

Muestra Art.

Hora Extrac:

FIO_2:	20.9	
BUN_e:	0.	mg/dl
TP. Paciente	37.0	°C
pH	7.486	
PCO_2	39.3	mmHg
PO_2	118.8	mmHg
Hct	44.	%
Na^+	138.	mmol/L
K^+	4.1	mmol/L
Cl^-	102.	mmol/L
Ca^{++}	0.92	mmol/L
Glu	114.	mg/dl
Lac	uc	mmol/L
Hb_c	14.6	g/dl
BE-ECF	+ 6.1	mmol/L
BE-B	+ 6.5	mmol/L
SBC	30.4	mmol/L
HCO_3^-	29.8	mmol/L
TCO_2	31.0	mmol/L
O_2Sat	98.9	%
O_2Ct	20.4	ml/dl
CAn^{++}	0.96	mmol/L
An. Gap	10.	
Osm	273.	mOsm

OTROS EXAMENES
612-06

Laboratorio Clínico:

Fecha:

8,448

COD - 02-654-20

Nombre: Luis Posada

Cédula:

Procedencia:

Sala _____ Cama: _____

Sexo: _____ Edad: _____

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

MEDICO:

FECHA: 7/8/01 No. LAB. 8449

Glucosa	103	mg/dl	Bilirrubina	Directa	mg/dl	C.P.K.	57	UNI
Creatinina	1.1	mg/dl		Indirecta	mg/dl	Deshidrogenasa Láctica	—	UNI
No. de Urea	14	mg/dl		Total	mg/dl	Transaminasa OXAL-ACET	37	UNI
Ac. Urico		mg/dl	Proteinas Totales		GM%	Transaminasa GLUTPIRUV	32	UNI
Cloruro	105	M E Q	Albúmina		GM%	H B D		UNI
CO2	26	M E Q	Globulina		GM%	Amilasa		UNI
Sodio	143	M E Q	Colesterol Total		mg/dl	F. Alcalina		UNI
Potasio	4.6	M E Q	Triglicéridos		mg/dl	Gamma G P		UNI
Fósforo (Inorgánico)	—	mg/dl	HDL		mg/dl	F. Acida		UNI
Calcio	9.4	mg/dl	LDL		mg/dl			

Dr. Roberto A. Santamaría
Laboratorio Clínico

LABORATORISTA CLINICO: Registro 175

FECHA: 7/8/01

QUIMICA A
612-01 (30)

Hemoglobina	14.7	Basófilos			Fibrinógeno		
Hematocrito	45.6	Reticulocitos			Velocidad de Sedimentación		
Hematíes		Plaquetas		169000	Sed. Corregida		
G. Blancos	10200	Proteína C			Proteína S		
Neutrófilos	72	T. de Coag.			Antitrombina		
Neut. en Cayado		TP	C	15,1"	Solubilidad		
Linfocitos	26		P	16,0"	Electroforesis de HB		
Monocitos	02	TPT	C	28,1"	VCM		
Eosinófilos			P	27,0"	Normoblastos		

OBSERVACIONES:

19

HEMATOLOGIA
602 - 03

Laboratorista Clínico:

Fecha:

Precio B/.

STANDARD / TEL.: 269-6772

EXAMEN GENERAL

Color	Amarillo	Bacterias	escasas	Carbonatos			
Aspecto	Claro	Eritrocitos (AP)	—	Cilindros X C. (AP)	Hialinos		
Grav. Esp.	1.005	Leucocitos (AP)	1-2 x C.		Granul.		
Reacción	7	Cel. epiteliales	—		Hemátic.		
Albúmina		Mucosidades	escasas		Leucocitos		
Glucosa		Tricomonas			Cilindroides		
Acetona		Levaduras			Cereos		
Bilis		Cristales: Fosfatos		☐ Otros Exámenes			
Sangre Oculta		Cristales: Uratos o Ac. Urico					
Nitrito		Cristales: Oxalatos					
Urobilinógeno							

3. URINALISIS
612 - 04

Laboratorista Clínico:

Fecha: 7/F/01 Precio B/.

STANDARD / TEL.: 229-0722

8,452

CAJA DE SEGURO SOCIAL
PC CLINICA PRESIDENTE REMON
LABORATORIO CLINICO
SECCION QUIMICA CLINICA

TOS DEL PACIENTE
dula: A-143-528
mbre: POSADA, LUIS
ad: **Sexo:** Mujer
de Lab: POLICIA245

Fecha: 13/08/2001
Codigo: 63993
No. de Entrada: 4701
Procedencia: OTRAS
Medico: VIELGO

Prueba Realizada		Resultado	Unidades	Valores de Referencia
GLUCOSA		92	mg/dl	[70 - 110]
CREATININA		0.9	mg/dl	[0.4 - 1.4]
No. DE UREA		15.9	mg/dl	[5 - 25]
ACIDO URICO		5.3	mg/dl	[2.4 - 7.4]
CLORURO		102	mmol/L	[98 - 107]
SODIO		143	mmol/L	[135 - 145]
POTASIO		4.3	mmol/L	[3.5 - 5]
PROTEINAS TOTALES		6.6	g/dl	[6.5 - 8.7]
ALBUMINA		4	g/dl	[3.5 - 5]
GLOBULINA	*	2.6	g/dl	[3 - 4]
RELACION A/G		1.5385		
COLESTEROL TOTAL		168	mg/dl	[130 - 240]
TRIGLICERIDOS	*	430	mg/dl	[35 - 200]
HDL	*	22	mg/dl	[35 - 70]
LDL		69	mg/dl	[50 - 159]
DESHIDROGENAS LACTICA	*	181	U/L	[240 - 480]
TRANSAMINASA OXAL-ACET		17	U/L	[0 - 31]
TRANSAMINASA GLUTPIRUV		19	U/L	[0 - 32]

Licda. Nidia Villarreal
Laboratorio Clínico
Registro No. 787
Policlínica Presidente Remón

Licenciado(a):

Tecnólogo Médico

a del informe: 13/8/2001
lor fuera de los rangos de referencia

PPR

8,453

CAJA DEL SEGURO SOCIAL
POLI LINICA PRESIDENTE REMOI
LABORATORIO CLINICO
SECCION QUIMICA CLINICA

DATOS DEL PACIENTE

Cédula: A-143258
Nombre: POSADA, LUIS
Edad: 40 **Sexo:** Hombre
Observaciones: POLICIA155

Fecha: 16/05/2001
Código: 48776
No. de Lab: 3748
Procedencia: CLINICA PRIVADA
Médico: POLICIA

Prueba Realizada	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
ACIDO URICO	5.4	mg/dl	[2.4 - 7.4]
COLESTEROL TOTAL	167	mg/dl	[130 - 240]

Tecnólogo Médico

esultado fuera de los valores de referencia
cha del informe: 16/5/2001

LUIS
POSADA

8,454

COD. 02 - 858 - 20
PROCEDENCIA: Luis Peralta

LABORATORIO CLINICO
POLICIA NACIONAL

Laboratorio 2F

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

A 143528

No. S.S.

MEDICO: Vielgo

FECHA:

No. LAB. 8

Dr. AHMED ARON VIELGO Reg. 4777

☒ EXAMEN GENERAL

Color	Amarillo	Cilindros x C.	Fosfatos	amorfos		Sangre Oculta	
Aspecto	Ligeramente turbio		Uratos o Ac. Urico			Acetona	Neg
Grav. Esp.	1.020		Oxalatos			Bilis	
P. H.	7.0	Cristales x C.	Hialinos			Urobilinógeno	normal
Glucosa	Neg		Granul.			☐ Otros Exámenes	
Albúmina			Hemátic.				
Eritrocitos (AP)	Ocas		Cilindroides				
Leucocitos (AP)	0-2/C		Bacterias	pocas			
Cel. epiteliales	pocas		Tricomonas				
Mucosidades			Levaduras				

URINALISIS

Licda. M. HALPHEN de SAMUELS
Laboratorista Clínico:
Registro No. 701
Laboratorio Clínico
Fecha:

COD. 02 - 856 - 20
PROCEDENCIA: Luis Peralta

Laboratorio 4

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

A 143528

No. S.S.

EDAD:

MEDICO: Vielgo

FECHA:

No. LAB. 8

Dr. AHMED ARON VIELGO Reg. 4777

☐ Hemoglobina	14.4 gms	Linfocitos		☐ Malaria	
☐ Eritrocitos	4.59	Monocitos		☐ Sedimentación	
V. C. M.	93.5	Eosinófilos		☐ Hematocrito	42.9%
☐ Leucocitos	7,500	Basófilos		☐ Potrombina	
Neut. Segm.		☐ Reticulocitos		☐ Tromboplastina parcial	
Neutro Cayado		☐ Plaquetas	165,000	☐	

OBSERVACIONES: BHC

H.C.M = 31.5
C.H.C.M = 33.7

8,455

Para el jueves

COD. 02 - 854 - 20
LABORATORIO

CAJA DE SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

Nombre: Luis Posada

S.S. o Cédula: S/N

Procedencia:

Dirección:

Sexo: EDAD:

MEDICO: Viejo

FECHA: 26 - 3 - 01 No. LAB.:

TEL. 229-3133 FAX 229-3322

Glucosa	mg/dl	Bilirrubina Directa	mg/dl	C.P.K.		UNI
Creatinina	mg/dl	Bilirrubina Indirecta	mg/dl	Dehidrogenasa Láctica		UNI
No. de Urea	mg/dl.	Bilirrubina Total	mg/dl	Transaminasa OXAL - ACET		UNI
Ac. Urico	mg/dl	Proteínas Totales	G M %	Transaminasa GLUTPIRUV		UNI
Cloruro	M E Q	Albúmina	G M %	H B D		UNI
CO 2	M E Q	Globulina	G M %	Amilasa		UNI
Sodio	M E Q	Colesterol Total	mg/dl	F. Alcalina		UNI
Potasio	M E Q	Triglicéridos	mg/dl	Gamma G P		UNI
Fósforo (Inorgánico)	mg/dl	H.D.L.	mg/dl	F. Acida		UNI
Calcio	mg/dl	L D L	mg/dl			

QUIMICA A

Laboratorista Clínico:

Fecha:

Edad:

DEPARTAMENTO LABORATORIOS

Médico:

Fecha: 29-3-2001 No. de Lab.:

	OVA	LARVA		QUISTE	TROFOZOITO
Ascaris			E. histolytica		
Uncinaria			E. coli		
Trichuris			Iodameba b.		
Strongyloides			G. lamblia		
Enterobius			E. nana		

Otros: No se observan gérmenes patógenos

Nota: + (se observa) - (no se observa)

Licda. M. HALPHEN de SAMUELS
Laboratorista Registro No. 70
Laboratorio Clínico

SITOLOGIA

PROCEDENCIA:

No. S.S. 4-143-251

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

MEDICO:

FECHA: 29/3/2001 No. Lab.:

EXAMEN GENERAL

Color	Cilindros x C.	Fosfatos	Sangre Oculta
Aspecto		Uratos o Ac. Urico	Acetona
Grav. Esp.		Oxalatos	Bilis
P. H.	Cristales x C.	Hialinos	Urobilinógeno
Glucosa		Granul.	Otros Exámenes
Albúmina		Hemátic.	
Eritrocitos (AP)		Cilindroides	
Leucocitos (AP)		Bacterias	
Cel. epiteliales		Tricomonas	
Mucosidades		Levaduras	

URINALISIS

Laboratorista Clínico:

Fecha:

#1

COD. 02-857-20
LABORATORIOS 2E

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

Posada

Edad:

Médico: Viejo

Fecha: 24-3-01 No. de Lab.:

	OVA	LARVA		QUISTE	TROFOZOITO
Ascaris			E. histolytica		
Uncinaria			E. coli		
Trichuris			Iodameba b.		
Strongyloides			G. lamblia		
Enterobius			E. nana		

Otros:

Nota: + (se observa) - (no se observa)

Licda. M. HALPHEN de SAMUELS
Laboratorista Registro No. 70
Laboratorio Clínico

OGIA

FORMULARIOS CONTINUOS, S.A. ORGULLOSAMENTE PARAMEÑA
LAS REGLAS DEL JUEGO PRECIO, CALIDAD Y SERVICIO
TEL.: 229-3133 FAX: 229-3225
00.2.60436

Nombre: Luis Posada

S.S. o Céd.: 5 Edad:

Procedencia:

Dirección:

Heces General	
Carbohidratos	
Consistencia	
Mucosidad	
Sangre Oculta	
PH	
Pigmentos Biliares	
Tripsina	
Almidón	
Grasa	
Leucocitos	

#3

COD. 02-857-20
LABORATORIOS 2E

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

Médico: Viejo

Fecha: 24-3-01 No. de Lab.:

	OVA	LARVA		QUISTE	TROFOZOITO
Ascaris			E. histolytica		
Uncinaria			E. coli		
Trichuris			Iodameba b.		
Strongyloides			G. lamblia		
Enterobius			E. nana		

Otros:

Nota: + (se observa) - (no se observa)

Licda. M. HALPHEN de SAMUELS
Laboratorista Registro No. 70
Laboratorio Clínico

PARASITOLOGIA

Fecha:

8,457

CAJA DE SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DEL LABORATORIO

Laboratorio 2F

URGENTE

CLINICA POLICLINICA

PROCEDENCIA: Luis Posada

A-143258

No. S.S.: 811 439

MEDICO: Cde Wishner

FECHA: 15/5/01

No. LAB.: 10

☒ EXAMEN GENERAL

		Cristales / Cilindros				
Color	Amarillo	Cilindros x C.	Fosfatos		Sangre Oculta	Neg
Aspecto	Claro		Uratos o Ac. Urico		Acetona	
Dens. Esp.	1.015		Oxalatos		Bilis	Neg
P.H.	5	Cristales x C.	Hialinos		Urobilinógeno	Normal
Glucosa	Neg		Gránul.		☐ Otros Exámenes	
Albúmina	Neg		Hemátic.			
Eritrocitos (AP)	1-2		Cilindroides			
Leucocitos (AP)	0-2		Bacterias	Escasas		
Cél. epiteliales	Pocas		Tricomonas			
Mucosidades			Levaduras			

Carolina de Wishner, Medicina General, Cód. R-440, Reg. 4129

Licda. M. HALPHEN de SAMUELS
Registro No. 70
Laboratorista Clínico:
Fecha: 15-5-01

URINALISIS

CO802-856-20

CAJA DE SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

Laboratorio 4

PROCEDENCIA: Luis Posada

A-143-258

No. S.S.

EDAD: 43

MEDICO: Cde Wishner

FECHA: 15/1/01

No. LAB.: 15

☐ Hemoglobina	14.8 gms	Linfocitos		☐ Malaria	
☐ Eritrocitos	4.95	Monocitos		☐ Sedimentación	
V.C.M.	91.8	Eosinófilos		☐ Hematocrito	45.4%
☐ Leucocitos	5,900	Basófilos		☐ Potrombina	
Neut. Segm.		☐ Reticulocitos		☐ Tromboplastina parcial	
Neut. Cayado		☐ Plaquetas	149,000		

Carolina de Wishner, Medicina General, Cód. R-440, Reg. 4129

OBSERVACIONES: H.C.M. = 29.8

B.H.C C.H.C.M. = 32.5

8458

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS
SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA

IMPRIMIR RADIOLOGICO

No. de Rx:
Fecha:
No. Recibo:
No. Cédula:

...lor si ____ no ____

...ía T.A.C. U.S. Proc. Especiales Mamografía

...) Luis Baida Curils Edad 76 Sexo M. Tel.:

...) Nac.: Dirección
... Sección: Cama Médico Referente
...Clínica

...Diagnóstico:
...solicitado: 1. S-P-A
2.
3.

...bicitante (letra imprenta): Fecha:
código Especialidad

...Técnico Obs. del Téc.

INFORME

4/5/2001

S.P.N.:

MULTIPLES IMAGENES REDONDAS RADIOOPACAS EN LA CARA Y FRENTE CON RELACION A PERDIGONES.
HAY OPACIDAD A NIVEL DEL ANGULO INFERIOR DEL SENO MAXILAR IZQUIERDO EN RELACION CON QUISTE Y/O MUCOCELE MARCADA DESVIACION DEL TABIQUE NASAL E HIPERTROFIA DE LOS CORNETES.

DR. R. Humberto Amell F.
RADIOLOGO
ULTRASONOGRAFISTA

8,459

CAJA DEL SEGURO SOCIAL
POLICLINICA PRESIDENTE REMON
LABORATORIO CLINICO
SECCION QUIMICA CLINICA

DATOS DEL PACIENTE

Cédula: A-143-258
Nombre: POSADA, LUIS
Edad: 73 **Sexo:** Hombre
Observaciones: POLICIA-276

Fecha: 16/01/2001
Código: 25413
No. de Lab: 3642
Procedencia: CLINICA PRIVADA
Médico: WSHINER

Prueba Realizada	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
GLUCOSA	110	mg/dl	[70 - 110]
CREATININA	0.9	mg/dl	[0.4 - 1.4]
No. DE UREA	20	mg/dl	[5 - 25]
ACIDO URICO	4.2	mg/dl	[2.4 - 7.4]
TRANSAMINASA OXAL-ACET	15	U/L	[0 - 41]
TRANSAMINASA GLUTPIRUV	18	U/L	[0 - 38]

Tecnólogo Médico

sultado fuera de los valores de referencia

a del informe: 16/1/2001

LUIS
POSADA

Nombre: Luis Posada
Cédula:
Procedencia:
Sala: Cama:
Sexo: Edad:

COD - 02-854-20

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

MEDICO: Dr. [illegible]
FECHA: 22.11.01 No. LAB. 8460

Glucosa	113 mg/dl	Bilirrubina Directa	0.2 mg/dl	C.P.K.	72	UNI
Creatinina	1.1 mg/dl	Bilirrubina Indirecta	0.5 mg/dl	Dehidrogenasa Láctica	613	UNI
No. de Urea	21 mg/dl	Bilirrubina Total	0.7 mg/dl	Transaminasa OXAL-ACET	32	UNI
Ac. Urico	mg/dl	Proteínas Totales	GM%	Transaminasa GLUTPIRUV	33	UNI
Cloruro	109 M E Q	Albúmina	GM%	H B D		UNI
CO2	28 M E Q	Globulina	GM%	Amilasa		UNI
Sodio	148 M E Q	Colesterol Total	mg/dl	F. Alcalina	71	UNI
Potasio	3.8 M E Q	Triglicéridos	mg/dl	Gamma G P		UNI
Fósforo (Inorgánico)	mg/dl	HDL	mg/dl	F. Acida		UNI
Calcio	mg/dl	LDL	mg/dl			

52.00

QUIMICA A
612-01

LABORATORISTA CLINICO:
FECHA:

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

SALA
PROCEDENCIA
CAMA

NOMBRE DEL PACIENTE: Luis Posada
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dr. [illegible]
CEDULA:
FECHA DE SOLICITUD: 22-11-01

EXAMEN GENERAL

Color	Dma.	Bacterias	Pocas	Carbonatos	
Aspecto	Clara	Eritrocitos (AP)	—	Cilindros X C (AP) Hialinos	
Grav. Esp.	1010	Leucocitos (AP)	0-1	Granul.	
Reacción	8.0	Cel. epiteliales	Pocas	Hemátic.	
Albúmina		Mucosidades	Po.	Leucocitos	
Glucosa		Tricomonas		Cilindroides	
Acetona		Levaduras		Cereos	
Bilis	Neg.	Cristales Fosfatos		☐ Otros Exámenes	
Sangre Oculta		Cristales Uratos o Ac. Urico			
Nitrito		Cristales Oxalatos			
Urobilinógeno					

URINALISIS
612 - 04

Laboratorista Clínico:
Fecha: Precio B/.

STANDARD / TEL. 230-6799

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

☐ PAC. DE CAMA
☐ PAC. EXTERNO

NOMBRE DEL PACIENTE: Luis Posada
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Dr. [illegible]
CEDULA:
SALA
CAMA
FECHA DE SOLICITUD:

Hemoglobina	14.7	Basófilos		Fibrinógeno	
Hematocrito	43.5	Reticulocitos		Velocidad de Sedimentación	
Hematíes	4.66	Plaquetas	180 000	Sed. Corregida	
G. Blancos	8500	Proteína C		Proteína S	
Neutrófilos	73	T. de Coag.		Antitrombina	

8,461

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
CLINICA DE LA POLICÍA

Nombre del Paciente Luis Posada S.S. ____

Fecha ____ Médico ____ Hora ____

Dr. AHMED ARON VIEGO
Cód. V-3 ELGO Reg. ATT
Clínica Policía Nacional
Ministerio de Gobierno y Justicia

Dar cita al Paciente Para:

~~AUDIOMETRIA~~ ____TEST DE BURIAN ____PRUEBA DE LOMBARD

____IMPEDANCIOMETRIA ____SUZUKY ____PRUEBAS VEST

____TERAPIA DE VOZ ____EXAMEN DE LENGUAJE ____OTROS.

COD - 02-854-20

Nombre: Luis Posada
Cédula:
Procedencia:
Sala ____ Cama:
Sexo: ____ Edad:

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

MEDICO:
FECHA: ____ No. LAB.

Glucosa		mg/dl	Bilirrubina Directa		mg/dl	C.P.K.		UNI
Creatinina		mg/dl	Bilirrubina Indirecta		mg/dl	Dehidrogenasa Láctica		UNI
No. de Urea		mg/dl	Bilirrubina Total		mg/dl	Transaminasa OXAL-ACET		UNI
Ac. Urico		mg/dl	Proteínas Totales		GM%	Transaminasa GLUTPIRUV		UNI
Cloruro		M E Q	Albúmina		GM%	H B D		UNI
CO_2		M E Q	Globulina		GM%	Amilasa		UNI
Sodio		M E Q	Colesterol Total		mg/dl	F. Alcalina		UNI
Potasio		M E Q	Triglicéridos		mg/dl	Gamma G P		UNI
Fósforo (Inorgánico)		mg/dl	HDL		mg/dl	F. Acida		UNI
Calcio		mg/dl	LDL		mg/dl			

QUIMICA A
612-01

LABORATORISTA CLINICO:
FECHA:

puesto #6.

11,00

HOSPITAL SANTO TOMAS
EXAMEN ELECTROCARDIOGRAFICO

...bre Luis Posada Sexo Masc. Edad 73 Sala .... Cama ....

Consulta Externa ....

Externo ....

...ón Arterial .... Síncope a pérdida de conciencia.

...mas principales ....

...as Lisinopril, Digoxina, Terodil PRN

...nóstico Sospechado Hipertensión Arterial, Cardiopatía isquémica

Médico que solicita el examen

...a 23/Feb/2001.

Frecuencia Atrial .... Ventricular ....

Fecha ....

9,46

QUIMICA A
612-01

LABORATORISTA CLINICO:
FECHA:

Bilirrubina Directa	mg/dl		C.P.K.	mg/dl	UNI
Bilirrubina Indirecta	mg/dl		Dehidrogenasa Láctica	mg/dl	UNI
Bilirrubina Total	mg/dl		Transaminasa OXAL-ACET	mg/dl	UNI
Proteínas Totales	mg/dl		Transaminasa GLUTÁRICA	GM%	UNI
Albúmina	M E Q		H B D	GM%	UNI
Globulina	M E Q		Amilasa	GM%	UNI
Colesterol Total	M E Q		F. Alcalina	mg/dl	UNI
Triglicéridos	M E Q		Gamma G P	mg/dl	UNI
HDL	mg/dl		F. Acida	mg/dl	UNI
LDL	mg/dl			mg/dl	

Cama:
Edad:
MEDICO:
FECHA: 22-11-
NO. LAB.

HOSPITAL SANTO TOMAS
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

COD - 02-854-20

HOSPITAL SANTO TOMAS
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

☐ PAC. DE CAMA	NOMBRE DEL PACIENTE Luis Posada	CEDULA	SALA CAMA
☐ PAC. EXTERNO	NOMBRE DEL SOLICITANTE Garcia	FECHA DE SOLICITUD	

Hemoglobina	14.7	Basófilos			Fibrinógeno	
Hematocrito	42.5	Reticulocitos			Velocidad de Sedimentación	
Hematíes	4.66	Plaquetas		180 000	Sed. Corregida	
G. Blancos	8400	Proteína C			Proteína S	
Neutrófilos	73	T. de Coag.			Antitrombina	
Neut. en Cayado		TP	C		Solubilidad	
Linfocitos	25		P		Electroforesis de HB	
Monocitos		TPT	C		VCM	
Eosinófilos	2		P		Normoblastos	

OBSERVACIONES: MHQ.

Laboratorista Clínico:
Fecha:
Precio B/.

HEMATOLOGIA
602 - 03

STANDARD / TELL

HOSPITAL SANTO TOMAS
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

SALA PROCEDENCIA CAMA	NOMBRE DEL PACIENTE Luis Posada	CEDULA
	NOMBRE DEL SOLICITANTE Ruiz	FECHA DE SOLICITUD 22-11-01

EXAMEN GENERAL

Color	Amar. / b	Bacterias	Pocas	Carbonatos	
Aspecto	Claro	Eritrocitos (AP)	—	Hialinos	
Grav. Esp.	1010	Leucocitos (AP)	0-1	Granul.	

Hospitalizar Sala Urgente 31

8,46

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS
INFORME MEDICO DE ADMISION

BRE: Inez Posada Carriles EDAD: 73.

ROCEDENCIA:

ISTORIA: Pte que presenta un carcinoma basocelular en ala nasal. derecha con dificultad respiratoria sinusitis atendiendo. hipoacusia bilateral. zumbidos de oídos odinofagia. disfagia y [illegible].

SINTOMAS Y SIGNOS DE IMPORTANCIA: mareos. con sensación de caída hacia los lados

Examen: fosa nasal derecha

DIAGNOSTICO: Piel. Basocelular - en región frontal izquierda -

MEDICACION APLICADA: Narina izquierda desvío septal. obstructivo e hipertrofia

ORDENES PARA LA SALA: de cornetes bilateral.

(Limitadas al tiempo que se supone tardará el paciente en ser visto por los médicos en la Sección)

Adenopatías [illegible] se [illegible] trastornos óticos bilaterales

CASO GRAVE: Si ______ No ______ El paciente debe ser visto por el Residente enseguida. Si ______ No ______

OBSERVACIONES ADICIONALES: continúa al [illegible]

Interior; reporte el cardiólogo

de 18 julio/01 - refiere

Dolores tipo ansioso

ID: CA 1/3 sobre cabeza.

- CA de región frontal piel.

- Grabado de piel de glandulas sebáceas maxilares

- desvío septal.

- Puede de retención de ~~seno~~ maxilar ~~izquierdo~~ derecho

- Las órdenes de hospitalización de emergencia.

- Avisar Dr. Rolando Muñoz C. 811 p-sala 12

18/7/01

DR. ROLANDO MUÑOZ C.
CIRUJANO OTORRINOLARINGOLOGO
REG.635 COD.1582

02-361-12

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

8,464

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

Luis Posada Carriles .... No. S. S: ....

...u- EDAD 73 .... PROFESION U OFICIO .... C. Civil

...ON: ....

.... MEDICO: ....

INTERROGATORIO

ares

ales:

ma
pales

sión
mada

mas
a...s

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

PA: 120/80 -

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Tx [illegible]

ENFERMEDAD ACTUAL

[illegible]

7 agosto 2001 nocturna

Paciente acude por dolor toracico que se irradia a miembro superior izq. y que mejora con la Nitroglicerina 5mg. s/l. (de presentación vespertina

P/A: 140/90

Corazón: arrítmico no galope.

M. I. s: con edema ++.

Paciente ICC + Angor Pectoris

Deberá ser evaluado lo antes posible por Cardiología (Urgente)

Dr Vigo

9 agosto 2001

Paciente con prurito en la espalda

Tx: Clotrimazol + corticoide de 1/2 crema bid -

Dr [illegible]

8,465

CAJA DE SEGURO SOCIAL

RECETA

Nº 255792 Consulta Externa C.S.S.

POLICLINICA ____ FECHA 17 AGO 2001

NOMBRE Luis Conde C.

No. S. S. ____ EDAD ____ SEXO M.

COD. 02-359-12

℞

(1) Inilactor Cap. # 1Fco —

1 cap. P.O. qod.

MEDICO Dr. GABRIEL BARRIOS S. Cod. 92427 Reg. 3949 Clínica Policía Nacional Minis. de Gobierno y Justicia REG. No. ____

FIRMA ____ COD. No. ____

Imp. CASESO

4- 07-01
2 Tab. Histadu
1-Tab Ranitidina
Sd/Granados

5-07-01
2-Tab- Histadin
1-Tab Ranitidina
Sd// [illegible]

07/07/01
2 Tab. Histaclor
1 Tab. Ranitidina.
P/A. 140/90

08/07/01 Histaclor 2 tab. P.A - 120/90 Ranitidina [illegible] P: 78 S. O2 97	9-7-01 2-Tab Histad. 1-Tab Ranitidina Sd/[illegible]	10-7-01 2-Tab Histad 1-Tab Ranit. Sd/: [illegible]

11-07-01 2-Tab. Histaclor 1-Tab. Ranitidina	12-07-01 2-Tab. Histacl. 1-Tab-Ranitid. Sd/[illegible]	13-07-01 2-Tab. Histaclor 1-Tab. Ranitidina Sd/: [illegible]	14-7-01 2-Histaclor 1-Ranitidina [illegible]	P.A. 120 S. O2 9 P. — 7 14/07/0

15-7-01 | 16/07/01 | 17/07/

8,466

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

Nombre: Luis Posada Carmen

No de Seg. Soc.: _____

HOSPITAL SANTO TOMAS HST Consulta Externa

℞

Por la presente certifico que el Paciente antescrito requiere dieta Hiposodica en forma permanente.
Pues está en tratamiento por Insuficiencia cardiaca congestiva cronica.

Fecha: 22/5/01

DR. JUAN A. RAMIREZ
C.M.
Firma
CONSULTA EXTERNA H.S.T

8,467

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

Hospital Santo Tomás H.S.T. Consulta Externa

Nombre: Luis Posada Ramos

No de Seg. Soc.: _____

℞

Digoxina 0.25 #60
Sg 1 c/d

Bromuro K. #60
Sg 1 c/d.

Fecha: 22/5/01

DR. JUAN A. RAMIREZ
CODIGO 2146
CONSULTA EXTERNA H.S.T.

8,468

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

HOSPITAL SANTO TOMAS
HST
Consulta Externa

Nombre: Luis Posada Carriles

No de Seg. Soc.:

℞

Vitamina E 400 u
90
Sg. 1 bid

DR. JUAN A. RAMIREZ
CARDIOLOGIA
CONSULTA EXTERNA H.S.T.

Fecha: 22/5/01

8,469

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

Nombre: Luis Posada Carrales

No de Seg. Soc.:

℞

Certifico que:

El Paciente Antescrito requiere en forma, impostergable, Dieta Hiposódica para el Manejo de su Insuficiencia Cardiaca

Fecha: 18/VII/01

DR. JUAN A. RAMIREZ
CARDIOLOGO
CODIGO - 2176
CONSULTA EXTERNA H.S.T.

Firma:

8,470

9-3-2001 5:30pm

125/85

Se realiza Audiometria tonal encontrandose Hipoacusia neurosensorial bilateral severa.
Se entrega original del estudio al paciente

[signature]

03-01 SABADO

TAB. De ZESTORETIC

110/70 11:04 AM, BRAZO DERECHO,

[signature]

110/80 BRAZO IZQ,

75 x min.

75 x min.

4-01 Domingo 10:05

Tablete Se Agoto el Medicamento ZESTORETIC

110/80 Brazo Izquierdo

110/80 Brazo Derecho

[signature] Norma Gonzalez

Paciente Notifico Que Tiene Confusión Mental

4-01

- Tablet Zestoretic

Notifica que tiene Confusion Mental [signature]

3-4-01
Informa que el
Tiene 2 Tabletas
de Zestoretic. sg/ [illegible]

4-4-01
[illegible]

5-4-01
Zestoretic - 1 Tab
sg/ [illegible]

6-4-01
[illegible]
sg/ [illegible]

07.04.01 SABADO.
H1 TAB. de Zestoretic.
P/A 110/80 Juan [illegible]
08:00 AM [illegible]

9-4-01
Zestoretic 1 Tab.
sg/ [illegible]

10-4-01
Zestoretic - 1 Tab
Diazepam 1/2 T mañana
1/2 Tarde
Sg/ [illegible]

11-4-01
Zestoretic - 1 Tab
Diazepam - 1/2 mañana
1/2 Tarde

: Posada Carriles 24/3/01. 8,471

…azepan 1 tab. x dia.

…orctif 1 tab x dia

130/90 98 (Oxigeno) 70 pulso

…te mareos leves X la mañana
…ional informa que cuando va al
…o siente muy fétida, adicional informa que
…sor se le esta dificultando mas a opinion
…el mismo se oyo hablar como borracho.
…bien informa que aproximadamente desde
… dias + o — siente un pequeño dolor
… el corazón y un malestar en el brazo
…uierdo, esta molestia informa que la siente
… 1 o 2 minutos.

…ibando

…3/01 Dcong. 26-3-01 Zostrutic 27-3-01
…fonolie ½ tab. … 1 Tabl. Zostrutic 1 Tab.
…se, Posada, informa que paso toda la noche … y …
…n que se le …
…k informo al … medico.
…2. 96. A. 66. P.A. 125/85. 28-3-01 Zostrutic 1 Tabl

29-3-01
Destopulitic - 1 Tabl
C. Giardin

30-3-01
Destopulitic - 1 Tab
C. Giardin

Posada Carrales

11.50 Hrs.

8,472

Se evalúa paciente quien refiere presentar precordialgia transitoria de segundos duración y que mejoran espontáneamente además pérdida de heces y edema miembros inferiores.

E.F: Paciente consciente, orientado en tiempo espacio y persona, cooperador, tranquilo.

P/A 130/90 FC: 60x'

Edema moderado ++ de ambos MsIs.

Corazón: rítmico, no galope

Campos pulmonares con buena entrada y salida de aire.

IDx: Isquemia Transitoria
Prob. Insuficiencia Cardíaca Derecha.
Prob. Parasitosis intestinal.

Tx. Se recomienda aumentar dosis del diurético a 2 Tabl. cada día Zestoretic.
Se solicita HxP # 3.
Se recomienda evaluación por Cardiología lo antes posible.

Dr. Viejo

- 2001

Se recibe nota del Director del H.S.T. en donde se solicita BH, EGS, Urinálisis EKG y Tórax previa evaluación por Cardiología

Dr. Viejo

mayo/01
:55 AM

Paciente con mejoría del edema pedálico sin embargo presentó poliuria y adinamia.

Refiere sentirse bien.

P/A: 125/85 Oxigenación 96%

FC: 66 x'

Consciente y orientado.

Plan: Continuará con 1 Tab [illegible] diaria del Zestoretic.
Elevación de los miembros inferiores.
Insistimos en la evaluación por Cardiología.

Dr. Viejo.

26 mayo/01
3:30 PM.

130/85

Refiere continuar con edema de miembros inferiores.
Diuresis normal.
Se aumenta el Diurético a 1 Tab b.i.d. y se realizan control de electrolitos [illegible] séricos.
Se insiste con la evaluación por Cardiología.

Dr. Viejo.

abril/2001

130/85.

Refiere sentirse mejor.
Cardiopulmonar n/.
Mañana tiene cita con el Cardiólogo en el H.

Dr. Vi

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

8,473

Nombre: Luis Tobada Caviles

No de Seg. Soc.:

HOSPITAL SANTO TOMAS
Consulta Externa

℞

Digoxina 0.25 #60
Sg 1c/d.

Espironolactona #100
Sg 1 bid.

Fecha: ____________

Firma: DR. JUAN A. RAMIREZ
CARDIOLOGIA
CODIGO - 2106
CONSULTA EXTERNA H.S.T.

13-7-2001

Refiere mareo, no ha tomado la Cinarizina x 2 días.
P/A : 120/85.

Dextrotix 111.

Tx: Cinarizina 1 Tabl. c/día.

Se enviará Audiomofo a reparación

Dr Vigo

- 01

ZESTORETIC. 1 tab. P/A: 130/90

DIAZEPAN. 1/2 c/12 Hrs.

04-01

Zestoretic 1 Tab

Diazepan 1 Tab (1/2 c/12 hrs) PA 140/80

[signature]

/4/01

. zestoretic 1 Tab.

Diazepan 1 Tab. 1/2 tab. c/12 Hrs.

I.U.

P.A. 120/70

P. of.C 80x'

F.R. 20x'

[signature]

/04/01

storetic tab. 1

epam tab. 1

[signature]

16-4-01

Zestoretic 1 Tab

Diazepan 1-Tab

[signature]

DA CARRILES.

8,47

17-4-01
1 Diazepan 1/2 - mañana
1/2 tarde
Zestoretic 1 Tab
Sgt. P. González

18-4-01
Diazepam 1/2 tab c/12 hs.
Zestoretic 10 mg. 1 tab.

19-4-01
Diazepan 1 Tab - 1/2 mañana
1/2 tarde
Zestoretic - 1 Tab
Sgt. P. González
P/A: 130/90

20-4-01
Zestoretic. 1 - Tab.
Informa el Sr. Posada que tiene 1 Tab de Diazepam
Sgt. P. González

24-4-01
Zestoretic = 1 Tab.
P. González

25-4-01
Zestoretic. 1 Tab
Sgt. P. González

26-4-01
Zestoretic - 1 Tablet.
Sgt. P. González

28-4-01 P/A estable
sigue estables se le dan
las dosis de lo q determina
D [illegible]

[illegible] CARDILES.

~~27~~. 30-4-01

Zestoretic - 1 Table.
sgd. C. Girando

2-5-01
Zestoretic 1-Tabl.
sgd. C. Girando

3-05-01
Zestoretic - 1 Tabl.
sgd. C. Girando

10-5-01
Cordarone 3 Tabl.
1/c 8 hrs
C. Girando

11-5-01
Cordarone 3 Tab
1/c 8 hrs
C. Girando

14.05.01
Zestoretic - 1-Tabl.
sgd. C. Girando

15.05.01
Zestoretic - 1 Tableta
sgd. C. Girando

17-5-01
Zestoretic 1-Tab
C. Girando

18-5-01
Zestoretic 1-Tab
sgd. C. Girando

8,474

-/5/01 09-40

[illegible] Posada refiere creatinina alta y la [illegible] me informa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la Doctora Carolina

técnico [illegible] [illegible] —

-5/2001 Paciente que refiere dolor y ardor al orinar. Adicional refiere [illegible]. Otra sintomatología niega. Se le realizó unas pruebas de laboratorio.

[illegible] Resultado - Normal.

[illegible] Se le prescribió su receta de [illegible] K, digoxina

[illegible]-2001 [illegible] 1-Tableta [illegible]	17-5-2001 Zestoretic 1 Tab [illegible]	18-5-2001 Zestoretic 1 Tab [illegible]
[illegible] 2001 Zestoretic 1 Tab	21-5-01 Zestoretic 1 Tab [illegible]	22-05-01 Zestoretic - 1 Tab [illegible]
[illegible]-05-01 [illegible] - 1 TAB [illegible]	24-05-01 Zestoretic 1 TAB [illegible]	25-05-01 Zestoretic 1-TAB. [illegible] [illegible]

abril 2001 Paciente masculino de 73 años quien el día de hoy acudió a cita en el H.S.T. con el Cardiólogo fue atendido por el Dr. Palomino, quien encontró Insuficiencia Cardiaca Congestiva grado I medicándolo con: 1- Digoxina 0.25 mg. 1 Tabl. c/día 2- Pasmex ... 1 Tab. c/día 3- Isordil Tabl 10 mg 1 Tabl TIDVO además encontró "elevación" discreta de la glicemia y de las pruebas de función renal.

Le explico la enfermedad que tiene y lo cito en 1 mes.

Dr. Vidzio

ɜADA CARRILES.

8,478

...ía de ayer Sábado le dieron
...medicamento para el día de hoy
...mingo 29/04/01.

...OSADA CARRILES.

-05-01 / 61 / Zestoretic / Gonzalez	30-05-01 / Zestoretic / 1-TAB / C. Gonzalez	31-05-01 / Zestoretic / 1-TAB / C. Gonzalez	
-6-01 / Zestoretic / TAB / Gonzalez	3/6/01 / 1-Zestoretic / P/A = 130/90 / P. Obando	4-6-01 / 1. [illegible] / Sr. C. Gonzalez	
-6-01 / TAB. / Zestoretic / Gonzalez	6-6-01 / 1 TAB. / Zestoretic / C. Gonzalez	7-6-01 / 1-TAB / Zestoretic / C. Gonzalez	
-6-01 / 61 / Zestoretic / Gonzalez	09-06-01 / 1 Tableta / Zestoretic / B. Mayorga / P/A. 130/90.	10-6-01 / 1 tableta / Zestoretic. / Alinares / 120/80 60' [illegible]	
6-01 / TAB / Zestoretic / Gonzalez	12-6-01 / 1 TAB / Zestoretic / Dr. C. Gonzalez	13-6-01 / 1 TAB / Zestoretic / C. Gonzalez	14-6-01 / 1-TAB / Zestoretic / Gonzalez
-6-01 / TAB / Zestoretic / Gonzalez	16-6-01 / 1 Zestoretic / J. Higuera		18-06-01 / 1 Zestoretic / C. Gonzalez
6.01 / [illegible] 1 TAB. Diario / [illegible] 1 TAB 3 veces al Dia / C. Gonzalez	19-6-01 / 1-TAB Zestoretic / Cordil. 1 TAB 3 veces Al Dia	19-6-01 / Lanoxin / 1-TAB diario / Sr. C. Gonzalez	
-6-01 / [illegible]	21-6-01 / Lanoxin-1 TAB.	22-6-01 / [illegible]	

8,480

- 6 - 01
Tab Cordil
Tab Lanoxin
Tab Zestoretic

25 - 6 - 01
1-Tab. Lanoxin
3-Tab de Cordil
1-cada 8 hrs
C. González

26 - 6 - 01
1-Tab. Lanoxin
3-Tab de Cordil
1-cada 8 hrs
C. González

6 - 01
Tab. Lanoxin
Tab Cordil
Tab Zestoretic
Sgt. C. González

28 - 6 - 01
1-Tab Lanoxin
3-Tab. Cordil 1/c 8 hrs
1-Tab. Zestoretic
Sgt. C. González

29 - 6 - 01
1-Tab Lanoxin
3-Tab Cordil 1/c. 8 hrs
1-Tab. Zestoretic
Sgt. C. González

30 - 6 - 2001
1 Tab Lanoxin
3 Tab Cordil
1 Tab Zestoretic

Tab. Zestoretic

07/01

P/A 140/90
Pulso 60 x min
H 20 Resp.

2 - 06 - 01
1- Lanoxin
3- Cordil - 1 Tab c/8 hrs
1- Zestoretic
C. González

6 - 01
Lanoxin
Tab. Cordil 1/8 hrs
Zestoretic
C. González

4 - 06 - 01
1- Lanoxin
3- Tab Cordil 1/c 8 hrs
1- Zestoretic
Sgt. C. González

- 0 - 01
1- Lanoxin
3- Tab Cordil 1/8 hrs
1- Zestoretic
1- Diazepam

7/01 SABADO
Lanoxin
Tab. Zestoretic

P/A 130/80
Pulso 60 x min.
F.C.
Resp.

/07/2,001
140/100
60
99%

Cordil — 3 tabs.
Diazepam — 1 tab.

9-7-01
1-Tab Lanoxin
3-Tab. Cordil 1/c 8 hrs
1-Tab. Zestoretic
1-Diazepam
Sgt. C. González

7 - 01
Tab. Lanoxin
Tab. Cordil 1/c 8 hrs
Tab - Diazepam
Tab Zestoretic
C. González

11 - 07 - 01
1-Tab. Lanoxin, 1/c 8 hrs
3-Tab. Cordil 1/c 8 hrs
1-Tab. Diazepam
1-Tab. Zestoretic
Sgt 1º C. González

12 - 07 - 01
1-Tab Lanoxin
3- Tab Cordil 1/c 8 hrs
1- Tab Diazepam
1- Tab Zestoretic
Sgt. C. González

~~2001~~

3-8-01 [illegible]xin 1 Tab [Cord]il 10mg 1 Tab c/8h [Diaz]epam 1 Tab [Lasil]acton 1 cap. 10:00 [illegible] [illegible]	4/8/01 Diazepam - 1 tab R Delgado	5-8-2001 1-Diazepam 1-Lanoxin 1-Cordil 1-Lasilacton [illegible]	6-8-01 1-Lanoxin 3-Cordil 1/c 8hrs 2-cap Lasilacton [illegible]
[illegible]-8-01 Lanoxin Cordil 1/c 8hrs cap. Lasilactn C. Giraldo	8-8-01 1-Lanoxin 3-Cordil 1/c 8hs 1-cap Lasilacton [illegible]	9-8-01 1-Lanoxin 3-Cordil 1/c 8hrs 1-cap. Lasilacton [illegible]	10/8/01 1-Lanoxin 3. Cordil 1/c 8hs ~~1~~ R Delgado
[illegible]-01 [illegible] Cordil 1/c 8h [illegible]	12/8/001 Lanoxil 1 TB CORDIL 10mg 3/1/c 8hrs	13-8-2001 CORDIL 3 Tab 1c/8H- 1-Lanoxin 1 Tab [illegible]	14-8-2001 3 Tab Cordil 1/c 8hrs 1-Lanoxin [illegible]
[illegible]-01 [illegible] 1 tab [illegible]l 1 tab c/8hrs. [illegible] P.75. [illegible]	17-8-01 Lanoxin 1 Tab Cordil 1 Tab c/8 [illegible]	18/8/001 LANOXIL 1 TB CARDIL 1 TB [illegible]	19-8-01 Lanoxi - 1 tab- Cordil -- 3- tab Al día. 1/8 hs
[illegible]-8-01 [Lan]oxin 1 Tab [Cord]il 1 Tab c/8 hrs	21-8-01 Lanoxin Cordil 1 c/8hrs	22-8-01 Lanoxin Cordil 1 c/8hrs	23-8-01 1-Lanoxin 3-Cordil 1 c/8 hrs

8,482

-07-01 Tab Lanoxin Tab Condil 1/c 8 hrs Tab. Diazepam Sgt/ P. Gonzalez	14-7-01 ~~1- Lanoxin~~ 3- condil 1/c 8 hrs 1- Diazepam 1 Leong, Sergio	14/7/01 P.A. 130/90 S. O2 99 MSD P. 68 MSD	15/07/01 Condil — 3 Diazepam — 2 Leong.
-7-01 Tab Lanoxin Tab Diazepam Tab Condil 1/c 8 hrs Sgt/ P. Gonzalez	17-7-01 1-Tab. Lanoxin 1-Tab. Diazepam 3-Tab Condil 1/c 8 hrs Sgt. Gonzalez	18-7-01 1-Tab. Lanoxin 1-Tab. Diazepam 3. Tab. Condil 1/c 8 hrs P. Gonzalez	19-7-01 1-Tab. Lanoxin-Diario 1-Capsula-Lasilactin-Dia- 1-Diazepam 3-Tab. Condil 1/c 8 hrs Sgt/ P. Gonzalez

Nota: tiene Lasilactone comprado por él.
Informo que de Lunes a Viernes toma ½ tableta de Inoxnolactone los Sábado y Domingo no la toma por muestra de la Sra. de Wishner.

-7-01 Tab. Lanoxin Tab. Condil 1/c 8 hrs Tab. Lasilactin Diazepam P. Gonzalez			23-7-01 1 Tab. Lanoxin 3-Tab. Condil 1/c 8 hrs 2-Tab Lasilactin 1-Diazepam Sgt P. Giraldo	24-7-01 1-Tab. Lanoxin 3-Tab. Condil 1/c 8 hrs 2-Cap Lasilactin 1. Diazepam Sgt/ Barraza

-7-01 Tab Lanoxin . Condil 1/c 8 hrs Cap Lisinacton 1/c 12 hrs Diazepam P. Gonzalez	26-7-01 1-Tab. Lanoxin 3-Tab. Condil 1/c 8 hrs 2-~~Cap~~ Listacton 1/c 12 hrs 1-Diazepam Sgt/ P. G.	27-7-01 1-Tab. Lanoxin 3-Tab Condil 1/c 8 hrs 2 Cap. Listacton 1/c 12 hrs 1-Diazepam Sgt/ P. Giraldo	28-7-01 1 tab Lanoxin 3 tab Condil 2 Cap Lasilactin [illegible]	P/A: 110/80 P. 80 Resp: 20 28-7-01
30-7-01 Tab Lanoxin Tab Condil 1/c hrs Cap Listacton 1/c 12 h -Diazepam Sgt P. Gonzalez	31-7-01 1. Tab Lanoxin 3-Tab. Condil 1/c 8 hrs 2-Cap. Listacton 1/c 12 hrs 1-Diazepam P. G.	1-8-01 1-Tab Lanoxin 3-Tab Condil 1/c 8 hrs 2-Cap. Listacton 1/c 12 hrs 1-Diazepam P. G.	2-8-01 1- Tab. Lanoxin 3-Tab. Condil 1/c hrs 2 Cap. Listacton 1/c 12 hrs 1- Diazepam P. G.	

24-8-01 Laroxin Cordil 1/c 8hr [illegible]	25/8/01 3 Cordil 1/c 8h. [illegible] 100/70.	26 26/8/01 2-Cordil P/A = 100/70 [signature]	27 27-8-01 1 Cordil [signature]

28-8-01 Laroxin [illegible]	29	30 1-Laroxin 3-Cordil 1 c/8 h. [signature]	31 [illegible]	1 Sept-2001
	3	4	5	6
	8	9	10	11
	13	14	15	16

8,484

NCIA: Pedro Quemón
265-84314
EDAD: 56a

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS
MEDICO: Cde Wishner
FECHA: 5/12/2000 No. LAB.: 5

Carolina de Wishner Medicina General Cod. R-440 - Reg. 4129

globina	15.3 gm%	Linfocitos		☐ Malaria	
citos	4.96	Monocitos		☐ Sedimentación	
M.	93.3	Eosinófilos		☐ Hematocrito	46.2%
ocitos	5,500	Basófilos		☐ Potrombina	
- Segm.		☐ Reticulocitos		☐ Tromboplastina parcial	
o Cayado		☐ Plaquetas	190,000	☐	MCH = 31.0

VACIONES: MCHC = 33.2

B.H.C

LABORATORIO CLINICO
POLICIA NACIONAL

Licda. M. HALPHEN de SAMUELS
Registro No. 70
Laboratorio Clínico
Laboratorista Clínico:
Fecha: dic 13/2000

HEMATOLOGIA

Pedro Quemón
Cédula:
dencia: 265-84314
Edad: 56

COD. 02-855-20 Laboratorio 2 C

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS
MEDICO: Cde Wishner
FECHA: 5/12/2000 No. LAB.: 5

Carolina de Wishner Medicina General Cod. R-440 - Reg. 4129

P.R.	Cualit.		Cuant.	Unid. Dil.	☐ MHATP
DI		no reactiva		Dil.	☐ FTABS

		REACCIONES DE AGLUTINACION		
C.R.				
ueba para ononucleosis		S. typhosa	O	
ubeola		S. typhosa	H	
oxoplasmosis AI)		S. paratyphi	A	
actor eumatoideo		S. paratyphi	B	
...oenzimas ...treptococcicas		Proteus OX19		
...ueba de embarazo		Brucelosis		
ravedad ...específica				

Otros Exámenes u Observaciones:

LABORATORIO CLINICO
POLICIA NACIONAL

Licda. M. HALPHEN de SAMUELS
Registro No. 70
Laboratorio Clínico
Laboratorista Clínico:
Fecha: dic 6-2000

SEROLOGIA

- 858 - 20
DENCIA: Pedro Quemón
265-84314
S.
AMEN GENERAL 56a

Laboratorio 2F

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS
MEDICO: Cde Wishner
FECHA: 5/12/2000 No. LAB.: 5

Carolina de Wishner Medicina General Cod. R-440 - Reg. 4129

	amarillo	Cilindros x C.	Fosfatos		Sangre Oculta	Neg
o	claro		Uratos o Ac. Urico		Acetona	
Esp.	1.020		Oxalatos		Bilis	
	5		Hialinos		Urobilinógeno	
					Otros	

8,485.

CAJA DEL SEGURO SOCIAL
POLICLINICA PRESIDENTE REMON
LABORATORIO CLINICO
SECCION QUIMICA CLINICA

OS DEL PACIENTE

ula: **265-84314**
bre: REMON, PEDRO
d: 56 **Sexo:** Hombre
ervaciones: 204-POLICIA

Fecha: 06/12/2000
Código: 16010
No. de Lab:
Procedencia: SATELITES
Médico: CAROLINA

rueba Realizada	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
GLUCOSA	97	mg/dl	[70 - 110]
CREATININA	1.1	mg/dl	[0.4 - 1.4]
No. DE UREA	14.4	mg/dl	[5 - 25]
ACIDO URICO	* 8.2	mg/dl	[2.4 - 7.4]
TRIGLICERIDOS	155	mg/dl	[35 - 200]

Licda. Fátima de [illegible]
Tecnólogo Médico

a de los valores de referencia
: 6/12/2000

PEDRO
REMON

CAJA DEL SEGURO SOCIAL
POL. CLINICA PRESIDENTE REMO.
LABORATORIO CLINICO
SECCION QUIMICA CLINICA

8,486

DATOS DEL PACIENTE

Cédula: 265-841314
Nombre: RAMON, PEDRO
Edad: 56 **Sexo:** Hombre
Observaciones: POLICIA196

Fecha: 29/05/2001
Código: 51784
No. de Lab: 7461
Procedencia: CLINICA PRIVADA
Médico: VIELGO

Prueba Realizada	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
GLUCOSA	* 111	mg/dl	[70 - 110]
CREATININA	1.1	mg/dl	[0.4 - 1.4]
ACIDO URICO	* 7.8	mg/dl	[2.4 - 7.4]
COLESTEROL TOTAL	* 242	mg/dl	[130 - 240]
TRIGLICERIDOS	153	mg/dl	[35 - 200]

Tecnólogo Médico

Resultado fuera de los valores de referencia
Fecha del informe: 29/5/2001

PEDRO
RAMON

Panama 61 ... 8,487

...do Ramos
Tab. Histaclor
9-5-2001
... Histaclor
[illegible signature]

21-5-01
2 Tabs Histaclor
Sgt. P. Girardo

22-5-01
2 Tabs Histaclor
Sgt. P. Girardo

23-5-01
2 tabs. Histaclor
Sgt. P. Girardo

24-5-01
2 Tabs Histaclor
Sgt. Girardo

25-05-01
2 Tabs. Histaclor
Sgt. 1° P. Girardo.

26-05-01
1 Tab. Histaclor
Esbo Bergido

28-05-01
2-Tabs Histaclor
Sgt. 1. Girardo!

29-05-01
2 Tabs Histaclor
P. Girardo

30-5-01
2-Tabs
Histaclor
P. Girardo

31-05-01
2 Tabs Histaclor
Sgt. Girardo

1-6-01
2 Tabs Histaclor
2 Girardo

/02
Tabletas Histaclor
=120/80 P.D....

4-6-01
2 Tabs. Histaclor
Sgt. Girardo

5-6-01
2 Tabl. de Histaclor
Sgt. Girardo!

08/17/2001 08:21:47 AM P [illegible] RODRIGUEZ
52 años Masculino

S:100/60

Dept: C EXT
Hab : 12
Oper: NS

HST

2/10

HOSP. ANTONIO QUIROS RIVERA
CARDIOLOGIA
H. S. I.

SERVICIO DE CARDIOLOGIA
H. S. I.

Solicitado por:

20 AGO 2001

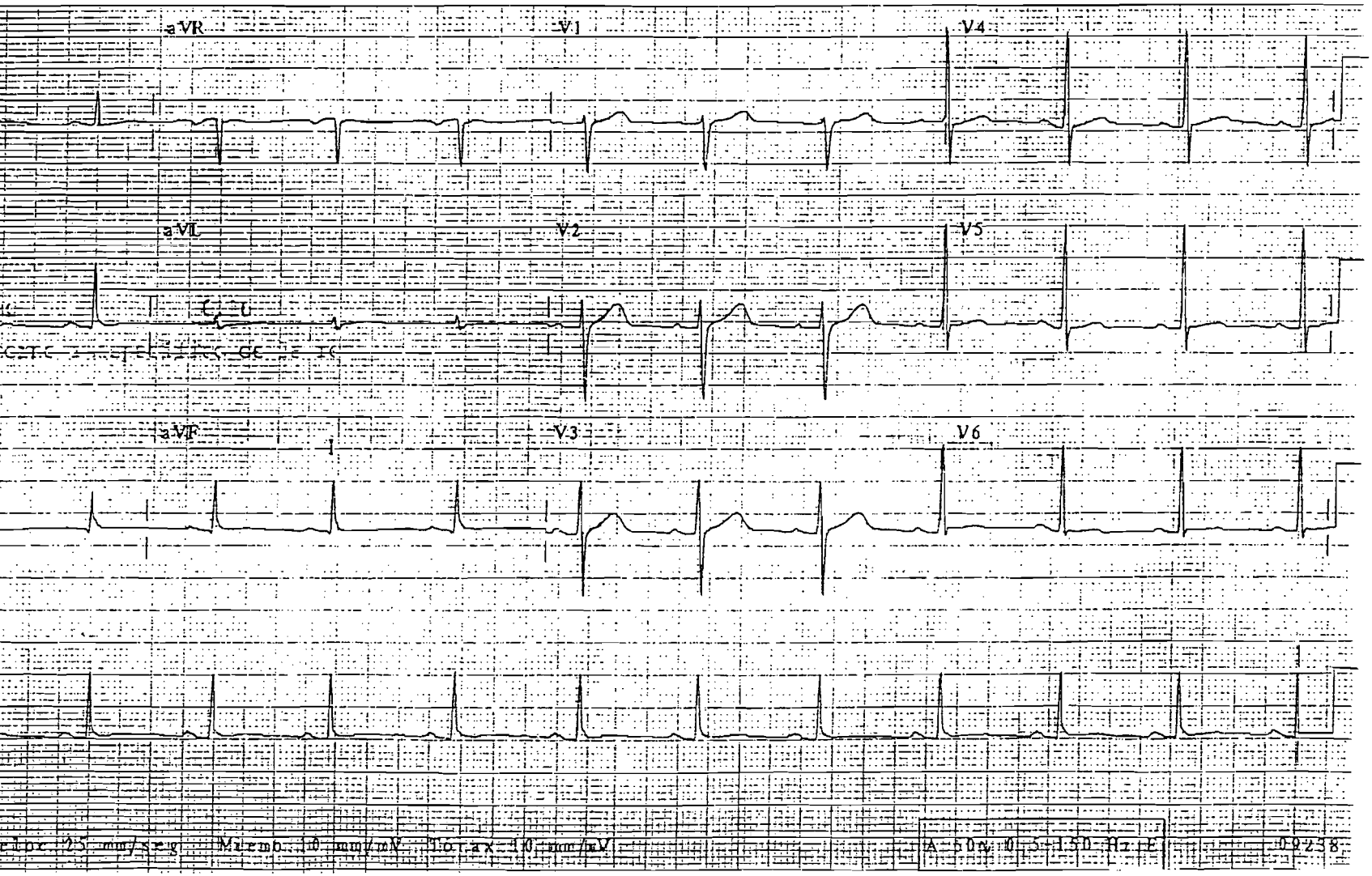

88h 12

8,489

HOSPITAL SANTO TOMAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DIA | MES | AÑO

NOMBRE DEL PACIENTE: Pedro C. Remoa

NOMBRE DEL FAMILIAR:

No. DE CEDULA:

01 CONSULTA GENERAL	37 MEDICINA NUCLEAR
04 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	38 RX PULMONAR
05 RAYOS X	39 ULTRASONIDO DE RX
06 ELECTROCARDIOGRAMA	40 CONSULTA MATERNIDAD
07 MEDICAMENTOS	41 HOSP. MATERNIDAD
08 INYECCIONES	42 VENOCLISIS
09 FISIOTERAPIA	43 COLPOSCOPIA
10 ENDOSCOPIA	45 ESTERILIZACION
12 LABORATORIO	47 AMBULANCIA
13 AUDIOMETRIA	48 FORMULARIOS
15 IMPEDACIOMETRIA	49 HOSPITALIZACION GENERAL
17 CARDIOLOGIA	50 CIRUGIA VASCULAR
23 OTRAS HOSP.	51 CIRUGIA MENOR
24 QUIMIOTERAPIA	52 CTAS. COBRAR PACIENTE
25 ORTOPEDIA	53 DOPPLER DUPLEX CAROTIDEO
27 OFTALMOLOGIA	54 DOPPLER DUPLEX VENI MIEM INF
28 MORGUE	55 ULTRA PROSTATICO TRANR
30 SALON DE O. PRINCIPAL	56 ULTRA PROSTATICO C. BIOPSIA
33 SALON DE OPERACIONES MAT.	57 ULTRA TRANSVAGINAL
34 ELECTROENCEFALOGRAMA	58 FUNCIONES CON GUIA SONO
35 ULTRASONIDO MAT.	59 CAT'S
36 CISTOSCOPIA	99 OTROS INGRESOS (VARIOS)

VALOR DE SERVICIO B/.: 10.00

EXONERADO:

CREDITO:

ABONO:

COBRADO: 10.00

SALDO:

Nº 1175732 FIRMA RESPONSABLE: Erika

DEPTO. DE SERVICIO

8,490

HOSPITAL SANTO TOMAS
Laboratorio Clinico
Quimica General

NOMBRE PACIENTE: PEDRO REMON
Sala:
Cuarto:
Fecha Analisis: 08:46:30
Hora Analisis: Aug 17 01

Medico:
Codigo:
Id.Muestra: 6
Pos. Copa: 6
Cuadrante: 4

Prioridad: ROUTINE
Fluido: SERUM

PRUEBA		RESULTADO		VALOR REFERENCIA
GLUCOSA		108.	mg/dL	65. - 110.
UREA		17.	mg/dL	7. - 21.
CREATININA		1.1	mg/dL	.5 - 1.4
COLESTEROL	HI	223.	mg/dL	30. - 200.
TRIGLICERIDOS		149.	mg/dL	35. - 160.
A.URICO		6.9	mg/dL	2.5 - 8.5

10

HOSPITAL SANTO TOMAS
EXAMEN ELECTROCARDIOGRAFICO

Nombre: Pedro Crispin Remon Sexo: Masc Edad: 52 Sala: —— Cama: ——

SERVICIO DE CARDIOLOGIA Consulta Externa: ——

Pres. Arterial: 100/60

Síntomas principales: Dolor de Cordt. I.

Drogas: Ninguna

Diagnóstico Sospechado: Desc Cardiopatía

Fecha: 11 agosto 2001

Médico que solicita el examen: 3334

Nº 377710 Fecha .... Frecuencia Atrial 76x' Ventricular 76x'

Ritmo: SINUSAL

Eje Eléctrico de QRS: +60º PR: 0.16 QRS: 0.08 QT: 0.36=VM+0.01

INTERPRETACION: Trastorno inespecífico de la repolarización en cara diafragmática y lateral.

JOSE ANTONIO QUIROS RIVERA
CARDIOLOGIA

20 AGO 2001 DR.JOSE A. QUIROS rb

8491

COD - 02-854-20

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

...dro Crispín Ror...

Cama: ___ MEDICO: Cardiología 3340

...uasc. Edad: 52 FECHA: ... LAB. 6

	mg/dl	Bilirrubina Directa		mg/dl	C.P.K.		UNI
	mg/dl	Bilirrubina Indirecta		mg/dl	Dehidrogenasa Láctica.		UNI
	mg/dl	Bilirrubina Total		mg/dl	Transaminasa OXAL-ACET		UNI
	mg/dl	Proteínas Totales		GM%	Transaminasa GLUTPIRUV		UNI
	M E Q	Albúmina		GM%	H B D		UNI
	M E Q	Globulina		GM%	Amilasa		UNI
142	M E Q	Colesterol Total		mg/dl	F. Alcalina		UNI
4.4	M E Q	Triglicéridos		mg/dl	Gamma G P		UNI
	mg/dl	HDL	38	mg/dl	F. Acida		UNI
	mg/dl	LDL	156	mg/dl			

Sello: HOSPITAL SANTO TOMAS - OFICIAL - LABORATORIOS CLINICOS

LABORATORISTA CLINICO: Estela M. Rodríguez, Laboratorista Clínico, Reg. 341

QUIMICA A
612-01

117573 FECHA: 17 AGO. 2001

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

NOMBRE DEL PACIENTE: Pedro Crispín Rerón. CEDULA

NOMBRE DEL [redacted]: Cardiología [redacted] 3340 FECHA DE SOLICITUD: 14/08/01

EXAMEN GENERAL

Amarillo	Bacterias	Pocas	Carbonatos	No se obs	
Claro	Eritrocitos (AP)	No se obs	Hialinos	"	
1020	Leucocitos (AP)	2-4xc.	Granul.	"	
5.0	Cel. epiteliales	Pocas	Hemático	"	
NEG	Mucosidades	Abundante	Leucocitos	"	
NEG	Tricomonas	No se obs	Cilindroides	"	
"	Levaduras	"	Céreos	"	
"	Cristales: Fosfatos	"	Otros Exámenes		
"	Cristales: Uratos o Ac. Urico	"			
"	Cristales: Oxalatos	"			
"					

Sello: HOSPITAL SANTO TOMAS - LABORATORIOS CLINICOS

Lic. Ignacio J. Dubalero G., Tecnólogo Médico

URINALISIS
612-04

117573

Laboratorista Clínico: ...

Fecha: 17-8-01 Precio B/.

COD - 02-854-20

Pedro Crispin Rei...

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

MEDICO: [illegible] Cardiología 3334

FECHA: [illegible] LAB: 6

Cama: | Edad: 32 | Masc.

		mg/dl	Bilirrubina Directa		mg/dl	C.P.K.		UNI
		mg/dl	Bilirrubina Indirecta		mg/dl	Dehidrogenasa Láctica		UNI
...rea		mg/dl	Bilirrubina Total		mg/dl	Transaminasa OXAL-ACET		UNI
		mg/dl	Proteinas Totales		GM%	Transaminasa GLUTPIRUV		UNI
		M E Q	Albúmina		GM%	H B D		UNI
		M E Q	Globulina		GM%	Amilasa		UNI
	142.	M E Q	Colesterol Total		mg/dl	F. Alcalina		UNI
	4.4	M E Q	Triglicéridos		mg/dl	Gamma G.P.		UNI
...ico)		mg/dl	HDL	38	mg/dl	F. Acida		UNI
		mg/dl	LDL	156	mg/dl			

LABORATORISTA CLINICO: Ileana M. Rodriguez, Laboratorista Clínico, Reg. 961

QUIMICA A 612-01 117573

FECHA: 17 AGO. 2001

HOSPITAL SANTO TOMAS · OFICIAL · LABORATORIOS CLINICOS

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

NOMBRE DEL PACIENTE: Pedro Crispin Renón. | CEDULA:

NOMBRE DEL SOLICITANTE: [illegible] Cardiología 3334 | FECHA DE SOLICITUD: 14/08/01

EXAMEN GENERAL

Color	Amarillo	Bacterias	Pocas	Carbonatos	No se observa
Aspecto	Claro	Eritrocitos (AP)	No se observa	Hialinos	"
Gr. esp.	1020	Leucocitos (AP)	2-4xc.	Granul.	"
Reacción	5.0	Cel. epiteliales	Pocas	Hemático	"
Albúmina	NEG	Mucosidades	Abundante	Leucocitos	"
Glucosa	NEG	Tricomonas	No se observa	Cilindroides	"
Cetona	"	Levaduras	"	Cereos	"
[illegible]	"	Cristales: Fosfatos	"	Otros Exámenes	
[illegible]	"	Cristales: Uratos o Ac. Urico	"		
[illegible]	"	Cristales: Oxalatos	"		
Urobilinógeno	"				

Lic. Ignacio J. [illegible] C. Tecnólogo Médico

URINALISIS 612-04 117573

Laboratorista Clínico: [signature]

Fecha: 17-8-01 Precio B/.

HOSPITAL SANTO TOMAS · OFICIAL · LABORATORIOS CLINICOS (AP)

L

8,493

17/08/01 [illegible]
OER

[illegible]
HOSPITAL [illegible]

SECCION DE
HEMATOLOGIA GENERAL
22[illegible] 4122 EXT. [illegible]

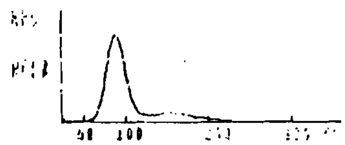

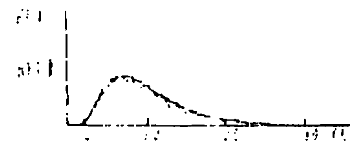

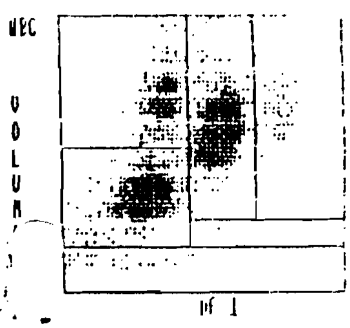

CBC+Diff Cass/pos 008904

ID# 1

DATE: 17/08/01 TIME: 08:30:26

MUESTRA 4

SECUENCIA# 000004
FECHA Y HORA 17/08/01 08:20
APELLIDO REMON
NOMBRE PEDRO
EDAD

PROCEDENCIA C.EXT.
MEDICO
F/NACIMIENTO
TECNOLOGO: J.JARAMILLO

Normal WBC Pop

WBC	7.0	10^3/uL
NE	54.0	%
LY	34.0	%
[illegible]	9.6	%
[illegible]	1.8	%
BA	0.6	%
NE	3.8	10^3/uL
LY	2.4	10^3/uL
MO	0.7	10^3/uL
[illegible]	0.1	10^3/uL
[illegible]	0.0	10^3/uL

Normal RBC Pop

RBC	5.06	10^6/uL
HGB	16.1	g/dL
HCT	46.9	%
MCV	92.5	fL
MCH	31.9	pg
MCHC	34.4	g/dL
RDW	12.5	%

Normal PLT Pop

PLT	223	10^3/uL
PCT	0.216	%
MPV	9.7	fL
PDW	16.8	(ratio)

SUSPECT FLAGS:

DEFINITIVE FLAGS:

HOSPITAL SANTO TOMAS
OFICIAL
LABORATORIOS CLINICOS

17 AGO 2001

Rosaura M. de Reiss
Laboratorista Clínico
Reg. 304

8,414

Detenido

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS
SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO
E IMAGENOLOGIA

No. de Rx: ____
Fecha: 17-8-01
No. Recibo: ____
No. Cédula: ____

INFORME RADIOLOGICO

...rior el ____ no ____

...ía T.A.C. U.S. Proc. Especiales Mamografía

Pedro Crespino Remón Edad 52 Sexo masc Tel.: ____

...Nac.: ____ Dirección ____
Sección ____ Cama ____ Médico Referente ____
Clínica ____

...n Diagnóstica:
...solicitado: 1. Rx de Tórax
2. ____
3. ____

...solicitante (letra imprenta): ____ Fecha: ____
código ____ Especialidad ____

...l Técnico ____ Obs. del Téc. ____

INFORME

"9/8/2001
...RAX PA:
LEVE ENGROSAMIENTO PLEURAL APICAL BILATERAL DEBIDO A PROCESO ANTIGUO. NO HAY PATOLOGIA INFILTRATIVA PULMONAR NI DERRAMEN PLEURAL. SILUETA CARDIACA DENTRO DE LIMITES NORMALE.

... Amell L.
...GO
DR AMELL ... ...ERFISTA
RV ...245

- 856 - 20
PROCEDENCIA: Pedro Premoli

S.S. 765-841314 EDAD: 56

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

MEDICO:
FECHA: 25- No. LAB.: 9

Hemoglobina	15.5 gms	Linfocitos		Malaria	
Eritrocitos	4.95	Monocitos		Sedimentación	
V. C. M.	93.7	Eosinófilos		Hematocrito	46.4%
Leucocitos	6,500	Basófilos		Potrombina	
Neut - Segm.		Reticulocitos		Tromboplastina parcial	
Neutro Cayado		Plaquetas	209,000		

OBSERVACIONES: BHC

H.C.M. = 31.2

C.H.C.M. = 33.3

Dra. M. HALPHEN de SAMUELS
Registro No. 75
Laboratorista Clínico

Fecha: 29/V/01

HEMATOLOGIA

COD. 02 - 858 - 20
PROCEDENCIA: Pedro Premoli

No. S.S.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

MEDICO:
FECHA:

☑ EXAMEN GENERAL

Color	Amarillo	Cilindros x C.	Fosfatos		Sangre Oculta	
Aspecto	Claro		Uratos o Ac. Urico		Acetona	
Grav. Esp.	1.030		Oxalatos		Bilis	
P. H.	5	Cristales x C.	Hialinos		Urobilinógeno	
Glucosa	neg		Granul.		Otros Exámenes	
Albúmina	neg		Hemátic.			
Eritrocitos (AP)			Cilindroides			
Leucocitos (AP)			Bacterias			
Cel. epiteliales			Tricomonas			
Mucosidades			Levaduras			

Licda. M. HALPHEN

URINALISIS

02 - 858 - 20
PROCEDENCIA: Pedro Premoli

Laboratorio 2F

No. S.S. 265-841314

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

MEDICO:
FECHA: No. LAB.: 9

EXAMEN GENERAL

Color	Amarillo	Cilindros x C.	Fosfatos		Sangre Oculta	
Aspecto	Claro		Uratos o Ac. Urico		Acetona	
Grav. Esp.	1.020		Oxalatos		Bilis	neg
P. H.	5	Cristales x C.	Hialinos		Urobilinógeno	Normal
Glucosa	neg		Granul.		Otros Exámenes	
Albúmina	neg		Hemátic.			
Eritrocitos (AP)			Cilindroides			
Leucocitos (AP)	1-2		Bacterias			
Cel. epiteliales			Tricomonas			

Nombre: Pedro Premoli

S.S. o Céd.: S/N Edad:

Procedencia:

Dirección:

CAJA DE SEGURO
DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

Médico:

Fecha: 25-5-

☐ Heces General

			OVA	LARVA		
Carbohidratos		Ascaris			E. histolytica	
Consistencia		Uncinaria			E. coli	
Mucosidad		Trichuris			Iodameba b.	
☐ Sangre Oculta		Strongyloides			G. lamblia	
☐ pH		Enterobius			E. nana	
☐ Pigmentos Biliares		Otros:				
☐ Tripsina						
☐ Almidón						
☐ Grasa						
☐ Leucocitos		Not:				

LABORATORIO CLINICO POLICIA NACIONAL

3,496

CAJA DE SEGURO SOCIAL
PC...CLINICA PRESIDENTE REMON
LABORATORIO CLINICO
SECCION QUIMICA CLINICA

ATOS DEL PACIENTE
edula: 265-841314
ombre: RAMON, PEDRO
dad: 56 **Sexo:** Hombre
o. de Lab: POLICIA-613

Fecha: 31/07/2001
Codigo: 60440
No. de Entrada: 2441
Procedencia: CLINICA PRIVADA
Medico: VIELGO

Prueba Realizada	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
GLUCOSA	106	mg/dl	[70 - 110]
COLESTEROL TOTAL	* 273	mg/dl	[130 - 240]
TRIGLICERIDOS	* 207	mg/dl	[35 - 200]
HDL	40	mg/dl	[35 - 90]
LDL	* 195	mg/dl	[50 - 159]

Licenciado(a): _____
Tecnólogo Médico

echa del informe: 31/7/2001
fuera de los rangos de referencia

PPR

8,49

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

Cód. 02-361-12

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

OMBRE: Pedro Ramón No. S. S.: 245-84314
XO: M EDAD: 56a PROFESION U OFICIO: Contador
RECCION: 11738 SW 108 Lane Miami
CHA: 22/Nov/2000 MEDICO: Carolina Ramos

INTERROGATORIO

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

Familiares: Madre - Sana.
Padre - murió derrame cerebral.

Personales: Sufre de alergias al polvo y polen
Comidas huevo, leche.

ENFERMEDAD ACTUAL

Síntomas principales:
Al momento del examen físico, consciente, orientado, cooperador. Refiere mareos intermitentes
P/A: 130/70 mmHg
Pulso: 68 por minuto
Respiración: 20 x'

Duración aproximada:
Corazón: Rítmico. Sin soplo ni galope
Pulmones: Claros ventilados

Síntomas aparatos:
Abdomen: Blando, depresible. Sin visceromegalia
Extremidades Superiores: Normales. Sin hematomas
Extremidades Inferiores: Normales. Sin hematomas

Carolina Ramos
Cat. 440
Reg. 4129

Carolina de Wishner
Medicina General
Cód. R-440 - Reg. 4129

Toma al momento medicina con sinus headache
Allegra, Nasal drops (Oxymetazoline HCL
esporádicamente.

8,49

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

CAJA DE SEGURO SOCIAL

d. 02-361-12

HISTORIA CLINICA

E... Pedro Ramón ... No. S. S. ...

M ... EDAD ... 56 ... PROFESION U OFICIO ...

CION: ...

: ... MEDICO: ...

INTERROGATORIO

Nov/2000

liares

onales:

omas

ación
ximada

tomas
p... s

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

Paciente consciente y orientado.
Refiere tener molestias en una muela
Se considera cita con la Odontóloga en el día de
hoy.

ENFERMEDAD ACTUAL D/- Dolor en muela posterior

V de Wishner

Se fué enviado a la Odontóloga y se le han dado sus recomendaciones.

01/Diciembre/2000.

Paciente consciente, orientado.

Refiere sentirse bien.
P/A = 130/90 mmHg.

V de Wishner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS MÉDICOS

FECHA: 23 / Nov /2000.

NOMBRE	SEXO	EDAD	I.D.	TRATAMIENTO		FIRMA RESPONSABLE	V° B° MÉDICO
PEDRO REMÓN	MAS.	56	Alergia	Dimetap	1 Tab. diaria (1800 Horas)		
				Ranitidina 150 mg.	2 Tab. Diaria (0800-1800 Horas)		

Ranitidina 1 tableta Ode Wichner

18:00 Horas

Ranitidina 150mg 1 tableta RAMOTÁN

Dimetap 1 tableta RAMOTÁN.

8499

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS MÉDICOS

2000.

EXO	EDAD	I.D.	TRATAMIENTO		FIRMA RESPONSABLE	V° B° MÉDICO
MAS.	56	Alergia	Dimetap	1 Tab. diaria (1800 Horas)		
			Ranitidina 150 mg.	2 Tab. Diaria (0800-1800 Horas)		

7
ríe Travita Cai Ariñez

m
ña Tranita
o Tranita

8,500

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS MÉDICOS

000.

EXO	EDAD	I.D.	TRATAMIENTO		FIRMA RESPONSABLE	V° B° MÉDICO
AS.	56	Alergia	Dimetap	1 Tab. diaria (1800 Horas)		
			Ranitidina 150 mg.	2 Tab. Diaria (0800-1800 Horas)		

m.

Trabeta Ode Wilmer

27/nov/2000
18:00 pm
Ranitidina 1 tab. —
Dimetap 1 tab. —

m

Trabeta RAMorán
Trabeta RAMorán

ablata — RAMorán.

8 501

8,50

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

Cód. 02-361-12

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

BRE: Pedro Ramón — No. S. S.:

M — EDAD: 56 — PROFESION U OFICIO:

CCION:

IA: — MEDICO:

INTERROGATORIO

/Nov/2000

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

miliares

Paciente consciente y orientado.
Refiere tener molestias en una muela
Se consiguió cita con la Odontóloga en el día de hoy.

rsonales:

ENFERMEDAD ACTUAL — DX/- Dolor en muela posterior

ntomas
nc es

Odel Wilmer

uración
oximada

Se fue remitido a la Odontóloga y se le han dado sus recomendaciones.

ntomas
aparatos

01/Diciembre/2000.

Paciente consciente, orientado.

Refiere sentirse bien.
P/A = 130/90mmHg.

Odel Wilmer

Pedro Rendón

3000
Am. E. S.

1 1 hab.

1 1 hab.
1 hab. E. S.

8,502

29/Nov/2000

18:00 hs

Ranitidina 1 tableta Ode Wichner.

18:00 Hrs

Ranitidina 1 tableta - RAMozón

Amikacina 1 tableta - RAMozón

Clindamicina 1 cápsula - RAMozón.

8,504

10. 7a.m)

Ranitidina 1 tableta Adelwitma

18:00 p m

Ranitidina 1 tableta Ciro A Leguia V
Dimetap 1 tableta Ciro A Leguia V
Clidinium 1 tableta Ciro A Leguia V

01/Diciembre/2000

09 00 Hrs.

Ranitidina 1 tableta Ada Wilma

18:00 Hrs.

Ranitidina 1 tableta
Dimetap 1 tableta
Clidinium 1 tableta.
} T. S.

8,505

Dra.) Jiménez.

...ivel

... 1 cápsula Cde Wishner

1 cucharada Cde Wishner

1 tableta Cde Wishner

...Hrs

... 1 cápsula — [signature]

... 1 cucharada — [signature]

... 1 tableta — [signature]

...B. 1 Fco. — [signature]

...00

... 1 cápsula
...gel 1 cucharada } Cde Wishner
...ax 1 tableta

...Hrs

...cid 1 cápsula
...gel 1 cucharada } Cde Wishner
...dur 1 tableta
...ax 1 tableta

20/12/2000

Ranitidina 1 tableta Cde Wishner

Gastrigel 1 cucharada Cde Wishner

18:00 Hrs.

Ranitidina 1 tableta Cde Wishner

Gastrigel 1 cucharada Cde Wishner

Histadur 1 tableta Cde Wishner

21/12/2000

Ranitidina Cde Wishner

Gastrigel 1 cucharada Cde Wishner

18:00 Hrs

Ranitidina Cde Wishner

Gastrigel 1 cucharada Cde Wishner

9,506.

Pedro Remón

'2000	09/12/2000	10/12/2000
) Hrs	08:00 Hrs	08:00 Hrs
ing Tableta Cadvidina	Ranitidina Tableta - [illegible]	Ranitidina Tableta [illegible]
Hrs	18:00 Hrs	18:00 Hrs
ing Tableta Cadvidina	Ranitidina Tableta - [illegible]	Ranitidina Tableta [illegible]
er Tableta Cadvidina	Histaclor Tableta - [illegible]	Histaclor Tableta [illegible]
im Tableta Cadvidina	Clinidium Tableta - [illegible]	Clinidium Tableta [illegible]

8,507

8,508

...iciembre /2000

.m

Irasuta Cortilzhn

Irasuta R.A...

Irasuta R.A...

Irasuta R.A...

...iciembre /2000

...a Irasuta Cortilzhn

...8

Irasuta ...

Irasuta ...

Irasuta ...

03 / diciembre

08:00 a.m

Ranitidina Irasuta Cári A Vázquez

18:00 a.m

Ranitidina Irasuta Cári A V...

Haldol Irasuta Cári A V...

Clinidium Irasuta Cári A V...

05/ diciembre /2000

Ranitidina Irasuta Cortilzhn

18 Hrs.

Ranitidina Irasuta ...

Haldol Irasuta ...

Clinidium Irasuta ...

P/A: 120/90

Ranitidina – [illegible] – Cimetidina

18:00 Hrs

Ranitidina Tableta →
Hidracina Tableta → 60
Cimetidina Tableta →

8,509

Pedro Gamon

11/Diciembre/2000

Ranitidina 1 tableta Carl Wishner

18:00 Hrs

Ranitidina 1 tableta Carl Wishner

Antiácido 1 tableta Carl Wishner

12/Dic/2000

Ranitidina 1 tableta Carl. } OMITIR

18 00 Hrs

Ranitidina 1 tableta

12/Dic/2000

Prevacid 1 cápsula Carl Wishner

Gastrigel 1 cucharadas Carl Wishner

18:00 Hrs

Prevacid 1 cápsula. Carl Wishner

Gastrigel 1 cucharada.

13/Diciembre/2000

Prevacid 1 cápsula } Carl Wishner

Gastrigel 1 cucharada

8,510

-/2000

1 cucharada — RAM
30mg 1 capsula — RAM

30mg 1 capsula.
1 cucharada
1 tableta.

...00 Hrs
...cucharada
...capsula

...00 Hrs
...igel 1 cucharada
...idal 1 tableta
...raid 1 capsula

08:00
1 cda —
1 caps —

18:00
1 cda —
1 tab. —
1 tab —
} [illegible]

17 Diciembre 2000 08 Hrs

GasTrigel 1-cda — RAMorán.
HisTaclon 1-Tab — RAMorán.
Prevacid 1-Tab — RAMorán.

18. Hrs

GasTrigel 1-cda — RAMorán
Prevacid 1-Tab. — RAMorán
[illegible] — RAMorán

5,511

...000
...Hrs
...g Tableta
...Cucharada.

...es
...Tableta.
...Cucharada.
...Tableta..

...

Pedro Ramón.

31/10/2000
08:00 Hrs
Ranitidina Tableta
Gastrigel Cucharada

18:00 Hrs
Ranitidina Tableta
Gastrigel Cucharada
Histaclor Tableta

03/1/01 18:00 Hrs.
Histaclor 1 tableta

- - - - - - - - -

Sgto 1º 9249 R. Delgado.

01/01/2001
08:00 Hrs
Ranitidina Tableta
Gastrigel Cucharada

18:00 Hrs
Ranitidina 1 Tableta
Gastrigel 1 Cucharada.
Histaclor 1 Tableta

08:00
Ranitidina 1 Tableta
Gastrigel 1 Cucharada.

18:00

Ranitidina 1 Tableta
Gastrigel 1 Cucharada
Histaclor 1 Tableta
T/A 130/80.

8512

Pedro [illegible]

23/Dic/2000
08 00 Hrs
...ta Cautidina — Ranitidina 1 tableta
...Cautidina — Gastrigel 1 cucharada

18.00 Hrs
...ta Cautidina — Ranitidina 1 tableta
...Cautidina — Gastrigel 1 cucharada
...Cautidina — Histaclor 1 tableta

R. [illegible] Morán

24/Dic/2000
08 00 Hrs
Ranitidina 1 tableta
Gastrigel 1 cucharada

18.00 Hrs
Ranitidina 1 tableta
Gastrigel 1 cucharada
Histaclor 1 tableta

[signature]

25/Dic/2000
08.00 Hrs
Ranitidina 1 tableta
Gastrigel 1 cuch.

18 00 Hrs
Ranitidina 1 tableta
Gastrigel 1 cuch.
Histaclor 1 tableta

...8:00 Hrs.
...bleta
...harada
...leta.
20:47 hrs.

29-12-00
Ranitidina =
Gastrigel =
Histaclor =
P/A 130/70.
2. [illegible] Ustá. C

18:00
Ranitidina = 1 tableta
Gastrigel = 1 cucharada
Histaclor = 1 Tableta.

18,513

Ranitidina 1 cta
Gastrigel 1 cucharada
18.00 Hrs
Ranitidina 1 tableta
Gastrigel 1 cucharada
Histaclor 1 tableta

T.U.V. [illegible] P/A. 110/70

Ranitidina 2 T 6
Histaclor 2 T 6
09:00 am
Dosis Diaria
[illegible]

Ranitidina 1 tabl.
Histaglen 2 Tabl.
Gastrigel 1 cda VO
[illegible]
P/A 110/70

.../2001
Ranitidina 1
Histaclor 1
c/ R. Ortega

24-1-001
Ranitidina 1 tB
Gastrigel 1 chs
Histaclor 1 tB
[illegible]

1-2-2001
Ranitidina (no hay)
Gastrigel 1 cucharada

18:00 Hrs.
Ranitidina (no hay)
Gastrigel 1 cucharada
Histaclor 1 Tableta

12/2/2001
Ranitidina 1 tab.
Histaclor - 1 tab.
18:30 tab.
R. Delgado

8514

[illegible]

B [illegible] — 1 Tab Ranitidina
1 [illegible] Gastrogel

[illegible] — [illegible]

14/1/2001

[illegible] 120/70
[illegible] 1 Tab
[illegible]
[illegible]

[illegible]

15/1/2001

Ranitidina 1 Tab
Gastrogel 1 c[illegible]
HisTaclor 1 Tab
O [illegible] → 1700

18-[illegible]

Ranitidina 1 Tab
HisTaclor 1 Tab
Gastrogel 1 c[illegible]

[illegible] 10 de Enero.
[illegible]
[illegible]
Cucharada

[illegible]
— [illegible]
Cucharada
[illegible]

8,515

[illegible]

4/1/2001	5/1/2001	[illegible]	7/1/2001
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastrigel [illegible]	Gastrigel [illegible]	Gastrigel [illegible]	Gastrigel [illegible]
2 CC	15 CC [illegible]	15 CC [illegible]	15 CC [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastrigel [illegible]	Gastrigel [illegible]	Gastrigel [illegible]	Gastrigel [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
FK	FK	FK	FK
[illegible]	[illegible]	[illegible]	120/80.
[illegible]	[illegible]	[illegible] 18 [illegible]	[illegible]

[illegible]

9-1-2001 05:00

[illegible]

15:00

[illegible]

Gastrigel [illegible]

[illegible]

[illegible]

8,516

Pidee Rumin

...001
...tableta
...cucharada

...tableta
...cucharada
...tableta
...2, 2. 20.
...nda

17/Enero/2001

18/Enero/2001

Radifidina 1 tB
Gastricel 1 cucharada

18:00 Hrs
Ok
11:00

Ranitidina 1 tB
Gastricel 1 cucharada

Ok
11:00

19/Enero/2001
08:00
Ranitidina = 1 tableta
Gastricel = 1 cucharada

18:00
Ranitidina = 1 tableta
Gastricel = 1 cucharada.
Histaclin = 1 tableta.
P/A =
120/80

8,517

21-3-01

Histaclor 1- tableta

Ranitidina 2- tabletas.

[illegible] 2 [illegible]

22-3-01

Histaclor 1- Tableta

Ranitidina 2- Tabletas

[illegible]

23-3-01

Histaclor 1-Tab

Ranitidina -2 Tab

[illegible]

5518

1º Rimien

08:00

R.A. [illegible]

22.02.01

Histaclor 1 Tableta.
Ranitidina 2 Tabletas
1- Cuchara de Gastrigel

O. Gonzalo

23.02.01

Histaclor - 1 Tableta
Ranitidina 2 tabletas
O. Díaz

25-02-01

Histaclor 1 Tab.
Ranitidina 1 Tab - Mañana
1 Tab - Tarde
1 Cucharada de Gastrigel
Cabo Bergado
Cabo Díaz

26-02-01

Histaclor 1 Tab.
Ranitidina 1 Tab. Mañana
1 Tab. Tarde
1 Cucharada de Gastrigel
Sgto. Aizpurua
Cabo. Bergado

Tmt. [illegible]
1- Tableta. Mañana
1- Tableta. Tarde

28-02-01

Histaclor 1 Tab.
Ranitidina 1 Tab. Mañana
1 Tab. Tarde

P. Obando.

Tableta 0800. RAM
Tableta 0800. RAM
Tableta 1800. RAM

P/A 100/70
R. 16 x'
P. 88 x'

[illegible]

[illegible]

8,517

26/1/2001 27/1/2001 28/1/2001 29/1/2001

T. S. — 08

Ranitidina 1 Tab
Gastrigel 1 cda.

Ranitidina 1 Tableta
Histaclor 1 Tableta

18:00

T. S. —

Ranitidina 1 Tab
Gastrigel 1 cda.
Histaclor 1 cda.

Ranitidina 1 Tableta

P/A 120/86

A.E.M N Gonzalez

30/1-2001 08 H.

Ranitidina 1 Tab
Gastrigel 1 cda
O. Astorga

T. S. —

18 H —

Ranitidina 1 Tab
Gastrigel 1 cda
Histaclor 1 Tab.

} T. S. —

2/Feb/2001 08 H
Histaclor 1 Tab
Ranitidina 1 Tab

18 Hrs.
Ranitidina

E. S. —

...tableta
...cucharada

...tableta
...cucharada
...tableta. Cde. Williams

P/A: 120/80

...da.
...1 Tab.. B. Jeanda A.E.M.

1/2/01
Ranitidina 2 tab
Gastrigel 1 cucharada
Histaclor 1 tab

(R. Ortiz)

8,520

Pedro Ramón.

...ableta. E-5/

...ucharado

...tabl.

...ucharada E-5/

...tabl.

6/2/01

Ranitidina 2 Tableta - dosis mañana - tarde

Histaclor - 1 tableta.

[illegible signature]

7/2/01

Ranitidina 2 Tableta 1 Tableta mañana

1 Tabla Tarde

Histaclor 1 Tableta

[illegible signature] E. Gonzalez

9-2-01

Ranitidina 2 Tableta

1 - mañana

1 - Tarde

Histaclor - 1 Tableta

2 Tableta -

1 - En la mañana -

1 - en la tarde

Tableta

R. C. Gonzalez

12/2/01

Histaclor - 1 tab.

Ranitidina - 1 tab.

10:40

...01 → 09:00 hrs

→ 1 tab.

→ 1 tab. } [illegible signature]

— 1 tab. [illegible signature]

S.521

Ranitidina 2 Tableta
Histaclor – 1 Tableta
S/ C. Gonzalez

15/2/01

Ranitidina 1tab que añadió
Histaclor 1-tab el no dice

[illegible]
14:45

17-2-01
Ranitidina – 2 Tabletas
Histaclor – 1 Tableta
S/ Gonzalez

19-2-01
Ranitidina 2 Tabletas
Histaclor – 1-Tablet.
S/ C. Gonzalez

14-02

2 Tableta de Ranitidina
1- Tableta de Histaclor
Sgt C. Gonzalez

16-2-01

Ranitidina 2 Tabletas

1 Tableta Histaclor
Sgt C. Gonzalez

18-02-01: 0800

Ranitidina → 2 tablets. – [illegible]
Histaclor → 1 tableta. [illegible]

20-02-01
Ranitidina – Tablet
Histaclor 1-Tableta
S/ C. Gonzalez

8,552

3/3/01

Histaclor 1 tab.
RANITIDINA 1 mañana
1 tab. TARDE
Sgto. Vergara.

4/3/01 [illegible]

Histaclor 1 Tab.
Ranitidina. < 1 mañana / 1 tarde.
R. Ortega.

5-03-01

Histaclor 1 Tab
Ranitidina 2 Tabla
C. Gonzalez

6-3-2001

Ranitidina 1 tabl mañana
1 tabl tarde } Sgto C. Vergara

Sgt

7-3-01

Ranitidina 2 Tablet mañana y Tarde
Histaclor 1 Tab
Sgt C. Gonzalez

8-3-01

Ranitidina 2 Table
Histaclor 1 Tablet.
Sgt C. Gonzalez

9-3-01

Ranitidina 2 tabl
Histaclor 1 Tabl
Sgt C. Gonzalez

Recepción

2 Tab
1 Tab.
1 Fco.

2 Tab.
1 Tab.
1 Fco

12-03-01
Ranitidina 2 Tabl.
Histadelin 1 Tabl
S/ C. Gonzalez

13-03-01
Ranitidina 2 Tabl.
Histadelin - 1 Tabl

2 Tab
1 Tab.
Gonzalez

15-03-01
Ranitidina Tab 2
Histadelin 1 Tab
S/ C. Gonzalez

16-03-01
Ranitidina Tab 2
Histadelin - 1 - Tab
S/ C. Gonzalez

#2 tab.
#1 tab.

19/3/01
Ranitidina 2 Tab.
Histadelin 1 Tab

19-3-01
Ranitidina 2 Tab
Histadelin 1 - Tab

8,524

Panamá 24/3/01 8,525

Iro Alemán.

Frigel 1 c/12 hrs. bid x dia.

Lactor 1 x dia.

Hidina 2 tab c/12 hrs.

120/80

[illegible]

03/01 [illegible].

Indclon 1 tab. #1

Hidina 1 tab c/12 hrs #2.

- 3- 01

Indclon 1 Tab bid.

Ranitidina 2-Tab/bid.

Dr. [illegible]

0- 3- 01

Histaclon 1 Tab

Ranitidina 2 Tab

Dr. [illegible]

27- 3- 01

Histaclon 2 Tab/d

1- Tab

1- [illegible]

Dr. [illegible]

29- 3- 01

Histaclon 1 Tab

Ranitidina 2 Tab

Dr. [illegible]

P/A 110/80 31-03-01

Histaclor 1 TAB. 1

Ranitidina [illegible]

Se le dio H1 Fco. de Custodia. [illegible]

... resumen ...

abril 2001

PA: 130/80

8,536

Refiere sentirse mejor.
... edema de miembros inferiores
... ritmico.
En espera de consulta cita
con Cardiologia H. S. T.
...

Dr. ...

9 ABR. 2001

4/4/01 Gastrigel 1 cda/bid x día.
Histaclor 1 x día
Ranitidina 2 tab. 1c/12hrs.

D.A: 110/80
Pulso: 80x'
Resp: 20x'

5/04/2001. 08:36.
...xycilina. cap. 4.
...staclor. tab. 2.
...itidina. tab. 2.

16 4.01
Naxilina Cap 4
Histaclor 1 Tabl
Ranitidina 2 Tabl
...

10-4- 2001 5,527

? Dr. Remon

Amoxicilina 500 mg 2 Cap.

[illegible]

4.01

Amoxilina 4 Cap 1 c/6 hrs

Ranitidina 2 Tabletas

Cisaprida 1 Tabl.

[illegible]

01

[illegible]ILINA 4 CAP. 1 CAP C/6 HRS.

[illegible]A 2 TAB. 1 TAB. C/12 HRS

[illegible]. 1 TAB.

P/A: 110/70

[illegible]

[illegible] 01

Amoxicilina 1 cap c/6 Hrs

Ranitidina 2 Tab

Cisaprida 1 Tab

P/A 110/70

2 [illegible]

REMON

8,528

7-4-01
Remeditibui 2 Tabl.
Amoxilina 4 Tabl.
Histaclin 2 Tabl.
Sofi: C. Giraldo

-4-01
...ntidina 2 tab 1 tab c/12 hr.
...clin 2 tab 1 tab c/12 hr.

...

-4-01
...meditipina 2 Tab
...staclin 2 Tabl.

-4-01
...taclin 2 Tab
... C. Giraldo
no hay Remeditipina

19-4-01
Remeditipina 2 Tab
Histaclin 2 Tabl.
Sofi: C. Giraldo
P/A: 110/70

24-4-01
Histaclin 2 Tab.

Sofi: C. Giraldo

26-4-01
Histaclin 2 Tab.
Sofi: C. Giraldo

3,529

DRA Remon 10:05 2-4-01

Histaclor una Tableta
[Ran]itidina #2 Tableta
[Presión]. P/A 110/80

Histaclon - 1 Tablet
Renitidina 2 Tablet.
Sgt. E. González

3-4-01
Histaclon 1 Tab
Renitidina 2 Table
[illegible] E. González

[illegible]
[illegible]
[illegible]
Sgt. [illegible]

4-4-01
Ranitidina 2 Tab
Sgt. E. González

[illegible]
Histaclon 1 Tab
Ranitidina 2 Tab
Sgt. [illegible]

[illegible]-4-01
Histaclon 1 Tab
Ranitidina 2 Tab.
Sgt. [illegible]

[illegible]-04-01 SABADO
Una de Histaclor
Tab. de Ranitidina
[illegible]
[illegible]
09:00 AM

10-4-01
Histaclon 1-Tableta
Ranitidina 2 Tabl.
Sgt. E. González

28-4-01 Pcte estable Orientado, manifiesta que la alergia se le incrementó debido al cambio de temperatura, se le notifica que Ranitidina hoy hasta segunda orden

1-4/01 TAB. de Histadea. Tidina Agrada	30-4-01 Histadela 2 Tabl. P. Gonz	2-5-01 Histadela 2 Tabl. P. Gonzalez

-5-01
Histadela 2 Tabl.
Sgt. P. Granada informa que necesita [illegible]

11-5-01
Histadela #2 Tab.
Sgt. P. Granada

10-5-01
Histadela 2 Tab!
e mant. [illegible]
P. Granada

14-5-01
Histadela 2-Tab
Sgt. P. Granada

15-5-01
Histadela 2 Tabs
Sgt. P. Granada

18-5-01
Histadela 2 Tab
Sgt. P. Granada

17-5-01
Histadela 2 Tab
Sgt. P. Granada

18-7-01 [illegible] Histadon [illegible] Renetidina C. Gonzalez	19-7-01 2-Tab. Histadon 1-Tab Renitidina Sof C. Gonzalez	20-7-01 2-Tab Histadon 1-Tab. Renitidina Sof C. Gonzalez		
	23-7-01 2-Tab Histadon 1-Tab Renitidina Sof C. Gonzalez	24-7-01 2-Tab Histadon 1-Tab Renitidina Sof C. Gonzalez	25-7-01 2 Tab Histadon 1-Tab Renetidina Sof C. Gonzalez	26-7-01 2-Tab Histadon 1-Tab Renitidina Sof C. Gonzalez
[illegible] 7-01 [illegible] Histadon [illegible] Gonzalez	28-7-01 2 Tab Histadon 1 Tab Ranitidina P/A 110/70 P. 75 [illegible] [illegible]	29-7-01 2 tab Histadon 1 tab Ranitidina Osborne Bittenga[illegible]	30-7-01 2-Tab Histadon 1-Tab Ren[illegible] S/C. Gonzalez	31-8-01 1-Tab Renetidina C. Gonzalez
[illegible] -01 [illegible] nitidina [illegible] lez	2-8-01 1-Renetidina C. Gonzalez	3-8-01 1-Ranetidina ¿?	4-8-01 1-Ranitidina ¿?	5-8-01 1 Ranitidina [signature]
[illegible] -01 [illegible] nitidina [illegible] stadon [illegible] Gonzalez	10-8-01 1 Ranitidina R. [illegible]	11-8-01 [illegible] [signature]	12-8-001 1 Ranitidina [illegible]	13-8-01 1 Ranitidina 1 Tab Histadon 2 Tabs [illegible]
[illegible] 8-01 Ran[illegible]tidina Histadon [illegible] C.	15-8-01 Histadon 2 tab Ranitidina 1 tab. P/A: 120/90 P. 80 [illegible]	18/-8/01 2 Tb Histadon Ranitidina 1 Tb [illegible]	19/8/01 Histadon 2 tab. Ranitidina 2 tab.	20-8-01 2 Tab Histadon 1-Tab Ranitidina C. Gonzalez

Cod. 02-361-12

FORMULARIO No. 3
DIRECCION MEDICA

8,52

CAJA DE SEGURO SOCIAL

HISTORIA CLINICA

[NOMB]RE: [illegible] No. S. S:
[SEXO] M EDAD 56a PROFESION U OFICIO:
[DIRE]CION:
[...]: MEDICO:

INTERROGATORIO

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

[Fecha] [illegible] /2001

[Fam]iliares

Carolina de Wishner
Medicina General
Cód. R-440 Reg. 4129

[illegible]

[Pers]onales:

[illegible]

ENFERMEDAD ACTUAL [illegible]

[Sínt]omas [illegible]

[illegible]

[Explor]ación [apro]ximada

Paciente consciente orientado
Refiere sentirse bien, cansado toma
de ranitidina y gastrigel

[Sínt]omas [de ap]arato[s]

Carolina Wishner

[illegible]/01. Paciente acude por congestión nasal alternante de predominio no ??? .
E.F.: Hay mucosa congestiva y cornetes hipertróficos.
Dx. Rinitis Vasomotora
Hipertrofia de Cornetes.
Se infiltra Depomedrol intranasal #1 sin complicaciones.

Dr. Vieh[illegible]

8,534

Cód. 02-0158-06

REPUBLICA DE PANAMA
CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE ODONTOLOGIA
FICHA CLINICA

CSS

No. DE FICHA 265-84-314 CEDULA

NOMBRE Pedro Benón EDAD 56 a SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 9/13/1944 13 de Sept

DOMICILIO O RESIDENCIA TELEFONO

LUGAR DE TRABAJO TELEFONO OCUPACION

PERSONA A QUIEN NOTIFICAR TELEFONO

DOMICILIO RELACION

ANTECEDENTES

MOTIVO PRINCIPAL DE LA VISITA

ANTECEDENTES O HISTORIA BUCAL

HABITOS DE LIMPIEZA BUCAL

ACTITUD DEL PACIENTE

HISTORIA MEDICA

NOMBRE Y DIRECCION DEL MEDICO

MEDICAMENTOS

	CARDIOPATIAS		HEPATITIS		TRAT. PSIQUIATRICO	
	FIEBRE REUMATICA		HEMORRAGIA			
	ALERGIAS	✓	ENF. VENEREAS			
	GRAVIDEZ		ANEMIAS			
	DIABETES		EPILEPSIA			

DETALLE DEL TRASTORNO SISTEMICO Alergico al polvo, al frio, etc.

RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO BUCAL

8,592

4- 07- 01
2 Tab. Histadin
1-Tab. Ranitidina

Sd/ Gonzalez

5- 07- 01.
2-Tab- Histadin
1-Tab Ranitidina
Sd// Gonzalez

03/07/01
2 TAB. Histaclor
1 TAB. Ranitidina.
P/A: 140/90

08/07/01 Histadin 2 tab. P.A. 120/90 Ranitidina 150 mg 1 tab. P. 78 S.O2 97	9-7-01 2-Tab Histad. 1-Tab Ranitidina Sd/ Gonzalez	10-7-0. 2-Tab Histad. 1-Tab Ranitid. Sd/ Go...
11-07-01 2-Tab. Histaclor 1-Tab. Ranitidina	12-07-01 2-Tab. Histad. 1-Tab- Ranitid. Sd/ Gonzalez	13-07-01 2-Tab. Histadin 1-Tab. Ranitidina Sd/ Gonzalez
14-7-01 2-Histaclor 1-Ranitidina Leong Vergara	P.A. 120/ S.O2 9 P. — 7 14/07/0	
15-7-01	16/07/01	17/07/0

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO No.4,675.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE Panamá

Panamá, 6 de septiembre de 2,001.

Doctor
HUMBERTO MÁS
Director Médico del
Instituto de Medicina Legal
Ciudad.

Señor Director:

Relacionado con el expediente que instruye esta Agencia del Ministerio Público contra LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, enviamos para que se interpreten, expresen las consideraciones que estimen convenientes y sean parte de la evaluación médico legal de los señores PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", copia de los siguientes documentos:

- Tres (3) hojas de recetario, del Hospital Santo Tomás, de fecha 29 de agosto de 2,001, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, suscritas por el Dr. JUAN A. RAMÍREZ.
- Tres (3) formatos del Departamento de Laboratorios de la Caja de Seguro Social, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 5 de diciembre de 2,000, con las identificaciones HEMATOLOGÍA, SEROLOGÍA y URINÁLISIS.

- Una (1) hoja de resultados de Laboratorio Clínico, Sección Química Clínica de la Caja de Seguro Social, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 29 de mayo de 2,001.
- Una (1) hoja, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ con manuscritos de fechas 19, 21 al 26, 28 al 31 de mayo de 2,001, y 1, 2, 4 al 13, 15, 16 y 18 al 22 de junio de 2,001.
- Una (1) hoja del Servicio de Cardiología del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 20 de agosto de 2,001, suscrita por JOSÉ ANTONIO QUIRÓS RIVERA.
- Un (1) recibo de pago, del Departamento de Tesorería del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 17 de agosto de 2,001, No.1175732.
- Un (1) resultado de Laboratorio Clínico, Química General, del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 17 de agosto de 2,001, y una (1) hoja de EXAMEN ELECTROCARDIOGRÁFICO, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 20 de agosto de 2,001, suscrito por el Dr. JOSÉ A. QUIRÓS.
- Cuatro (4) formularios del Departamento de Laboratorios del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 17 de agosto de 2,001. Dos (2) de los formularios tienen la identificación QUÍMICA A y los otros dos (2) la identificación URINÁLISIS.
- Un (1) resultado de la Sección de Hematología General del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 17 de agosto de 2,001.
- Un (1) INFORME RADIOLÓGICO, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 17 de agosto de 2,001, suscrito por el Dr. RIGOBERTO AMELL.
- Cuatro (4) formularios del Departamento de Laboratorios del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 29 y 30 de mayo de 2,001, con las identificaciones HEMATOLOGÍA, URINÁLISIS, PARASITOLOGÍA, respectivamente.
- Un (1) resultado de Laboratorio Clínico, Química General, del Hospital Santo Tomás, a nombre

- Tres (3) hojas de la Sección de Servicios Médicos de la Policía Nacional, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, con anotaciones clínicas, de fechas 23, 24 y 26 de noviembre de 2,000.
- Una (1) hoja de HISTORIA CLÍNICA, de la Caja del Seguro Social, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, suscrita por la Dra. CAROLINA WISHNER.
- Treinta (30) hojas con manuscritos de anotaciones clínicas, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ.
- Una (1) hoja de HISTORIA CLÍNICA, de la Caja del Seguro Social, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, suscrita por la Dra. CAROLINA WISHNER.
- Dos (2) hojas de FICHA CLÍNICA, del Programa de Odontología de la Caja de Seguro Social, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ.
- Dos (2) hojas de recetario, de la Clínica de la Policía Nacional, de fecha 3 de septiembre de 2,001, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, suscritas por el Dr. AHMED ARON VIELGO.
- Una (1) hoja de la Sección de Servicios Médicos de la Policía Nacional, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 7 de agosto de 2,001, suscrita por el Dr. AHMED ARON VIELGO.
- Una (1) hoja de Registro de datos generales del Hospital Santo Tomás.
- Cinco (5) hojas de HISTORIA CLÍNICA, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, suscritas por la Dra. CAROLINA WISHNER.
- Una (1) HOJA DE REFERENCIA, del Hospital Santo Tomás, de fecha 22 de febrero de 2,001, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, suscrita por el Dr. DEMÓSTENES AROSEMENA.
- Una (1) hoja de FICHA CLÍNICA, Programa de Odontología de la Caja de Seguro Social, a nombre de LUIS POSADA CARRILES.
- Una (1) hoja de REGISTRO DE DATOS GENERALES, del Hospital Santo Tomás, a nombre de LUIS POSADA CARRILES.
- Una (1) hoja de HISTORIA CLÍNICA, de la Caja de Seguro Social, a nombre de LUIS POSADA CARRILES.
- Una (1) HOJA DE REFERENCIA, del Hospital Santo Tomá-

- Una (1) hoja de recetario, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 7 de agosto de 2,001, suscrita por la Dra. ANALISSA SAMANIEGO.
- Una (1) hoja de Registro Médico de Urgencias, del Hospital Santo Tomás, de fecha 7 de agosto de 2,001, a nombre de LUIS POSADA CARRILES.
- Cuatro (4) hojas con un diagrama.
- Una (1) hoja de SOLICITUD DE PATOLOGÍA, de la Caja de Seguro Social, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 27 de junio de 2,001, suscrita por el Dr. ROSENDO DÍAZ.
- Una (1) hoja del exámenes de LUIS POSADA CARRILES y resultados, de fecha 7 de agosto de 2,001.
- Tres (3) formularios del Departamento de Laboratorios del Hospital Santo Tomás, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 7 de agosto de 2,001, con identificaciones de QUÍMICA A, HEMATOLOGÍA y URINÁLISIS.
- Una (1) hoja de la Sección Química Clínica de la Caja de Seguro Social, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 13 de agosto de 2,001.
- Una (1) hoja de la Sección Química Clínica de la Caja de Seguro Social, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 16 de mayo de 2,001.
- Once (11) formularios del Departamento de Laboratorios de la Caja de Seguro Social, a nombre de LUIS POSADA CARRILES.
- Un (1) INFORME RADIOLÓGICO, del Hospital Santo Tomás, de fecha 4 de mayo de 2,001, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, suscrita por el Dr. RIGOBERTO AMELL.
- Un (1) resultado de la Sección Química Clínica de la Caja de Seguro Social, de fecha 16 de enero de 2,001, a nombre de LUIS POSADA CARRILES.
- Tres (3) formularios del Departamento de Laboratorios del Hospital Santo Tomás, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 22 de febrero de 2,001, con identificaciones de QUÍMICA A, URINÁLISIS y HEMATOLOGÍA.
- Una (1) cita de AUDIOMETRÍA, de la Clínica de la Policía Nacional, suscrita por el Dr. AHMED VIELCO

- Tres (3) formularios del Departamento de Laboratorios del Hospital Santo Tomás, de 22 de febrero de 2,001, con identificaciones de QUÍMICA A, HEMATOLOGÍA y URINÁLISIS.
- Un (1) INFORME MÉDICO DE ADMISIÓN, del Hospital Santo Tomás, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, suscrito por el Dr. ROLANDO MUÑOZ.
- Una (1) hoja de HISTORIA CLÍNICA, de la Caja de Seguro Social, a nombre de LUIS POSADA CARRILES.
- Una (1) hoja de recetario, de la Caja de Seguro Social, No. 255792, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 17 de agosto de 2,001, suscrita por el Dr. GABRIEL BARRIOS.
- Tres (3) hojas de recetario, del Hospital Santo Tomás, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 22 de mayo de 2,001, suscrita por el Dr. JUAN A. RAMÍREZ.
- Un (1) hoja de recetario, del Hospital Santo Tomás, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 18 de julio de 2,001, suscrita por el Dr. JUAN A. RAMÍREZ.
- Un (1) hoja de recetario, del Hospital Santo Tomás, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, sin fecha, suscrita por el Dr. JUAN A. RAMÍREZ.
- Trece (13) hojas con manuscritos y cuadros, con anotaciones clínicas, a nombre de LUIS POSADA CARRILES.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

ABF/j.c.*/3707-2000

8,5

MINISTERIO PUBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 7 de septiembre de 2,001.
Oficio No. 4692.

Doctor
Humberto Mas C.
Director General
Instituto de Medicina Legal
Ministerio Público
Ciudad.-

Señor Director:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Con respecto al proceso incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, sindicados por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, y otros, este despacho tiene programado efectuar diligencia de Indagatoria del imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN en las instalaciones de la Policía Nacional, el día once de septiembre de dos mil uno, a partir de las nueve de la mañana, por lo cual solicitamos la presencia de un médico de dicha institución a fin de que nos acompañe en la misma.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO No.4695.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE Panamá

Panamá, 7 de septiembre de 2,001.

Doctor
HUMBERTO MÁS
Director Médico del
Instituto de Medicina Legal
Ciudad.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye sumario contra LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Enviamos para que sea parte de la evaluación médico legal del señor LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", copia del oficio 211DG./HST de 5 de septiembre de 2,001, librado por la Dirección Médica del Hospital Santo Tomás, mediante el cual se fijó el 10 de septiembre del año en curso, a las 9:00 a.m., como fecha y hora para la realización de cirugía de extirpación de carcinoma basocelular de cara, al imputado LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", en la Sala 20, Servicio de Dermatología de dicho centro hospitalario.

De igual forma, Este Despacho fue informado por el Doctor REYNALDO AROSEMENA M., especialista encargado de la cirugía, que la operación es de carácter ambulatoria y no requiere hospitalización, ya que se administrará al paciente anestesia local, y es un procedimiento corto.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

OFICIO No.4696.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 7 de septiembre de 2,001

Comisionado
LUIS A. GONZÁLEZ G.
Director de Información e
Investigación Policial
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye sumario en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, y otros, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Mediante oficio 211DG./HST de 5 de septiembre de 2,001, la Dirección Médica del Hospital Santo Tomás, señaló a este Despacho que se fijó el 10 de septiembre del año en curso, a las 9:00 a.m., como fecha y hora para la realización de extirpación de carcinoma basocelular de cara, al imputado LUIS POSADA CARRILES, en la Sala 20, Servicio de Dermatología de dicho centro hospitalario.

De igual forma, Este Despacho fue informado por el Doctor

Solicito a Usted, gire las instrucciones necesarias, para que se dispensen medidas de seguridad apropiadas al caso, durante el traslado y comparecencia del sindicado al Hospital Santo Tomás, Servicio de Dermatología, Sala 20, el día en mención.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer
Circuito Judicial de Panamá

ABF/j.c.'/3707-2000

Yo, ROGELIO CRUZ RIOS, abogado en ejercicio, de generales conocidas en autos, en mi condición de ser el apoderado judicial de los sindicados Posada Carriles, Novo, Jiménez y Remón, concurro ante usted, con mi acostumbrado respeto, a darme por notificado de las providencias dictadas por ese despacho dentro de este sumario, con fechas diecisiete (17) de agosto pasado hasta el tres (3) de septiembre en curso.

Panamá, siete (7) de septiembre del año 2001.

Atentamente,

Rogelio Cruz Ríos.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 7 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos.
3:35 pm.
Secretario(a)

5,5-

UNION FENOSA

EDEMET-EDECHI

ALBROOK, EDIFICIO 807
AVE. DIÓGENES DE LA ROSA
APDO. L. BALBOA, ANCÓN, PANAMÁ
TEL (507) 315-0013
FAX (507) 315-0001
E-MAIL edemet-edechi@ulpanama.com

Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscalía Primera
Primer Circuito Judicial de Panamá
Edificio Ministerio Público
Calidonia

GG-698-2001
4 de septiembre de 2001

En atención a sus Oficios N° 4244 y 4245 recibido el 21 de agosto de 2001, le informamos que los señores:

NOMBRE	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
ALBERTO JURADO ROSALES Cédula: 3-66-1003	David, Loma Colorada, Calle del Cementerio 11301, Altos del Río L-318, teléfono: 775-1935	Registra contrato de suministro de energía eléctrica con esta empresa.
MARIA DEL ROSARIO QUIÑONEZ	Cédula: 9-339-013	No registra contrato de suministro de energía eléctrica con esta empresa.
MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ	Pasaporte N° 0050469	No registra contrato de suministro de energía eléctrica con esta empresa.
DENIA RODRIGUEZ	Cédula: 4-118-1175	No registra contrato de suministro de energía eléctrica con esta empresa.
OMAR CASTILLO Cédula: 4-264-443	David, Bda. Altamira, Urbaniz. La Prosperidad, Calle Malca 14501, L-305.	Registra contrato de suministro de energía eléctrica con esta empresa.

Atentamente,

Ing. Ricardo Barranco Pérez
Gerente General

8,154

GUERRA Y GUERRA
ABOGADOS

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
CALLE 52 - BELLA VISTA
EDIFICIO MARIVAL
PISO Nº.1 - OFICINA Nº.7
TELÉFONOS: 264-4589 / 4554
e-mail: stekrakri@bellsouth.com

Licdo. Prof. Silvio Guerra Morales
Licdo. Anselmo Guerra Morales
Licdo. Ramiro Guerra Morales
Licdo. Luis A. Guerra Morales

ESCRITO DE NOTIFICACIÓN.

LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS FER-29, BLOQUE POPULAR UNIVERSITARIO (B.P.U.), PENSAMIENTO Y ACCIÓN TRANSFORMADORA (PAT), MOVIMIENTO ESTUDIANTIL BOLIVARIANO (M.E.B.O.), y JUVENTUD PATRIA
-VS-
LUIS POSADA CARRILES O FRANCO RODRÍGUEZ; PEDRO CRISPIN REMON; GUILLERMO NOVO; MANUEL DÍAZ; JOSÉ HURTADO; CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS; JOSÉ VALLADARES.

FISCALÍA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ:

El suscrito abogado, **Dr. SILVIO GUERRA MORALES**, apoderado especial de las asociaciones estudiantiles FER-29, BLOQUE POPULAR UNIVERSITARIO (B.P.U.), PENSAMIENTO Y ACCIÓN TRANSFORMADORA (PAT), MOVIMIENTO ESTUDIANTIL BOLIVARIANO (M.E.B.O.), y JUVENTUD PATRIA, todos de datos que constan en autos; con mi habitual respeto ocurro ante ese despacho a fin de darme por notificado de la resolución a través de la cual se admite la querella interpuesta en contra de los señores LUIS POSADA CARRILES O FRANCO RODRÍGUEZ; PEDRO CRISPIN REMON; GUILLERMO NOVO; MANUEL DÍAZ; JOSÉ HURTADO; CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS; JOSÉ VALLADARES..

Sin otro particular,

Dr. SILVIO GUERRA MORALES
Céd. No. 4-195-65

Panamá, a fecha de presentación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

OFICIO No.4750.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 10 de septiembre de 2,001

Comisionado
LUIS A. GONZÁLEZ CONTE
Director de Información e
Investigación Policial
Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye sumario en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, y otros, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Adjunto copia debidamente cotejada de la resolución de 30 de agosto de 2,001, relacionada con una solicitud de visita carcelaria de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, presentada ante este Despacho por la defensa técnica de los sindicados en mención.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer

A, 54

Ministerio Público
Fiscalía Primera de Circuito
del Primer Circuito Judicial de Panamá

Panamá, 11 de septiembre de 2001.
Oficio No. 4779.

Doctor
Rodrigo Velarde
Director Médico
Hospital Santo Tomás
Ciudad.-

Señor Director:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Referente al sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, solicitamos que toda la documentación relativa a las evaluaciones, atenciones médicas, exámenes, pruebas de laboratorio, hospitalizaciones, y demás, que se les haya realizado y se realice a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN, sean enviadas constantemente al Instituto de Medicina Legal.

Atentamente,

Lcda. Argentina Barrera Flores

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 11 de septiembre de 2001.
Oficio No. *4787.*

Comisionado
Luis Alberto González Conte
Director de Información
e Investigación Policial (D.I.I.P.)
Policía Nacional
Ciudad.-

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Con relación a su oficio AL.DI.I.I.P.-12, de fecha 28 de junio del año 2001, expresamos, que una circunstancia que debemos tomar en cuenta, con respecto al tema planteado, es que las instalaciones carcelarias situadas dentro de la Policía Nacional, sede de Ancón, reúnen óptimas condiciones en cuestiones de salubridad y seguridad, que nos hacen considerar el lugar apto para la custodia de los detenidos LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 11 de septiembre de 2001.

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

Hacemos de su conocimiento que la diligencia programada para el día de hoy, de ampliación de indagatoria de PEDRO CRISPÍN REMÓN, no se pudo llevar a cabo, ni siquiera levantar el acta respectiva.

Siendo las nueve y veinte de la mañana del día de hoy nos trasladamos a la Policía Nacional con la finalidad de llevar a cabo la ampliación de la indagatoria de PEDRO CRISPÍN REMÓN para el día de hoy. Se encontraba presente la Licenciada ROSA MANCILLA.

Transcurrido unos minutos, nos notificó el Licenciado FERNANDO BASURTO del Departamento de Asesoría Legal de la Policía Nacional, que en razón a las noticias recibidas a primeras horas de la mañana de hoy, sobre los lamentables acontecimientos de actos terrorismos en los Estados Unidos de América, la Policía Nacional se encontraba en estado de alerta Nacional, y por medidas de seguridad no se podía tener acceso a las instalaciones en donde se encuentra el imputado PEDRO CRISPIN REMÓN.

No se tiene conocimiento sobre el tiempo que durará esta situación.

Atentamente,

8,5

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

11 de septiembre de 2001
PGN-IRP -587-01

Licenciada
ARGENTINA BARRERA
Fiscal Primera de Circuito
Provincia de Panamá
MINISTERIO PÚBLICO
E. S. D.

Licenciada Barrera:

Por medio de la presente remitimos a usted un Cassette de VHS, recibido en este Despacho de Telemetro, Canal 13, y que guarda relación con el Caso de POSADA CARRILES, el cual usted solicitó a ese medio televisivo.

Sin otro particular por el momento, se despide de usted.

Atentamente,

LIC. YLIAN LANUZA
Jefa de Información y Relaciones Públicas
MINISTERIO PÚBLICO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
INFORMACION Y RELACIONES PUBLICAS

YL/avc

Rosa Mancilla de Cruz

Abogada- Attorney at law
Condominio El Ejecutivo, 2do. piso, #2,
Cl. Elvira Méndez y Cl. 50, Ciudad de Panamá
Teléfonos: (507)265-0647 Fax: (507) 264-0139
P. O. BOX 819-12639, El Dorado, Panamá
E-mail: mancillarosa@ayayai.com

NUEVA FECHA PARA INDAGATORIA

SUMARIO SEGUIDO A JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS Y OTROS POR SUPUESTOS DELITOS.

SEÑORA FISCAL PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, E. S. D:

Quien suscribe, **ROSA MANCILLA DE CRUZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-284-621, abogada en ejercicio, y demás generales constantes en autos, en mi calidad de abogada principal de los señores Luis Posada Carriles, Pedro Remón, Guillermo Novo y Gaspar Jiménez, todos de generales conocidas en autos, comparezco ante su despacho con la finalidad de solicitar se fije nueva fecha para continuar con la declaración indagatoria de PEDRO REMÓN.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2112, 2123 y demás concordantes del Código Judicial.

Panamá, once (11)de septiembre de 2001.

De la Señora Fiscal,

Rosa Mancilla de Cruz

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 11 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos.
3:05 pm
Secretario(a)

OTROS POR SUPUESTOS DELITOS.

SEÑORA FISCAL PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, E. S. D:

Quien suscribe, **ROSA MANCILLA DE CRUZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-284-621, abogada en ejercicio, y demás generales constantes en autos, en mi calidad de abogada principal de los señores Luis Posada Carriles, Pedro Remón, Guillermo Novo y Gaspar Jiménez, todos de generales conocidas en autos, comparezco ante su despacho con la finalidad de solicitar se fije nueva fecha para continuar con la declaración indagatoria de GUILLERMO NOVO. Lo anterior obedece a que cuando llegamos a la diligencia fijada anteriormente ya el despacho se había retirado y se hace necesario culminar con dicha diligencia judicial.

Igualmente le solicito se fije nueva fecha para continuar igualmente con la recepción de la declaración indagatoria de GASPAR JIMÉNEZ.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2123 del Código Judicial.

Panamá, siete (7) de septiembre de 2001.

De la Señora Fiscal,

Rosa Mancilla de Cruz

recibido

CIRCUITO DEL
JUDICIAL
Recibido hoy 11 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION DE ARMAS

Panamá, 10 de Septiembre de 2001.
Oficio No. 119 DIIP-2001.

Señor (a).
Licenciada Argentina Barrera Flores.
Fiscal Primera del Primer Circuito
Judicial de Panamá
Su Despacho.

Licenciada Barrera:

Con el acostumbrado respeto me dirijo a su despacho, a fin de remitir informe sobre el traslado al Hospital SANTO TOMAS referente cirugía menor realizada por el Dermatólogo Dr. **REYNALDO AROSEMENA** al ciudadano **LUIS POSADA CARRILES,** efectuada el día de hoy 10 de septiembre del año en curso, aproximadamente a las 10:00hrs. adjunto copia de receta médica y cita para el día 17 de septiembre del 2001.

No siendo otro el particular al respecto.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
D. I. I. P.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION Y ARMAS

Panamá, 10 de septiembre de 2001.

PARA: Comisionado **LUIS A. GONZALEZ C.**
Director de Información e Investigación Policial

VÍA: Sub-Comisionado **ARNULFO ESCOBAR**
Subdirector de Información e Investigación Policial

ASUNTO: **INFORME DE CIRUGIA MENOR**

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que siendo las 09:15hrs, aproximadamente, se designo a la Subteniente **IRAN YEARWOOD** al mando del personal del G.R.I.A. para que efectuara el traslado del ciudadano **LUIS POSADA CARRILES** a la sala 20 del hospital **SANTO TOMAS**, ya que mantenía una cita en dermatología.

En el hospital fue atendido por el Doctor **REYNALDO AROSEMENA,** quién refirió que se le realizaría una cirugía menor, dicha intervención finalizó a las 10:15hrs., posteriormente el Dr. AROSEMENA informa que le había recetado algunos medicamentos de los cuales adjunto receta y adicional el médico le hizo entrega de un gel sufrexal para que se coloque en la piel y se le dio cita para el día 17/9/01 con el mismo médico.

Sin otro particular al respecto y para lo que estime conveniente resolver, atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

Nombre: Luis Posada Ca

No de Seg. Soc.: —

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DERMATOLOGÍA
HOSPITAL SANTO TOMÁS
OFICIAL

℞

(1) Cefalexina 250mg #21 capsulas

Sig: 1 cap c/8 horas

(2) Fucidin Ungüento

Sig: aplicar 2 veces/día

Fecha: 10/9/01

Firma:

Dr. Reynaldo Arosemena S.
Dermatólogo
Cód.: A010 Reg.: 3444

855

CITA LUNES 17/9/2001

Luis Posada

—

Dr. R. Arosemena

Tx: Cefalexina

Fucidin

REPUBLICA DE PANAMA
DERMATOLOGIA
OFICIAL
HOSPITAL SANTO TOMAS

Dr. Reynaldo Arosemena S.
Dermatólogo
Cód.: A010 Reg.: 3444

85

PATRONATO
HOSPITAL SANTO TOMAS
Hospital Santo Tomás

NOTA No.216-DG-AL-HST-01
Panamá, 11 de septiembre de 2001.

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera de Circuito
Del Primer Circuito Judicial de Panamá
Ministerio Público
E.S.D.

Señora Fiscal :

En respuesta a su **Oficio #4517** fechado 29 de agosto del año en curso, referente a el paciente **PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ,** con pasaporte #084987631. Adjuntamos copias autenticadas por el Departamento de Registros Médicos de este Centro Hospitalario, de los siguientes documentos :

1. Atención en Consulta Externa, Cardiología (29/agosto/2001)
2. Exámenes del Servicio de Cardiología (17/agosto/2001, 20/agosto/2001)
3. Laboratorios (17/agosto/2001)
4. Informe Radiológico (20/agosto/2001).

Atentamente,

Dr. RODRIGO VELARDE
Director Médico General
Hospital Santo Tomás

RV /ap
Adj./Ocho copias autenticadas

8,561

Página Nº .....

H.S.T. - 34

HOSPITAL SANTO TOMAS

Nombre: .....

FECHA Y NOMBRE DEL MEDICO	HISTORIA CLINICA Y EXAMEN FISICO	DIAGNOSTICO TRATAMIENTO E INCAPACIDAD
Cont.		
29/VIII/01	Pulsos Carotideos Normales	
	Pulsos Radiales Normales	
	Pulsos Pedios Normales	
	Tiroides Palpable No Patologica	
	Cor Ritmico sin Soplos Ni	
	ruidos patologicos	
	Pulmones Claros	
	Abdomen Sin Viceromegalias.	
	Ni puntos dolorosos	
	E.K.G. Muestra Trastornos inespecificos.	
	de la repolarización, de cara	
	diafragmatica y lateral.	
	Considero Necesario.	
	1- Prueba de Esfuerzo	
	2- Lorastatina. 20 gr.	

IMPRENTA-SALUD

8,562

10

HOSPITAL SANTO TOMAS
EXAMEN ELECTROCARDIOGRAFICO

Nombre Pedro Crispin Ramos Sexo Mas Edad 53 Sala ——— Cama ———

SERVICIO DE CARDIOLOGIA

Consulta Externa ———

Presión Arterial X 100/60 Externa

Síntomas principales Dolor de corazón

Drogas Ninguna

Diagnóstico Sospechado Desc. Cardiopatía

…o 14 agosto 2001 Cardiología 3334

Médico que solicita el examen

ECG Nº 377-710 Fecha Frecuencia Atrial 76x' Ventricular 76x'

…o SINUSAL

Eje Eléctrico de QRS +60º PR 0.16 QRS 0.08 QT 0.36=VM+0.01

INTERPRETACION Trastorno inespecífico de la repolarización en cara diafragmática y lateral.

JOSE ANTONIO QUIROS RIVERA
CARDIOLOGIA

20 AGO 2001 DR.JOSE A. QUIROS rb

8163

PREDO C REMON 08/17/2001 08:21:47 AM P C R RODRIGUEZ
52 años Masculino

PS:100/60

HST
Dept: C EXT
Hab : 12
Oper: NS

Med:
Dgs: 377.70

JOSE ANTONIO QUIROS RIVERA
CARDIOLOGIA
H. S. T.

SERVICIO DE CARDIOLOGIA
H. S. T.

Solicitado por:

20 AGO 2001

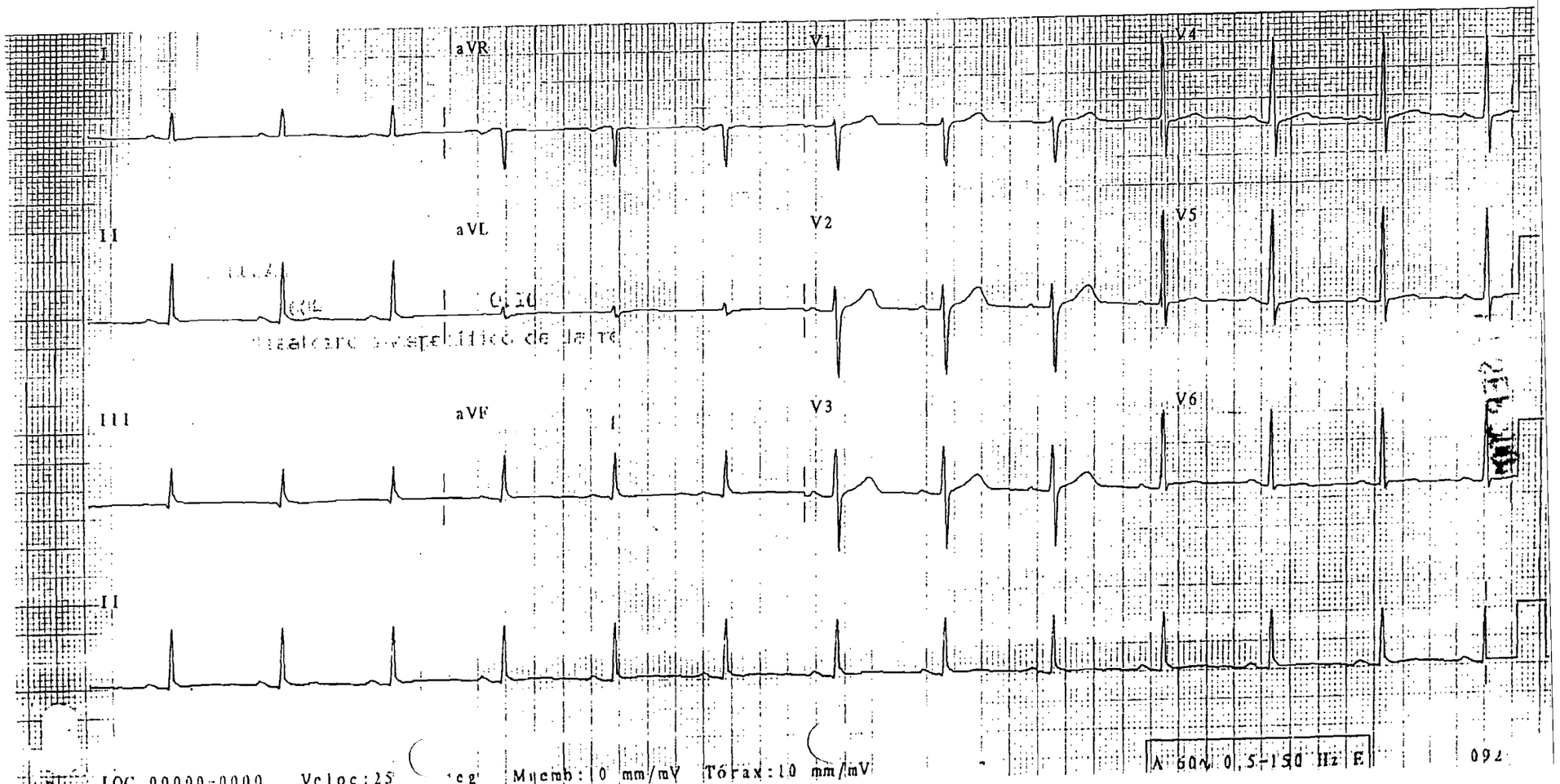

8,564

COD - 02-854-20

HOSPITAL SANTO TOMAS

DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

Nombre: Pedro Crispín Ramón

Cédula: ________

Procedencia: C.E.

Sala ________ Cama: ________

Sexo: Masc. Edad: 52

MEDICO: ________

FECHA: ________

Glucosa	mg/dl	Bilirrubina Directa		mg/dl	C.P.K.		UNI
Creatinina	mg/dl	Bilirrubina Indirecta		mg/dl	Dehidrogenasa Láctica		UNI
No. de Urea	mg/dl	Bilirrubina Total		mg/dl	Transaminasa OXAL-ACET.		UNI
Ac. Urico	mg/dl	Proteínas Totales		GM%	Transaminasa GLUTPIRUV		UNI
Cloruro	M E Q	Albúmina		GM%	H B D		UNI
CO_2	M E Q	Globulina		GM%	Amilasa		UNI
Sodio 142.	M E Q	Colesterol Total		mg/dl	F. Alcalina		UNI
Potasio 4.4	M E Q	Triglicéridos		mg/dl	Gamma G.P.		UNI
Fósforo (Inorgánico)	mg/dl	HDL	38	mg/dl	F. Acida		UNI
Calcio	mg/dl	LDL	156	mg/dl			

QUIMICA A
612-01

LABORATORISTA CLINICO: Irais M. Rodriguez, Laboratorista Clínico, Reg. 241

FECHA: 11753 / 17 AGO. 2001

HOSPITAL SANTO TOMAS — OFICIAL — LABORATORIOS CLINICOS

SEP. 2001

8,565

HOSPITAL SANTO TOMAS
Laboratorio Clinico
Quimica General

MBRE PACIENTE: PEDRO REMON
Sala:
Cuarto:
echa Analisis: 08:46:30
lora Analisis: Aug 17 01

Medico:
Codigo:

Id.Muestra: 6
Pos. Copa: 6
Cuadrante: 4

Prioridad: ROUTINE
Fluido: SERUM

UEBA		RESULTADO		VALOR REFERENCIA
LUCOSA		108.	mg/dL	65. – 110.
UREA		17.	mg/dL	7. – 21.
INININA		1.1	mg/dL	.5 – 1.4
LESTEROL	HI	223.	mg/dL	30. – 200.
RIGLICERIDOS		149.	mg/dL	35. – 160.
.URICO		6.9	mg/dL	2.5 – 8.5

HOSPITAL SANTO TOMAS
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

SALA	NOMBRE DEL PACIENTE Pedro Remon	CEDULA
PROCEDENCIA / CAMA	NOMBRE DEL SOLICITANTE 3340	FECHA DE SOLICITUD 14/08/01

EXAMEN GENERAL

Color	Amarillo	Bacterias	10 mas	Carbonatos	NO 96099
Aspecto	Claro	Eritrocitos (AP)	NO 96099	Hialinos	
Grav. Esp.	1020	Leucocitos (AP)	2-4xc.	Granul.	
Reacción	5.0	Cel. epiteliales	Pocas	Hemático	
Albúmina	NEG	Mucosidades	[illegible]	Leucocitos	
Glucosa	NEG	Tricomonas	NO 96099	Cilindroides	
Acetona	"	Levaduras	"	Céreos	
Bilis	"	Cristales: Fosfatos	"	Otros Exámenes	
Sangre Oculta	"	Cristales: Uratos o Ac. Urico	"		
Nitrito	"	Cristales: Oxalatos	"		
Urobilinógeno	4				

Lic. Ignacio J. Quintero C.
Tecnólogo Médico

URINALISIS
610-04
117573

Laboratorista Clínico:
Fecha: 17-8-01
Precio B/.

STANDARD / TEL. 220-6722

8,566

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

SECCION DE
HEMATOLOGIA GENERAL
227-4122 EXT. 256

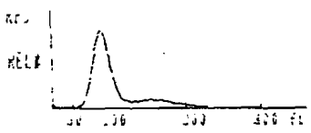

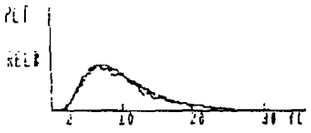

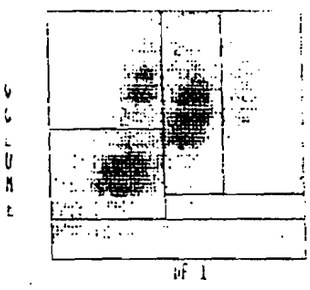

Cass/pos
CBC+Diff 308904

ID# 1

DATE: 17/08/01 TIME: 08:30:26

MUESTRA 4

PROCEDENCIA C.EXT
MEDICO
ESTACIMIENTO
ANALOGO: [illegible]

SECUENCIA# 000004
FECHA Y HORA 17/08/01 08:20
APELLIDO REMON
NOMBRE PEDRO
EDAD

Normal WBC Pop

WBC	7.0	10^3/uL
NE	54.0	%
LY	34.0	%
MO	9.8	%
EO	1.8	%
BA	0.6	%
NE	3.8	10^3/uL
LY	2.4	10^3/uL
MO	0.7	10^3/uL
EO	0.1	10^3/uL
BA	0.0	10^3/uL

Normal RBC Pop

RBC	5.06	10^6/uL
HGB	16.1	g/dL
HCT	46.9	%
MCV	92.5	fL
MCH	31.9	pg
MCHC	34.4	g/dL
RDW	12.5	%

Normal PLT Pop

PLT	223	10^3/uL
PCT	0.216	%
MPV	9.7	fL
PDW	16.8	(ratio)

SUSPECT FLAGS:

DEFINITIVE FLAGS:

HOSPITAL SANTO TOMAS
OFICIAL
LABORATORIOS CLINICOS

17 AGO 2001
Rosaura M. de Reiss
Laboratorista Clínico
Reg. 204

8,567

Detenido

Precio

salud

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS
SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO
E IMAGENOLOGIA

No. de Rx:
Fecha: 17-8-01
No. Recibo:
No. Cédula:

INFORME RADIOLOGICO

...se:
...anterior el ... no ...

...iología T.A.C. U.S. Proc. Especiales Mamografía

Pedro Crespino Remón Edad 52 Sexo masc Tel.:

...ha de Nac.: Dirección
... Sección Cama Médico Referente
...ería Clínica

...resión Diagnóstica:
...men solicitado: 1. Rx de Tórax
2.
3.

...ico solicitante (letra imprenta): Fecha:
código Especialidad

...a del Técnico Obs. del Téc.

INFORME

20/8/2001
TORAX PA.:
LEVE ENGROSAMIENTO PLEURAL APICAL BILATERAL DEBIDO A PROCESO ANTIGUO. NO HAY PATOLOGIA INFILTRATIVA PULMONAR NI DERRAMEN PLEURAL. SILUETA CARDIACA DENTRO DE LIMITES NORMALE.

Dr. Reinberto Amell L.
...LOGO
DR ... RAFISTA
RV ... 1245

8,568

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 12 de septiembre de 2001.
Oficio No. ***4801.***

Señor
Kim Jensen
Agregado Jurídico Interino
Buró Federal de Investigación ("FBI")
Embajada de los Estados Unidos de América en Panamá
Ciudad.

Señor Agregado Jurídico:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Respecto al proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, enviamos fotografías a colores certificadas del pasaporte a nombre de MANUEL DÍAZ, así como los documentos correspondientes a GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (cuyos datos se adjuntan), con la finalidad que, junto con los registros pertinentes y con métodos técnicos que dispongan, y la investigación que al respecto se haya adelantado, certifiquen la situación del pasaporte a nombre de MANUEL DÍAZ (Pasaporte estadounidense No. 044172940).

GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, ingresó al territorio de la República de Panamá con pasaporte a nombre de **MANUEL DÍAZ.**

GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO. En acta en que se intentó receptar indagatoria se identificó con Seguro Social Estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey, República de Cuba, el día 6 de octubre de 1935, de 65 años de edad, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello ondulado liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes con canas, sin barba ni bigote.

Hago propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

8,569

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO No.4824.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE Panamá

Panamá, 12 de septiembre de 2,001.

Doctor
HUMBERTO MÁS
Director Médico del
Instituto de Medicina Legal
Ciudad.

Señor Director:

Relacionado con el expediente que instruye esta Agencia del Ministerio Público contra LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, enviamos para que se interpreten, expresen las consideraciones que estimen convenientes y sean parte de la evaluación médico legal de los señores LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, copia de los siguientes documentos:

- Una (1) hoja de recetario del Hospital Santo Tomás, a nombre de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 10 de septiembre de 2,001, suscrita por el Dr. REYNALDO AROSEMENA S.
- Una (1) hoja con el sello del Hospital Santo Tomás, Sección de Dermatología, con el manuscrito CITA LUNES 17/9/2001, suscrita por el Dr. REYNALDO AROSEMENA S.
- Dos (2) hojas de HISTORIA CLÍNICA Y EXAMEN FÍSICO, del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ de fecha 29 de agosto de 2,001, suscritas por el Dr. JUAN A. RAMÍREZ.
- Un (1) EXAMEN ELECTROCARDIOGRÁFICO, del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN

RODRÍGUEZ, de fecha 20 de agosto de 2,001, suscrito por el Dr. JOSÉ ANTONIO QUIRÓS RIVERA.

- Una (1) hoja con diagramas, del Servicio de Cardiología del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, con el sello del Dr. JOSÉ ANTONIO QUIRÓS RIVERA.
- Un (1) formulario del Departamento de Laboratorios del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 17 de agosto de 2,001, con la identificación QUÍMICA A.
- Una (1) hoja de resultado de Laboratorio Clínico, Química General, del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, y un (1) formulario del Departamento de Laboratorio del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de 14 de agosto de 2,001, con la identificación URINÁLISIS.
- Una (1) hoja de la Sección de Hematología General del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 17 de agosto de 2,001, suscrita por la Laboratorista Clínica ROSAURA DE REISA.
- Un (1) INFORME RADIOLÓGICO, del Hospital Santo Tomás, a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, de fecha 17 de agosto de 2,001, suscrita por el Dr. RIGOBERTO AMELL.

Atentamente,

Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

ABF/j.c.*/3707-2000

Fiscalía Primera de Circuito
del Primer Circuito Judicial de Panamá

[illegible]
Oficio No. [illegible]

Señor
[illegible]
Jefe de la Policía de Turismo
Policía Nacional
Ciudad

Señor Jefe de Policía:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Respecto al proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) [illegible] RODRÍGUEZ MENA y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, solicitamos nos certifique si en los registros de dicha dirección policial existen reportes o informes de hurto sobre algún vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, con matrícula 223251, personas sospechosas o algún tipo de actividad en el Hotel Coral Suites, la calle frente al mismo, o lugares aledaños, para los días 16 y 17 de noviembre de 2000.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABP/-cap-/Exp.[illegible]-00

8,572

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARIAL

Panama, 12 de septiembre del 2001.

Señora Fiscal:

Por medio del presente Informe Secretarial se procede a incorporar al sumario vistas fotográficas tomadas en diligencia de Inspección Ocular de las pruebas con fines de experticia que llevaron a cabo peritos de la sección de explosivos tanto de la Policía Técnica judicial como de la Policía Nacional, el día 23 de julio del 2000, en Cerro Tigre, Zona de entrenamiento de la Policía Nacional, y guardan relación con las sumarias seguidas a Luis Posada Carriles (a) Franco Rodríguez Mena, y otros, por delitos de Posesión de Explosivos, Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común, y otros, las cuales fueron remitidas a este despacho por medio del Oficio DC-13640-2001, por el Jefe del Departamento de Crminalística, Servicios Periciales y Laboratorio de Ciencias Forenses, de la Policía Técnica Judicial.

LICDA. EDITH SORIANO
SECRETARIA

LXP: 3707

8,573

MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIOS DE
DE CIENCIAS FORENSES

DC-13640-2001

Panamá, 7 de AGOSTO de 2001.

Licda.
ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscalía Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá
E. S. D.

Atendiendo solicitud formulada por su despacho, mediante oficio N° 3318-2001 fechado el 17-JULIO-2001 tengo a bien remitir a usted, VISTAS FOTOGRAFICAS RELACIONADAS CON PRUEBAS RELAIZADAS CON EXPLOSIVOS EN CERROTIGRE EL DIA 23-JULIO-2001, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 20-DICIEMBRE-2000. LO ANTERIOR GUARDA RELACION CON EL PROCESO PENAL INCOADO A LUIS POSADA CARRILES(a) FRANCO RODRIGUEZ MEN Y OTROS, POR EL DELITO DE POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN Y ORTOS.

CUARENTA Y CUATRO(44) PARES DE VISTAS FOTOGRAFICAS A COLOR AL 4-R
UN(1) VIDEO CASSETTE Maxell(T-120)GX-SILVER HIGH QUALITY

De usted, Atentamente,

DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
POLICIA TECNICA JUDICIAL
SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES

JESUS M. VALENCIA V.
Jefe del Departamento de Criminalistica
Servicios Periciales y Laboratorios de Ciencias Forenses

l.r

VISTAS FOTOGRAFICAS TOMADAS EN DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR DE LAS PRUEBAS CON FINES DE EXPERTICIA QUE LLEVARON A CABO PERITOS DE LA SECCCIÓN DE EXPLOSIVOS TANTO DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL COMO DE LA POLICÍA NACIONAL, EL DÍA 23 DE JULIO DEL 2000, EN CERRO TIGRE, ZONA DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL, Y GUARDAN RELACION CON LAS SUMARIAS SEGUIDAS A LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, Y OTROS, POR DELITOS DE POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, Y OTROS.

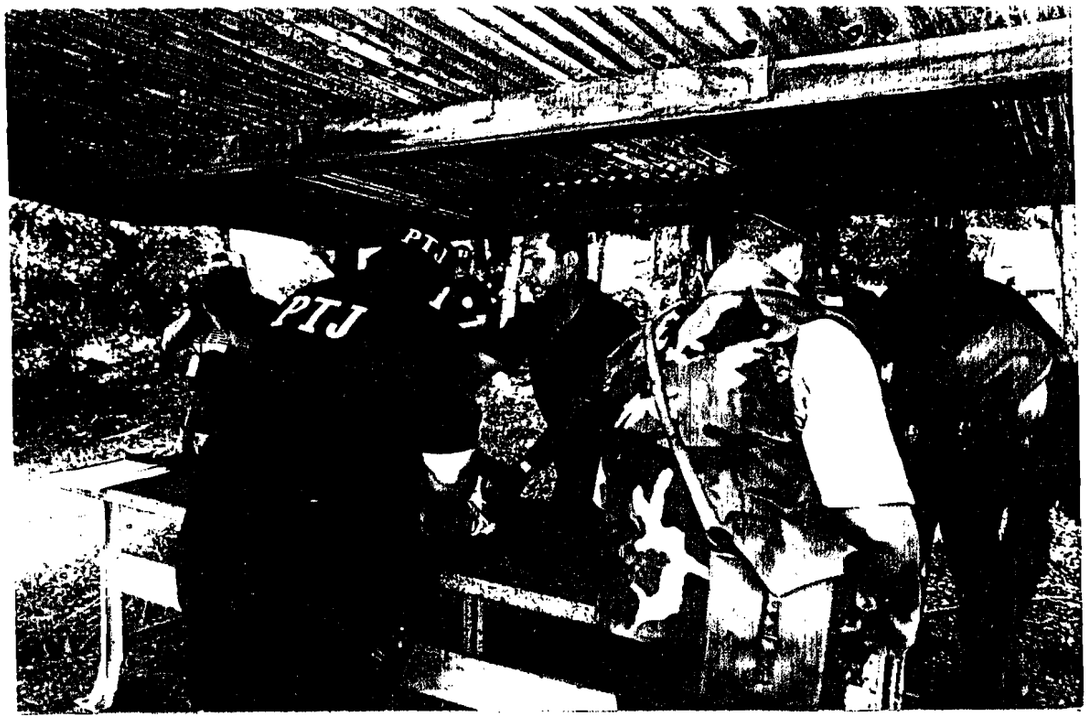

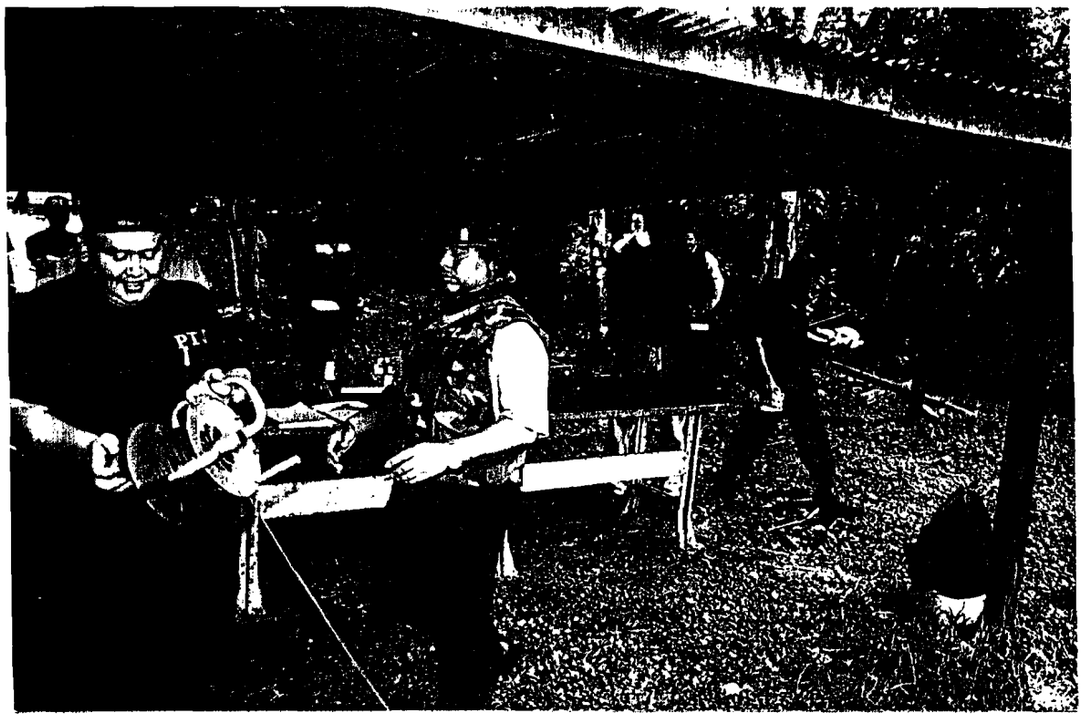

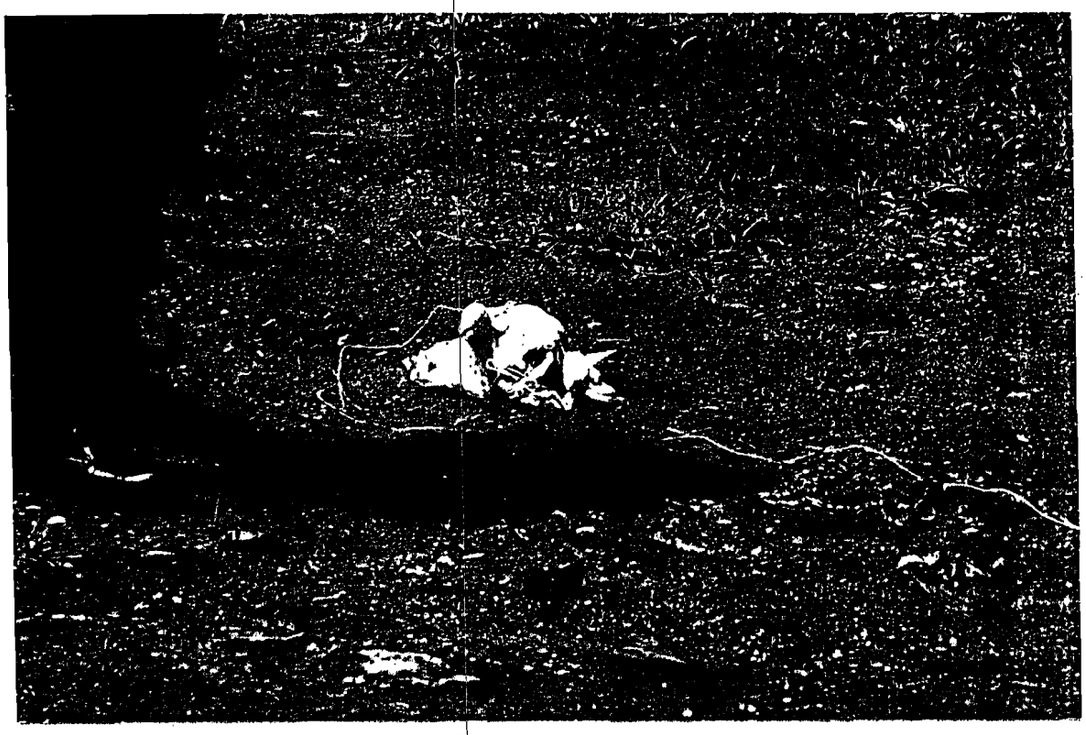

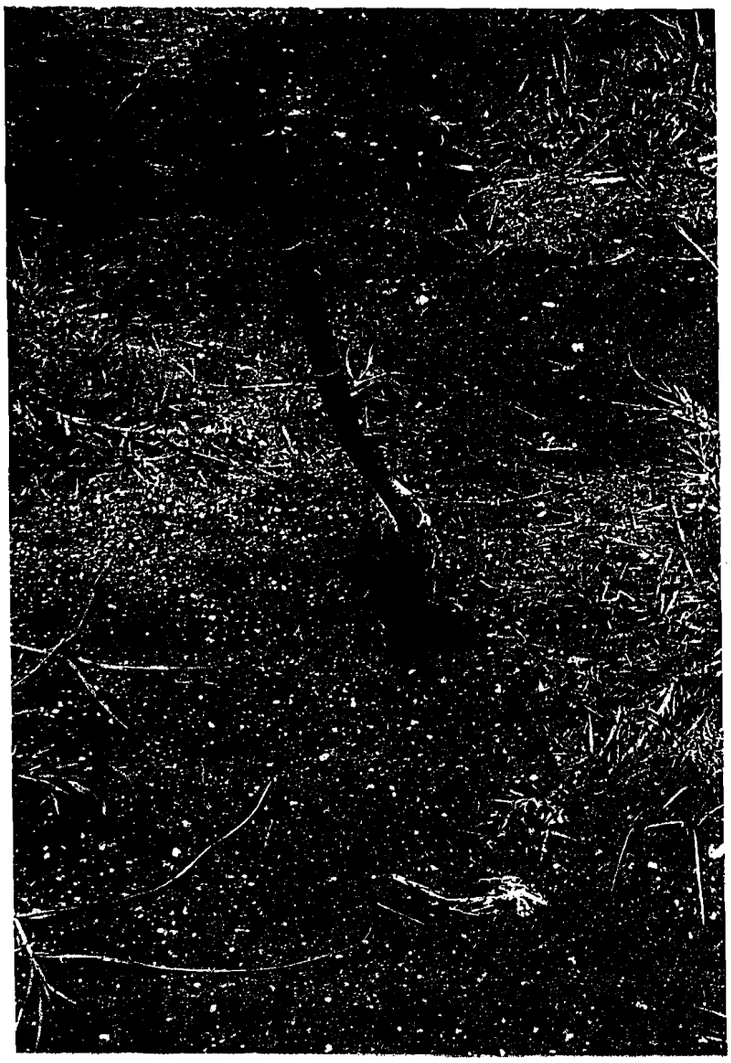

PT

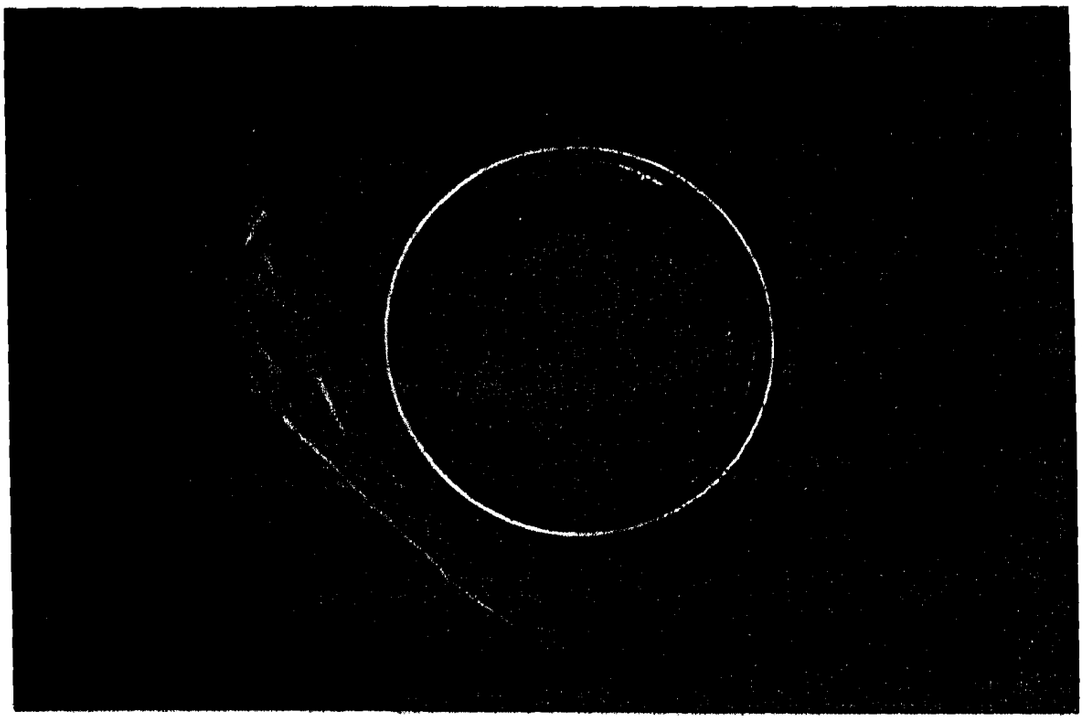

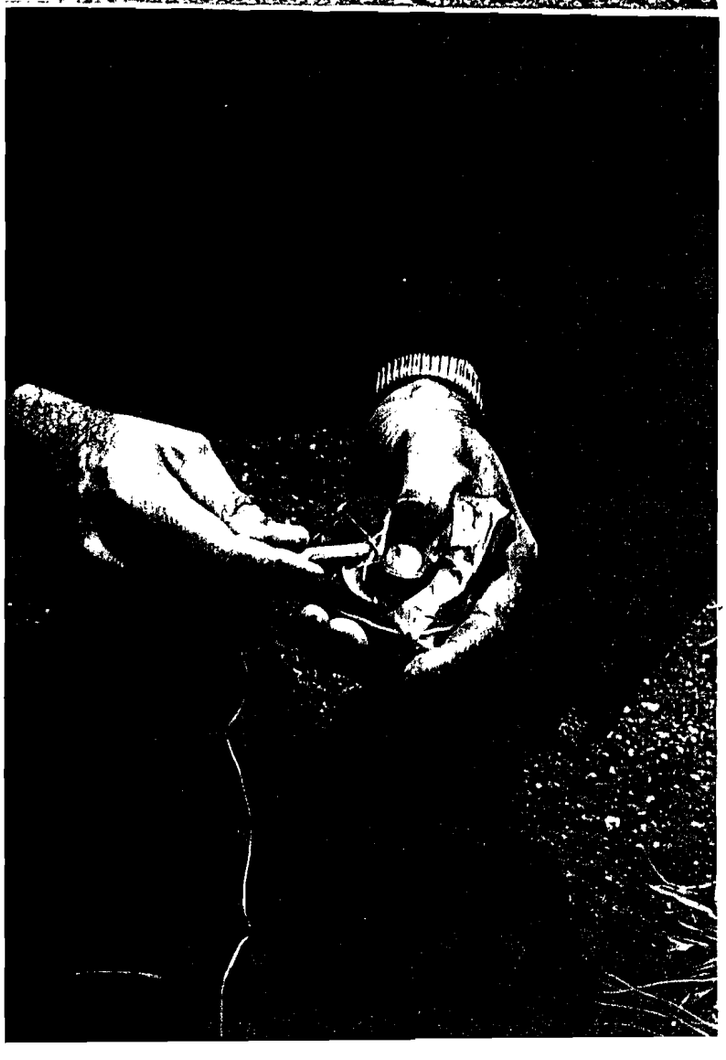

8,585

8,587

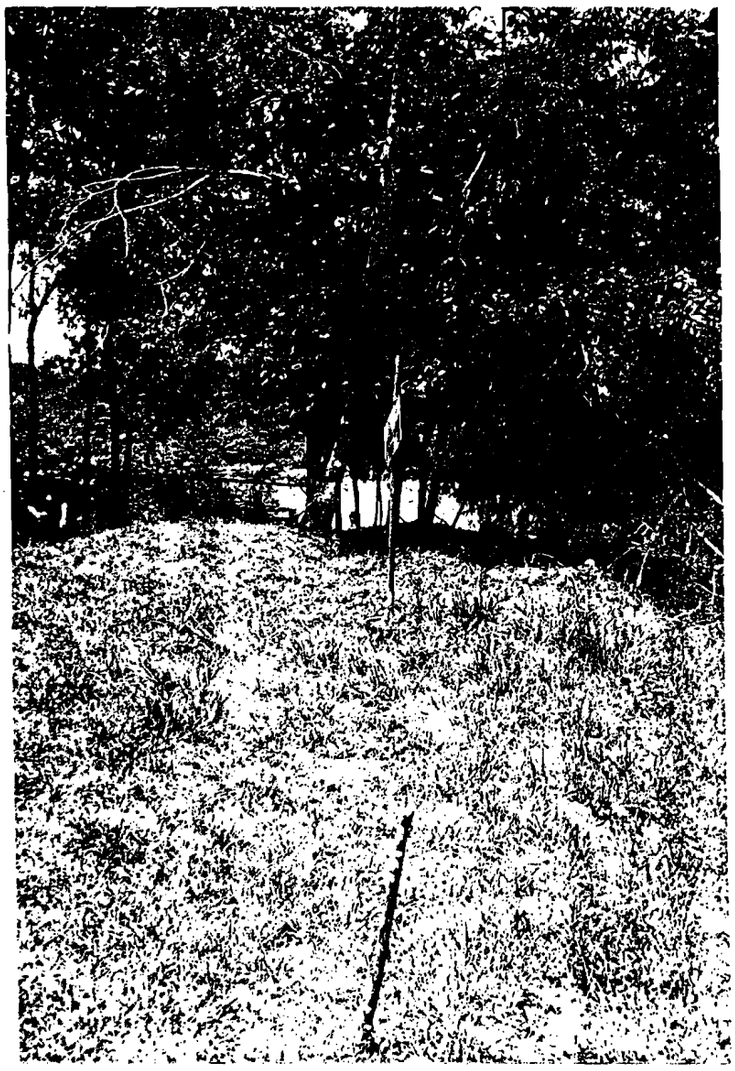

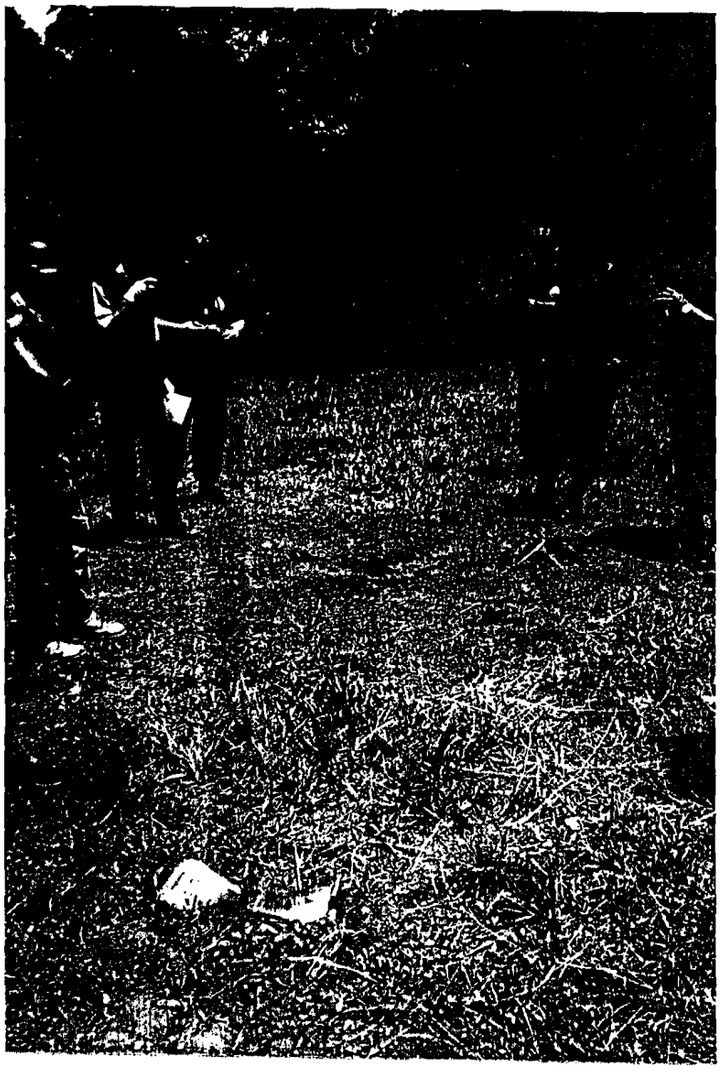

8,58

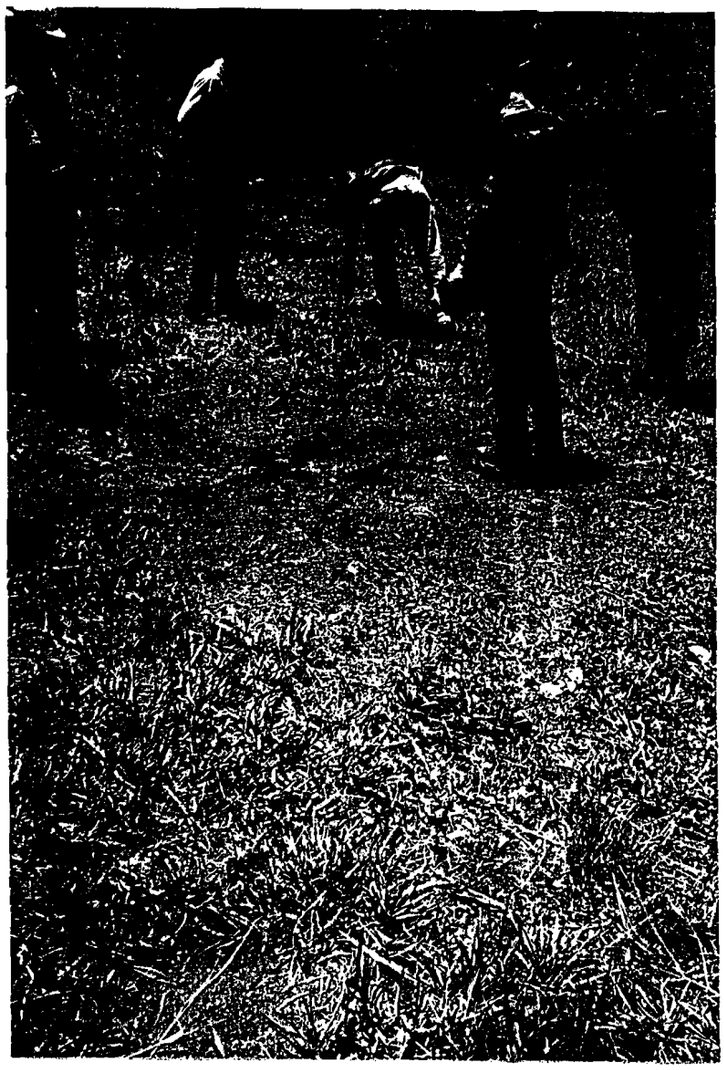

8,58

8,590

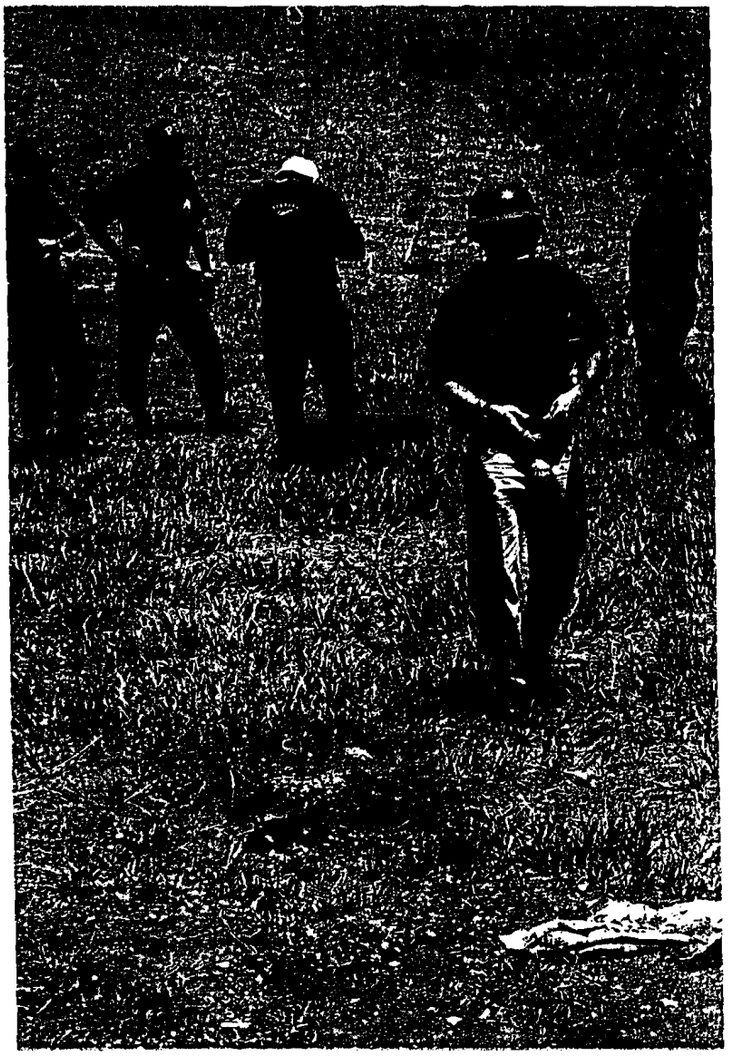

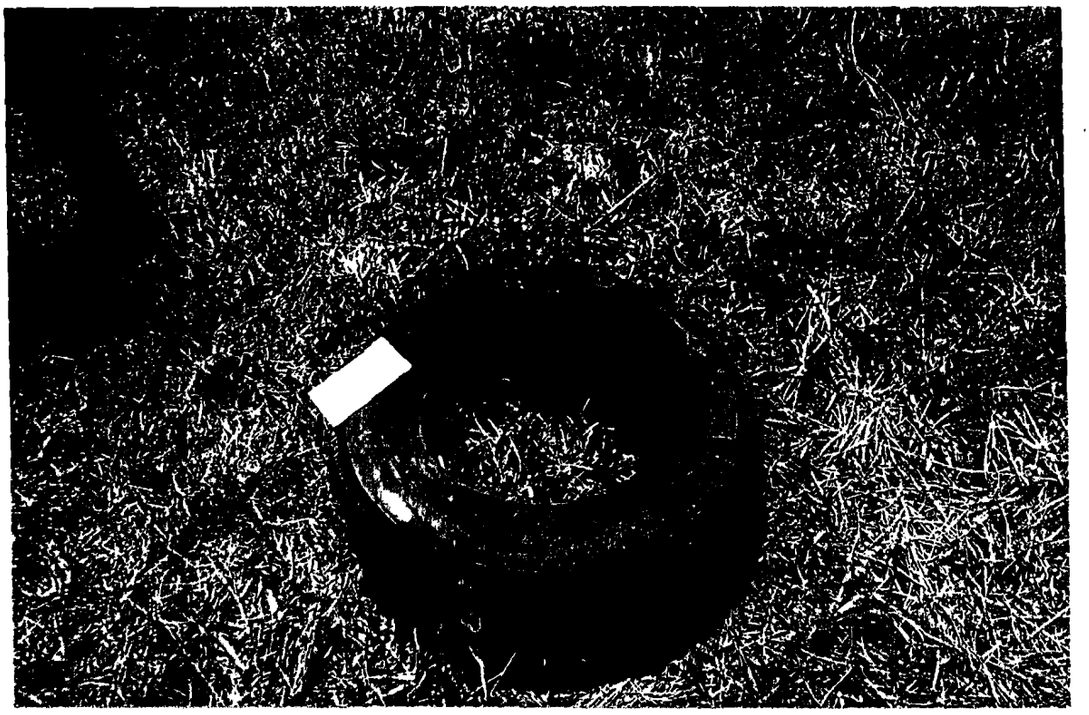

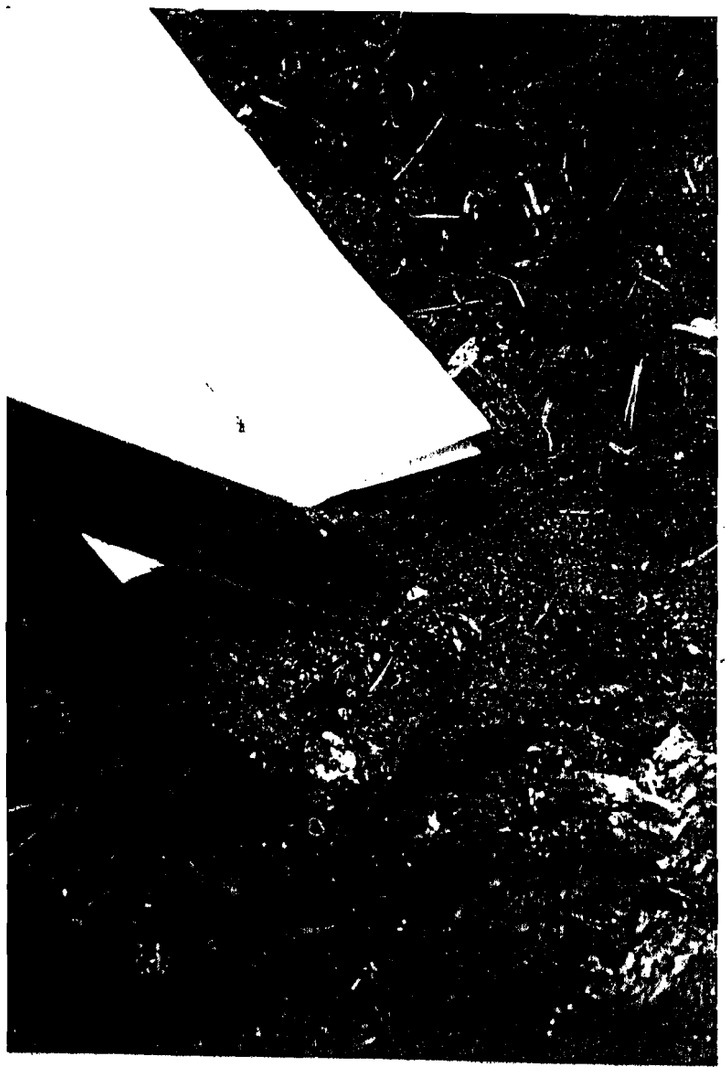

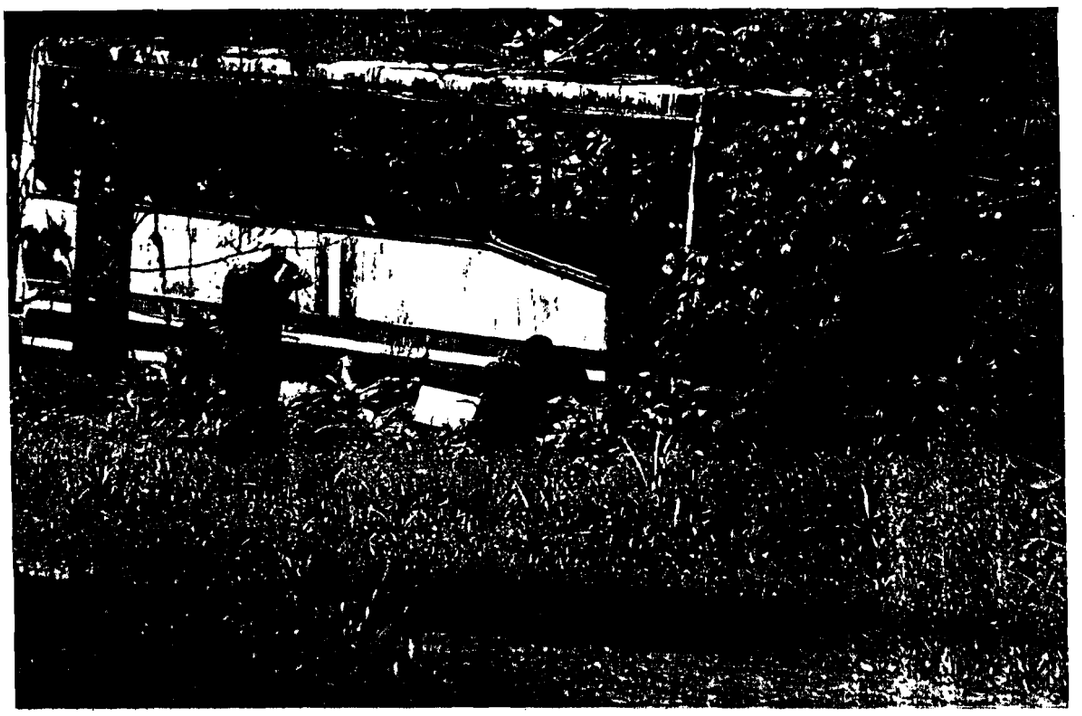

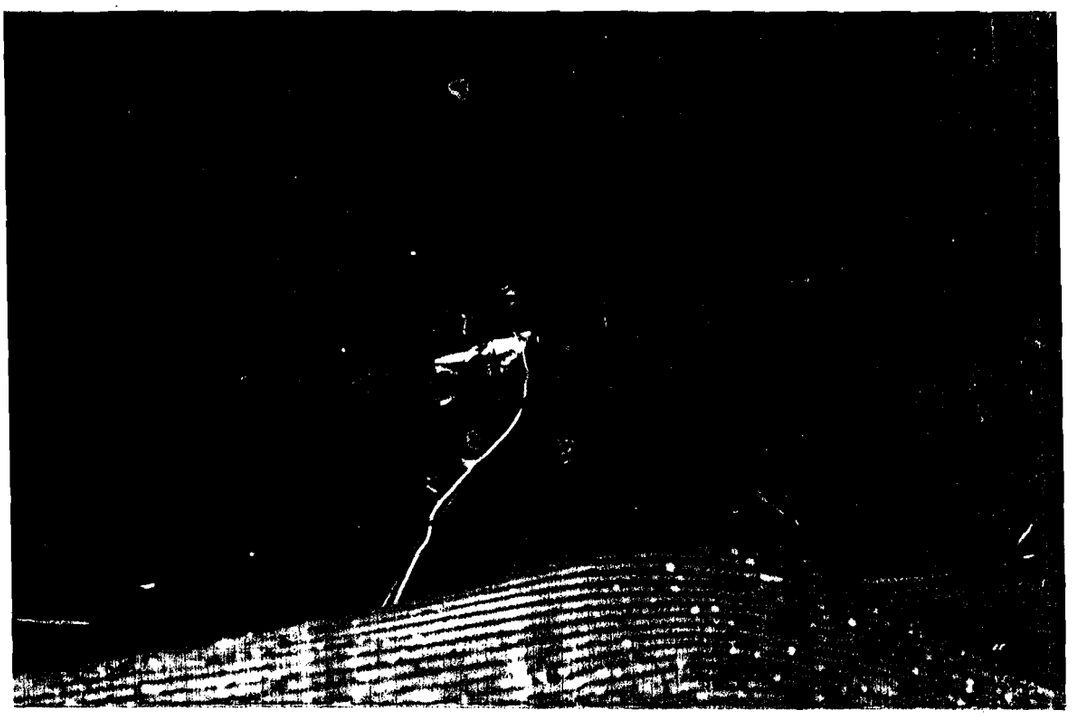

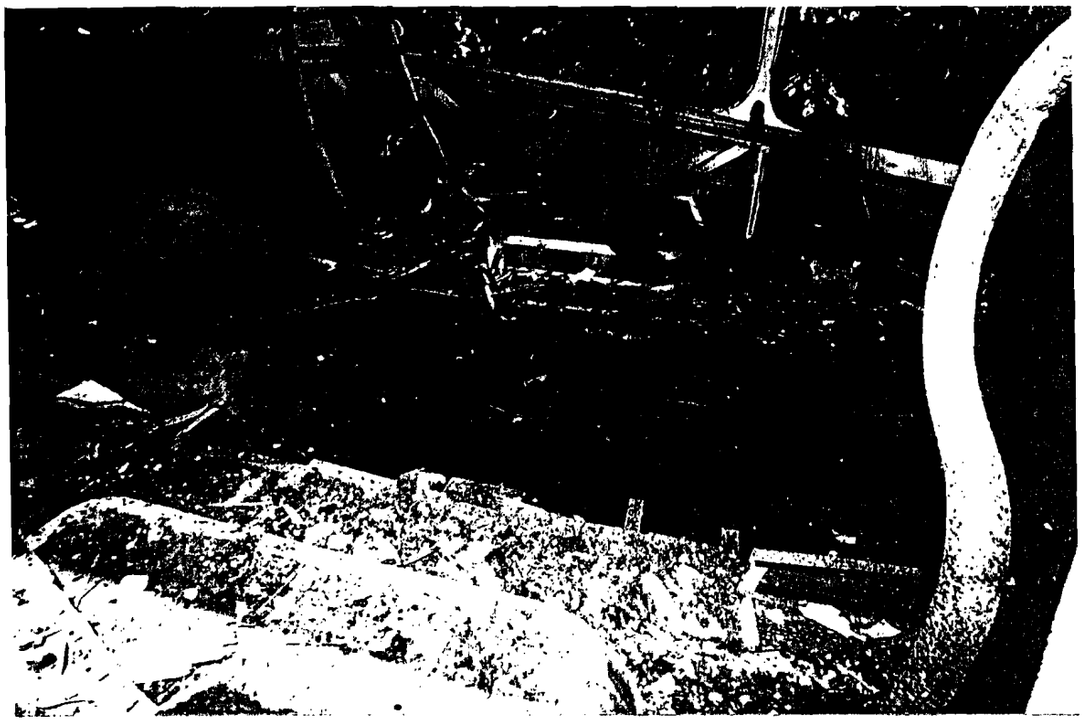

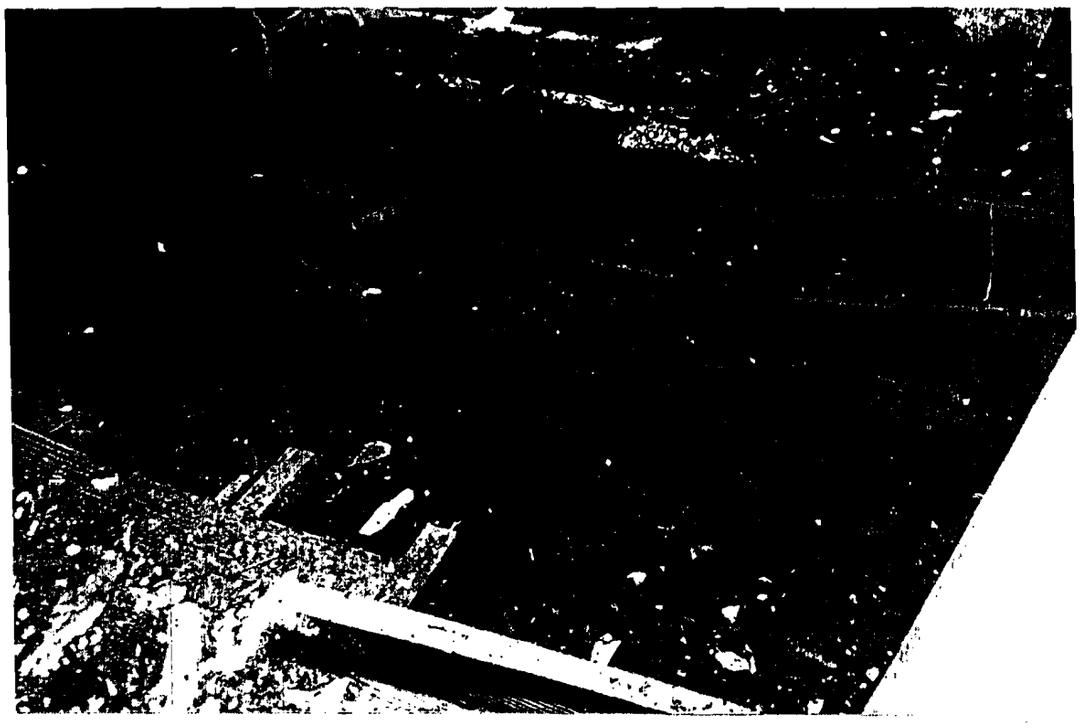

8,594

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 12 de septiembre del 2001.

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que en el día de hoy se recibió de la Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Asuntos Internacionales, el siguiente "c.c". dirigido a la "Fiscalía Primera de Circuito de Panamá":

- Copia de la Nota PGN-AI-905-01, de fecha 7 de septiembre del 2001, suscrito por el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación.

El mismo será incorporado al sumario seguido a **LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, Y OTROS**, por delitos de **POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN Y OTROS.**

Atentamente,

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalia 1ª del Circuito
MINISTERIO PUBLICO

EXP: 3707

8,595

República de Panamá
Procuraduría General de la Nación
Secretaría de Asuntos Internacionales

Panamá, 7 de septiembre de 2001
PGN-AI-905-01

Licenciado
Edgardo Mateo Barsallo
Director Nacional de
Los Tratados de Asistencia Legal Mutua
Ministerio de Gobierno y Justicia
H. S. D.

Señor Director:

Por este medio solicito a usted que con fundamento en lo dispuesto en el Tratado de Asistencia Legal y Cooperación Mutua suscrito entre la República de Panamá y EL Reino Unido de España, se sirva transmitir a las autoridades españolas, la Solicitud de Asistencia Judicial de 8 de agosto del presente año, librada por la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, dentro del sumario que se adelanta por el delito de Posesión de Explosivos, Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común y otros delitos, contra LUIS POSADA CARRILES y otros.

Atentamente,

Lic. José María Castillo V.
Secretario General

RECIBIDO
12 SEP 2001

JMCV/MDELdeM/VYRD/jsdm
Adj.: Lo indicado
c.c. Fiscalía Primera de Circuito de Panamá

Ave. Perú y Calle 33 A (Frente al Parque Porras)
Teléfonos: (507) 225-5744 - (507) 227-1114 - Fax: (507) 227-2449 - E-mail: procaint@pty.com
Apartado 1080, Zona 1 Panamá

(2001).

Como quiera que el/a Licenciado /a ROGELIO CRUZ RIOS Apoderado Judicial de LUIS POSADA CARRILES Y OTROS solicitó mediante escrito visible a folios 8,220, copias del sumario que se instruye en este despacho, es por lo que la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, DISPONE: Entrégase las copias solicitadas, pues está acreditada en el expediente su calidad de parte (ver fojas 390, 391, 392 y 393).

Se entregaron copias de las siguientes fojas, Desde la foja 6,981 a la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 478 del Código Judicial.

Cúmplase.

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES.

LA SECRETARIA,

LICDA. EMIXSE SORIANO.

EXP: 3707
impp.

8,597

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 12 de septiembre del 2001.

Señor Fiscal:

Hago de su conocimiento que en la mañana de hoy se presentó ante este despacho la joven DALIS BATISTA, con cédula de identidad personal No. 8-746-2199, pasante del Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS, con la finalidad de sacar las copias que fueron solicitadas mediante escrito visible a folios 8,220 del sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, y otros, por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros.

Se hace constar que la misma recibió copias desde la foja 6,981 que corresponde al DECIMO SEXTO TOMO, hasta la fecha.

RECIBE:

FECHA: 12/septiembre/2001.

HORA: 11:00 a.m.

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PUBLICO

EXP: 3707

859

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre del año dos mil uno (2001).-

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas adicionales en la República de Guatemala.

En virtud de lo expresado, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE**: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Guatemala, de conformidad al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras, suscrito el 21 de octubre de 1993.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 39 de 13 de julio de 1995.

La Fiscal,

Licda. Argentina Barrera Flores

8,599

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

OFICIO No. 4856
Panamá, 12 de septiembre de 2001.

Licenciado
JOSE ANTONIO SOSSA
Procurador General de la
Nación.
E. S. D.

Señor Procurador:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Remito a usted, Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Guatemala, de fecha 12 de septiembre del año 2001, para que por medio de su conducto se surta el trámite respectivo.

Lo anterior guarda relación con el proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA y otros, por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros.

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del primer
Circuito Judicial de Panamá

Exp. 3707
ABF/impp.

9,600

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre de dos mil uno (2001).

Solicitud de Asistencia Judicial

La Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá,

I. SOLICITA

Con fundamento al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales suscrito entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras a la Autoridad Judicial de su mismo rango en la República de Guatemala, se sirva suministrar a este despacho información que está siendo requerida dentro del sumario que se adelanta por el delito de Posesión de Explosivos, Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común, y otros, en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN, GUILLERMO NOVO SAMPOL y otros, iniciado de oficio.

II. RESUMEN DE LOS HECHOS

El Informe de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil (2000), suscrito por el Inspector III JESUS ESCALA

8,601

VÁZQUEZ, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, señala que a las dos y treinta de la tarde recibió información a objeto de que se verificara en el Hotel Coral Suite, si se encontraba hospedado FRANCO RODRÍGUEZ o LUIS POSADA CARRILES, sujeto que había sido denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba Doctor Fidel Castro Ruz de querer atentar contra su vida.

Realizada las averiguaciones respectivas en el hotel Coral Suite, fueron aprehendidos GASPAR JIMÉNEZ que se identificaba con el nombre de MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, LUIS POSADA CARRILES que se identificaba con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Los mismos se encontraban hospedados en las habitaciones No. 310 y 509 del mencionado aparthotel. En el allanamiento y registro de las habitaciones señaladas se determinó que en la habitación 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, este último con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de origen cubano. Abierto un maletín que se encontraba en la habitación por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota

manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, "G= GRACIA, M= MONZON, A= ARNALDO, J= JULIO", y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza". En la habitación 509, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

El Informe de Investigación de la Policía Nacional, fechado 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, expresa, que una de las personas aprehendidas en el Hotel Coral Suite, se identificó con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el cual portaba un pasaporte salvadoreño cuya foto no corresponde con su nombre.

El Informe de la Policía Nacional, fechado 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ, pone de manifiesto que en el sector # 3 de Belén se encontró el maletín que contenía explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, y cinco radios marinos activados, entre otros.

8,603

En diligencia de Inspección Ocular efectuada en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de 2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín con explosivos. Desenterrado el mismo corresponde a la siguiente descripción: de color negro con "un logo de Pez Espada de color blanco con verde aqua, la frase que dice la Quinta Temporada de los Delfines en color blanco con verde aqua y el número 5 TH, en el otro lado se lee "SEASON" sobre un fondo blanco con negro la frase "The Miami Herald" en letras negra, la frase el "Nuevo Herald" con letras blancas, a un costado del maletín la palabra MARLINS en fondo aqua". El maletín contenía material explosivo, artefactos indicados para la elaboración de una bomba, cinco radios marinos activados, entre otros.

El Informe Preliminar de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, de fecha 21 de noviembre de 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, indica como conclusión

que **"El análisis de los indicios identificados como: No.1. No.2. y No.3 produjo resultados positivos para la presencia del Explosivo: DENOMINADO C-4 (explosivo plástico de tipo militar)"**.

La Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, establece como conclusión en Informe de fecha 30 de noviembre de 2000, que del análisis de la toalla de color blanco con manchas chocolate, negra y amarilla, otra de color blanco con manchas chocolate y gris, con una etiqueta con el nombre de "MARTEX" en azul con un dibujo en azul, se detectó la presencia de PETN y RDX. Explican que PETN corresponde a "Pentaeritritoltetranitrato. (Pentrita). Explosivo Plástico de Tipo Militar". RDX, se identifica como "Ciclotrimetilenitramina. Explosivo Plástico de Tipo Militar".

En declaración conjunta rendida por los peritos que efectuaron los análisis antes señalados, ratificaron que se determinó la presencia de 30.34 libras explosivos plásticos militar C-4 y 3.10 libras de explosivos plásticos militar RDX y PETN.

8,605

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, en indagatoria, aceptó haber servido de chofer para la movilización de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, desde el día 8 de noviembre de 2000. Señaló, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA alquiló un vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo, en el Aeropuerto, junto con un sujeto que había llegado del extranjero. Afirma, que el sujeto del extranjero pagó con tarjeta de crédito la suma de B/.200.00 y LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA pagó B/.200.00 en efectivo. De allí en adelante describe todas las actividades efectuadas con LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta el día 17 de noviembre del año 2000, día en que fueron detenidos los cuatro imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, previa denuncia del mandatario Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

JOSE MANUEL HURTADO VIVERO manifiesta haberse contactado con LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA en el Aparthotel Las Vegas de esta Ciudad, de donde se mudó al Hotel Coral Suite, porque no le gustaba el anterior lugar. Luego acudieron al Aeropuerto de Tocumen a recibir a un amigo de LUIS POSADA CARRILES (a)

8,606

FRANCO RODRÍGUEZ MENA. De allí, el día lunes 14 llevó al mismo hacia la provincia de Chiriquí, donde lo dejó en el hotel Occidente, y se trasladó a la finca JACÚ, a la casa de PEPE EL CUBANO, de donde lo llamó y le dijo que al día siguiente se apersonara a la citada finca JACÚ, previa señalización para la ubicación del lugar. Refiere, que cuando se apersonó a la finca de JACÚ se encontró por primera vez con GUILLERMO NOVO, a quien denomina NOVO o EL CALVITO, y estaba en compañía de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEPE EL CUBANO. De allí LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le pidió que lo trasladara a él y a GUILLERMO NOVO hasta la frontera de Panamá con Costa Rica, en Paso Canoas, donde recibió a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DÍAZ y a PEDRO CRISPÍN REMÓN. Señala, que el primero traía una maleta con agarradero y rueditas, y sobre el mismo traía un maletín negro. Todos se quedaron en la finca JACÚ donde PEPE EL CUBANO, y luego LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que lo llevara al Aeropuerto de David, de donde viajaron el mismo, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN. (Consta en el expediente a folios 42 y 1,035 a 1,040 que en efecto los tres viajaron de David a Panamá, en la Línea Aérea AEROPERLAS). Expresa que

8,607

POSADA CARRILES también le dijo que trajera en el Mitsubishi Lancer que conducía a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, lo que en efecto hizo.

El día 16 de noviembre de 2000, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO viajó junto a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ desde la provincia de Chiriquí hasta la ciudad de Panamá en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, llegando con el mismo al Hotel Coral Suites de esta ciudad Capital, aproximadamente a las once de la noche (11:00 p.m., y luego de su llegada, entregó el carro a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. Regresó al día siguiente, es decir, el día 17 de noviembre del año 2000, y se fue a alquilar un carro con GUILLERMO NOVO cerca de Manolo y en la Vía Venetto, y de allí se fueron hacía donde CÉSAR MATAMOROS. Luego de contactarse con MATAMOROS, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y él, se dirigieron a comer al restaurante El Chimborazo. En el mismo GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le preguntó por el lugar donde iban a quedarse los presidentes y el lugar dónde se iba a realizar la convención y dijo que cuando terminaran de comer pasaran por estos sitios.

REPUBLICA DE PANAMA Fiscalía Tercera del Circuito MINISTERIO PUBLICO

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO PUBLICO

8,608

Cuando terminaron de comer se dirigieron por el Riande del Aeropuerto, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ le dijo que manejara suave, se fueron hasta ATLAPA, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le informó que ese era el lugar de la conferencia y el hotel de al lado donde se iban a quedar. Sostiene HURTADO VIVERO que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo que se metiera pegado al hotel, pero fue imposible, porque había barricadas, y se fue por la esquina que está al frente del colegio IJA hasta calle 50, para ver si había una entrada al hotel, pero fue imposible. Acota, que después GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le pidió que fuera a la Universidad al lugar donde se iba a dictar la Conferencia. Fueron hacia allá y le señaló las instalaciones donde se iba a dictar la referida conferencia y por último se fueron al hotel. Estando en el hotel, señala, le informaron que tomara el carro rojo y fuera a lavarlo. En el lava auto Kato se dio cuenta de la existencia del maletín negro, lo abrió y vio unos radios, una masa cremosa, entre otros. Expresa que informó a CÉSAR MATAMOROS y éste le dijo que entregara eso a los cubanos, porque al parecer andaban en algo raro.

Regresó al hotel en donde se hospedaban los cubanos, pero cuando vio a la Policía se fue de largo, no se detuvo a entregar el maletín con los explosivos, llamó a CESAR

8,609

MATAMOROS, y éste le dijo "ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETIN PARA NO METERNOS EN PROBLEMAS" y entregó este maletín para que fuera enterrado en un lote baldío. Informa HURTADO VIVERO que en recorrido que hicieron escuchó expresar a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ que había mucha seguridad de los presidentes y del Gobierno. También dijo "ellos hablaban que no había Seguridad que viniera, y si llegaba venía de imprevisto" refiriéndose al presidente del Estado Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

Luego de los detalles suministrados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, la Fiscalía Auxiliar de la República dispuso practicar diligencias de Inspección Ocular.

La primera, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2000, con la participación de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en el recorrido que hizo con GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO en los lugares en que se iba a presentar el mandatario de Cuba Dr. Fidel Castro, el Centro de Convenciones Atlapa, el Hotel Cesar Park y la Universidad de Panamá.

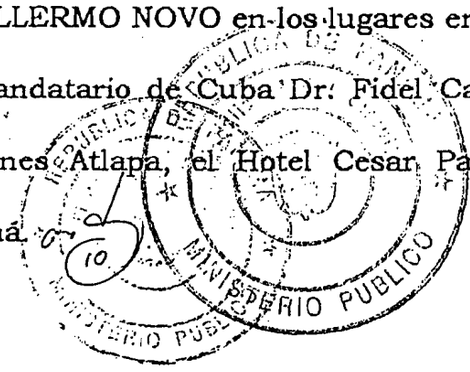

8,610

La otra Inspección Ocular se realizó el día 25 de noviembre de 2000, en los puntos recorridos por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y los señores con los que se contactó LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA en la Provincia de Chiriquí, destacándose el ingreso al país por Paso Canoas de dos sujetos y la reunión en la finca "JACU" de propiedad del sujeto conocido como "PEPE EL CUBANO" de nombre JOSÉ VALLADARES.

Indagado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, constata que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le servía a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA de chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. También declara respecto al maletín con los explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, que estaba en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, del que fue informado, por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.

Acotó MATAMOROS CHACÓN, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DÍAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía

8,611

llamar MANUEL DÍAZ. También, indicó haber recibido al amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

Consta en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA registra, entre otros, ingreso a **Costa Rica** el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de **Paso Canoas** el día 3 de noviembre del año 2000. GUILLERMO NOVO ingresó al territorio de **Costa Rica** el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó a nuestro país por la **frontera de Paso Canoas** el día 15 del referido mes. PEDRO CRISPÍN REMÓN, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a **Costa Rica** el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre de 2000, por **Paso Canoas**.

8,612

GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, según sello visible en el pasaporte, ingresó a **Costa Rica** el día 13 de octubre de 2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre del mismo año (Ver fojas 1,110 a 1,156).

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, amplió el contenido de su declaración indagatoria, y enfatizó que la persona que le dijo que trajera a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ de Chiriquí hasta Panamá fue LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien igualmente lo contrató para que manejara el carro. Amplió sobre el recorrido que efectuó con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉMEZ (a) MANUEL DÍAZ, sobre los puntos del Hotel Caesar Park, Centro de Convenciones Atlapa, Universidad de Panamá, y el Paraninfo Universitario.

La Universidad de Panamá, mediante Nota 110-2001 de fecha 24 de enero de 2001, suscrita por el Rector a.i. Dr. Jorge Cisneros, indica que la **Universidad de Panamá** celebró una actividad en homenaje al Presidente de Cuba Fidel Castro en el Paraninfo Universitario el día 18 de noviembre de 2000,

8,613

a partir de las 8:00 p.m., en la que participaron autoridades universitarias, estudiantes, profesores, dirigentes gremiales, periodistas, administrativos de la Universidad de Panamá y público en general, calculando que estuvieron presentes en el evento aproximadamente **1,500 personas**.

La Embajada de la República de El Salvador en la República de Panamá, mediante nota A.124.07.01 de fecha 11 de enero de 2001, suscrita por el Encargado de Negocios, a.i., Boris Saldoval, señala que como consecuencia de la denuncia de falsa identidad de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, se cuestionó la validez de los documentos mencionados, y por ser constutivo de delito de Uso de Documentos Falsos, la Fiscalía General de la República procedió a la investigación del hecho para deducir posibles responsables (Fojas 2,774).

La Embajada de los Estados Unidos de América, mediante nota fechada 6 de febrero de 2001, indica que GASPAR JIMÉNEZ posee un pasaporte fraudulento estadounidense bajo el nombre de MANUEL DÍAZ.

Luego de los análisis de los documentos aportados para tal fin, el Departamento de Documentología Forense de la División de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, concluye que PEDRO C. REMÓN es el autor del documento

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PUBLICO
14

8,614

que inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, "G=GRACIA, M=MONZÓN, A=ARNOLDO, J=JULIO"., y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza".

Existen constancias dentro del proceso que indican que los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN tienen en sus haberes actividades ilícitas relacionadas con el manejo de explosivos, atentados y homicidio en diferentes países.

El Inspector ROGER ARTURO DÍEZ, manifestó que los imputados PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO SAMPOL, fueron aprehendidos en momentos en que efectivos de la Policía acordonaban el área del Aparthotel Coral Suites, al ser vistos caminando cerca al referido Aparthotel en actitud sospechosa. Añadió también, que unidades de la Policía Técnica Judicial le informaron que un automóvil marca Mitsubishi Lancer de color rojo intentó ingresar al Aparthotel Coral Suites, pero cuando advirtió a los entes policiales se dio a la fuga, se le dio persecución, resultando esta negativa. Al

9,615

preguntarle a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN sobre la existencia de un vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, éstos indicaron no saber de ello.

De las declaraciones rendidas por las unidades policiales que aprehendieron a los imputados, vemos que el Detective RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO manifiesta que aprehendió al imputado LUIS POSADA CARRILES, quien en todo momento se identificó como FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien estaba en la habitación 310 del Aparthotel Coral Suites. En esta misma habitación, se encontraba GASPAR JIMÉNEZ, quien, de igual manera, se identificó como MANUEL DÍAZ.

El Inspector IGNACIO MANUEL TAYLOR ANDRADE manifestó que acudió a las instalaciones del Aparthotel Coral Suites como apoyo a las unidades que se encontraban en el mismo, y que habían precisado la ubicación de una persona que fue señalada en los medios de comunicación por el Presidente Fidel Castro como un terrorista, tomaron las medidas de seguridad en el lugar, acordonándolo. Señaló, que en momentos en que estaban en dichas labores, se presentó

8,616

un vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, conducido por un sujeto de color de piel oscura, que iba a ingresar a las instalaciones del Aparthotel Coral Suites, utilizando las luces de señales del automóvil, pero al ver a las unidades policiales en el área, no ingresó al local, siguió recto por la calle, aceleró, y se fue, se le dio persecusión junto a otras unidades de la Policía sin obtener resultado positivo. Posteriormente, la persona que conducía el referido vehículo fue detenida por unidades de la Policía Nacional.

El Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA declaró, que luego de ser aprehendido JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, conductor contratado por el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA para guiar el vehículo rentado por éste último, el Mitsubishi Lancer de color rojo, y llevado a la estación policial, conversó con éste, quien le informó que los explosivos que estaban en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo los había llevado a su casa. Al acudir las unidades policiales a la residencia de HURTADO VIVERO, les manifestaron que el maletín lo habían entregado a FRANCISCO ARROCHA, el cual a su vez lo entregó a LUZ MURILLO. De igual manera, LUZ MURILLO les dijo que el referido maletín lo entregó a CONCEPCIÓN FIGUEROA. Esta última persona, CONCEPCIÓN FIGUEROA, les expresó que,

(117)

8,617

había enterrado el maletín en un lote baldío en el sector de Mañanitas, y les proporcionó la ubicación del lugar exacto.

El señor Ministro Encargado de Relaciones Exteriores, y Secretario Pro Témpore de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, remite el listado de las actividades que se realizaron durante la mencionada Cumbre Iberoamericana. Se destaca de esta certificación, el evento que se realizó en el Centro de Convenciones Atlapa, en la cual participaron Jefes de Estado y de Gobierno de los países de Iberoamérica (entre los cuales participó el Presidente de Cuba Fidel Castro); y, la constancia del hospedaje de los mandatarios y delegaciones en el Hotel Caesar Park.

La Sección de Identificación Criminal de la Policía Técnica Judicial, en la Hoja de Reseña Criminal, de fecha de 23 de febrero de 2001, registra que CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN fue reseñado por el delito de "TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS".

Al ser indagado JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, el mismo negó los cargos formulados en su contra, sin embargo, manifestó que "la opinión mía era que lo mataran y no de esa forma, porque a KENNEDY lo mataron con rifle de mira telescópica, y uno solo. Yo dije que sí

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circ. MINISTERIO PÚBLICO

18

8,618

hubieran traído unos rifles con miras telescópicas lo hubieran matado y no estuviéramos en esos problemas".

El pasaporte que portaba GASPAR JIMÉNEZ, a nombre de MANUEL DÍAZ es norteamericano. Al momento en que este despacho receptó las generales de GASPAR JIMÉNEZ, el mismo se presentó con este nombre y no el de MANUEL DÍAZ, lo que implica que este pasaporte es falso, pues no le corresponde.

Por otro lado GUILLERMO NOVO SAMPOL, al momento de señalar sus generales dijo que su Seguro Social es el No. 099301638. El pasaporte que portaba cuando fue aprehendido es color verde y No. 043788026, con fecha de nacimiento 8 de junio de 1939, lugar de nacimiento Cuba, con "Date de déliverance", "MAI 93", y con fecha de expiración 20 de mayo del 2003, " Authority/ Autorité", "PASSPORT AGENCY MIAMI".

PEDRO CRISPÍN REMÓN, Se identifico con Seguro Social en Estados Unidos No. 265-841314. Se le ocupó el pasaporte color azúl No. 084987631, con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1944, lugar de nacimiento Cuba, "Date de Deliverance", "MAI 96", y con fecha de expiración mayo del

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

05
19

8,619

2006, "Authority/Autorité", "PASSPORT AGENCY NEW ORLEANS", una chequera, y un número plural de tarjetas, entre otros documentos. La chequera es la siguiente: " PEDRO C. REMON 11738 SW 108TH LANE, 63 - 7784/2670 4791619, con numeración de 1002 a 1025, del TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, 8000 NW, 7TH STREET MIAMI, FLORIDA 33126 - 4099, 267077847 4791619 0974".

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, según información de inteligencia, también utiliza los siguientes nombres: RAMON MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ, IGNACIO MEDINA, RAMON MEDINA, JUAN RAMON MEDINA, JOSE RAMON MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSE RIVAS, JULIO CESAR DUMAS, MARIO ALFONZO, IVAN GOMEZ, FRANCISCO RODRIGUEZ, HECTOR RAMON MEDINA, GUILLERMO HUMBERTO NUÑEZ MIRANDA, ALFREDO ALBERTO VILLALTA, JOSE FRANCISCO NICOLAS PEREIRA GONZALEZ, ERICK ALONSO PASTORA GARCÍA y JUAN RODRIGUEZ.

En información suministrada por la República de Estados Unidos Mexicanos, la cual ha sido incorporada al expediente, se tiene conocimiento que GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, sindicado dentro de

8,620

la presente encuesta, fue sentenciado a la pena de doce (12) años de Prisión en dicho país por los delitos de Homicidio Calificado, Tentativa de Homicidio e Introducción Clandestina de Armas y Explosivos al País, Portación de arma de fuego sin licencia, Tentativa de Secuestro, entre otros, el 21 de septiembre de 1981.

Informan además, las Autoridades Judiciales Mexicanas que el señor GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ se fugó, por lo que está pendiente de cumplir la sanción impuesta.-

Autoridades de la República de Guatemala, en respuesta a la Solicitud de Asistencia Judicial proferida por este Despacho el 6 de febrero de 2001, enviaron el "MEMORANDUM S/N Escobar", de fecha 5 de abril del año en curso, procedente de la "Sección Dactiloscópica Henry, Gabinete de Identificación, Policía Nacional Civil de Guatemala, C.A.", en el que se deja constancia de la existencia de archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policiacos de "IGNACIO MEDINA CORADO", "JUAN JOSÉ RIVAS" y "MANUEL DÍAZ FUNER".

8,621

El referido documento establece lo siguiente: "LUIS POSADA CARRILES (alias FRANCO RODRÍGUEZ MENA, RAMÓN MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ, IGNACIO MEDINA, RAMÓN MEDINA, JUAN RAMÓN MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSÉ RIVAS, JULIO CESAR DUMAS aparece como: IGNACIO MEDINA CORADO, JUAN JOSÉ RIVAS". En tanto que "GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (alias MANUEL DÍAZ) aparece como: MANUEL DÍAZ FUNER".

Sobre la identidad a nombre de IGNACIO MEDINA CORADO se señalan antecedentes policiacos por "Allanamiento de Morada, Daños y Hurto" (25-09-74). Con relación a la identidad de JUAN JOSÉ RIVAS se señala que tiene antecedentes por "Asalto, Tenencia de Mariguana, Portación de Arma Blanca" (27-11-94) y "Agresión" (16-10-96). Y con respecto a la identidad a nombre de MANUEL DÍAZ FUNER, se señalan antecedentes por "Amenazas" (19-02-75), "Homicidio" (08-10-96), "Allanamiento y Daños" (05-10-98).

A través de diligencia de Inspección Ocular practicada sobre las pertenencias de los procesados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO

8,622

NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, halladas en las habitaciones 310 y 509 del Apart-Hotel Coral Suites donde estos se hospedaban, se registró en el expediente la existencia de documentos con anotaciones, entre las que destacan números telefónicos locales e internacionales. También se ha establecido en el expediente, a través de información suministrada por las compañías telefónicas locales, la realización de llamadas internacionales desde los teléfonos celulares de los procesados, a la República de El Salvador, los Estados Unidos de América, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la República de Guatemala, la República de Honduras y la República de Costa Rica.

III. PRUEBAS SOLICITADAS

1. Copias certificadas de los contratos telefónicos correspondientes a los teléfonos 232- 0201, 260-0709, que acrediten la identidad, domicilio y demás generales de las personas naturales o jurídicas que hayan contratado dichas líneas telefónicas, entre los meses de junio a noviembre de 2,000.
2. Copias certificadas de las llamadas efectuadas y recibidas en los números telefónicos descritos en el punto uno (1) de

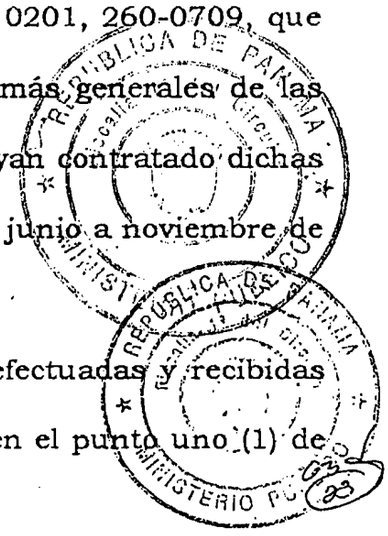

esta solicitud de pruebas durante los meses de junio a noviembre de 2000.

3. Copias certificadas de los Registros Comerciales e Industriales que determinen el domicilio, la actividad o actividades a las que se dedicaban entre los meses de junio y noviembre de 2,000, y el representante legal de las empresas o sociedades verificadas, en caso de que las identidades determinadas en el punto uno (1) correspondan a personas jurídicas.-
4. Copias certificadas de los Registros Civiles de las personas naturales verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.
5. Verificar y certificar si las personas naturales a quienes pertenecen las identidades que emerjan de los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas viven actualmente en Guatemala.
6. Copias certificadas de los movimientos migratorios relacionados con las identidades que correspondan a las personas naturales, verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.
7. Copias Certificadas de los archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policivos, Judiciales o de Criminalística correspondientes a las identidades de las

8,624

personas naturales verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.

8. Cualquier otra prueba relacionada a la presente causa, que coadyuve en las investigaciones que se adelantan en Panamá.

Las generales de las personas que guardan relación con el presente proceso penal, son las siguientes:

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Con pasaporte a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, salvadoreño, número A-143258, con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1928, en Cienfuegos, Cuba, estatura aproximada 1.79 mts, peso aproximado de 180 lbs., contextura delgada, piel blanca, cabello ondulado, liso y canoso, ojos color verde, cejas abundantes con canas, indica tener múltiples cicatrices de heridas en el cuerpo, con cicatriz visible a simple vista en la fosa derecha de la nariz.

GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ. Con pasaporte estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey Cuba el día 6 de octubre de 1935, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO
25

ondulado, liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes con canas. Ingresó al territorio Nacional con pasaporte estadounidense No. 044172940, a nombre de MANUEL DÍAZ;

PEDRO CRISPÍN REMÓN. Con pasaporte de los Estados Unidos No. 084987631, nacido en Cuba el día 13 de septiembre de 1944, estatura aproximada de 6 pies, 190 libras de peso aproximados, cabello ondulado oscuro, piel blanca, cejas abundantes, con pocas canas, con cicatriz a simple vista en el lado izquierdo de la frente. Indicó tener estudios primarios, secundarios y universitarios en Cuba, graduado de la escuela Profesional de Comercio como Contador en Cuba, con estudios en Ciencias Políticas en los Estados Unidos en la Universidad "EMPIRE STATE".

GUILLERMO NOVO SAMPOL. Con base en el acta en que se intentó receptar indagatoria dijo tener pasaporte de los Estados Unidos No.099301638. Sin embargo, en el pasaporte que se le ocupó, el mismo reporta el No. 043788026, y como país de expedición Estados Unidos. Nació en Cuba el día 8 de junio de 1939, estatura aproximada de 5 pies 9 pulgadas, peso aproximado de 178 libras, piel blanca, cabello liso con gran proporción de canas, pelo poco abundante en la parte

superior de la cabeza, tiene cejas abundantes con pocas canas.

CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Con cédula de identidad panameña No. E-8-56135, nacido en Cuba el día 4 de febrero de 1937, nacionalizado estadounidense, con residencia en Panamá, de tez blanca, cabello lacio, corto, canoso, de 1.70 metros de estatura aproximados, pesa aproximadamente 180 libras. Estudios realizados en Cuba, hasta el título de Contador en la Escuela Profesional de Comercio en Manzanillo Oriente de Cuba.

JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. De nacionalidad estadounidense, nacido en Cuba el 27 de febrero de 1934, con residencia en Panamá, y con pasaporte de los Estados Unidos No. 044995338.

RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, con supuesta residencia en Claudia, número 10B, "Apartotel Cut", San Salvador, El Salvador, con licencia 9414-250263-101 Lic. St. SA, nacido el día 25 de febrero de 1963.

8,627

IV. IMPORTANCIA DE LA PRUEBA SOLICITADA

Es requerida para recabar pruebas de vital importancia relativas a la determinación de las identidades, domicilios y demás generales de las personas que durante los meses de junio a noviembre de 2,000, fueron contactados por los procesados, establecer la relación existente entre éstos y aquellos, así como recabar cualquier otra información útil a las presentes investigaciones.

V. TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES

1. Posesión de Explosivos (Ley 53 de 12 de diciembre de 1995).

> "Artículo 5: El que compre, venda, posea o traspase, a cualquier título, explosivos o granadas, sin tener autorización legal para ello, será sancionado con pena de 4 a 7 años de prisión.
> Esta pena se aumentará hasta en la mitad, si el sujeto importa o trata de sacar del país explosivos, sin tener autorización legal para ello, o si teniendo dicha autorización, realiza la operación fuera de las condiciones autorizadas."

2. Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común (Capítulo I, Título VII del Libro Segundo del Código Penal).

> "Artículo 237: El que para atentar contra la seguridad colectiva, fabrique, suministre, adquiera, sustraiga o posea bombas, materias explosivas, inflamables, asfixiantes o tóxicas o

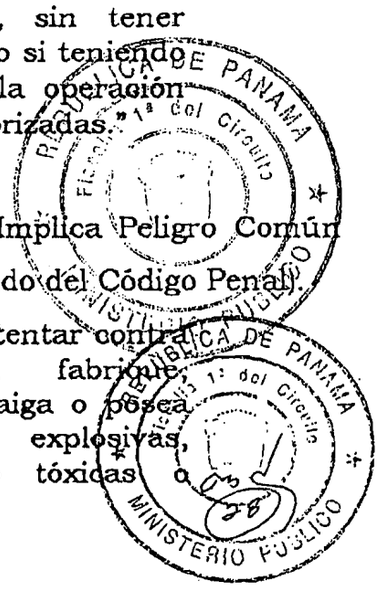

8,628

materiales destinados a su preparación, será sancionado con prisión de 2 a 6 años."

3. Asociación Ilícita (Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal).

"Artículo 242: Cuando tres o más personas se asocien con el propósito de cometer delitos, cada una de ellas será sancionada, por ese solo hecho, con prisión de 1 a 3 años. Cuando la asociación sea para cometer los delitos de homicidio doloso, robo, secuestro y tráfico de armas, la sanción será de 5 a 7 años.
A los promotores, jefes o dirigentes de la asociación ilícita, les será aumentada la sanción en una cuarta parte."

4. Contra la Fe Pública (Capítulo I, Título VIII del Libro Segundo del Código Penal).

"Artículo 265: El que falsifique en todo o en parte una escritura o documento público o auténtico de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de 2 a 5 años de prisión.
Si el hecho fuere cometido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, la sanción será de 3 a 6 años."

"Artículo 266: Las sanciones previstas en el artículo anterior son aplicables al que incluye o haga incluir en una escritura o documento público o auténtico, declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba aprobar, de modo que pueda resultar perjuicio."

"Artículo 271: El que a sabiendas haga uso o derive provecho de cualquier modo que sea, de un documento falso o alterado aunque no haya cooperado en la

8,629

falsificación o alteración, será sancionado como si fuese el autor."

VI. ANEXOS

1. Copia certificada de providencia de fecha 12 de septiembre del año 2001, por la cual se dispuso formalizar la Asistencia requerida.

Comedidamente solicitamos que la información gestionada sea certificada de conformidad con la ley de su país.

La suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá se permite ofrecer reciprocidad para los casos similares conforme a la ley, los Tratados y Costumbres Internacionales, y hace propicia la oportunidad para manifestarle su agradecimiento y consideración.

Panamá, 12 de septiembre del año 2001.

30

Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá.

ABF/-cap-/-elmp-/Exp.3707-00.

8,630

ANEXO 1

8,631

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre del año dos mil uno (2001).-

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas adicionales en la República de Guatemala.

En virtud de lo expresado, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE**: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Guatemala, de conformidad al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras, suscrito el 21 de octubre de 1993.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 39 de 13 de julio de 1995.

La Fiscal,

Licda. Argentina Barrera Flores

La Secretaria,

Licda. Emixse Soriano

ABF/-cap/-elmp-/Exp.3707-00.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL MISMO, QUE REPOSA EN EL SUMARIO SEGUIDO A LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA Y OTROS, POR DELITOS DE POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN Y OTROS.

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalia 1° del C.
MINISTERIO PUBLICO

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

EXP: 3707
impp.

8,63.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre del año dos mil uno (2001).-

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas adicionales en la República de Costa Rica.

En virtud de lo expresado, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE**: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Costa Rica, de conformidad al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras, suscrito el 21 de octubre de 1993.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 39 de 13 de julio de 1995.

La Fiscal,

Licda. Argentina Barrera Flores

8,662

hecho que el documento deba aprobar, de modo que pueda resultar perjuicio."

"Artículo 271: El que a sabiendas, haga uso o derive provecho de cualquier modo que sea, de un documento falso o alterado aunque no haya cooperado en la falsificación o alteración, será sancionado como si fuese el autor."

VI. ANEXOS

1. Copia certificada de providencia de fecha 12 de septiembre del año 2001, por la cual se dispuso formalizar la Asistencia requerida.

Comedidamente solicitamos que la información gestionada sea certificada de conformidad con la ley de su país.

La suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá se permite ofrecer reciprocidad para los casos similares conforme a la ley, los Tratados y Costumbres Internacionales, y hace propicia la oportunidad para manifestarle su agradecimiento y consideración.

Panamá, 12 de septiembre del año 2001.

8,633

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

OFICIO No. 4857
Panamá, 12 de septiembre de 2001.

Licenciado
JOSE ANTONIO SOSSA
Procurador General de la
Nación.
E. S. D.

Señor Procurador:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Remito a usted, Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Costa Rica, de fecha 12 de septiembre del año 2001, para que por medio de su conducto se surta el trámite respectivo.

Lo anterior guarda relación con el proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA y otros, por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros.

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del primer
Circuito Judicial de Panamá

Exp. 3707
ABF/impp.

8,634

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre de dos mil uno (2001).

Solicitud de Asistencia Judicial

La Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá,

I. SOLICITA

Con fundamento al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales suscrito entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras a la Autoridad Judicial de su mismo rango en la República de Costa Rica, se sirva suministrar a este despacho información que está siendo requerida dentro del sumario que se adelanta por el delito de Posesión de Explosivos, Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común, y otros, en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN, GUILLERMO NOVO SAMPOL y otros, iniciado de oficio.

II. RESUMEN DE LOS HECHOS

El Informe de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil (2000), suscrito por el Inspector III JESUS ESCALA

8,635

VÁZQUEZ, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, señala que a las dos y treinta de la tarde recibió información a objeto de que se verificara en el Hotel Coral Suite, si se encontraba hospedado FRANCO RODRÍGUEZ o LUIS POSADA CARRILES, sujeto que había sido denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba Doctor Fidel Castro Ruz de querer atentar contra su vida.

Realizada las averiguaciones respectivas en el hotel Coral Suite, fueron aprehendidos GASPAR JIMÉNEZ que se identificaba con el nombre de MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, LUIS POSADA CARRILES que se identificaba con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Los mismos se encontraban hospedados en las habitaciones No. 310 y 509 del mencionado aparthotel. En el allanamiento y registro de las habitaciones señaladas se determinó que en la habitación 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, este último con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de origen cubano. Abierto un maletín que se encontraba en la habitación por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota

8,636

manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, "G= GRACIA, M= MONZON, A= ARNALDO, J= JULIO", y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza". En la habitación 509, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

El Informe de Investigación de la Policía Nacional, fechado 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, expresa, que una de las personas aprehendidas en el Hotel Coral Suite, se identificó con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el cual portaba un pasaporte salvadoreño cuya foto no corresponde con su nombre.

El Informe de la Policía Nacional, fechado 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ, pone de manifiesto que en el sector # 3 de Belén se encontró el maletín que contenía explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, y cinco radios marinos activados, entre otros.

8,637

En diligencia de Inspección Ocular efectuada en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de 2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín con explosivos. Desenterrado el mismo corresponde a la siguiente descripción: de color negro con "un logo de Pez Espada de color blanco con verde aqua, la frase que dice la Quinta Temporada de los Delfines en color blanco con verde aqua y el número 5 TH, en el otro lado se lee "SEASON" sobre un fondo blanco con negro la frase "The Miami Herald" en letras negra, la frase el "Nuevo Herald" con letras blancas, a un costado del maletín la palabra MARLINS en fondo aqua". El maletín contenía material explosivo, artefactos indicados para la elaboración de una bomba, cinco radios marinos activados, entre otros.

El Informe Preliminar de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, de fecha 21 de noviembre de 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, indica como conclusión

8,638

que **"El análisis de los indicios identificados como: No.1. No.2. y No.3 produjo resultados positivos para la presencia del Explosivo: DENOMINADO C-4 (explosivo plástico de tipo militar)"**.

La Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, establece como conclusión en Informe de fecha 30 de noviembre de 2000, que del análisis de la toalla de color blanco con manchas chocolate, negra y amarilla, otra de color blanco con manchas chocolate y gris, con una etiqueta con el nombre de "MARTEX" en azul con un dibujo en azul, se detectó la presencia de PETN y RDX. Explican que PETN corresponde a "Pentaeritritoltetranitrato. (Pentrita). Explosivo Plástico de Tipo Militar". RDX, se identifica como "Ciclotrimetilenitramina. Explosivo Plástico de Tipo Militar".

En declaración conjunta rendida por los peritos que efectuaron los análisis antes señalados, ratificaron que se determinó la presencia de 30.34 libras explosivos plásticos militar C-4 y 3.10 libras de explosivos plásticos militar RDX y PETN.

8,639

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, en indagatoria, aceptó haber servido de chofer para la movilización de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, desde el día 8 de noviembre de 2000. Señaló, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA alquiló un vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo, en el Aeropuerto, junto con un sujeto que había llegado del extranjero. Afirma, que el sujeto del extranjero pagó con tarjeta de crédito la suma de B/.200.00 y LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA pagó B/.200.00 en efectivo. De allí en adelante describe todas las actividades efectuadas con LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta el día 17 de noviembre del año 2000, día en que fueron detenidos los cuatro imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, previa denuncia del mandatario Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

JOSE MANUEL HURTADO VIVERO manifiesta haberse contactado con LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA en el Aparthotel Las Vegas de esta Ciudad, de donde se mudó al Hotel Coral Suite, porque no le gustaba el anterior lugar. Luego acudieron al Aeropuerto de Tocumen a recibir a un amigo de LUIS POSADA CARRILES (a)

8,640

FRANCO RODRÍGUEZ MENA. De allí, el día lunes 14 llevó al mismo hacia la provincia de Chiriquí, donde lo dejó en el hotel Occidente, y se trasladó a la finca JACÚ, a la casa de PEPE EL CUBANO, de donde lo llamó y le dijo que al día siguiente se apersonara a la citada finca JACÚ, previa señalización para la ubicación del lugar. Refiere, que cuando se apersonó a la finca de JACÚ se encontró por primera vez con GUILLERMO NOVO, a quien denomina NOVO o EL CALVITO, y estaba en compañía de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEPE EL CUBANO. De allí LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le pidió que lo trasladara a él y a GUILLERMO NOVO hasta la frontera de Panamá con Costa Rica, en Paso Canoas, donde recibió a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DÍAZ y a PEDRO CRISPÍN REMÓN. Señala, que el primero traía una maleta con agarradero y rueditas, y sobre el mismo traía un maletín negro. Todos se quedaron en la finca JACÚ donde PEPE EL CUBANO, y luego LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que lo llevara al Aeropuerto de David, de donde viajaron el mismo, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN. (Consta en el expediente a folios 42 y 1,035 a 1,040 que en efecto los tres viajaron de David a Panamá, en la Línea Aérea AEROPERLAS). Expresa que

8,641

POSADA CARRILES también le dijo que trajera en el Mitsubishi Lancer que conducía a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, lo que en efecto hizo.

El día 16 de noviembre de 2000, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO viajó junto a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ desde la provincia de Chiriquí hasta la ciudad de Panamá en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, llegando con el mismo al Hotel Coral Suites de esta ciudad Capital, aproximadamente a las once de la noche (11:00 p.m., y luego de su llegada, entregó el carro a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. Regresó al día siguiente, es decir, el día 17 de noviembre del año 2000, y se fue a alquilar un carro con GUILLERMO NOVO cerca de Manolo y en la Vía Venetto, y de allí se fueron hacía donde CÉSAR MATAMOROS. Luego de contactarse con MATAMOROS, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y él, se dirigieron a comer al restaurante El Chimborazo. En el mismo GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DIAZ le preguntó por el lugar donde iban a quedarse los presidentes y el lugar dónde se iba a realizar la convención y dijo que cuando terminaran de comer pasaran por estos sitios.

Cuando terminaron de comer se dirigieron por el Riande del Aeropuerto, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ le dijo que manejara suave, se fueron hasta ATLAPA, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le informó que ese era el lugar de la conferencia y el hotel de al lado donde se iban a quedar. Sostiene HURTADO VIVERO que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo que se metiera pegado al hotel, pero fue imposible, porque había barricadas, y se fue por la esquina que está al frente del colegio IJA hasta calle 50, para ver si había una entrada al hotel, pero fue imposible. Acota, que después GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le pidió que fuera a la Universidad al lugar donde se iba a dictar la Conferencia. Fueron hacía allá y le señaló las instalaciones donde se iba a dictar la referida conferencia y por último se fueron al hotel. Estando en el hotel, señala, le informaron que tomara el carro rojo y fuera a lavarlo. En el lava auto Kato se dio cuenta de la existencia del maletín negro, lo abrió y vio unos radios, una masa cremosa, entre otros. Expresa que informó a CÉSAR MATAMOROS y éste le dijo que entregara eso a los cubanos, porque al parecer andaban en algo raro.

Regresó al hotel en donde se hospedaban los cubanos, pero cuando vio a la Policía se fue de largo, no se detuvo a entregar el maletín con los explosivos, llamó a CESAR

8,443

MATAMOROS, y éste le dijo "ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETIN PARA NO METERNOS EN PROBLEMAS" y entregó este maletín para que fuera enterrado en un lote baldío. Informa HURTADO VIVERO que en recorrido que hicieron escuchó expresar a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ que había mucha seguridad de los presidentes y del Gobierno. También dijo "ellos hablaban que no había Seguridad que viniera, y si llegaba venía de imprevisto" refiriéndose al presidente del Estado Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

Luego de los detalles suministrados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, la Fiscalía Auxiliar de la República dispuso practicar diligencias de Inspección Ocular.

La primera, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2000, con la participación de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en el recorrido que hizo con GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO en los lugares en que se iba a presentar el mandatario de Cuba Dr. Fidel Castro, el Centro de Convenciones Atlapa, el Hotel Cesar Park y la Universidad de Panamá.

La otra Inspección Ocular se realizó el día 25 de noviembre de 2000, en los puntos recorridos por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y los señores con los que se contactó LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA en la Provincia de Chiriquí, destacándose el ingreso al país por Paso Canoas de dos sujetos y la reunión en la finca "JACU" de propiedad del sujeto conocido como "PEPE EL CUBANO" de nombre JOSÉ VALLADARES.

Indagado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, constata que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le servía a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA de chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. También declara respecto al maletín con los explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, que estaba en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, del que fue informado, por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.

Acotó MATAMOROS CHACÓN, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DÍAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía

8,645

llamar MANUEL DÍAZ. También, indicó haber recibido al amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

Consta en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA registra, entre otros, ingreso a **Costa Rica** el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de **Paso Canoas** el día 3 de noviembre del año 2000. GUILLERMO NOVO ingresó al territorio de **Costa Rica** el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó a nuestro país por la **frontera de Paso Canoas** el día 15 del referido mes. PEDRO CRISPÍN REMÓN, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a **Costa Rica** el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre de 2000, por **Paso Canoas**.

8,644

GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, según sello visible en el pasaporte, ingresó a **Costa Rica** el día 13 de octubre de 2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre del mismo año (Ver fojas 1,110 a 1,156).

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, amplió el contenido de su declaración indagatoria, y enfatizó que la persona que le dijo que trajera a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ de Chiriquí hasta Panamá fue LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien igualmente lo contrató para que manejara el carro. Amplió sobre el recorrido que efectuó con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉMEZ (a) MANUEL DÍAZ, sobre los puntos del Hotel Caesar Park, Centro de Convenciones Atlapa, Universidad de Panamá, y el Paraninfo Universitario.

La Universidad de Panamá, mediante Nota 110-2001 de fecha 24 de enero de 2001, suscrita por el Rector a.i. Dr. Jorge Cisneros, indica que la **Universidad de Panamá** celebró una actividad en homenaje al Presidente de Cuba Fidel Castro en el Paraninfo Universitario el día 18 de noviembre de 2000,

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO PUBLICO

(13)

8,44

a partir de las 8:00 p.m., en la que participaron autoridades universitarias, estudiantes, profesores, dirigentes gremiales, periodistas, administrativos de la Universidad de Panamá y público en general, calculando que estuvieron presentes en el evento aproximadamente **1,500 personas**.

La Embajada de la República de El Salvador en la República de Panamá, mediante nota A.124.07.01 de fecha 11 de enero de 2001, suscrita por el Encargado de Negocios, a.i., Boris Saldoval, señala que como consecuencia de la denuncia de falsa identidad de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, se cuestionó la validez de los documentos mencionados, y por ser constutivo de delito de Uso de Documentos Falsos, la Fiscalía General de la República procedió a la investigación del hecho para deducir posibles responsables (Fojas 2,774).

La Embajada de los Estados Unidos de América, mediante nota fechada 6 de febrero de 2001, indica que GASPAR JIMÉNEZ posee un pasaporte fraudulento estadounidense bajo el nombre de MANUEL DIAZ.

Luego de los análisis de los documentos aportados para tal fin, el Departamento de Documentología Forense de la División de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, concluye que PEDRO C. REMÓN es el autor del documento

8,648

que inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, "G=GRACIA, M=MONZÓN, A=ARNOLDO, J=JULIO"., y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza".

Existen constancias dentro del proceso que indican que los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN tienen en sus haberes actividades ilícitas relacionadas con el manejo de explosivos, atentados y homicidio en diferentes países.

El Inspector ROGER ARTURO DÍEZ, manifestó que los imputados PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO SAMPOL, fueron aprehendidos en momentos en que efectivos de la Policía acordonaban el área del Aparthotel Coral Suites, al ser vistos caminando cerca al referido Aparthotel en actitud sospechosa. Añadió también, que unidades de la Policía Técnica Judicial le informaron que un automóvil marca Mitsubishi Lancer de color rojo intentó ingresar al Aparthotel Coral Suites, pero cuando advirtió a los entes policiales se dio a la fuga, se le dio persecución, resultando esta negativa. Al

8,64c

preguntarle a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN sobre la existencia de un vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, éstos indicaron no saber de ello.

De las declaraciones rendidas por las unidades policiales que aprehendieron a los imputados, vemos que el Detective RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO manifiesta que aprehendió al imputado LUIS POSADA CARRILES, quien en todo momento se identificó como FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien estaba en la habitación 310 del Aparthotel Coral Suites. En esta misma habitación, se encontraba GASPAR JIMÉNEZ, quien, de igual manera, se identificó como MANUEL DÍAZ.

El Inspector IGNACIO MANUEL TAYLOR ANDRADE manifestó que acudió a las instalaciones del Aparthotel Coral Suites como apoyo a las unidades que se encontraban en el mismo, y que habían precisado la ubicación de una persona que fue señalada en los medios de comunicación por el Presidente Fidel Castro como un terrorista, tomaron las medidas de seguridad en el lugar, acordonándolo. Señaló, que en momentos en que estaban en dichas labores, se presentó

(16)

8,65

un vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, conducido por un sujeto de color de piel oscura, que iba a ingresar a las instalaciones del Aparthotel Coral Suites, utilizando las luces de señales del automóvil, pero al ver a las unidades policiales en el área, no ingresó al local, siguió recto por la calle, aceleró, y se fue, se le dio persecusión junto a otras unidades de la Policía sin obtener resultado positivo. Posteriormente, la persona que conducía el referido vehículo fue detenida por unidades de la Policía Nacional.

El Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA declaró, que luego de ser aprehendido JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, conductor contratado por el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA para guiar el vehículo rentado por éste último, el Mitsubishi Lancer de color rojo, y llevado a la estación policial, conversó con éste, quien le informó que los explosivos que estaban en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo los había llevado a su casa. Al acudir las unidades policiales a la residencia de HURTADO VIVERO, les manifestaron que el maletín lo habían entregado a FRANCISCO ARROCHA, el cual a su vez lo entregó a LUZ MURILLO. De igual manera, LUZ MURILLO les dijo que el referido maletín lo entregó a CONCEPCIÓN FIGUEROA. Esta última persona, CONCEPCIÓN FIGUEROA, les expresó que

había enterrado el maletín en un lote baldío en el sector de Mañanitas, y les proporcionó la ubicación del lugar exacto.

El señor Ministro Encargado de Relaciones Exteriores, y Secretario Pro Témpore de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, remite el listado de las actividades que se realizaron durante la mencionada Cumbre Iberoamericana. Se destaca de esta certificación, el evento que se realizó en el Centro de Convenciones Atlapa, en la cual participaron Jefes de Estado y de Gobierno de los países de Iberoamérica (entre los cuales participó el Presidente de Cuba Fidel Castro); y, la constancia del hospedaje de los mandatarios y delegaciones en el Hotel Caesar Park.

La Sección de Identificación Criminal de la Policía Técnica Judicial, en la Hoja de Reseña Criminal, de fecha de 23 de febrero de 2001, registra que CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN fue reseñado por el delito de "TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS".

Al ser indagado JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, el mismo negó los cargos formulados en su contra, sin embargo, manifestó que "la opinión mía era que lo mataran y no de esa forma, porque a KENNEDY lo mataron con rifle de mira telescópica, y uno solo. Yo dije que si

hubieran traído unos rifles con miras telescópicas lo hubieran matado y no estuviéramos en esos problemas".

El pasaporte que portaba GASPAR JIMÉNEZ, a nombre de MANUEL DÍAZ es norteamericano. Al momento en que este despacho receptó las generales de GASPAR JIMÉNEZ, el mismo se presentó con este nombre y no el de MANUEL DÍAZ, lo que implica que este pasaporte es falso, pues no le corresponde.

Por otro lado GUILLERMO NOVO SAMPOL, al momento de señalar sus generales dijo que su Seguro Social es el No. 099301638. El pasaporte que portaba cuando fue aprehendido es color verde y No. 043788026, con fecha de nacimiento 8 de junio de 1939, lugar de nacimiento Cuba, con "Date de déliverance", "MAI 93", y con fecha de expiración 20 de mayo del 2003, " Authority/ Autorité", "PASSPORT AGENCY MIAMI".

PEDRO CRISPÍN REMÓN, Se identificó con Seguro Social en Estados Unidos No. 265-841314. Se le ocupó el pasaporte color azúl No. 084987631, con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1944, lugar de nacimiento Cuba, "Date de Deliverance", "MAI 96", y con fecha de expiración mayo del

8,645

2006, "Authority/Autorité", "PASSPORT AGENCY NEW ORLEANS", una chequera, y un número plural de tarjetas, entre otros documentos. La chequera es la siguiente: " PEDRO C. REMON 11738 SW 108TH LANE, 63 - 7784/2670 4791619, con numeración de 1002 a 1025, del TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, 8000 NW, 7TH STREET MIAMI, FLORIDA 33126 - 4099, 267077847 4791619 0974".

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, según información de inteligencia, también utiliza los siguientes nombres: RAMON MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ, IGNACIO MEDINA, RAMON MEDINA, JUAN RAMON MEDINA, JOSE RAMON MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSE RIVAS, JULIO CESAR DUMAS, MARIO ALFONZO, IVAN GOMEZ, FRANCISCO RODRIGUEZ, HECTOR RAMON MEDINA, GUILLERMO HUMBERTO NUÑEZ MIRANDA, ALFREDO ALBERTO VILLALTA, JOSE FRANCISCO NICOLAS PEREIRA GONZALEZ, ERICK ALONSO PASTORA GARCÍA y JUAN RODRIGUEZ.

En información suministrada por la República de Estados Unidos Mexicanos, la cual ha sido incorporada al expediente, se tiene conocimiento que GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, sindicado dentro de

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PUBLICO

865

la presente encuesta, fue sentenciado a la pena de doce (12) años de Prisión en dicho país por los delitos de Homicidio Calificado, Tentativa de Homicidio e Introducción Clandestina de Armas y Explosivos al País, Portación de arma de fuego sin licencia, Tentativa de Secuestro, entre otros, el 21 de septiembre de 1981.

Informan además, las Autoridades Judiciales Mexicanas que el señor GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ se fugó, por lo que está pendiente de cumplir la sanción impuesta.-

Autoridades de la República de Guatemala, en respuesta a la Solicitud de Asistencia Judicial proferida por este Despacho el 6 de febrero de 2001, enviaron el "MEMORANDUM S/N Escobar", de fecha 5 de abril del año en curso, procedente de la "Sección Dactiloscópica Henry, Gabinete de Identificación, Policía Nacional Civil de Guatemala, C.A.", en el que se deja constancia de la existencia de archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policiacos de "IGNACIO MEDINA CORADO", "JUAN JOSÉ RIVAS" y "MANUEL DÍAZ FUNER".

8,65

El referido documento establece lo siguiente: "LUIS POSADA CARRILES (alias FRANCO RODRÍGUEZ MENA, RAMÓN MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ, IGNACIO MEDINA, RAMÓN MEDINA, JUAN RAMÓN MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSÉ RIVAS, JULIO CESAR DUMAS aparece como: IGNACIO MEDINA CORADO, JUAN JOSÉ RIVAS". En tanto que "GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (alias MANUEL DÍAZ) aparece como: MANUEL DÍAZ FUNER".

Sobre la identidad a nombre de IGNACIO MEDINA CORADO se señalan antecedentes policiacos por "Allanamiento de Morada, Daños y Hurto" (25-09-74). Con relación a la identidad de JUAN JOSÉ RIVAS se señala que tiene antecedentes por "Asalto, Tenencia de Mariguana, Portación de Arma Blanca" (27-11-94) y "Agresión" (16-10-96). Y con respecto a la identidad a nombre de MANUEL DÍAZ FUNER, se señalan antecedentes por "Amenazas" (19-02-75), "Homicidio" (08-10-96), "Allanamiento y Daños" (05-10-98).

A través de diligencia de Inspección Ocular practicada sobre las pertenencias de los procesados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", O GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO

NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, halladas en las habitaciones 310 y 509 del Apart-Hotel Coral Suites donde estos se hospedaban, se registró en el expediente la existencia de documentos con anotaciones, entre las que destacan números telefónicos locales e internacionales. También se ha establecido en el expediente, a través de información suministrada por las compañías telefónicas locales, la realización de llamadas internacionales desde los teléfonos celulares de los procesados, a la República de El Salvador, los Estados Unidos de América, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la República de Guatemala, la República de Honduras y la República de Costa Rica.

III. PRUEBAS SOLICITADAS

1. Copias certificadas de los contratos telefónicos correspondientes a los teléfonos 00(506) 388- 8663, (506) 232- 4811, (506) 232- 4549, (506) 231- 6485, 1-800-272-6654, que acrediten la identidad, domicilio y demás generales de las personas naturales o jurídicas que hayan contratado dichas líneas telefónicas, entre los meses de junio a noviembre de 2,000.

8,657

2. Copias certificadas de las llamadas efectuadas y recibidas en los números telefónicos descritos en el punto uno (1) de esta solicitud de pruebas durante los meses de junio a noviembre de 2000.
3. Copias certificadas de los Registros Comerciales e Industriales que determinen el domicilio, la actividad o actividades a las que se dedicaban entre los meses de junio y noviembre de 2,000, y el representante legal de las empresas o sociedades verificadas, en caso de que las identidades determinadas en el punto uno (1) correspondan a personas jurídicas.-
4. Copias certificadas de los Registros Civiles de las personas naturales verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.
5. Verificar y certificar si las personas naturales a quienes pertenecen las identidades que emerjan de los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas viven actualmente en Costa Rica.
6. Copias certificadas de los movimientos migratorios relacionados con las identidades que correspondan a las personas naturales, verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.

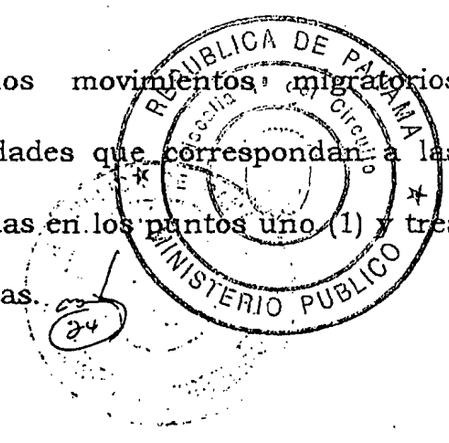

7. Copias Certificadas de los archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policivos, Judiciales o de Criminalística correspondientes a las identidades de las personas naturales verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.
8. Cualquier otra prueba relacionada a la presente causa, que coadyuve en las investigaciones que se adelantan en Panamá.

Las generales de las personas que guardan relación con el presente proceso penal, son las siguientes:

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Con pasaporte a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, salvadoreño, número A-143258, con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1928, en Cienfuegos, Cuba, estatura aproximada 1.79 mts, peso aproximado de 180 lbs., contextura delgada, piel blanca, cabello ondulado, liso y canoso, ojos color verde, cejas abundantes con canas, indica tener múltiples cicatrices de heridas en el cuerpo, con cicatriz visible a simple vista en la fosa derecha de la nariz;

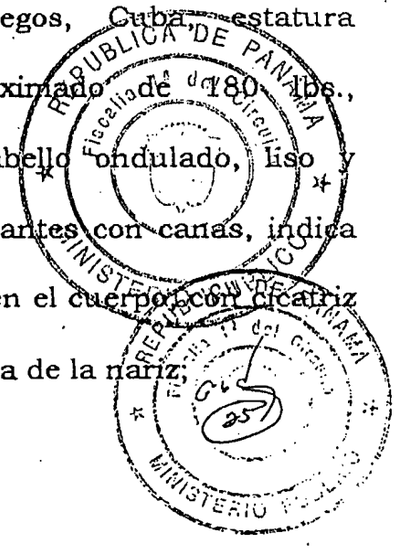

GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ. Con pasaporte estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey Cuba el día 6 de octubre de 1935, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello, ondulado, liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes con canas. Ingresó al territorio Nacional con pasaporte estadounidense No. 044172940, a nombre de MANUEL DÍAZ;

PEDRO CRISPÍN REMÓN. Con pasaporte de los Estados Unidos No. 084987631, nacido en Cuba el día 13 de septiembre de 1944, estatura aproximada de 6 pies, 190 libras de peso aproximados, cabello ondulado oscuro, piel blanca, cejas abundantes, con pocas canas, con cicatriz a simple vista en el lado izquierdo de la frente. Indicó tener estudios primarios, secundarios y universitarios en Cuba, graduado de la escuela Profesional de Comercio como Contador en Cuba, con estudios en Ciencias Políticas en los Estados Unidos en la Universidad "EMPIRE STATE".

GUILLERMO NOVO SAMPOL. Con base en el acta en que se intentó receptar indagatoria dijo tener pasaporte de los Estados Unidos No.099301638. Sin embargo, en el pasaporte que se le ocupó, el mismo reporta el No. 043788026, y como

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

8,661

país de expedición Estados Unidos. Nació en Cuba el día 8 de junio de 1939, estatura aproximada de 5 pies 9 pulgadas, peso aproximado de 178 libras, piel blanca, cabello liso con gran proporción de canas, pelo poco abundante en la parte superior de la cabeza, tiene cejas abundantes con pocas canas.

CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Con cédula de identidad panameña No. E-8-56135, nacido en Cuba el día 4 de febrero de 1937, nacionalizado estadounidense, con residencia en Panamá, de tez blanca, cabello lacio, corto, canoso, de 1.70 metros de estatura aproximados, pesa aproximadamente 180 libras. Estudios realizados en Cuba, hasta el título de Contador en la Escuela Profesional de Comercio en Manzanillo Oriente de Cuba.

JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. De nacionalidad estadounidense, nacido en Cuba el 27 de febrero de 1934, con residencia en Panamá, y con pasaporte de los Estados Unidos No. 044995338.

RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, con supuesta residencia en Claudia, número 10B, "Apartotel Cut", San

27

8,461

Salvador, El Salvador, con licencia 9414-250263-101 Lic St. SA, nacido el día 25 de febrero de 1963.

IV. IMPORTANCIA DE LA PRUEBA SOLICITADA

Es requerida para recabar pruebas de vital importancia relativas a la determinación de las identidades, domicilios y demás generales de las personas que durante los meses de junio a noviembre de 2,000, fueron contactados por los procesados, establecer la relación existente entre éstos y aquellos, así como recabar cualquier otra información útil a las presentes investigaciones.

V. TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES

1. Posesión de Explosivos (Ley 53 de 12 de diciembre de 1995).

> "Artículo 5: El que compre, venda, posea o traspase, a cualquier título, explosivos o granadas, sin tener autorización legal para ello, será sancionado con pena de 4 a 7 años de prisión.
> Esta pena se aumentará hasta en la mitad, si el sujeto importa o trata de sacar del país explosivos, sin tener la autorización legal para ello, o si teniendo dicha autorización, realiza la operación fuera de las condiciones autorizadas."

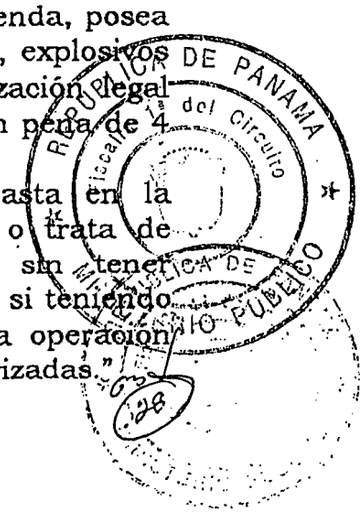

2. Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común (Capítulo I, Título VII del Libro Segundo del Código Penal).

> "Artículo 237: El que para atentar contra la seguridad colectiva, fabrique, suministre, adquiera, sustraiga o posea bombas, materias explosivas, inflamables, asfixiantes o tóxicas o materiales destinados a su preparación, será sancionado con prisión de 2 a 6 años."

3. Asociación Ilícita (Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal).

> "Artículo 242: Cuando tres o más personas se asocien con el propósito de cometer delitos, cada una de ellas será sancionada, por ese solo hecho, con prisión de 1 a 3 años. Cuando la asociación sea para cometer los delitos de homicidio doloso, robo, secuestro y tráfico de armas, la sanción será de 5 a 7 años.
> A los promotores, jefes o dirigentes de la asociación ilícita, les será aumentada la sanción en una cuarta parte."

4. Contra la Fe Pública (Capítulo I, Título VIII del Libro Segundo del Código Penal).

> "Artículo 265: El que falsifique en todo o en parte una escritura o documento público o auténtico de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de 2 a 5 años de prisión.
> Si el hecho fuere cometido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, la sanción será de 3 a 6 años."

> "Artículo 266: Las sanciones previstas en el artículo anterior son aplicables al que incluye o haga incluir en una escritura o documento público o auténtico, declaraciones falsas concernientes a un

8,664

ANEXO 1

8466

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre del año dos mil uno (2001).-

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas adicionales en la República de Honduras.

En virtud de lo expresado, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE**: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Honduras, de conformidad al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras, suscrito el 21 de octubre de 1993.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 39 de 13 de julio de 1995.

La Fiscal,

Licda. Argentina Barrera Flores

8,666

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre del año dos mil uno (2001).-

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas adicionales en la República de Costa Rica.

En virtud de lo expresado, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE**: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Costa Rica, de conformidad al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras, suscrito el 21 de octubre de 1993.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 39 de 13 de julio de 1995.

La Fiscal,

Licda. Argentina Barrera Flores

8,667

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

OFICIO No. 4858
Panamá, 12 de septiembre de 2001.

Licenciado
JOSE ANTONIO SOSSA
Procurador General de la
Nación.
E. S. D.

Señor Procurador:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Remito a usted, Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Honduras, de fecha 12 de septiembre del año 2001, para que por medio de su conducto se surta el trámite respectivo.

Lo anterior guarda relación con el proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA y otros, por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros.

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del primer
Circuito Judicial de Panamá

Exp. 3707
ABF/impp.

8,46

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre de dos mil uno (2001).

Solicitud de Asistencia Judicial

La Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá,

I. SOLICITA

Con fundamento al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales suscrito entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras a la Autoridad Judicial de su mismo rango en la República de Honduras, se sirva suministrar a este despacho información que está siendo requerida dentro del sumario que se adelanta por el delito de Posesión de Explosivos, Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común, y otros, en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN, GUILLERMO NOVO SAMPOLNX y otros, iniciado de oficio.

II. RESUMEN DE LOS HECHOS

El Informe de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil (2000), suscrito por el Inspector III JESÚS ESCALA VÁZQUEZ, Jefe del Departamento de Investigaciones

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1º del Circuito MINISTERIO PUBLICO

8669

Criminales de la Policía Técnica Judicial, señala que a las dos y treinta de la tarde recibió información a objeto de que se verificara en el Hotel Coral Suite, si se encontraba hospedado FRANCO RODRÍGUEZ o LUIS POSADA CARRILES, sujeto que había sido denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba Doctor Fidel Castro Ruz de querer atentar contra su vida.

Realizada las averiguaciones respectivas en el hotel Coral Suite, fueron aprehendidos GASPAR JIMÉNEZ que se identificaba con el nombre de MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, LUIS POSADA CARRILES que se identificaba con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Los mismos se encontraban hospedados en las habitaciones No. 310 y 509 del mencionado aparthotel. En el allanamiento y registro de las habitaciones señaladas se determinó que en la habitación 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, este último con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de origen cubano. Abierto un maletín que se encontraba en la habitación por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la

9,670

frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, "G= GRACIA, M= MONZON, A= ARNALDO, J= JULIO", y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza". En la habitación 509, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

El Informe de Investigación de la Policía Nacional, fechado 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, expresa, que una de las personas aprehendidas en el Hotel Coral Suite, se identificó con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el cual portaba un pasaporte salvadoreño cuya foto no corresponde con su nombre.

El Informe de la Policía Nacional, fechado 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ, pone de manifiesto que en el sector # 3 de Belén se encontró el maletín que contenía explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, y cinco radios marinos activados, entre otros.

REPUBLICA DE PANAMA Fiscalía Circuito MINISTERIO PUBLICO

REPUBLICA DE PANAMA Fiscalía Circuito MINISTERIO PUBLICO

867

En diligencia de Inspección Ocular efectuada en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de 2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín con explosivos. Desenterrado el mismo corresponde a la siguiente descripción: de color negro con "un logo de Pez Espada de color blanco con verde aqua, la frase que dice la Quinta Temporada de los Delfines en color blanco con verde aqua y el número 5 TH, en el otro lado se lee "SEASON" sobre un fondo blanco con negro la frase "The Miami Herald" en letras negra, la frase el "Nuevo Herald" con letras blancas, a un costado del maletín la palabra MARLINS en fondo aqua". El maletín contenía material explosivo, artefactos indicados para la elaboración de una bomba, cinco radios marinos activados, entre otros.

El Informe Preliminar de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, de fecha 21 de noviembre de 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, indica como conclusión que **"El análisis de los indicios identificados como: No.1.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1º del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

4

No.2. y No.3 produjo resultados positivos para la presencia del Explosivo: DENOMINADO C-4 (explosivo plástico de tipo militar)".

La Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, establece como conclusión en Informe de fecha 30 de noviembre de 2000, que del análisis de la toalla de color blanco con manchas chocolate, negra y amarilla, otra de color blanco con manchas chocolate y gris, con una etiqueta con el nombre de "MARTEX" en azul con un dibujo en azul, se detectó la presencia de PETN y RDX. Explican que PETN corresponde a "Pentaeritritoltetranitrato. (Pentrita). Explosivo Plástico de Tipo Militar". RDX, se identifica como "Ciclotrimetilenitramina. Explosivo Plástico de Tipo Militar".

En declaración conjunta rendida por los peritos que efectuaron los análisis antes señalados, ratificaron que se determinó la presencia de 30.34 libras explosivos plásticos militar C-4, y 3.10 libras de explosivos plásticos militar RDX y PETN.

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, en indagatoria aceptó haber servido de chofer para la movilización de LUIS

8673

POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, desde el día 8 de noviembre de 2000. Señaló, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA alquiló un vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo, en el Aeropuerto, junto con un sujeto que había llegado del extranjero. Afirma, que el sujeto del extranjero pagó con tarjeta de crédito la suma de B/.200.00 y LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA pagó B/.200.00 en efectivo. De allí en adelante describe todas las actividades efectuadas con LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta el día 17 de noviembre del año 2000, día en que fueron detenidos los cuatro imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, previa denuncia del mandatario Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

JOSE MANUEL HURTADO VIVERO manifiesta haberse contactado con LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA en el Aparthotel Las Vegas de esta Ciudad, de donde se mudó al Hotel Coral Suite, porque no le gustaba el anterior lugar. Luego acudieron al Aeropuerto de Tocumen a recibir a un amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. De allí, el día lunes 14 llevó al mismo hacia la provincia de Chiriquí, donde lo dejó en el hotel

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

6

8,67

Occidente, y se trasladó a la finca JACÚ, a la casa de PEPE EL CUBANO, de donde lo llamó y le dijo que al día siguiente se apersonara a la citada finca JACÚ, previa señalización para la ubicación del lugar. Refiere, que cuando se apersonó a la finca de JACÚ se encontró por primera vez con GUILLERMO NOVO, a quien denomina NOVO o EL CALVITO, y estaba en compañía de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEPE EL CUBANO. De allí LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le pidió que lo trasladara a él y a GUILLERMO NOVO hasta la frontera de Panamá con Costa Rica, en Paso Canoas, donde recibió a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DÍAZ y a PEDRO CRISPÍN REMÓN. Señala, que el primero traía una maleta con agarradero y rueditas, y sobre el mismo traía un maletín negro. Todos se quedaron en la finca JACÚ donde PEPE EL CUBANO, y luego LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que lo llevara al Aeropuerto de David, de donde viajaron el mismo, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN. (Consta en el expediente a folios 42 y 1,035 a 1,040 que en efecto los tres viajaron de David a Panamá, en la Línea Aérea AEROPERLAS). Expresa que POSADA CARRILES también le dijo que trajera en el

867

Mitsubishi Lancer que conducía a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, lo que en efecto hizo.

El día 16 de noviembre de 2000, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO viajó junto a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ desde la provincia de Chiriquí hasta la ciudad de Panamá en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, llegando con el mismo al Hotel Coral Suites de esta ciudad Capital, aproximadamente a las once de la noche (11:00 p.m., y luego de su llegada, entregó el carro a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. Regresó al día siguiente, es decir, el día 17 de noviembre del año 2000, y se fue a alquilar un carro con GUILLERMO NOVO cerca de Manolo y en la Vía Venetto, y de allí se fueron hacía donde CÉSAR MATAMOROS. Luego de contactarse con MATAMOROS, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y él, se dirigieron a comer al restaurante El Chimborazo. En el mismo GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le preguntó por el lugar donde iban a quedarse los presidentes y el lugar dónde se iba a realizar la convención y dijo que cuando terminaran de comer pasaran por estos sitios.

Cuando terminaron de comer se dirigieron por el Riande del Aeropuerto, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo

8,671

que manejara suave, se fueron hasta ATLAPA, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le informó que ese era el lugar de la conferencia y el hotel de al lado donde se iban a quedar. Sostiene HURTADO VIVERO que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo que se metiera pegado al hotel, pero fue imposible, porque había barricadas, y se fue por la esquina que está al frente del colegio IJA hasta calle 50, para ver si había una entrada al hotel, pero fue imposible. Acota, que después GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le pidió que fuera a la Universidad al lugar donde se iba a dictar la Conferencia. Fueron hacía allá y le señaló las instalaciones donde se iba a dictar la referida conferencia y por último se fueron al hotel. Estando en el hotel, señala, le informaron que tomara el carro rojo y fuera a lavarlo. En el lava auto Kato se dio cuenta de la existencia del maletín negro, lo abrió y vio unos radios, una masa cremosa, entre otros. Expresa que informó a CÉSAR MATAMOROS y éste le dijo que entregara eso a los cubanos, porque al parecer andaban en algo raro.

Regresó al hotel en donde se hospedaban los cubanos, pero cuando vio a la Policía se fue de largo, no se detuvo a entregar el maletín con los explosivos, llamó a CESAR MATAMOROS, y éste le dijo "ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETIN PARA NO METERNOS EN

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO 9

8,677

PROBLEMAS" y entregó este maletín para que fuera enterrado en un lote baldío. Informa HURTADO VIVERO que en recorrido que hicieron escuchó expresar a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ que había mucha seguridad de los presidentes y del Gobierno. También dijo "ellos hablaban que no había Seguridad que viniera, y si llegaba venía de imprevisto" refiriéndose al presidente del Estado Cubano Doctor. FIDEL CASTRO.

Luego de los detalles suministrados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, la Fiscalía Auxiliar de la República dispuso practicar diligencias de Inspección Ocular.

La primera, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2000, con la participación de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en el recorrido que hizo con GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO en los lugares en que se iba a presentar el mandatario de Cuba Dr. Fidel Castro, el Centro de Convenciones Atlapa, el Hotel Cesar Park y la Universidad de Panamá.

La otra Inspección Ocular se realizó el día 25 de noviembre de 2000, en los puntos recorridos por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y los señores con los que se

8,678

contactó LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA en la Provincia de Chiriquí, destacándose el ingreso al país por Paso Canoas de dos sujetos y la reunión en la finca "JACU" de propiedad del sujeto conocido como "PEPE EL CUBANO" de nombre JOSÉ VALLADARES.

Indagado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, constata que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le servía a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA de chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. También declara respecto al maletín con los explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, que estaba en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, del que fue informado, por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.

Acotó MATAMOROS CHACÓN, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DÍAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía llamar MANUEL DÍAZ. También, indicó haber recibido al amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
FISCALÍA TERCERA DEL CIRCUITO
MINISTERIO PÚBLICO

9679

Consta en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA registra, entre otros, ingreso a **Costa Rica** el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de **Paso Canoas** el día 3 de noviembre del año 2000. GUILLERMO NOVO ingresó al territorio de **Costa Rica** el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó a nuestro país por la **frontera de Paso Canoas** el día 15 del referido mes. PEDRO CRISPÍN REMÓN, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a **Costa Rica** el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre de 2000, por **Paso Canoas**.

GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, según sello visible en el pasaporte, ingresó a **Costa Rica** el día 13 de octubre de

8,681

2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre del mismo año (Ver fojas 1,110 a 1,156).

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, amplió el contenido de su declaración indagatoria, y enfatizó que la persona que le dijo que trajera a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ de Chiriquí hasta Panamá fue LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien igualmente lo contrató para que manejara el carro. Amplió sobre el recorrido que efectuó con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉMEZ (a) MANUEL DÍAZ, sobre los puntos del Hotel Caesar Park, Centro de Convenciones Atlapa, Universidad de Panamá, y el Paraninfo Universitario.

La Universidad de Panamá, mediante Nota 110-2001 de fecha 24 de enero de 2001, suscrita por el Rector, a.i. Dr. Jorge Cisneros, indica que la **Universidad de Panamá** celebró una actividad en homenaje al Presidente de Cuba Fidel Castro en el Paraninfo Universitario el día 18 de noviembre de 2000, a partir de las 8:00 p.m., en la que participaron autoridades universitarias, estudiantes, profesores, dirigentes gremiales,

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO PÚBLICO

030 (13)

8,681

periodistas, administrativos de la Universidad de Panamá y público en general, calculando que estuvieron presentes en el evento aproximadamente **1,500 personas**.

La Embajada de la República de El Salvador en la República de Panamá, mediante nota A.124.07.01 de fecha 11 de enero de 2001, suscrita por el Encargado de Negocios, a.i., Boris Saldoval, señala que como consecuencia de la denuncia de falsa identidad de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, se cuestionó la validez de los documentos mencionados, y por ser constutivo de delito de Uso de Documentos Falsos, la Fiscalía General de la República procedió a la investigación del hecho para deducir posibles responsables (Fojas 2,774).

La Embajada de los Estados Unidos de América, mediante nota fechada 6 de febrero de 2001, indica que GASPAR JIMÉNEZ posee un pasaporte fraudulento estadounidense bajo el nombre de MANUEL DIAZ.

Luego de los análisis de los documentos aportados para tal fin, el Departamento de Documentología Forense de la División de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, concluye que PEDRO C. REMÓN es el autor del documento que inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, "G=GRACIA, M=MONZON,

(14)

8,682

A=ARNOLDO, J=JULIO"., y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza".

Existen constancias dentro del proceso que indican que los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN tienen en sus haberes actividades ilícitas relacionadas con el manejo de explosivos, atentados y homicidio en diferentes países.

El Inspector ROGER ARTURO DÍEZ, manifestó que los imputados PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO SAMPOL, fueron aprehendidos en momentos en que efectivos de la Policía acordonaban el área del Aparthotel Coral Suites, al ser vistos caminando cerca al referido Aparthotel en actitud sospechosa. Añadió también, que unidades de la Policía Técnica Judicial le informaron que un automóvil marca Mitsubishi Lancer de color rojo intentó ingresar al Aparthotel Coral Suites, pero cuando advirtió a los entes policiales se dio a la fuga, se le dio persecución, resultando esta negativa. Al preguntarle a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL

8,683

DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN sobre la existencia de un vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, éstos indicaron no saber de ello.

De las declaraciones rendidas por las unidades policiales que aprehendieron a los imputados, vemos que el Detective RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO manifiesta que aprehendió al imputado LUIS POSADA CARRILES, quien en todo momento se identificó como FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien estaba en la habitación 310 del Aparthotel Coral Suites. En esta misma habitación, se encontraba GASPAR JIMÉNEZ, quien, de igual manera, se identificó como MANUEL DÍAZ.

El Inspector IGNACIO MANUEL TAYLOR ANDRADE manifestó que acudió a las instalaciones del Aparthotel Coral Suites como apoyo a las unidades que se encontraban en el mismo, y que habían precisado la ubicación de una persona que fue señalada en los medios de comunicación por el Presidente Fidel Castro como un terrorista, tomaron las medidas de seguridad en el lugar, acordonándolo. Señaló, que en momentos en que estaban en dichas labores, se presentó un vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, conducido por un sujeto de color de piel oscura, que iba a ingresar a las

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

instalaciones del Aparthotel Coral Suites, utilizando las luces de señales del automóvil, pero al ver a las unidades policiales en el área, no ingresó al local, siguió recto por la calle, aceleró, y se fue, se le dio persecusión junto a otras unidades de la Policía sin obtener resultado positivo. Posteriormente, la persona que conducía el referido vehículo fue detenida por unidades de la Policía Nacional.

El Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA declaró, que luego de ser aprehendido JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, conductor contratado por el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA para guiar el vehículo rentado por éste último, el Mitsubishi Lancer de color rojo, y llevado a la estación policial, conversó con éste, quien le informó que los explosivos que estaban en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo los había llevado a su casa. Al acudir las unidades policiales a la residencia de HURTADO VIVERO, les manifestaron que el maletín lo habían entregado a FRANCISCO ARROCHA, el cual a su vez lo entregó a LUZ MURILLO. De igual manera, LUZ MURILLO les dijo que el referido maletín lo entregó a CONCEPCIÓN FIGUEROA. Esta última persona, CONCEPCIÓN FIGUEROA, les expresó que había enterrado el maletín en un lote baldío en el sector de Mañanitas, y les proporcionó la ubicación del lugar exacto.

8685

El señor Ministro Encargado de Relaciones Exteriores, y Secretario Pro Témpore de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, remite el listado de las actividades que se realizaron durante la mencionada Cumbre Iberoamericana. Se destaca de esta certificación, el evento que se realizó en el Centro de Convenciones Atlapa, en la cual participaron Jefes de Estado y de Gobierno de los países de Iberoamérica (entre los cuales participó el Presidente de Cuba Fidel Castro); y, la constancia del hospedaje de los mandatarios y delegaciones en el Hotel Caesar Park.

La Sección de Identificación Criminal de la Policía Técnica Judicial, en la Hoja de Reseña Criminal, de fecha de 23 de febrero de 2001, registra que CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN fue reseñado por el delito de "TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS".

Al ser indagado JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, el mismo negó los cargos formulados en su contra, sin embargo, manifestó que "la opinión mía era que lo mataran y no de esa forma, porque a KENNEDY lo mataron con rifle de mira telescópica, y uno solo. Yo dije que si hubieran traído unos rifles con miras telescópicas lo hubieran matado y no estuviéramos en esos problemas".

8,684

El pasaporte que portaba GASPAR JIMÉNEZ, a nombre de MANUEL DÍAZ es norteamericano. Al momento en que este despacho receptó las generales de GASPAR JIMÉNEZ, el mismo se presentó con este nombre y no el de MANUEL DÍAZ, lo que implica que este pasaporte es falso, pues no le corresponde.

Por otro lado GUILLERMO NOVO SAMPOL, al momento de señalar sus generales dijo que su Seguro Social es el No. 099301638. El pasaporte que portaba cuando fue aprehendido es color verde y No. 043788026, con fecha de nacimiento 8 de junio de 1939, lugar de nacimiento Cuba, con "Date de déliverance", "MAI 93", y con fecha de expiración 20 de mayo del 2003, " Authority/ Autorité", "PASSPORT AGENCY MIAMI".

PEDRO CRISPÍN REMÓN, Se identifico con Seguro Social en Estados Unidos No. 265-841314. Se le ocupó el pasaporte color azúl No. 084987631, con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1944, lugar de nacimiento Cuba, "Date de Deliverance", "MAI 96", y con fecha de expiración mayo del 2006, "Authority/Autorité", "PASSPORT AGENCY NEW ORLEANS", una chequera, y un número plural de tarjetas,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
19

8,687

entre otros documentos. La chequera es la siguiente: " PEDRO C. REMON 11738 SW 108TH LANE, 63 - 7784/2670 4791619, con numeración de 1002 a 1025, del TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, 8000 NW, 7TH STREET MIAMI, FLORIDA 33126 - 4099, 267077847 4791619 0974".

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, según información de inteligencia, también utiliza los siguientes nombres: RAMON MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ, IGNACIO MEDINA, RAMON MEDINA, JUAN RAMON MEDINA, JOSE RAMON MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSE RIVAS, JULIO CESAR DUMAS, MARIO ALFONZO, IVAN GOMEZ, FRANCISCO RODRIGUEZ, HECTOR RAMON MEDINA, GUILLERMO HUMBERTO NUÑEZ MIRANDA, ALFREDO ALBERTO VILLALTA, JOSE FRANCISCO NICOLAS PEREIRA GONZALEZ, ERICK ALONSO PASTORA GARCÍA y JUAN RODRIGUEZ.

En información suministrada por la República de Estados Unidos Mexicanos, la cual ha sido incorporada al expediente, se tiene conocimiento que GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, sindicado dentro de la presente encuesta, fue sentenciado a la pena de doce (12) años de Prisión en dicho país por los delitos de Homicidio

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PUBLICO

03
80

8,688

Calificado, Tentativa de Homicidio e Introducción Clandestina de Armas y Explosivos al País, Portación de arma de fuego sin licencia, Tentativa de Secuestro, entre otros, el 21 de septiembre de 1981.

Informan además, las Autoridades Judiciales Mexicanas que el señor GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ se fugó, por lo que está pendiente de cumplir la sanción impuesta.-

Autoridades de la República de Guatemala, en respuesta a la Solicitud de Asistencia Judicial proferida por este Despacho el 6 de febrero de 2001, enviaron el "MEMORANDUM S/N Escobar", de fecha 5 de abril del año en curso, procedente de la "Sección Dactiloscópica Henry, Gabinete de Identificación, Policía Nacional Civil de Guatemala, C.A.", en el que se deja constancia de la existencia de archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policiacos de "IGNACIO MEDINA CORADO", "JUAN JOSÉ RIVAS" y "MANUEL DÍAZ FUNER".

El referido documento establece lo siguiente: "LUIS POSADA CARRILES (alias FRANCO RODRÍGUEZ MENA, RAMÓN MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ,

IGNACIO MEDINA, RAMÓN MEDINA, JUAN RAMÓN MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSÉ RIVAS, JULIO CESAR DUMAS aparece como: IGNACIO MEDINA CORADO, JUAN JOSÉ RIVAS". En tanto que "GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (alias MANUEL DÍAZ) aparece como: MANUEL DÍAZ FUNER".

Sobre la identidad a nombre de IGNACIO MEDINA CORADO se señalan antecedentes policiacos por "Allanamiento de Morada, Daños y Hurto" (25-09-74). Con relación a la identidad de JUAN JOSÉ RIVAS se señala que tiene antecedentes por "Asalto, Tenencia de Mariguana, Portación de Arma Blanca" (27-11-94) y "Agresión" (16-10-96). Y con respecto a la identidad a nombre de MANUEL DÍAZ FUNER, se señalan antecedentes por "Amenazas" (19-02-75), "Homicidio" (08-10-96), "Allanamiento y Daños" (05-10-98).

A través de diligencia de Inspección Ocular practicada sobre las pertenencias de los procesados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, halladas en las habitaciones 310 y 509 del Apart-Hotel Coral Suites donde estos se hospedaban, se registró en ep

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA

8,690

expediente la existencia de documentos con anotaciones, entre las que destacan números telefónicos locales e internacionales. También se ha establecido en el expediente, a través de información suministrada por las compañías telefónicas locales, la realización de llamadas internacionales desde los teléfonos celulares de los procesados, a la República de El Salvador, los Estados Unidos de América, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la República de Guatemala, la República de Honduras y la República de Costa Rica.

III. PRUEBAS SOLICITADAS

1. Copias certificadas de los contratos telefónicos correspondientes a los teléfonos (504) 995-4700, 554- 1500, 981- 4976, que acrediten la identidad, domicilio y demás generales de las personas naturales o jurídicas que hayan contratado dichas líneas telefónicas, entre los meses de junio a noviembre de 2,000.
2. Copias certificadas de las llamadas efectuadas y recibidas en los números telefónicos descritos en el punto uno (1) de esta solicitud de pruebas durante los meses de junio a noviembre de 2000.

REPUBLICA DE PANAMA Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PUBLICO

REPUBLICA DE PANAMA 1ª del Circuito MINISTERIO PUBLICO

8,691

3. Copias certificadas de los Registros Comerciales e Industriales que determinen el domicilio, la actividad o actividades a las que se dedicaban entre los meses de junio y noviembre de 2,000, y el representante legal de las empresas o sociedades verificadas, en caso de que las identidades determinadas en el punto uno (1) correspondan a personas jurídicas.-
4. Copias certificadas de los Registros Civiles de las personas naturales verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.
5. Verificar y certificar si las personas naturales a quienes pertenecen las identidades que emerjan de los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas viven actualmente en Honduras.
6. Copias certificadas de los movimientos migratorios relacionados con las identidades que correspondan a las personas naturales, verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.
7. Copias Certificadas de los archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policivos, Judiciales o de Criminalística correspondientes a las identidades de las personas naturales verificadas en los puntos uno (1) y tres (3) de esta solicitud de pruebas.

REPUBLICA DE PANAMA Fiscalía 1° del Circuito MINISTERIO PUBLICO

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO PUBLICO 24

8692

8. Cualquier otra prueba relacionada a la presente causa, que coadyuve en las investigaciones que se adelantan en Panamá.

Las generales de las personas que guardan relación con el presente proceso penal, son las siguientes:

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Con pasaporte a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, salvadoreño, número A-143258, con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1928, en Cienfuegos, Cuba, estatura aproximada 1.79 mts, peso aproximado de 180 lbs., contextura delgada, piel blanca, cabello ondulado, liso y canoso, ojos color verde, cejas abundantes con canas, indica tener múltiples cicatrices de heridas en el cuerpo, con cicatriz visible a simple vista en la fosa derecha de la nariz;

GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ. Con pasaporte estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey Cuba el día 6 de octubre de 1935, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello, ondulado, liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes

8693

con canas. Ingresó al territorio Nacional con pasaporte estadounidense No. 044172940, a nombre de MANUEL DÍAZ;

PEDRO CRISPÍN REMÓN. Con pasaporte de los Estados Unidos No. 084987631, nacido en Cuba el día 13 de septiembre de 1944, estatura aproximada de 6 pies, 190 libras de peso aproximados, cabello ondulado oscuro, piel blanca, cejas abundantes, con pocas canas, con cicatriz a simple vista en el lado izquierdo de la frente. Indicó tener estudios primarios, secundarios y universitarios en Cuba, graduado de la escuela Profesional de Comercio como Contador en Cuba, con estudios en Ciencias Políticas en los Estados Unidos en la Universidad "EMPIRE STATE".

GUILLERMO NOVO SAMPOL. Con base en el acta en que se intentó receptar indagatoria dijo tener pasaporte de los Estados Unidos No.099301638. Sin embargo, en el pasaporte que se le ocupó, el mismo reporta el No. 043788026, y como país de expedición Estados Unidos. Nació en Cuba el día 8 de junio de 1939, estatura aproximada de 5 pies 9 pulgadas, peso aproximado de 178 libras, piel blanca, cabello liso con gran proporción de canas, pelo poco abundante en la parte

8,694

superior de la cabeza, tiene cejas abundantes con pocas canas.

CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Con cédula de identidad panameña No. E-8-56135, nacido en Cuba el día 4 de febrero de 1937, nacionalizado estadounidense, con residencia en Panamá, de tez blanca, cabello lacio, corto, canoso, de 1.70 metros de estatura aproximados, pesa aproximadamente 180 libras. Estudios realizados en Cuba, hasta el título de Contador en la Escuela Profesional de Comercio en Manzanillo Oriente de Cuba.

JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. De nacionalidad estadounidense, nacido en Cuba el 27 de febrero de 1934, con residencia en Panamá, y con pasaporte de los Estados Unidos No. 044995338.

RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, con supuesta residencia en Claudia, número 10B, "Apartotel Cut" San Salvador, El Salvador, con licencia 9414250263-101 Lic St SA, nacido el día 25 de febrero de 1963.

REPUBLICA DE PANAMA
1ª del Circuito
Fiscalía
MINISTERIO PUBLICO
27

8,695

IV. IMPORTANCIA DE LA PRUEBA SOLICITADA

Es requerida para recabar pruebas de vital importancia relativas a la determinación de las identidades, domicilios y demás generales de las personas que durante los meses de junio a noviembre de 2,000, fueron contactados por los procesados, establecer la relación existente entre éstos y aquellos, así como recabar cualquier otra información útil a las presentes investigaciones.

V. TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES

1. Posesión de Explosivos (Ley 53 de 12 de diciembre de 1995).

> "Artículo 5: El que compre, venda, posea o traspase, a cualquier título, explosivos o granadas, sin tener autorización legal para ello, será sancionado con pena de 4 a 7 años de prisión.
> Esta pena se aumentará hasta en la mitad, si el sujeto importa o trata de sacar del país explosivos, sin tener autorización legal para ello, o si teniendo dicha autorización, realiza la operación fuera de las condiciones autorizadas."

2. Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común (Capítulo I, Título VII del Libro Segundo del Código Penal)

> "Artículo 237: El que para atentar contra la seguridad colectiva, fabrique, suministre, adquiera, sustraiga o posea bombas, materias explosivas, inflamables, asfixiantes o tóxicas o

REPÚBLICA DE PANAMA ... Juzgado 1º del Circuito ... MINISTERIO PÚBLICO ... 28

materiales destinados a su preparación, será sancionado con prisión de 2 a 6 años."

3. Asociación Ilícita (Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal).

"Artículo 242: Cuando tres o más personas se asocien con el propósito de cometer delitos, cada una de ellas será sancionada, por ese solo hecho, con prisión de 1 a 3 años. Cuando la asociación sea para cometer los delitos de homicidio doloso, robo, secuestro y tráfico de armas, la sanción será de 5 a 7 años.
A los promotores, jefes o dirigentes de la asociación ilícita, les será aumentada la sanción en una cuarta parte."

4. Contra la Fe Pública (Capítulo I, Título VIII del Libro Segundo del Código Penal).

"Artículo 265: El que falsifique en todo o en parte una escritura o documento público o auténtico de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de 2 a 5 años de prisión.
Si el hecho fuere cometido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, la sanción será de 3 a 6 años."

"Artículo 266: Las sanciones previstas en el artículo anterior son aplicables al que incluye o haga incluir en una escritura o documento público o auténtico, declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba aprobar, de modo que pueda resultar perjuicio."

"Artículo 271: El que a sabiendas, haga uso o derive provecho de cualquier modo que sea, de un documento falso o alterado aunque no haya cooperado en la

8,697

falsificación o alteración, será sancionado como si fuese el autor."

VI. ANEXOS

1. Copia certificada de providencia de fecha 12 de septiembre del año 2001, por la cual se dispuso formalizar la Asistencia requerida.

Comedidamente solicitamos que la información gestionada sea certificada de conformidad con la ley de su país.

La suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá se permite ofrecer reciprocidad para los casos similares conforme a la ley, los Tratados y Costumbres Internacionales, y hace propicia la oportunidad para manifestarle su agradecimiento y consideración.

Panamá, 12 de septiembre del año 2001.

30

Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá.

ABF/-cap-/-elmp-/Exp.3707-00.

8,698

ANEXO 1

8,699

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de septiembre del año dos mil uno (2001).-

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas adicionales en la República de Honduras.

En virtud de lo expresado, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE**: Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a la República de Honduras, de conformidad al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, entre la República de Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Honduras, suscrito el 21 de octubre de 1993.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 39 de 13 de julio de 1995.

La Fiscal,

Licda. Argentina Barrera Flores

8,700

RAFAEL RODRIGUEZ A.
Abogado-Profesor

Dirección: Vía Argentina, 269-4217
Edificio CAR-ENDA 269-4655
Piso 3, Apartamento No.1

****

PANAMA, 13 de septiembre de 2001.

Licenciada
ARGENTINA BARRERA
Fiscal Primera de Circuito
Del Primer Circuito Judicial
de Panamá.
E. S. D.

Quien suscribe, Licenciado RAFAEL RODRIGUEZ A., abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No.4-83-230, abogado en ejercicio, concurro ante usted con todo respeto a objeto de AUTORIZAR al joven FELIPE CONTRERAS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-749-526, con la finalidad de que se le brinde el apoyo y colaboración pertinentes para que el mismo pueda obtener copias de todo el expediente que contiene el proceso seguido a LUIS POSADA CARRILES Y OTROS.

Dichas copias serán a nuestras costas.

Con todas las muestras de consideración y respeto,

Rafael Rodríguez A.
LCDO. RAFAEL RODRIGUEZ A.

RRA/EVJ
CARTA.01

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 13 de Septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos.
Secretario(a) (Of. Mayor)

PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO

QUERELLA PENAL PRESENTADA POR EL CACIQUE GENERAL DE LA COMARCA KUNA YALA, SEÑOR GILBERTO ARIAS, EN CONTRA LOS SEÑORES LUIS POSADA CARRILES O FRANCO RODRÍGUEZ; PEDRO CRISPIN REMON; GUILLERMO NOVO; MANUEL DIAZ; MANUEL JOSE HURTADO; CESAR ANDRES MATAMOROS; JOSE VALLADARES, POR LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, DAÑOS, DELITOS QUE IMPLICAN UN DELITO COMUN, EXPLOSION, DELITOS CONTRA LA PERSONALIDAD, EXTERNA DEL ESTADO, ASOCIACIÓN ILICITA PARA DELINQUIR, FALSEDAD TENENCIA ILEGAL DE EXPLOSIVOS, DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.

HONORABLE SEÑORA FISCAL PRIMERO DE CIRCUITO, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMA:

Yo, Ascario Morales G. abogado en ejercicio, de generales que constan en autos, en mi calidad de Apoderado Especial del Cacique General de la Comarca Kuna Yala, Señor Gilberto Arias, cuyo generales igualmente consta en autos en la querella penal que se anuncia en el margen superior derecho del presente escrito , concurro ante usted con el debido respeto a objeto de entregarle formalmente el certificado mediante el cual hace constar la Dirección Nacional de la Política Indigenista del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Señor Gilberto Arias, con cédula de identidad personal N° 10-11-675, es primer Cacique General de la Comarca Kuna Yala.

Panamá, los 12 de Septiembre de 2001.

Licdo. Ascario Morales G.
Abogado.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEl
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 13 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos.
José Gilberto Candanedo
Secretario(a)

8,702

República de Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia
Panamá 1, Panamá

Panamá, 4 de septiembre de 2001.
Nota-DNPI-448-01.

A QUIEN CONCIERNE:

El Suscrito Director Nacional de Política Indigenista Encargado, certifica que el señor **GILBERTO ARIAS**, con cédula de identidad personal N°10-11-675 es el Primer Cacique General de la Comarca Kuna Yala.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Licdo. Dorian Ríos
Director Nacional de Política Indigenista, a.i.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICA INDIGENISTA

DR/iv

8,703

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, trece (13) de septiembre del dos mil uno (2001).

En las presentes sumarias seguidas a **LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", Y OTROS**, por los delitos de **POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, Y OTROS**, se hace necesario incorporar al sumario la Nota A.J. No. 872 de 20 de abril del presente año, a través de la cual la Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace llegar documentación enviada por la Embajada de Cuba, que fue solicitada por este despacho, mediante Solicitud de Asistencia Judicial de fecha 28 de diciembre del 2000, y que fue remitida a este despacho mediante la Nota PGN-AI-366-01, por la Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Asuntos Internacionales.

En virtud de lo antes expuesto, la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Incorpórese al sumario la documentación antes señalada.

8,704

República de Panamá
Procuraduría General de la Nación
Secretaría de Asuntos Internacionales

Panamá, 26 de abril de 2001
PGN-AI-366-01

Licenciada
Argentina Barrera
Fiscal Primera del
Primer Circuito Judicial de
Panamá
E. S. D.

Señora Fiscal:

Por este medio le remito la nota A.J. No.872 de 20 de abril del presente año, a través de la cual la Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace llegar la documentación enviada por la Embajada de Cuba, que fuera solicitada por el despacho a su cargo, dentro del sumario que se adelanta contra LUIS POSADA CARRILES y Otros.

Atentamente,

Lic. Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria de Asuntos Internacionales

REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Adj.: Lo indicado.

Ave. Perú y Calle 33 A (Frente al Parque Porras)
Teléfonos: (507) 225-5744 - (507) 227-1114 - Fax: (507) 227-2449 - E-mail: procaint@pty.com
Apartado 1080, Zona 1 Panamá

8,705

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMA 4, PANAMA

A.J. N° 872
20 de abril de 2001

Señora Fiscal:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia a la Nota No. 21 por medio de la cual la Honorable Embajada de Cuba en Panamá, remitió a este Ministerio la documentación solicitada por la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, en relación al Sumario que adelanta ese Despacho contra los sindicados **LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, GUILLERMO NOVO SAMPOL** y **PEDRO CRISTÍN REMÓN RODRIGUEZ.**

Sobre el particular, esta Dirección General tiene a bien remitir al Despacho a su digno cargo la documentación en referencia debidamente diligenciado por las autoridades cubanas, para los fines pertinentes al caso.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

REPUBLICA DE PANAMA ★ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ★ DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRATADOS

IANA QUADRI DE BALLARD
Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados

Al Licenciado
JOSÉ MARIA CASTILLO
Secretario General de la
Procuraduría General
de la Nación
Ciudad

Adj: lo indicado

YE/ye

MINISTERIO PUBLICO
Depto. de Archivo y Correspondencia
CONTROL Nº 3,360
Recibido hoy 24 de 04 del 2,001
hora 2:30 Vía
GARCIA
Secretario

"TRABAJAMOS JUNTOS POR PANAMA"

8,706

Embajada de la República de Cuba
Panamá

Nota No. 21

La Embajada de la República de Cuba saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Tratados- en ocasión de adjuntarle la documentación solicitada por la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá por vía de ese Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su Embajada en La Habana, en relación al proceso penal contra los sindicados Luis Clemente Faustino Posada Carriles, Gaspar Eugenio Jiménez Escobedo, Guillermo Novo Sampol y Pedro Cristín Remón Rodríguez.

La Embajada de Cuba solicita sea trasladada esta documentación sobre dicha asistencia judicial a la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá por los canales correspondientes.

La Embajada de la República de Cuba aprovecha la ocasión para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Tratados- el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Panamá, 16 de abril de 2001

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRATADOS
RECIBIDO
Fecha 18/4/2001
Hora 12
Firma

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Asuntos Jurídicos
y Tratados.
Panamá

8,70

REPÚBLICA DE CUBA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL

ESTADO REQUIRENTE: REPÚBLICA DE PANAMÁ.

SINDICADOS:

I. LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES.
II. GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO.
III. GUILLERMO NOVO SAMPOL.
IV. PEDRO CRISTÍN REMÓN RODRÍGUEZ.

DELITOS: POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR.

FECHA DE CUMPLIMIENTO: **22-03-2001**.

8,708

Fiscalía General de la República

Ciudad de La Habana, 22 de marzo de 2001

Respuesta a la solicitud de asistencia judicial formulada por la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de la República de Panamá.

La Dirección de Ayudantía de la Fiscalía General de la República de Cuba, teniendo como fundamento el artículo 388 y siguientes de la Ley 15 de 26 de septiembre de 1928, Código de Bustamante, así como el principio de reciprocidad con la autoridad de igual rango de la Procuraduría General de la Nación de la República de Panamá, se sirve en suministrar las pruebas solicitadas por esa Fiscalía, debidamente certificadas, para que formen parte del proceso penal iniciado contra los sindicados **LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES, GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISTIN REMON RODRIGUEZ**, por los delitos de Posesión de Explosivos, Falsificación de Documentos y Asociación Ilícita para Delinquir, las que a continuación se señalan:

1. Expediente de Fase Preparatoria número 118 de 1976, iniciado contra **LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES.** Consta de 4 tomos con un total de 509 folios.

2. Expediente de Fase Preparatoria número 62 de 1980, iniciado contra **PEDRO CRISTIN REMON RODRIGUEZ**, con un total de 95 folios.

3. Expedientes Investigativos números 16 de 1997 y 17 de 1997, y Expediente de Fase Preparatoria número 55 de 1997, iniciados contra **RAUL ERNESTO CRUZ LEON, FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA y LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES.** Constan de tres tomos con un total de 321 folios.

8,709

4. Expediente de Fase Preparatoria número 8 de 1995 y Expediente Investigativo número 40 de 1996 iniciado contra **GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO y GUILLERMO NOVO SAMPOL**. Constan de dos tomos con 172 folios.

5. Expedientes Investigativos número 24 de 1999 y 25 de 1999, el primero iniciado contra **GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO y GUILLERMO NOVO SAMPOL** que consta de 18 folios y el segundo iniciado contra **GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO** que consta de 92 folios. Un tomo con 2 piezas.

6. Expediente de Fase Preparatoria número 5 de 1998 iniciado contra **NADER KAMAL MUSALAM BARAKAT (a), MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES, MARIA ELENA GONZALEZ MEZA DE FERNANDEZ, IVAN JAZID FERNANDEZ MENDOZA, FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA y LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES**, que consta de 93 folios en un tomo

7. Expediente de Fase Preparatoria número 120 de 1979 (14 folios); 26 de 1980 (75 folios); 886 de 1991 (12 folios); 941 de 1992 (15 folios) y 1114 de 1993 (20 folios), relacionados con planes de Atentados contra dirigentes y funcionarios cubanos iniciado los dos primeros contra **PEDRO CRISTIN REMON RODRIGUEZ**, el tercero iniciado contra **GASPAR EUGENIO JIMENEZ** y el cuarto y quinto iniciados contra **GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO y LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES**. Consta de un tomo con 5 piezas.

8. Expedientes Investigativos números 11 de 1994 (18 folios); 32 de 1997 (50 folios) y 19 de 1998 (35 folios), relacionados con planes de Atentados contra Dirigentes y Funcionarios Cubanos, iniciados contra **GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO y LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES**. Consta de un tomo con 3 piezas.

9. Expediente de Fase Preparatoria número 13 de 1998 y Expediente Investigativo número 18 de 1997, iniciados contra **OTTO RENE RODRIGUEZ LLERENA y LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES**. Consta de un tomo de 96 folios.

10. Fototablas ilustrativas sobre los hechos terroristas ejecutados contra Cuba en la década del 90. Consta de un tomo con 37 folios.

8,710

11. Itinerario de la delegación cubana durante su estancia en la República de Panamá con motivo de la X Cumbre Iberoamericana y Cronología del Plan de Atentado contra el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministro de la República de Cuba. Consta de un tomo con 9 folios.

12. Fichas biográficas, certificaciones de nacimiento, registros educacionales, fotografías, registros migratorios, certificaciones de Licencias de Conducción, historiales, y otros documentos relacionados con **LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISTIN REMON RODRIGUEZ.** Consta de un tomo de 42 folios.

Con lo anterior damos por cumplimentada la Solicitud de Asistencia Judicial interesada por esa autoridad.

El que suscribe se permite ofrecer a esa autoridad reciprocidad para casos similares, conforme a la Ley, los tratados y costumbres internacionales y aprovecha la oportunidad para trasmitirle su agradecimiento, respeto y consideración.

Lic. Francisco J. Fernández Guerra
Fiscal Jefe
Dirección Ayudantía

El Fiscal Jefe de la Dirección del Secretariado de la Fiscalía General de la República CERTIFICA: Que la firma que antecede y que dice ilegible, es auténtica del funcionario que el día 22 de MARZO del 2001 ejercía el cargo de Fiscal Jefe de la Dirección de Ayudantía de la Fiscalía General de la República.

Ciudad de La Habana, 22 de MARZO del 2001

Fiscal Jefe
Dirección Secretariado

REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DEL INTERIOR

EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 118/1976

ENCARTADO:

I. LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES

TOMO I

FOLIOS DEL: 1 AL 129

8,712

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION DE APERTURA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL Y DE INICIO DE LA FASE PREPARATORIA DE LA INVESTIGACION

La Habana, *7* de *Octubre* de *1976*

El Oficial Investigador *Mayor Andrés Caramés Torres*,

del Organo de Instrucción de Investigaciones del Ministerio del Interior, al analizar *las llamadas efectuadas en el día de ayer por el personal de la Empresa Cubana de Aviación en Barbados, refiriendo que en el avión de esa Empresa, - DC-8, matrícula CUT 1201, vuelo 455, había ocurrido una explosión y un incendio que motivó su precipitación al mar.*

Ha constatado:

Que de acuerdo con las informaciones que se poseen, el hecho tiene semejanza con la reciente explosión en las maletas que serían cargadas en otro avión DC-8 de Cubana de Aviación en el Aeropuerto de Kingston, Jamaica- y que debido a un atraso en la salida del aparato no estalló en su interior, en pleno vuelo, como evidentemente se pretendía. -

Este intento de sabotaje y otras acciones terroristas que sí han logrado ejecutar, se la han adjudicado organizaciones contrarrevolucionarias, que -- desde hace bastante tiempo realizan actividades contra la República de Cuba con apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a -- través de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de E. E. U. U., según- consta en declaraciones públicas que han realizado.

Se adjunta informe de estas acciones terroristas. -

3
8,713

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Tomando en consideración que los materiales anteriormente analizados contienen elementos de un delito *Contra la Seguridad Colectiva*, y actuando conforme a los Artículos 104 y 107 de la Ley de Procedimiento Penal:

RESUELVO

1.—Abrir el Expediente Judicial No. *118-76* e iniciar la Fase Preparatoria de la investigación por existir elementos de un delito previsto en el Artículo No. *468* del Código de Defensa Social.

2.—Entregar la responsabilidad de la investigación del caso para su ejecución y comenzar las acciones de la fase preparatoria al: *Mayor Andrés Caramés Torres.*

3.—Enviar copia de esta RESOLUCION al Fiscal de la Sala de Delitos Contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial Popular de *la Provincia de la Habana.*

_____, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 107 de la Ley de Procedimiento Penal.

Mayor Lorenzo Hernando Caldeiro
Jefe Organo de Instrucción de Investigaciones
Ministerio del Interior

Notificado a:

Mayor Andrés Caramés Torres
Oficial Investigador Organo Instrucción
de Investigaciones
Ministerio del Interior

8,714

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

La Habana, 7 de Octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : Jefe Organo de Instrucción de Investigaciones.

DE : Oficial Investigador Mayor Andrés Caramés Torres.

AST : Informe de las investigaciones sobre actividades terroristas contra la República de Cuba. -

El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica como respuesta por la ayuda solidaria e internacionalista de la Revolución Cubana al pueblo de Angola, instruyó a partir de los primeros meses de este año, a sus servicios de inteligencia, en particular a la Agencia Central de Inteligencia (CIA), - el montaje de una amplia operación terrorista contra Cuba. Este plan debía constituir una intensificación a las continuadas acciones de esta índole que permanentemente desarrollan contra la República de Cuba. -

Las condiciones de ejecución de esta operación son:

a) Utilizar a las organizaciones emigradas contrarrevolucionarias como fachada pública de las acciones terroristas.

b) Utilizar como ejecutores directos de las acciones a personas cubanas o latinoamericanas, nunca de nacionalidad norteamericana, pero de reconocida fidelidad a la CIA.

c) Que los centros organizativos de la ejecución de estos planes radiquen fuera del territorio de los E. U. preferiblemente en países de Centro - America y del Caribe.

d) Que los objetivos de ataques terroristas sean las personas y representaciones diplomáticas y comerciales cubanas en el exterior, las naves aereas y marítimas cubanas, y otras empresas e instituciones extranjeras que mantienen relaciones con Cuba.

8715

e) *Que el financiamiento y apoyo político a las organizaciones contrarrevolucionarias emigradas se encubra como proveniente de paises latinoamericanos, principalmente Chile y Nicaragua.*

f) *Que la participación directa de los profesionales de la CIA se limitaran exclusivamente a:*

- *Controlar y comprobar la realización de las acciones planeadas.*
- *Abastecer a los ejecutores de materiales subversivos sofisticados, dinero, materiales identificativos y aseguramiento técnico operativo.*
- *Aportar información de situación operativa sobre los objetivos a agredir.*

La CIA en busca de un mayor control de estas actividades, propició la integración de distintas agrupaciones terroristas bajo un mismo mando al tiempo que lograba trasladar su base de operaciones a territorios fuera de los Estados Unidos, (a Centroamérica), surgiendo de esta forma en junio de 1976 el CORU (Comando de Organizaciones Revolucionarias Unidas) al frente del cual situaron [redacted] *ento muy conocido por su actuación terrorista contra Cuba.*

El CORU se integró por las siguientes organizaciones del exilio:

. *Acción Cubana (dirigida por el propio BOSCH).*
. *Movimiento Nacionalista Cubano (presidido por FELIPE RIVERO DIAZ).*
. *Brigada 2506 (dirigida por ROBERTO CARBALLO).*
. *Frente de Liberación Nacional Cubano (encabezada por ORLANDO BEBO ACOSTA).*
. *Comando de Organizaciones Revolucionarias Unidas (de Miami y del cual toma el nombre).*

Son probados los fuertes vínculos que existen entre estos grupos terroristas y La Dina chilena, que en diversas oportunidades ha fraguado planes junto a los contrarrevolucionarios cubanos.

La DINA, constituye el instrumento gubernamental que les posibilita a los grupos terroristas la realización de determinadas acciones, al tiempo de- que se vale de éstos en función de sus intereses, como es el caso del aten- tado al ex-canciller chileno ORLANDO LETELIER. -

Bajo el mando del CORU el enemigo conformó la táctica continental de "in- ternacionalizar la lucha contra Cuba", planeando la ejecución de distintos- atentados terroristas contra sedes diplomáticas, oficinas y representacio- nes comerciales y culturales y contra funcionarios cubanos en el exterior.

A partir del montaje de la operación terrorista CIA se han realizado las- agresiones siguientes:

- *6-4-76 Aguas Internacionales:*

  Son atacados dos barcos pesqueros cubanos Ferro 119 y Ferro 123 por- lanchas piratas. Causan la muerte al pescador Bienvenido Mauriz como consecuencia de los disparos recibidos.

- *22-4-76 Portugal:*

  Una bomba colocada en la embajada de Cuba en Lisboa, ocasionó la muer- te de los funcionarios cubanos ADRIANA CORCHO y EFREN MONTEAGU DO asi como produjo heridas graves a varios funcionarios más de la --- embajada, destruyendo totalmente el edificio de la embajada de Cuba en - ese pais.

- *5-6-76 EE. UU.:*

  La misión de Cuba ante las Naciones Unidas fue objeto de un atentado con explosivos que causó importantes pérdidas materiales.

- *9-7-76 Jamaica:*

  Una potente bomba explotó en el vagón que cargaba los equipajes del vue- lo de Cubana de Aviación correspondiente a ese día. No explotó en el --- avión porque se produjo un retraso en la salida del mismo.

8,717

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

- *10-7-76 Barbados:*

En horas de la noche hizo explosión una bomba en la oficina de la British West Indies Airway, que representa los intereses de Cubana de Aviación en ese país caribeño.

- *21-7-76 Colombia:*

Una bomba estalló en las oficinas de Air Panamá en Bogotá, habiendose publicado en el periódico c/r EL TIEMPO, que esta acción la realizó un autodenominado Grupo de Cubanos Anticastristas, el que justificó la misma con que esa línea aerea volaba a Cuba.

- *23-7-76 México:*

Tres individuos, pertenecientes al CORU, intentaron secuestrar al cónsul cubano en Mérida, resultando muerto en la acción el cubano técnico del INP, Artagñan Díaz Díaz.

Los dos autores detenidos (un tercero logró escapar), entraron a México con pasaporte estadounidense. Ambos confesaron su participación en este delito ante las autoridades mexicanas.

Al ser detenidos se le ocuparon explosivos con el cual tenían proyectado volar la embajada cubana en México.

- *9-8-76 Argentina:*

Dos funcionarios de la embajada de Cuba en Buenos Aires fueron secuestrados, desconociendose su actual paradero.

- *17-8-76 Panamá:*

Dos artefactos dinamiteros hicieron explosión en las Oficinas de Cubana de Aviación tanto en el Aeropuerto como en la ciudad de Panamá ocasionando daños de consideración.

En este contexto se produce la explosión en pleno vuelo de un avión de la Empresa Cubana de Aviación que presenta semejanza con las acciones terroristas anteriormente relatadas.-

Todo lo cual comunico a Ud. para su conocimiento y efectos que estime pertinentes.

Mayor Andrés Caramés Torres
Oficial Investigador
Organo Instrucción Investigaciones
Ministerio del Interior

8,718

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Folio: _____

No. Exp. 118/76

Fecha: Octubre 7 de 1976

Al : Jefe Base Técnica de Mantenimiento Empresa Cubana de Aviación.

Del : Organo de Instrucción de Investigaciones Ministerio del Interior.

Ast. : Despacho

1.— Conforme a lo establecido en el Artículo No. 42 de la Ley de Procedimiento Penal, solicito de Ud., lo que a continuación se expresa:

a) Condiciones Técnicas del avión DC-8 CUT 1 201 de esa Empresa para efectuar el vuelo 454/55 del día 5 de octubre de 1976.

b) Chequeos, pruebas y servicios realizados al mismo de acuerdo a lo programado según los reglamentos técnicos escritos en sus manuales.

c) Lugares donde fueron realizados éstos,

2.— Se hace necesario que lo solicitado esté cumplimentado, de ser posible, en fecha:

7 de octubre de 1976

3.— Todo lo cual se comunica para su conocimiento y efectos.

REPÚBLICA DE CUBA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALÍA

Mayor Andrés Caramés Torres
Oficial Investigador

8,719

10

CUBANA 23 No. 64. LA RAMPA. VEDADO. LA HABANA 4, CUBA - TELF 7-4911 - CABLE: CUBANA

Octubre 7 de 1976

Yo René Pérez Izquierdo, Jefe de la Base Técnica Mantenimiento de Cubana de Aviación

CERTIFICO;

Que el avión DC-8/43 serie de fabricación 45611 de matrícula Cubana CU-T 1201 comenzó a operar en la Empresa Cubana de Aviación el 28 de Febrero de 1976.

El avión voló en la operación de Cubana hasta el día 4 de Octubre de 1976 un total de 1095:45 Hrs.

Al avión se le efectuó un servicio "C" en la base de Dorval el dia 10 de Mayo de 1976 por Air Canada .

El Avión recibió un servicio "B" en la base de Dorval el dia 28 de Julio de 1976 por Air Canada .

El avión recibió un servicio "A" en la base de Rancho Boyeros el dia 14 de Septiembre de 1976 por Cubana de Aviación.

El avión voló desde el último servicio "A" efectuado el 14 de Septiembre del 1976 un total de 96:56 Hrs.

Durante la operación por Cubana de Aviación el avión recibió sus pruebas y chequeos programados según los reglamentos técnicos escritos en sus manuales.

El avión fue entregado para efectuar el vuelo 454/55 el dia 5 de Octubre de 1976 en óptimas condiciones técnicas, según consta en los registros de mantenimiento.

Delos análisis efectuados en los registros de Mantenimiento se ha podido comprobar que no existen causas ni elementos algunos que tengan relación con el accidente sufrido por avión CU-T 1201.

Y para que así conste firmo la presente :

Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba
René Pérez Izquierdo
Jefe Mantenimiento
Empresa Cons. Cubana Aviación

23 8720

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Folio: _____

No. Exp. 118-76

Fecha: 12 Octubre 1976

Al : Presidente Instituto Aeronaútica Civil de Cuba

Del : Organo Instrucción de Investigaciones del Ministerio del Interior.

Ast.: Despacho

1.— Conforme a lo establecido en el Artículo No. 42 de la Ley de Procedimiento Penal, solicito de Ud., lo que a continuación se expresa:

a) Certificado de aeronavegabilidad del avión DC-8-43 matrícula — CUT 1201 de la Empresa Cubana de Aviación.

2.— Se hace necesario que lo solicitado esté cumplimentado, de ser posible, en fecha: 12 de octubre 1976

3.— Todo lo cual se comunica para su conocimiento y efectos.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
JEFATURA

Mayor Andres Caredas Torres
Oficial Investigador

9,721

REPUBLICA DE CUBA

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD

1. NACIONALIDAD Y MATRICULA:	2. MARCA, MODELO Y CERTIFICADO DE TIPO:	3. NUMERO DE SERIE:
CU-T 1201	DC-8-43	45611

4. CATEGORIAS: TRANSPORTE

PESOS: VACIA 137,900 Lbs. MAX. DESPEGUE 315,000 lbs MAX. ATERR. 207,000 lbs

OCUPANTES: MAX. Var. MAX. TRIP. 3

5. El presente CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD se otorga de acuerdo con el Convenio de Aviación Civil Internacional de fecha 7 de diciembre de 1944 y las Disposiciones que rigen en Cuba, sobre la materia para la aeronave aquí descrita que se considerará que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se conserve y utilice de acuerdo con las disposiciones en vigor y las limitaciones de utilización pertinentes.

La Habana, 24 de febrero de 76

SEC. AERONAUTICA

VALIDO HASTA febrero de 1977

Ley 1160 de 18 de septiembre de 1964, publicada en la G.O. del 22 del propio mes y año la Autoridad Aeronáutica es ejercida por el I.A.C.C.

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AERONAVE

PROPIETARIO O EMPRESA EXPLOTADORA: EMPRESA CONSOLIDADA CUBANA DE AVIACION — No. REGISTRO 253

FABRICANTE	MODELO	TIPO
DOUGLAS	DC-8-43	

No. DE SERIE	FECHA DE FABRICACION	MATRICULA
45611		CU-T 1201

CERTIFICO que la Aeronave descrita ha sido registrada en esta fecha, quedando autorizada para operar sujeta a la reglamentación sobre la materia y a las estipulaciones y vigencia del correspondiente certificado de navegabilidad.

23 de febrero de 19 76

Encargado del Registro de Aeronaves

8,722.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Folio: _____

No. Exp. 118-76

Fecha: 13 octubre 1976

Al : Director Instituto de Medicina Legal de Cuba

Del : Organo de Instrucción de Investigaciones del Ministerio del Interior,

Ast. : Despacho

1.— Conforme a lo establecido en el Artículo No. 42 de la Ley de Procedimiento Penal, solicito de Ud., lo que a continuación se expresa:

a) Informe del reconocimiento efectuado a los cadáveres clasificados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O correspondientes a personas que viajaban en el vuelo 455 de la Empresa Cubana de Aviación y que fueron enviados a Cuba procedentes de Barbados.

2.— Se hace necesario que lo solicitado esté cumplimentado, de ser posible, en fecha: de inmediato

3.— Todo lo cual se comunica para su conocimiento y efectos.

Mayor Andrés Caramés Torres
Oficial Investigador

8,723

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL ; VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 15:00 hrs. (quince horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el Hospital "Queen Elizabeth" en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "A" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a una niña de nacionalidad guyanesa, que resultara occisa en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "A": Se trata del cadáver de una niña mestiza con cabello negro largo, delgaducha que tiene junto a su cadáver un vestido de encaje blanco sobre fondo amarillo. Presenta estallido de la bóveda y base del cráneo y del macizo facial, con vaciamiento de la cavidad craneana. Mutilación del miembro inferior derecho a nivel de la raíz inguinocrural del mismo. Gran desgarro de la vulva que se extiende al hipogastrio. Fracturas de ambos miembros superiores y del miembro inferior izquierdo. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto

[redacted]

Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos. Fue identificado posteriormente por funcionarios de su país.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
de Medicina Legal

8,724

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de Octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las diez horas (10;00 hrs.) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el Hospital "Qeen Elizabeth" en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "B" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía al ciudadano cubano nombrado [redacted] que resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CU-T1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "B". Se trata de un cadáver del sexo masculino, de tipo constitucional leptosomico-atlético, que viste pantalón carmelita con cinto negro, al parecer de cuero, con hebilla dorada, que en la cara interna tiene la inscripción "genuine Cow hide made in England" y calzoncillo tipo bikini de color rojo con ribetes blancos. Tiene cabello negro y lacio y algo recto, de tez trigueña, presentando estallido de la bóveda craneana, la base y el macizo facial . Destrucción de las arcadas dentarias, predominantemente la superior y en la inferior se observan trabajos de empastes u odontológicos en el primer y segundo molar derecho y segundo molar izquierdo. Se observa amplios desgarros que se extiende desde el nivel cervical antero-inferior hasta la región supra clavicular derecha, a través del cual se observa la proccidencia del corazón y el lóbulo superior del pulmón derecho. A la palpación, fractura costales múltiples, presentando el torax el aspecto correspondiente al efecto de un aplastamiento antero posterior . Desgarro múltiple diseminados por el tronco. La naturaleza de las lesiones con muerte inmediata, [redacted] con fines de conservación.

Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo, firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.-

DR. IGNACIO FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
de Medicina Legal

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

8,725 26

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de Octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER .

Siendo las cero nueve horas (09;00 hrs.) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el Hospital "Qeen Elizabeth" en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "C" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a la ciudadana cubana nombrada [redacted] resultara occisa en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CU-T-1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

__Cadáver "C"__: Se trata de un cadáver del sexo femenino, sin ropas, de la raza blanca, tipo constitucional atlético, cabello castaño, que presenta estallido de la bóveda craneana, base y macizo facial, con desgarros del cuero cabelludo, amplio desgarro transversal del hemiabdomen derecho y fracturas múltiples de los miembros, apreciándose a la palpación, fracturas costales y observándose desgarros diseminados en tronco anterior. La naturaleza de las lesiones que presentaba dicho cadáver permiten evaluarla como mortales por necesidad con muerte inmediata, [redacted] signos de refrigeración con fines de conservación.-

Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo, firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DR. IGNACIO FOURNIER RUIZ
Miembro [illegible] Nacional del [illegible]

8,724

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 17:00 hrs. (diecisiete horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en la Funeraria Belmont en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "D" y el cual fue identificado a posteriori como - que el mismo correspondía a una ciudadana de nacionalidad guyanesa que resultara occisa en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose - apreciar lo siguiente: -

Cadáver "D": Se trata de un cadáver del sexo femenino de tez al parecer mestiza con cabello negro entre lacio y lanoso, de tipo constitucional pícnico que presenta estallido de la bóveda y base craneana y del macizo facial. Presenta un empaste odontológico de la segunda bicúspide superior izquierda. Desgarros superficiales diseminados por el cuerpo. Las uñas de las manos están pintadas. Incisión toracoabdominal media por autopsia. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortal [redacted] muerte inmediata. [redacted]

Es posible que al ocurrir el desastre su ubicación en el avión fuese más distante del foco inicial que el de los demás cadáveres, al compararse en conjunto la naturaleza de las lesiones. Signo de refrigeración conservadora. Fue identificado posteriormente por funcionarios de su país.

DR. IGNACIO FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

8727

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de Octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 11;00 hrs. (once horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el Hospital "Qeen Elizabeth" en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "E" y el cuál fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a una ciudadana de nacionalidad guyanesa, que resultara occisa en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "E": Se trata de un cadáver que correspondía a una persona del sexo femenino, al parecer mestiza, con marcada canicie, cuyo cadáver tiene el aspecto en general de un amasijo tisular, obteniéndose los detalles antes señalados después de un exhaustivo examen del mismo, encontrándose dentro del citado amasijo restos de vestido y medias de mujer .La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, [redacted] signo de refrigeración conservadora.

Y no teniendo [redacted] en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.-
Identificado posteriormente como guyanesa por [illegible]os de su país.

Dr. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del Ministerio

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

8,728

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 20:00 hrs. (veinte horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el Belgrave's Funeral Home en la ciudad de Bridgetwon, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "F" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a un ciudadano de nacionalidad cubana, que resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "F": Se trata del cadáver de un individuo del sexo masculino, raza blanca, de tipo constitucional atlético de complexión muy fuerte y sistema piloso muy desarrollado en tronco anterior y posterior y extremidades con cabello lacio negro con canas y mas bien corto, que presenta trituración parcial del miembro inferior derecho con mutilación del dedo anular derecho por debajo de un zurco anular producido por dos anillos que usaba que fueron ocupados por las autoridades; fractura del húmero derecho y traumatismos cefálicos con desgarro del cuero babelludo; desgarros inguinocrurales bilaterales y desgarros diseminados por el cuerpo. Incisión del tronco por autopsia. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas por acción concurrente de onda expansiva por explosión y proyección violenta del cuerpo contra superficies resistentes. Signo de refrigeración conservadora.
Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.
Identificado posteriormente [redacted]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
de MINSAP

8,729 30

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de Octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL :VICE-MINISTRO [illegible] DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL :DR. IGNACIO G. [illegible], [illegible] DEL [illegible]
NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

ASUNTO :RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 12;00 hrs. (doce horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el Hospital "Qeen Elizabeth" de la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver [illegible] la letra "G" y el cual fue identificado posteriormente que el mismo correspondía a un ciudadano de nacionalidad cubana, nombrado [redacted] que resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-8 Matrícula [illegible] de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "G": En la [illegible] cámara en que estaba el cadáver [illegible] "F" reconocimos otro cadáver con la letra "G" [illegible] del sexo masculino, con aspecto de [illegible], [illegible] las partes de piel existentes, [illegible] se trataba de un individuo [illegible] con cabello lacio, [illegible] negro y castaño, que presentaba en [illegible] correspondiente al dorso, manchas a manera de pecas. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas por acción contra superficies resistentes, significando que tanto este cadáver como [illegible] la letra "F" predominó el efecto correspondiente a la [illegible] expansiva [illegible] a la producción de una explosión y debieron estar ubicados dentro [illegible] extremadamente próximo del foco inicial del desastre, por cuanto la [illegible] trucción proporcional del cuerpo comparada con el resto de los cadáveres así lo atestiguaban. Signos de refrigeración conservada.
Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento.

DR. [illegible]
Miembro del Grupo [illegible]
del Min. [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL [illegible]"

AL : VICE-[illegible] DEL MINISTERIO [illegible]

DEL : DR. [illegible] MIEMBRO [illegible] NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

ASU : [illegible]

Siendo las 19:00 hrs. (diecinueve horas) del día [illegible] de octubre de [illegible] novecientos setenta y seis, en la Funeraria Belmont en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "[illegible]" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a un ciudadano de nacionalidad coreana, [illegible] resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula [illegible] de Cubana de Aviación, cuando realizaba vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "[illegible]": Se trata de un cadáver del sexo masculino, tipo constitucional atlético, cabello negro lacio y largo recto, que viste pantalón negro con un alfiler tipo imperdible prendido en el interior del bolsillo posterior derecho; calzoncillo atlético blanco cortado en el costado derecho, cinto carmelita con hebilla niquelada, camisa de mangas cortas de color grisáceo y camiseta de malla con desgarros. Presenta estallido de la bóveda y base del cráneo y del macizo facial; trituración parcial de ambas piernas y quemaduras dermoepidérmicas en tronco anterior, antebrazos y manos con caracteres de producidas en vida. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas por acción concurrente de onda expansiva por explosión y proyección violenta del cuerpo contra superficies resistentes. Se significa que por lo descrito dicho individuo debió estar ubicado dentro del avión muy cerca del foco inicial del desastre pues predominan caracteres correspondientes a efectos explosivos. Signo de refrigeración conservadora. Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos. Identificado posteriormente c[redacted]

DR. [illegible] RUIZ
Miembro [illegible] Nacional
de [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

8,731 2

37

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL: DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO
NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 13:00 hrs. (trece horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el Hospital "Qeen Elizabeth" en la ciudad de Bridgetown, --- Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "I" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a un ciudadano de nacionalidad cubana, que resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "I": Se trata del cadáver de un individuo del sexo masculino, de tez blanca, tipo constitucional atlético con cabello algo entrecano con predominio del color negro, que viste pantalón azul y zapatos negros, teniendo ambas piezas los caracteres de las que usan mucho los viajeros cubanos, significándose que el cadáver presenta un lunar piloso en el lado izquierdo de la cara, y aunque no presenta camisa tiene en el cuello anudada una corbata de cuadros de colores negro y gris y unas listas oblicuas en rojo y blanco. Presenta estallido de la bóveda y base craneana y del macizo facial y desgarros diseminados por el cuerpo. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas por acción concurrente de onda expansiva por explosión y proyección violenta del cuerpo contra superficies resistentes. Signos de refrigeración conservadoras.
Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.
Identificado posteriormente c[redacted]

Dr. IGNACIO FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del [redacted]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

023

8,732

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 14:00 hrs. (catorce horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el Hospital "Queen Elizabeth" en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "J" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a un ciudadano de nacionalidad cubana, que resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "J": Se trata del cadáver de un individuo del sexo masculino, de trigueña, tipo constitucional atlético-pícnico, cabello lacio negro y algo recto, que viste calzoncillos atlético de color blanco, pantalón negro desgarrado en distintos planos, zapatos negros con cordones negros de aspecto trenzado, cinto negro plástico con hebilla plateada y doble hilera de ojales. Presenta estallido de la bóveda y base craneana y del macizo facial y desgarros diseminados por cuero cabelludo y cuerpo. Tiene un puente protésico dentario superior y caries en el segundo molar superior derecho. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas por acción concurrente de onda expansiva por explosión y proyección violenta del cuerpo contra superficies resistentes. Signo de refrigeración conservadora.
Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.
Identificado posteriormente como [redacted]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DR. IGNACIO FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del [illegible]

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL [illegible]"

AL : VICE-MINIST[illegible] DEL
MINISTERIO [illegible].

DEL : DR. I[illegible] G. [illegible], MIEMBRO DEL [illegible]
NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

ACT : [illegible].

Siendo las 23:00 hrs. (veintitres horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en Keith Jones Funeral Home en la ciudad de Bridgetwon, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "K" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a una ciudadana de nacionalidad cubana, que resultara occisa en el desastre aéreo de la nave - DC-8 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver"K": Se trata del cadáver [redacted] sexo femenino, tez mestiza, tipo constitucional picnico, cabello negro algo rizado con estallido de la bóveda y base craneana y del macizo facial, con predominio de lesiones mandibulares y arcadas dentarias permitiendo apreciar prótesis de aditamentos odontológicos en ambas arcadas. Mutilación del miembro superior izquierdo, trituración parcial de ambas piernas, fracturas complicadas de cúbito y radio derechos; procidencia de asas intestinales delgadas a través de un desgarro del hipogastrio y desgarros diseminados por el cuerpo. Además lesiones de quemaduras en tronco anterior. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortal por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas por acción concurrente de onda expansiva por explosión y proyección violenta del cuerpo contra superficies resistentes. Se significa que por lo descrito dicho individuo debió estar ubicado dentro del avión muy cerca del - foco inicial del desastre pues presentaban caracteres correspondientes a efectos explosivos. Signos de refrigeración conservadora.
Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.

DR. IGNACIO FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del [illegible].

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL G..."

AL : VICE-MINISTRO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. POLANCO RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : ...

Siendo las 12:00 hrs. (veintidos horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en Keith Jones Funeral Home en la ciudad de Bridgetwon, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "L" y el cual fue identificado posteriormente como que el mismo correspondía a un ciudadano de nacionalidad cubana, que resultara muerto en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CUT 1401 de Cubana de Aviación, que cubría vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "L": Se trata de un cadáver que correspondía a una persona del sexo masculino, tez trigueña y cabellos negros, que presenta estallido de la bóveda y base craneana y del macizo facial, observándose en la arcada dentaria inferior empastes odontológicos en la segunda bicúspide y primero y segundo molar bilaterales, y, no le han brotado los terceros molares. Mutilación de los miembros superior e inferior izquierdos y fracturas múltiples de los miembros superior e inferior derechos. Lesiones de quemaduras diseminadas por el cuerpo. Incisión toracoabdominal por autopsia. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas por acción concurrente de onda expansiva por explosión y proyección violenta del cuerpo contra superficies resistentes. Se significa que por lo descrito, dicho individuo debió estar ubicado dentro del avión muy cerca del foco inicial del desastre pues por dominan caracteres concomitantes a efectos explosivos. Signo de refrigeración conservadora.

Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos. Se significa que este cadáver posteriormente fue identificado como correspondiente [redacted]

DR. IGNACIO G. POLANCO RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

11 8,735 343

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : Dr. IGNACIO G. [illegible] RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 16:00 hrs. (dieciseis horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en la Funeraria Belmont en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "[illegible]" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a un ciudadano de nacionalidad coreana, que resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CU-T 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

<u>Cadáver "[illegible]"</u>: Se trata del cadáver de un individuo del sexo masculino, tipo constitucional atlético, de tez trigueña, cabello negro y lacio y algo recto, que viste pantalón negro y calzoncillo largo azul claro y con zapatos negros, que presenta estallido de la bóveda y base craneana y del macizo facial, con vaciamiento de la cavidad craneana; desgarro transversal del tercio anterior de la lengua con aspecto de mordedura; fracturas múltiples de los cuatro miembros y demás lesiones de quemaduras dermoepidérmicas [illegible] por el cuerpo. Incisión en línea media anterior del tronco, suturada, con caracteres de realizada por autopsia. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en cuenta los caracteres [illegible] producidas por acción concurrente de [illegible] por explosión y proyección violenta del cuerpo contra [illegible] [illegible], además acción de calor, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] configuración de las lesiones [illegible] [illegible] [illegible] ca del foco inicial del desastre. Signo de refrigeración [illegible]. Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y [illegible].
Identificado posteriormente c[redacted]

[illegible]
Miembro del Grupo Nacional
del [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

8,736

42

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 18:00 hrs. (dieciocho horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en la Funeraria Belmont en la ciudad de -- Bridgetown, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "N" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía un ciudadano de nacionalidad coreana, que - resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-8 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "N": Se trata del cadáver de un individuo de tez trigueña con cabellos negros lacio y recto en el que se observa estallido de la bóveda y base craneana y del macizo facial; mutilación del miembro superior izquierdo y fractura complicada del miembro superior derecho. Además tanto en - el plano anterior como en el posterior lesiones de quemaduras dermoepidérmicas con infiltrado hemático en distintas zonas. Además grandes avulsiones anteointernas de los muslos, separándose en el derecho pequeños fragmentos metálicos pintados en color verdoso. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas - por acción concurrente de onda expansiva por explosión y proyección violenta del cuerpo contra superficies resistentes. Se significa que por lo descrito dicho individuo debió estar ubicado dentro del avión muy cerca del foco inicial del desastre pues predominan caracteres correspondientes a - efectos explosivos. Signo de refrigeración conservadora.

Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.

Identificado posteriormente como [redacted]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del INSAP

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : RECONOCIMIENTO DE UN CADAVER.

Siendo las 21:00 hrs. (veintiuna horas) del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en Keith Jones Funeral Home en la ciudad de Bridgetwon, Barbados, se procede a efectuar un reconocimiento al cadáver clasificado con la letra "G" y el cual fue identificado a posteriori como que el mismo correspondía a un ciudadano de nacionalidad corcana, que resultara occiso en el desastre aéreo de la nave DC-3 matrícula CUT 1201 de Cubana de Aviación, cuando rendía vuelo de Barbados a Cuba, pudiéndose apreciar lo siguiente:

Cadáver "G": Se trata de un cadáver del sexo masculino con el cabello negro y lacio y tez trigueña y cabellos negros, digo, con estallido de la bóveda y base del cráneo y macizo facial, mutilación del miembro inferior derecho al nivel de la región rotuliana, fractura de ambos miembros superiores a distintos niveles y trituración de la pierna izquierda. Desgarros inguinocrurales bilaterales y otros diseminados por el cuerpo. Incisión de autopsia. La naturaleza de las lesiones que presentaba el cadáver permiten evaluarlo como mortales por necesidad, con muerte inmediata, teniendo en conjunto los caracteres de producidas por acción concurrente de onda expansiva por explosión y proyección violenta del cuerpo contra superficies resistentes. Signo de refrigeración - conservadora.
Y no teniendo nada más que exponer en este informe definitivo firmamos la presente en el lugar y fecha ut-supra para su conocimiento y efectos.
Identificado posteriormente co[redacted]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del INSTITUTO

8,738

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Folio: _____

No. Exp. 118-76

Fecha: 14 de octubre de 1976

Al : Director Instituto Medicina Legal de Cuba

Del : Organo de Instrucción de Investigaciones del Ministerio del Interior,

Ast. : Despacho

1.— Conforme a lo establecido en el Artículo No. 42 de la Ley de Procedimiento Penal, solicito de Ud., lo que a continuación se expresa:

Acta firmada para su debida constancia por los doctores participantes sobre la extracción de partículas del cadáver de JAN SANXIU, identificado con la letra "N".

2.— Se hace necesario que lo solicitado esté cumplimentado, de ser posible, en fecha: de inmediato.

3.— Todo lo cual se comunica para su conocimiento y efectos.

Mayor Andrés Carmes Torres
Oficial Investigador

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

_A C T A_

Siendo las quince horas del día catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis, "AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"; en el salón de Tanatología del Instituto de Medicina Legal, del Ministerio de Salud Pública, sito en la Avenida de Independencia esquina a Hernán Cortés, La Habana; los que suscriben Doctor FRANCISCO PONCE ZERQUERA y el Técnico JUAN MENENDEZ TUDELA, hacen constar lo siguiente: - - - Que el cadáver identificado con la letra "N", correspondiente al ciudadano coreano JAN SANG KIU, recibido de Barbados y que resultara occiso en el sabotaje al avión de Cubana de Aviación DC-8 matrícula CUT 1201, cuando rendía vuelo entre Barbados y La Habana; fue sometido a examen mediante rayos x, realizándose radiografías de la cabeza, tronco y extremidades, localizándose en la radiografías correspondientes a los muslos, algunas partículas de densidad metálica, las que fueron extraidas, pudiéndose apreciar en una de ellas una coloración verdosa. Los fragmentos extraídos fueron entregados al Laboratorio Central de Criminalística para su análisis. - - - - - - - - - - - - - - - Siendo firmada para su debida constancia. - - - - - - - - - - - - - - -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA — INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Dr. FRANCISCO PONCE ZERQUERA
Director Instituto Medicina Legal

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA — INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

JUAN MENENDEZ TUDELA
Técnico

8,741

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Folio: _____

No. Exp. 118-76

Fecha: 12 de octubre de 1976

Al : Director Instituto Medicina Legal de Cuba

Del : Organo de Instrucción de Investigaciones del Ministerio del Interior

Ast. : Despacho

1.— Conforme a lo establecido en el Artículo No. 42 de la Ley de Procedimiento Penal, solicito de Ud., lo que a continuación se expresa:

Informe conclusivo del reconocimiento efectuado a [redacted] desastre aéreo ocurrido a la nave DC-8, matrícula CUT 1201 de la Empresa Cubana de Aviación el miércoles 6 de octubre de 1976.

2.— Se hace necesario que lo solicitado esté cumplimentado, de ser posible, en fecha: de inmediato.

3.— Todo lo cual se comunica para su conocimiento y efectos.

Mayor Andrés Carmenates Flores

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA

8,741

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
La Habana, 13 de octubre de 1976
"AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"

AL : VICE-MINISTERIO DE ASISTENCIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

DEL : DR. IGNACIO G. FOURNIER RUIZ, MIEMBRO DEL GRUPO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

AST : CONCLUSIONES FINALES DEL RECONOCIMIENTO DE LOS 15 CADAVERES RESCATADOS DEL DESASTRE AEREO OCURRIDO EN LA NAVE DC-8 MATRICULA CUT 1201 DE CUBANA DE AVIACION EL MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1976 PROXIMO A BARBADOS.

PRIMERO: Que las personas a las que correspondían los cadáveres rescatados fallecieron a consecuencia de lesiones concurrentes - por efectos de onda expansiva explosiva y proyecciones contra superficies resistentes, añadiéndose en varios de ellos lesiones de quemaduras.

SEGUNDO: Que el conjunto de las lesiones eran mortales por necesidad con muerte inmediata lo que determinó que al caer el avión al agua ya eran cadáveres y por ello flotaron dichos cadáveres y lograron ser rescatados por no haber penetrado líquido en vías aéreas, que de haberse producido hubiesen ido al fondo.

Y no teniendo más nada que informar, se da por terminada la presente comunicación en la fecha ut-supra.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DR. IGNACIO FOURNIER RUIZ
Miembro del Grupo Nacional
del MINSAP

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE OPERACIONES

Organo : Secc.Invest.Min-Int. Fecha : 15 - 10 - 76

C I T A C I O N

Se procede a la citación de : DOLORES CARRILES VEGA

Vecino de calle : Ave. 56 No. 4110 e/

y Apto. Provincia : Cienfuegos, Las Villas.

Granja, Finca o Barrio :

A fin de que se presente en : DEPARTAMENTO SEGURIDAD DEL ESTADO

con el objeto de : SER ENTREVISTADA/

Ante : TTE.NAVARRO el dia : 16 - 10 - 76

a las : 09:00 horas.

Se le apercibe que de no comparecer sin causa previa justificada, quedará sujeto a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley de Procedimiento Penal.

NOTA : Por no encontrarse el interesado, se le entrega la citación a:

Vecino de :

A quien se le impone de la obligación de entregarla al citado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley de Procedimiento Penal.

Dolores Carriles Vega.

Citado

Citador

Persona que recibe

REPUBLICA DE CUBA
DIRECCION DE OPERACIONES
SECCION TURISMO
MINISTERIO DEL INTERIOR

Tte. Orlando Navarro Fdez.
Oficial Investigador

9,743

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

D E C L A R A C I O N

- - - En el órgano de instrucción de la Dirección de Investigaciones del Ministerio del Interior, sita en la calzada de San Miguel entre Anita y Goicuría, Víbora, La Habana, siendo las diez horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, "AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA", ante el Oficial Investigador que suscribe comparece la ciudadana que requerida de sus generales dice ser y nombrarse DOLORES CARRILES VEGA, natural de Cienfuegos, provincia Cienfuegos, de setenta y un años de edad, tez blanca, casada, con instrucción secundaria, ama de casa y vecina de la avenida cincuenta y seis, número cuatro mil ciento diez, altos, entre cuarenta y uno y cuarenta y trés, ciudad de Cienfuegos, provincia Cienfuegos; la que voluntariamente manifiesta lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - Que su hijo LUIS CLEMENTE POSADA CARRILES cursó sus estudios primarios en escuelas religiosas, primeramente en los "Jesuitas" y después en los "Hermanos Maristas", ambas en la ciudad de Cienfuegos.- Con posterioridad cursa la escuela secundaria (Bachillerato) en el Instituto de Cienfuegos, a la vez que cursaba estudios de Químico Azucarero en una escuela denominada "Los Dominicos", los que compartía con su trabajo en el central azucarero denominado "Pastora", pasando luego al central "San Agustín", sin abandonar sus estudios.- - - - - - - - - - - - - - - - - Sigue diciendo la declarante que con posterioridad LUIS CLEMENTE se dedica, por su cuenta, a negocios de fumigación, el cual estaba en sociedad con un tal ANTONIO GARCIA, a quien, a posteriori le vende su parte en el negocio.- Inmediatamente después ingresa a trabajar en la fábrica de gomas "Firestone", ubicada en La Habana, permaneciendo aquí hasta febrero del año mil novecientos sesenta y uno.- En esa fecha -precisa la declarante- LUIS CLEMENTE se asila en la embajada de Argentina acreditada en Cuba, yendo a radicar a Acron, en el estado de Ohio, Estados Unidos de América y comienza a trabajar en otra filiar de la "Firestone", en la cual permanece alrededor de dos años, al cabo de los cuales pasa a residir a Miami, Florida y, según le mandó a decir, trabajaba de "viajante" en alguna compañía.- Unos tres años aproximadamente después -añade la dicente- se trasladó a Venezuela donde se radica, desconociendo ella a qué se dedicaba, a pesar de que en reiteradas ocasiones le solicitó le dijera qué estaba haciendo.- Añade la declarante que, por mediación de su yerna, mejor dicho, nuera (la esposa de LUIS CLEMENTE), conoció, hace aproximadamente dos años, que este último había puesto una oficina de investigaciones comerciales, la cual contaba con medidas de seguridad, aparentemente en evitación de ser objeto de robo.- Recuerda la declarante que aproximadamente un año después que LUIS CLEMENTE se radicara en Venezuela, recibió de éste un paquete contentivo de medicamentos, así como una carta en la cual la orientaba a que, cuando le contestara, lo hiciera a una nueva dirección (la que dice no recordar ahora) así como que utilizara otro nombre y apellido (que no recuerda tampoco, aunque realmente no respondía en absoluto al verdadero nombre de LUIS CLEMENTE)

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

- - - Continua manifestando la declarante que con posterioridad a la carta recibida de LUIS CLEMENTE, donde éste le indicaba - que le contestara a otro nombre y dirección, ella le envió sólo una carta a esa "nueva dirección" y dirigida con el nuevo nombre acoptado por su hijo, toda vez que con posterioridad lo -- hizo tal y como lo venía haciendo de forma acostumbrada, es decir a su verdadero nombre y antigua dirección.- - - - - - - - - - - - - Que es todo cuanto tiene que manifestar al respecto, por lo que damos por terminada la presente declaración, la que una vez leída y encontrada conforme por los comparecientes, es firmada por éstos para constancia.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Tte. Orlando Navarro Fernández.
Oficial Investigador

Dolores Carriles Vega.
Declarante.

Vto.Bno. Mayor Andrés Caraballo Torres
Oficial Investigador

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

SECRETO

La Habana, 19 de octubre de 1976
" AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA "

A : Organo de Instrucción de Investigaciones
Ministerio del Interior

DE : Director
Instituto de Medicina Legal

AST : INFORME

Después de recibir información relativa a que llegarían procedentes de Barbados a las siete antes meridiano del día trece de octubre del presente año, los cadáveres rescatados del avión saboteado, nos trasladamos el compañero Juan Menéndez Tudela y el que suscribe junto al compañero Francisco Ramírez y otros compañeros y vehículos de la Empresa de Servicios Necrológicos, hasta el Aeropuerto de San Antonio de los Baños.

El avión aterrizó a las siete y treinta antes meridiano y fueron desembarcados doce féretros conteniendo doce cadáveres y según información recibida del Dr. Ignacio G. Fournier Ruíz que representó a este Instituto en las investigaciones realizadas en Barbados y que regresó en la nave, los mismos correspondían a ocho cubanos y cuatro coreanos. De los ocho cubanos, seis venían plenamente identificados y dos, un hombre y una mujer, sin identificar.

A solicitud de la Jefa del Laboratorio Central de Criminalística, se le realizó estudio radiológico al cadáver de un desconocido clasificado con la letra N y que por sus características etnológicas parece corresponder a un ciudadano coreano. Esta petición según nos informó la compañera, la había hecho el Gobierno de Barbados al nuestro

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

El estudio radiológico comprendió los huesos largos (ambas extremidades superiores e inferiores) y fue realizado por personal del Hospital Docente General Calixto García y mediante el mismo se detectaron algunas _ partículas metálicas que fueron entregadas junto con las radiografías a_ personal del Laboratorio Central de Criminalística para su estudio correspondiente y envío a la República de Barbados.

En horas de la mañana del día catorce fueron trasladados los cadáveres _ de los compañeros cubanos para su exposición pública en la base del Monumento del Apóstol José Martí, en la Plaza de la Revolución.

A las tres pasado meridiano del propio día catorce, visitó el Instituto _ el Embajador de la República Popular Democrática de Corea, acompañado de_ otros funcionarios de esa legación, los que procedieron a identificar a _ cada uno de los cadáveres clasificados con las letras H, M, N y O , lográndose tal cosa.

En horas de la mañana del día quince, se recibió una nueva solicitud de _ la Jefatura del Laboratorio Central de Criminalística a fín de que se le_ practicara otro estudio radiológico al cadáver clasificado con la letra_ H, ya identificado como ciudadano coreano. En esta ocasión el estudio debía ser de todo el cuerpo. Este fue realizado en horas de la tarde y entregadas las radiografías a los compañeros del Laboratorio Central de Criminalística.

Se adjunta listado con la identificación de los cadáveres.

Esto es todo lo que podemos informar.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL HABANA

Revolucionariamente,

PATRIA O MUERTE, VENCEREMOS

Dr. Francisco Ponce Fernández
DIRECTOR
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - INSTITUTO DIRECCION L.GAL

Confeccionados: 5 Ejemplares

Ejemplar No. 1: Destinatario
Ejemplar No. 2: "
Ejemplar No. 3: "
Ejemplar No 4: Archivo-Dirección
Ejemplar No. 5: " "

FPZ/ apr.-

Inst. de Medicina Legal
★ 91/X/96 ★
Salida No. 9945

8,748

0002 63

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

ORLANDO
BOCHE

- - - En la Oficina Jurídica del Departamento de Seguridad del Estado, sita en la Calzada de San Miguel entre Anita y Goicuría, Arroyo Apolo, La Habana, siendo las 15:30 horas del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, "AÑO DEL ESFUERZO DECISIVO", se procede a tomar declaración al detenido FRANCISCO CID CRESPO, cuyas demás generales constan en su declaración general, el cual manifiesta lo siguiente:- - - - - - -

- - - Que desde el 1961 comenzó a conspirar contra el Gobierno Revolucionario, realizando distintas actividades que motivaron su asilo en la Embajada de Colombia, pasando de esa forma a los Estados Unidos continuando las mismas.- - - - - - - - - - -

- - - Agrega que después fue reclutado para militar en la organización contrarrevolucionaria titulada "UNIDAD REVOLUCIONARIA entrenándose para infiltrarse en Cuba y formar grupos de alzados, luego pasó un entrenamiento especial para cubanos en Fort Jackson con el ejército norteamericano.- - - - - - - - - - - - -

- - - Posteriormente perteneció a los "COMANDOS L", viniendo a Cuba en varias misiones piratas, pasando después a trabajar con JORGE MAS CANOSA, para venir a Cuba con planes de alzamientos armados, con el grupo comandado por AMANCIO MOSQUEDA FERNANDEZ, conocido por "YARTY", siendo detenido en el mes de mayo del presente año.- -

- - - Sigue manifestando el declarante, que durante el tiempo que estuvo en Miami, en sus actividades contrarrevolucionarias, hubo de conocer a ORLANDO BOCHE, al cual vió por primera vez en una farmacia del Suroeste (S.W.) sin mediar palabra entre ambos. -

- - - que en 1965, ORLANDO BOCHE, y TONY CUESTA planearon atacar un barco ruso frente a las costas americanas.- - - - - - -

- - - También en el propio año 1965, por medio de RAMON FONT, hizo preparar unas latas de explosivos, para lanzarlas como si fueran bombas sobre un lugar de Cuba, que según le dijo RAMON sería sobre una Refinería de petróleo, pero no sabe cual. - - -

- - - En 1967, agrega el dicente después que rompió con "Comandos L", fungió como Jefe del grupo de saboteadores conocidos por "PODER CUBANO", por lo que fue detenido.- - - - - - - - - -

- - - Agrega el declarante, que BOCHE, perteneció al M.I.R. y también estuvo ligado a "Comandos L", pero a otro grupo, que se llamaba igual, pero era distinto al que el dicente pertenecía, no acordándose quien o quienes lo dirigían. - - - - - - -

- - - Actualmente BOCHE se encuentra preso en los Estados Unidos porque según se dijo, había efectuado un ataque a un barco en el puerto de Miami. -

- - - Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente declaración, la cual después de leída y encontrada conforme, firma el detenido, junto con el que Actúa para su debida constancia. -

Eduardo G[illegible]
Actuante

Francisco Cid Crespo
Detenido

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
JEFATURA

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DPTO. SEGURIDAD DEL ESTADO

D E C L A R A C I O N

- - - En la Oficina Jurídica del Departamento de Seguridad del Estado, sita en calzada de San Miguel entre Anita y Goicuría, Arroyo Apolo, La Habana, siendo las 14:45 horas del día catorce de abril de mil novecientos setenta, "AÑO DE LOS DIEZ MILLONES" ante el Investigador que suscribe comparece el detenido JOSE RAMON GONZALEZ ALONSO, natural de Alquizar, La Habana, hijo de Pedro y Pastora, de 35 años de edad, tez blanca, casado, con instrucción primaria, trabaja como planchador en "Andres Tintoreria", sita en 14 ave. y West Flagler, Miami, Fla. y vecino del Hotel River Down, habitación 204, sito en 4 ave. y primera calle del SW, Miami, Fla., el que al ser interrogado expone lo siguiente: - -
- - - Que llegó a Miami a finales del año 1966, comenzando a realizar actividades en contra de Cuba. Que debido a esto conoció a distintos elementos contrarrevolucionarios radicados en el exilio, entre los que se encuentra un tal ORLANDO BOCH, de unos 45 años de edad, tez blanca, bajo, grueso pelo y ojos negros. Que el mismo, en Miami, es líder de la organización contrarrevolucionaria "Poder Cubano". - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Sigue manifestando el detenido que BOCH se encuentra cumpliendo 15 años de prisión en Atlanta, por realizar ataques terroristas al correo y al buque "Polanica", así como por usar la correspondencia de Estados Unidos para amenazar a los gobiernos que tienen relaciones con Cuba y por hacerle ataques terroristas a los Consulados y Embajadas de dichos países. - - - - - - - - -
- - - Agrega el declarante que ORLANDO BOCH, trabajó para la CIA y que el cree participó en el ataque mercenario por Playa Girón.
- - - No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente, la que una vez leída y encontrada conforme por los comparecientes, es firmada por estos para constancia. - - -

Edison Campos Galvez
Oficial Investigador

José Ramón González Alonso
Detenido.

REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE INVESTIGACIONES

81

REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DPTO. SEGURIDAD DEL ESTADO

D E C L A R A C I O N

----En la Oficina Jurídica del Departamento de Seguridad del Estado, sita en la Calzada de San Miguel entre Anita y Goicuría, Arroyo Apolo, La Habana, y siendo las 09:00 horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, "AÑO DEL VIET NAM HEROICO", ante el Oficial Investigador que suscribe comparece el detenido nombrado FRANCISCO AVILA AZCUY, conocido por IAN CHITO, cuyas demás generales constan en declaraciones anteriores prestadas en este Mando, que en este acto se le pone de manifiesto el derecho que le asiste a declarar o abstenerse de hacerlo y en tal sentido accede a contestar las preguntas que se le hagan, manifestándonos lo siguiente.- - - - - - - - -

----Conoció hace cuestión de un año al ciudadano [redacted] conocido por [redacted] de unos treinta y dos años de edad, alto, trigueño, más bien fuerte, tiene un auto Galaxie 500 del año 1966 pintado de verde, no conociendo su dirección, pero el teléfono es 445-0206.- - - - - - - - - - - - -

----LUIS fue Capitán de los Ranger del Ejército de Estados Unidos, pero desconoce en que tiempo y lugares donde estuvo prestando servicios.-Al salir de los Ranger ingresó en la C.I.A. en la que fue Jefe de un Team de infiltración que operaba contra Cuba.- - - - - - - - - - - - - - - -

----Actualmente LUIS está situado por la C.I.A. como Jefe de Operaciones de las Organizaciones "RECE" y COMANDOS L" radicando en las propias oficinas del RECE en 18 Ave. y Flagler, Miami teniendo allí el teléfono FR-11722.- - - - - - - - - - - -

----Hace varios meses estando en conversación con LUIS, éste le dijo había infiltrado por la provincia de Las Villas a dos ciudadanos, uno nombrado FELO IRSUA conocido por el RECORTADO y el otro conocido por el GALLITO, los cuales venían a fomentar alzamientos en dicha provincia.- - - - - - - - - - - - - -

----Sigue manifestando el declarante que unos quince días antes de salir de Miami hacía Cuba, se encontró con LUIS, el cual le dijo que se había infiltrado por Camagüey y estado durante cuatro días en tierras cubanas, pero no logró hacer los contactos que venía a hacer.-En esos momentos LUIS se notaba quemado por el sol.*** -

----También LUIS le confió que tenía varias lanchas rápidas en Miami y en Puerto Rico, las cuales iban a utilizar en ataques comandos contra Cuba y que ya tenía situadas algunas en Cayo Hueso, digo Cayo Largo, estando en espera del permiso del Gobierno de Estados Unidos para comenzar las "operaciones", pués hacía falta realizar alguna acción para levantar el ánimo a las gentes, pués se había decaído un poco después de una bomba que pusieron en las Oficinas del RECE que prácticamente las destruyó.- -

----Y no habiendo nada más que hacer constar se dá por terminada la presente declaración, que una vez leída y encontrada conforme es firmada por el que actúa y el detenido para su debida constancia.- -

Manuel Gutiérrez Gutiérrez — Oficial Investigador

Francisco Avila Azcuy — Detenido

ra.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C L A R A C I O N

- - - En la Oficina Jurídica del Departamento de Seguridad del Estado, sita en calzada de San Miguel entre Anita y Goicuría, Arroyo Apolo, La Habana, siendo las 23:35 horas del día nueve de abril de mil novecientos setenta, "AÑO DE LOS DIEZ MILLONES", ante el Investigador que suscribe comparece el detenido RAFAEL HERRYMAN PEREZ, c/p "APO", natural de Pinar del Río, hijo de Rafael y Avilia, de 23 años de edad, tez blanca, soltero, con instrucción, desocupado y vecino que era de 65 NW 17 Court, Miami, Florida; el que al ser interrogado expone lo siguiente:- - -

- - - Que en el viaje que PICUILI se quedo en Cuba conoció a un tal LUIS POSADA, de unos 35 años de edad, piel blanca, pelo y ojos negros, casado, 180 libras de peso, 5'10" de estatura, actualmente (cree el detenido) reside en Venezuela. Que lo conoció por mediación de ANDRES ROMERO. LUIS POSADA -continua el detenido- le dio a ANDRES ROMERO un par de binoculares, así como una granada.- -

- - - Que por ANDRES conoció además que LUIS POSADA trabaja o trabajaba con la DIGEPOL en Venezuela y que el mismo trabajó para la CIA, pero que desconoce sus actividades con ésta.- - - -

- - - No habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente, la que despues de leída y encontrada conforme a su dicho, es firmada para constancia por el Investigador y el detenido.- -

Frenol Salinas Miranda
Oficial Investigador.

Rafael Herryman Pérez
Detenido.

3

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

D E C L A R A C I O N

---En la Oficina Jurídica del Departamento de Seguridad del Estado, sita en la Calzada de San Miguel, entre Anita y Goicuría, Arroyo Apolo, La Habana y siendo las diez horas del día trece de abril de mil novecientos setenta, "AÑO DE LOS DIEZ MILLONES", ante el investigador que suscribe, comparece el detenido que requeridas de sus generales dice nombrarse: EPIFANIO ROMERO DELGADO, natural de San Cristóbal, Pinar del Río, hijo de Felipe y Segunda, de treinta y cuatro años de edad, piel blanca, casado, con tercer grado de instrucción primaria, desocupado y vecino de la calle # 5 ---- # 1220, South West, Miami, Estados Unidos; a quien se le pone de manifiesto el derecho de declarar o abstenerse que le concede la Ley, y optando por lo primero expone:----------

---Que por el mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fue invitado a abandonar el país ilegalmente por un individuo llamado RENE CABRERIZA, el cual se dedicaba a las actividades de pesca en el Estero de Cantón, San Cristóbal-Pinar del Río, aceptando dicha proposición. Que a partir de ese momento comenzó a dar pasos concretos con el fin de lograr su propósito, yendo a Batabanó, acompañado del mencionado RENE CABRERIZA a inscribirse como pescador, iniciando sus actividades de pesca el veinticinco de agosto del propio año.----------

---Que la salida se produjo en la lancha propiedad de RENE CABRERIZA, saliendo desde el Estero de Cantón hasta la punta de Caracoles, costa sur de Pinar del Río donde se juntaron con otra embarcación del puerto pesquero de Guanímar, costa sur de La Habana, capitaneada ésta por GERARDO ZAMORA partiendo ambas embarcaciones rumbo a Méjico. Que le acompañaban además de RENE CABRERIZA, ALEJANDRO RIO y un tal BERTO, más cinco individuos que iban en la embarcación capitaneada por GERARDO ZAMORA, haciendo un total de nueve. Que el veintinueve de agosto llegaron a la Isla Consumel de Méjico, permaneciendo en dicho lugar unos días, saliendo posteriormente rumbo a Mérida, más tarde a ciudad Méjico y desde aquí a Matamoros. Que emplearon para hacer este trayecto unos días, tiempo que aprovecharon para hacer los contactos necesarios con el objetivo de pasar a los Estados Unidos, cosa que lograron a mediados del mes de setiembre del propio año.----------

---Que ya en los Estados Unidos, permaneció en Texas durante un mes, realizando labores agrícolas y de carpintería en dicho lugar, yendo para la ciudad de Miami a finales de octubre del propio año.----------

---Que estando en la ciudad de Miami, después de pasar por el Refugio, comenzó a realizar labores agrícolas recogiendo tomates y viviendo en 135 S.W. 18 S.T.; realizando estas labores durante un mes aproximadamente, pasando posteriormente al central Talismán a trabajar como operador de equipos agrícolas. Más tarde se dedicó a las labores de zapatería en el propio Miami.----------

---Que por el año mil novecientos sesenta y dos más o menos es que conoce a LUIS POSADA, más conocido por el "BAMBI", el que le fue presentado por BENITO GRAS, persona esta que era instructor de la Agencia Central de Inteligencia, "CIA", y quien estuvo en todos los preparativos para la invasión mercenaria a Playa Girón, no tomando participación en la misma, pero estando encargado de los team de infiltración.----

Epifanio Romero Delgado

8.7

---Que desde el primer momento que conoce a LUIS POSADA, el mismo le comunica que pertenecía a la CIA y que era instructor de la misma, no especificándole la especialidad de la cual era instructor, pero él si tiene conocimiento que POSADA es especialista en explosivos y además experto tirador tanto con arma larga como con arma corta.----------

---Que desde el primer momento que conoce a LUIS POSADA, comienza a visitar su domicilio sito en 15 y 9 del N.W. en Miami, lugar este donde residía con la esposa que se nombra NIEVES. Que entre las distintas conversaciones que sostuvo con POSADA, el mismo le manifestó que había estado en distintas misiones contra Cuba, no especificándole las que eran en concreto, que también en varias oportunidades salió en compañía de dicha persona y otras como lo eran JOSE BENITO GRAS, a realizar prácticas de tiro en las afueras de Miami con carabinas M-1 y pistolas de distintos calibres, de la cual LUIS POSADA tenía de su propiedad una Colt calibre-45, una 9 mm, una 22 especial de tiro y dos carabinas M-1.- Que a parte de estas armas POSADA también tenía en su domicilio dos sub-ametralladoras thompson.----------

---Que una de las amistades que tenía LUIS POSADA era un tal VILLAR, quien se dedicaba al contrabando de armas, negocio este al que también se encontraba estrechamente ligado-LUIS POSADA.----------

---Que por el año mil novecientos sesenta y cuatro encontrándose LUIS POSADA de instructor de un campamento que se encontraba en Tampa el que estaba bajo las órdenes de MANOLO REY y en el cual él estaba como ayudante de POSADA, había un total de treinta y pico de personas entrenándose para venir a Cuba con MANOLO REY, desintegrándose poco a poco el grupo, hasta que cogen al antes mencionado que se desactiva por completo.----------

---Que por ese mismo año mil novecientos sesenta y cuatro, encontrándose trabajando en la zapatería de Miami, la CIA fue a hablar con él para que ingresara a funcionar en dicha agencia como hombre rana, llevándolo a pasar una prueba junto con RENE CABRERIZA y un tal TOBITAS, pasando la misma pero no aceptó ingresar en la CIA en esta ocasión, continuando en sus labores de zapatería.----------

---Que por esta época LUIS POSADA y un individuo conocido por el GORDO PELAEZ le hablaron para formar parte de un grupo que se infiltraría en el país con el objetivo de llevar a cabo un plan de atentado al Comandante FIDEL CASTRO, en el cual su participación sería como práctico de tierra, aceptando la proposición, las armas que se tenían para esta misión eran M-3, silenciosos, AR-15 y FAL, armas que estaban al cuidado del "GORDO PELAEZ". Que estando en los preparativos del plan de atentado escribió a YOLANDA FACTO BARCELO, en Pinar del Río, pidiéndole información sobre el lugar donde se planeaba ejecutar la operación, con el objetivo de conocer si era cierto o no que el Comandante Fidel Castro visitaba el lugar. Que al cabo de dos o tres meses de haber se iniciado la preparación de la operación le planteó a LUIS POSADA que no participaría en dicho plan, no habiendo recibido respuesta de la mencionada YOLANDA FACTO. Que en relación a esta operación no puede afirmar si la misma estaba dirigida directamente por la CIA, pero de la forma en que se resolvió todo, puede decir que la CIA tenía mucho que ver con esta operación, puesto que se llegó a resolver una lancha de las tipo V-20.----------

Gilberto Romero Delgado

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

8,75

——Que por el año mil novecientos sesenta y cinco LUIS POSADA le habla para ir a Guatemala a dar un golpe de estado, — al presidente que se encontraba en esos momentos en el po— der, no recordando quien era, y que en el mencionado golpe— de estado tomarían participación distintos cubanos, encon— trándose él en el grupo dirigido por BENITO GRAS, asalta— rían el banco de Guatemala. Siendo LUIS POSADA el responsa— ble de buscar a los cubanos que tomarían parte en el golpe— de estado.

——Que por el año mil novecientos sesenta y siete LUIS POSADA le manifestó que se iba para Venezuela a trabajar direc— tamente con la INTERPOL, desconociendo él las funciones que el mismo realizaría en dicho lugar, pues más tarde fue dete nido en Miami, por una infiltracion que se iba a llevar a — cabo contra Cuba y al ser sorprendidos por la Federal, se — da a la fuga, razones estas por las que fue sancionado a — quince meses.

——Y no teniendo nada más que hacer constar por el momento, se da por terminada la presente declaración, la cual una — vez leída y encontrada conforme con su dicho por el decla— rante, la firma conjuntamente con el investigador para su — constancia.

Epifanio Romero Delgado
Epifanio Romero Delgado
Declarante

José Campillo Martínez
Oficial Investigador

8

100003

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

- - -En la Oficina Jurídica del Departamento de Seguridad del - - Departamento de Seguridad del Estado, sita en la Calzada de San -- Miguel entre Anita y Goicuría, Arroyo Apolo, La Habana, siendo las 22:30 horas del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, "AÑO DEL ESFUERZO DECISIVO", ante el que suscribe comparece el detenido que requerido de sus generales dijo nombrarse CARLOS - RAMON IBARRA VAZQUEZ, natural de Santiago de Cuba, Oriente, hijo de Laureano y Teresa, de 25 años de edad, tez blanca, casado, empleado, trabajaba en el central "Montalvan", Carabobo, Venezuela y vecino que era de 541 NE 62 St. apto.4, Miami Florida, al que se le pone de manifiesto el derecho que le asiste de declarar o abstenerse de hacerlo y optando por lo primero expone lo siguiente:- - - -

- - - Que desde 1962 comenzó sus actividades contrarrevolucionarias en los EE.UU., habiendo sido reclutado para pertenecer a la - organización "Movimiento de Recuperación Revolucionaria" (MRR); -- habiendo estado en los campamentos de Artime en Nicaragua. Posteriormente trabajó como hombre-rana para la Agencia Central de Inteligencia norteamericana (CIA), viniendo a Cuba en varias misiones- Sigue diciendo el detenido que durante todo este proceso tuvo relaciones con distintos elementos contrarrevolucionarios en distintas organizaciones, tales como ALPHA-66, Comandos "L", etc. A principios de 1969 -añade el detenido- fue reclutado para venir con un - grupo perteneciente a la organización "REPRESENTACION CUBANA EN EL EXILIO", c/p las siglas R.E.C.E., comandado por Amancio Mosqueda - Fernandez, alias "Yarey", siendo detenido al desembarcar por las costas de Oriente a principios del mes de mayo del presente año.--

- - - Que conoció a un tal LUIS POSADA, de unos 37 años de edad, - químico azucarero, 5.7 de estatura, complexión normal, pelo negro, ojos verdes, tez blanca, orejas grandes, nalgas planchadas. Dijo - haberlo visto en unión de Luis Sierra cuando el proceso de Guatemala. Según el -aclara el detenido- estuvo en la CIA con los grupos de Comandos, luego fue al curso de Oficiales en el ejercito americano, después que llegó del curso volvió con la CIA como Jefe de grupo e instructor. Estuvo en Venezuela como agente del Ministerio de Relaciones Interiores y con la DIGEPOL, donde tenían una oficina - en el edificio C.Díaz en la Ave.Casa Nova, Torre Oeste (Oficina de Transporte de Flete de Barcos), amigo íntimo de ALLEN YORBORANG y según conoció por el mismo -continua diciendo el detenido- había viajado varias veces a Miami. En una ocasión le hubo de presentar a un individuo que se hace llamar el "Chino venezolano", esto ocurrió en la cafetería del Pata-Pata del edificio C.Díaz, tipo fuerte, bajito, unos 5.3, color trigueño, ojos negros, pelo negro que - le dijo trabajaba con el. Actualmente -concluye diciendo- no sabe si sigue trabajando con el M.R.I. y la DIGEPOL o si se habrá ido-- pues hubo cambio de gobierno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - No habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente, la que una vez leída y encontrada conforme por los comparecientes, es firmada por estos para constancia.- - - - - - - -

Eduardo Campos Benítez
Actuante

Carlos R. Ibarra Vázquez.
Detenido.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO SEGURIDAD DEL ESTADO

D E C L A R A C I O N

—En la Oficina Jurídica del Departamento de Seguridad del Estado, sita en Calzada de San Miguel entre Anita y Goicuría, Víbora, La Habana y siendo las veinte horas del día diez de abril de Mil Novecientos Setenta, "AÑO DE LOS DIEZ MILLONES", ante el Investigador que suscribe comparece el detenido que requeridas sus generales dijo nombrarse ADOLFO BORGES GALINDO, natural de la finca "Caridad", Rancho Velez, Las Villas, hijo de José Ramón y de Caída, de veintiocho años de edad, blanco, divorciado, con instrucción primaria, empleado de la compañía alfombrera "Soto Carpet Serve", sita en 1015 E, 27 St., Hialeah, Miami, Estados Unidos y vecino del 1050 N.W., Primera calle, apartamento 3, Miami, Estados Unidos; a quien se le pone de manifiesto el derecho que le concede la Ley, de declarar o abstenerse y optando por lo primero expone:— — — — —

—Que con posterioridad a su salida de la Agencia Central de Inteligencia, C.I.A., como jefe de un team de infiltración que operaba por la zona de Rancho Velez, Las Villas, lo cual fue a finales del año 1964. Que por el año 1965, conoció a LUIS POSADA, de unos 35 años de edad en la actualidad, 5.8 de estatura, trigueño, de pelo negro, ojos negros, de unos 160 libras de peso, casado, y el cual conoció por mediación de Epifanio Romero "Pichi".— — — — — — — — — — — —

—Que "Pichi" le presentó al citado Posada como miembre de la organización contrarrevolucionaria R.E.C.E. Que además, "Pichi" le manifestó que éste había pertenecido a la C.I.A. y tenía conocimiento de explosivos. Que él no llegó a tener intimidad con Posada, pero conoció que el mismo visitaba con frecuencia la oficina de Sukes, jefe del Costume en Miami.—

—Que desde finales del año 1967, no vió más a Posada y según le dijo Sukes éste se encontraba en Venezuela trabajando en el servicio de inteligencia de ese país.— — — — — — —

—Que Posada cuando estaba en Miami tenía un auto Ford del año 1965, pintado de verde, así como que no trabajaba.— — —

—Que es todo lo que tiene que declarar por el momento y después de leída y encontrada conforme, la firma conjuntamente con el Investigador que actúa para su debida constancia.— —

Adolfo Borges Galindo
Detenido

[illegible] Pupo Zapata
Investigador

REPUBLICA ... DE INVES...

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

equipamiento y armamento necesario para realizar el atentado, encontrándose dentro de éstos el detonador que en una oportunidad les había mostrado POSADA CARRILES. Que de ésto él sólo había visto la lancha que iban a utilizar.----------

-----Continúa expresando el declarante que por aquellos días, durante la preparación del viaje, POSADA CARRILES, después de hacer algunos aportes para el equpamiento, se había desaparecido, dándose cuenta ellos de que el asunto no estaba claro, por lo que desistieron del mencionado viaje a Cuba.----------

-----Que ellos siempre le habían tenido desconfianza a POSADA pues les parecía que éste era un poco marañero y que sólo le interesaba buscar dinero. Que ésto pudieron comprobarlo después a través del elemento contrarrevolucionario llamado ANTON CONSTANSA, quien en una oportunidad le manifestó a él, que POSADA le había vendido unas armas, coinsidiendo éstas con unas que hacía algún tiempo les habían robado a él y a su amigo EL PICHY--

-----Que según pudo conocer, POSADA CARRILES, después de los de las armas se había apartado de ellos porque sabía que no se quedarían así. Que este hecho de las armas, los había distanciado en la amistad.----------

-----Que además, conoció de POSADA CARRILES, que éste había militado en la organización contrarrevolucionaria denominada "REFERENDO DE CUBA EN EL EXILIO" (RECE) y que de esta organización había sido reclutado por la CIA, lo cual se evidenciaba pues se le veía en buenos carros y en buena ropa.----------

-----Y no teniendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia la que una vez leída y encontrada conforme por el declarante, la firma con el actuante para su constancia.----------

José Luis Fornell Jacinto

José Luis Fornell Jacinto.
Declarante

Tte. Domingo Valdés Villena
Oficial Investigador.

8;75

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

La Habana, Octubre 29 de 1976
"Año del XX Aniversario del Granma"

AL : *Fiscal de la Sala de Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial Popular.*

DE : *Oficial Investigador del Expediente Judicial No. 118/76*

ASUNTO : *Investigación sobre Luis Clemente Posada Carriles.*

I .- Generales :

- *Luis Clemente Posada Carriles*
- *Hijo de Luis y Dolores*
- *Natural de Cienfuegos, prov. Cienfuegos, Cuba.*
- *Ciudadanía venezolana*
- *Fecha de nacimiento 15 de febrero de 1928*
- *Estado civil : Casado*
- *Ocupación:empresario*
- *Profesión : Químico Azucarero*
- *Domicilios: Hasta 1940 : Calle 41 entre Ave. 56 y 58 Cienfuegos, 1940-43 : Ave. 54 entre 43 y 45, Cienfuegos, 1943-48 : Ave. 56 entre calles 41 y 43, Cienfuegos.*
  Al contraer matrimonio : Ave. 60 entre calles 43 y 45, Ave. 56 entre calles 27 y 29, Cienfuegos
  Desde 1954-55 : Edificio del Abogado, calle Lombillo, La Habana.
  En Venezuela : Quinta Janet, Rpto. Los Caribes, El Llanito, Caracas.

II .- Antecedentes de Archivos :

En Cienfuegos se casó con la ciudadana Concepción Castañeda, -

8,7

con la cual no tuvo hijos y de la que se divorció residiendo en Miami, ciudad donde contrajo matrimonio con la ciudadana - Nievelina González Leyva, de cuya unión tiene dos hijos y con la que vive actualmente en Venezuela.

Aficionado desde la adolescencia a la caza y la pesca, la bebida y el juego, la defensa personal y el uso de armas de fuego, - así como la confección de artefactos explosivos rudimentarios.

Hizo la enseñanza primaria en el colegio de la Orden de los - Jesuítas, y al desintegrarse éste, pasó al colegio de los Hermanos Maristas, donde cursó el Bachillerato. Simultáneamente con estos últimos, cursó y se graduó de Químico Azucarero en el colegio de la Orden de los Dominicos, todos en la ciudad de Cienfuegos. En 1944-45 ingresó en la Universidad de La Habana, para cursar la carrera de Medicina, la cual dejó en tercer año.

Como Químico Azucarero, Posada trabajó en los centrales azucareros "Pastora", de San Juan de las Yeras, "San Agustín" y "Hormiguero", de Cienfuegos, por períodos siempre relativamente cortos.

Encontrándose en el central "Hormiguero" decide vender su - plaza y con ayuda del dueño del hotel "La Paloma", de Cienfuegos, abre un negocio de insecticidas. Aunque esta actividad comercial le reportó buenos dividendos, cuando en mejor situación económica se encontraba decide vender su parte a su socio, alegando que el negocio auguraba una tendencia decreciente, pués ya algunos elementos hablaban de abrir otros negocios similares.

En 1954 se vincula al politiquero Juan Restoy, elegido Representante a la Cámara por el partido de Fulgencio Batista, así como a "Bebo" Yerandy, con el que recorría las ciudades y pueblos en actividades propias de campañas electorales.

9,760

En 1955, al enterarse que la fábrica de la Firestone iba a empezar a producir en La Habana, decide trasladarse a la capital y someterse a exámenes, obteniendo buenos resultados y siendo aceptado como empleado de la misma con un salario mensual de 120 pesos.

Prospera rápidamente y es objeto de ascensos vertiginosos, aumentándosele al año siguiente el salario a 250 pesos y en el otro a 350. Se gana la simpatía de los ejecutivos de la fábrica y ya en 1959 estaba propuesto como viajante para América Latina, con un salario de 650 pesos, para lo cual había pasado un curso de buenos modales y la forma de comportarse.

En 1960, la cuñada del entonces embajador de Argentina en Cuba y compañera de trabajo suya en la Firestone, lo embulla para que abandone el país, utilizando la vía rápida del asilo en la se de diplomática del país suramericano. Según expresiones de su propia madre, en aquella ocasión el embajador argentino se interesó con Posada por las causas que determinaban su actitud, pués él personalmente había acudido a las autoridades y sobre su persona no se acusaba delito alguno.

Logra marcharse del país el 25 de febrero/61 con salvoconducto y durante los primeros años radica en Miami, conociéndose por declaraciones de mercenarios integrantes de la Brigada 2506 que fue derrotada en Playa Girón durante 1961, que Posada había sido contactado en las bases de entrenamiento, sólo unas semanas después de haber abandonado Cuba.

En 1963 se le ubica como agente CIA, impartiendo clases marítimas ya que se había convertido en operador de balsas de gomas y motores silenciosos.

En 1964 se encuentra al frente de un campamento de la organización JURE, organización dirigida por la CIA, debido al entrenamiento que había recibido en explosivos y demolición.

En diciembre de ese año se incorpora a la tripulación del buque madre CIA "Venus" en Mayaguez , Puerto Rico. Durante 1965 fue jefe de la Alianza, Alpha 66, Comandos L, Movimiento 30 de Noviembre y Brigada 2506, participando en un plan de atentado dirigido y organizado por la CIA contra el Primer Ministro Fidel Castro. Figura como Jefe de Grupo en una Base de la C.I.A. en la República Dominicana.

En 1966 se vincula al grupo "Agrupamiento de Combatientes" - integrado por elementos que habían participado en entrenamientos, actos de sabotaje, atentados y la invasión por Playa Girón.

En setiembre / 67 trabaja para la CIA como Jefe de Operación de las Organizaciones "RECE" y "Comandos L", radicando en Miami. En diciembre del propio año funge como Instructor y - Agente Principal de la C.I.A.

El detenido por infiltración desde territorio norteamericano - Francisco Avila Azcuy declaró haber conocido en 1966 a Luis - Posada, conocido por "El Bambi", quién había sido Capitán de los Rangers Norteamericanos y al desmovilizarse ingresó en - en la C.I.A. donde fue jefe de un team de infiltración que operaba contra Cuba.

En esta época no sólo Luis enviaba comandos para su infiltración en Cuba con misiones de subversión interna, sino que el - mismo se infiltró por la provincia de Camagüey, permaneciendo en territorio cubano durante 4 días, aunque no pudo realizar los contactos que tenía como objetivo.

Según el detenido Posada contaba con varias lanchas rápidas - en Miami y Puerto Rico que eran utilizadas en ataques contra-

Cuba, así como que ya tenía situadas varias de ellas en Cayo - Largo en espera del correspondiente permiso por el Gobierno - Norteamericano para comenzar las "Operaciones".

Otros detenidos por la misma causa, además de ratificar lo referente a la participación de Posada en actividades de la CIA, lo señalaban como Agente del Ministerio de Relaciones Interiores y de la DIGEPOL Venezolana, poseyendo una oficina en el- edificio C. Díaz, Ave. Casa Nova, Torre Oeste (Oficina de Fletes por Transporte Marítimo).

Participa en los campamentos organizados por Manuel Ray y después del fracaso de estos se dedica a la fabricación y compra- venta de armas, silenciadores y explosivos.

Hasta 1970, sólo viajó a Miami, con una intensidad de 2 veces - por año. A partir de esta fecha, no aparecen otras salidas a su nombre.

III.- *INVESTIGACIONES REALIZADAS* :-

El 11 de Octubre de 1976 fue detenido preventinamente por la - DISIP venezolana, debido a sospecharse su vinculación con la - preparación y ejecución del sabotaje al avión de Cubana de Aviación en Barbados.

Por las investigaciones realizadas al respecto, se ha podido conocer sobre Posada Carriles :

- *Es actualmente Jefe de la Empresa de Investigaciones Comerciales e Industriales C. A. (ICICA) Agencia creada el 11-6-75 por la CIA para servir de centro cubierta a la dirección del - plan terrorista contra Cuba.*

- *Uno de los autores materiales del sabotaje y subordinado suyo en la empresa de Investigaciones Comerciales e Industriales- C. A. (ICICA), Hernán Ricardo, lo llamó desde Trinidad y al- no encontrarse en su oficina, dejó el mensaje "que lo llame al teléfono 60888 y le diga a Luis que es urgente, pues está en -*

9,76

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

- *Hernán Ricardo fue entrenado por Posada en explosivos en la ICICA aprovechando su vieja afición por esta actividad y la experiencia adquirida en su trabajo con la Agencia Central de Inteligencia norteamericana (CIA) y como Jefe de la Brigada de Explosivos en la DIGEPOL venezolana.*

- *En los apartamiento allanados a Posada en Caracas éste poseía armas de grueso calibre, mientras que en la ICICA contaba con interceptores de comunicaciones muy costosos, adquiridos por el gobierno venezolano y al parecer extraídos de la DIGEPOL por Posada, cuando ocupaba el cargo de Comisario en dicho Cuerpo.*

- *El Grupo de Acción de Orlando Bosch en Caracas era dirigido por Luis Posada.*

1er Tte. Pablo Gómez Pérez
Oficial Investigador

Vto. Bno.

Mayor Andrés Caramés Torres
Oficial Investigador designado.

La Sección de Licencias al Personal del Instituto de Aeronaútica Civil de Cuba CERTIFICA, que los Tripulantes del avión DC-8, matrícula CUT-1201, el cual sufrió el catastrófico accidente el pasado 6 de octubre, reunían todos los requisitos que establece el Reglamento de Licencias del IACC. y así lo hace constar la documentación de sus Expedientes, para lo cual se adjunta una síntesis de su contenido, a partir de la terminación de sus cursos correspondientes, en el avión Douglas DC-8.

Todo cuanto damos a conocer, para los trámites legales pertinentes y para constancia de lo aquí expuesto, se firma la presente el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por :

Ovidio Martínez López
J'Depto. Preparación Técnica (psr)
I.A.C.C.

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA
DEPARTAMENTO PREPARACION TECNICA

Hugo Carnet Carrasco
J'Secc. Licencias al
Personal I.A.C.C.

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO PREPARACION TECNICA

crr/.

Tiempo de Vuelo en DC-8..... 336:00 horas
Tiempo de Vuelo en los últimos 360 días... 298:01 "

Consta en su Expediente los chequeos #2 y #3 de actualización con fecha 30-9-76 y 1-10-76, realizados por el Instructor de la Empresa Cubana de Aviación, José Antonio D'Cardenas, donde se expresa la calificación de "SATISFACTORIO".

ERNESTO MACHIN GUZMAN

En su expediente de Licencias consta un certificado de haber completado el entrenamiento correspondiente al avión Douglas DC-8, habiendo recibido :

Simulador..... 44:00 horas
Tiempo de Vuelo..... 9:31 "
Total Dual..... 53:31 "

Fue expedido el 16-2-76 y firmado por el Jefe Instructor de Vuelo de la Air Cánada.

Se le expide la habilitación de DC-8 por la Sección de Licencias el 4-3-76.

Se le expide la habilitación como Mecánico de a Bordo Instructor de DC-8 el día 29-4-76.

Con fecha 9-2-76 se expide la constancia del chequeo en DC-8, obteniendo la calificación general de "SATISFACTORIO", en los procedimientos.

El día 15-7-76 se expide una próroga de su Licencia por 3 meses, la cual vencía, el 31-10-76.

Tiempo Total de Vuelo..... 8 971:54 horas
Tiempo Total en los últimos 360 días..... 744:52 "

Con fecha 25 y 26-7-76 consta en su expediente el chequeo de actualización de la técnica #2 y #3, realizados por el Instructor de la Air-Cánada, Jones G.E. reflejando Excelente conocimiento de las emergencias, procedimientos y los sistemas del avión DC-8.

REPUBLICA DE CUBA

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL

A C T A

Siendo las 2000 horas del dia primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, " Año del XX Aniversario del Granma ", en el local que ocupa la Jefatura de los Servicios de Tránsito Aéreo de Cuba, se lleva a efecto una reunión con vistas a identificar en la grabación de la conversación sostenida entre la tripulación del Cubana 455 (CUT - 1201) y la Torre de Control del Aeropuerto de Seawell, Barbados, en los momentos en que se producen los hechos, la persona que efectúa las comunicaciones de emergencia.

La mencionada reunión estuvo constituida por Abelardo Sánchez Gutiérrez, Jefe de los Servicios de Tránsito Aéreo de Cuba; Fidel Ara Cruz, Jefe del Centro de Control de Area de La Habana; Orlando Rodríguez Fleitas, Controlador del Centro de Control de Area de La Habana, Licencia # 201 y Joaquín E. Herrera Ferrer, miembro de la Comisión de Investigación de Accidentes del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC).

Una vez escuchada la grabación se pudo comprobar que la voz que reporta el estado de emergencia y que mantiene las comunicaciones posteriores con la Torre de Control de Seawell, pertenece al Copiloto de la aeronave ANGEL TOMAS RODRIGUEZ VALDES.

Y para que así conste firman la presente,

Orlando Rodríguez Fleitas

Fidel Ara Cruz

Abelardo Sánchez Gutiérrez

Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba
Dirección Serv. Aeronáuticos

Joaquín E. Herrera Ferrer

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

ACTA DE EXPERIMENTO DE INSTRUCCION

-----En el local que ocupan las Oficinas de Control de Tráfico Aéreo (A.T.C.) del Aeropuerto Internacional "José Martí" de -- Rancho Boyeros, La Habana, siendo las dieciocho horas del día primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, "AÑO - DEL VIGESIMO ANIVERSARIO DEL GRANMA", por parte del Oficial -- Investigador que actúa, se procede a realizar un experimento - de instrucción, con el propósito de identificar la voz que -- aparece en la cinta magnetofónica que recoge las últimas palabras de la comunicación sostenida entre la nave de Cubana de - Aviación, matrícula CUT-1201 (mil doscientos uno), que había - despegado a las diecisiete y quince horas (17:15) GMT del día seis de octubre del año actual desde el Aeropuerto de Barbados y la Torre de Control del mismo.- - - - - - - - - - - - - - - -

-----Para esta acción de instrucción, tomamos como Testigos de Referencia a los ciudadanos ORLANDO RODRIGUEZ FLEITAS, natural de La Habana, de tez blanca, hijo de Augusto y Amalia, de veintiseis años de edad, casado, empleado como Controlador "B" de Tráfico Aéreo del Aeropuerto Internacional "José Martí" y vecino de la calle Aguacate número trescientos doce, entre Obrapía y Lamparilla, La Habana y JOSE SANTIAGO POPA GUERRA, natural de Bayamo, Oriente, de tez blanca, hijo de José y Felipa , de treinta y un años de edad, casado, empleado como Controlador "A" de Tráfico Aéreo y vecino de Luis Estévez número doscientos dieciseis, entre Concejal Veiga y Alcalde O'Farrill, - Santos Suárez, La Habana.- -

-----Una vez escuchada la grabación recogida en la cinta magnetofónica, ambos testigos expresan que la voz que aparece recogida en la misma, corresponde al compañero ANGEL TOMAS RODRIGUEZ VALDES, quien venía como co-piloto de la nave CUT-1201 -- (mil doscientos uno), que resultó destruída en pleno vuelo --- minutos después de su despegue del Aeropuerto de Barbados, el día seis de octubre del presente año.- - - - - - - - - - - - - - -

-----Y no teniendo nada más que hacer constar por el momento,- se da por terminada esta Acción de Instrucción, que firman los Testigos en presencia del Oficial actuante para su debida constancia.- -

S-Tte. Luis Sánchez Rodríguez
Oficial Investigador

Orlando Rodríguez Fleitas
Testigo de Referencia

José Santiago Popa Guerra
Testigo de Referencia

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE OPERACIONES

FOTOTABLA

DESCRIPCION: Pasajes adquiridos por los autores del sabotaje al avión DC-8 de la Empresa Cubana de Aviación, cuando -- rendía el vuelo 455, el día 6-10-76.

Caso _____

Investigador MAYOR. ANDRES CARAMES TORRES.

Organo Ejecutor _____

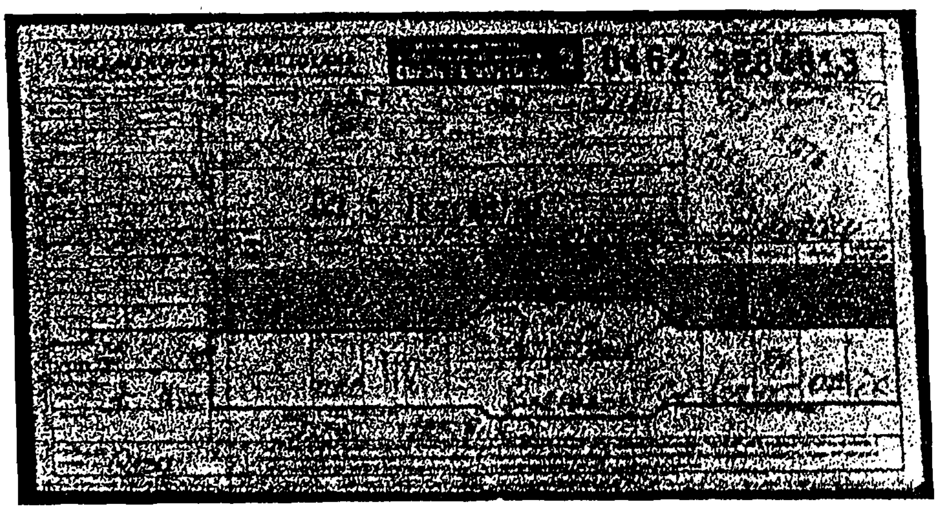

[illegible] No. 1.- [illegible] nombre [illegible], donde [illegible] vuelo, [illegible] lugares de [illegible] y de destino.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE OPERACIONES

Organo : Secc.Invest.Min-Int. Fecha : 15 - 10 - 76

C I T A C I O N

Se procede a la citación de : DOLORES CARRILES VEGA

Vecino de calle : Ave. 56 No. 4110 e/

y Apto. Provincia : Cienfuegos, Las Villas.

Granja, Finca o Barrio :

A fin de que se presente en : DEPARTAMENTO SEGURIDAD DEL ESTADO

con el objeto de : SER ENTREVISTADA/

Ante : TTE.NAVARRO el dia : 16 - 10 - 76

a las : 09:00 horas.

Se le apercibe que de no comparecer sin causa previa justificada, quedará sujeto a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley de Procedimiento Penal.

NOTA : Por no encontrarse el interesado se le entrega la citación a:

Vecino de :

A quien se le impone de la obligación de entregarla al citado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley de Procedimiento Penal.

Dolores Carriles

Dolores Carriles Vega.
Citado

Citador

REPUBLICA DE CUBA
DIRECCION DE OPERACIONES
SECCION JURIDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Tte. Orlando Navarro Fdez.
Oficial Investigador

Persona que recibe

100003

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

- - - En la Oficina Jurídica del Departamento de Seguridad del Departamento de Seguridad del Estado, sita en la Calzada de San Miguel entre Anita y Goicuría, Arroyo Apolo, La Habana, siendo las 22:30 horas del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, "AÑO DEL ESFUERZO DECISIVO", ante el que suscribe comparece el detenido que requerido de sus generales dijo nombrarse CARLOS RAMON IBARRA VAZQUEZ, natural de Santiago de Cuba, Oriente, hijo de Laureano y Teresa, de 25 años de edad, tez blanca, casado, empleado, trabajaba en el central "Montalvan", Carabobo, Venezuela y vecino que era de 541 NE 62 St. apto.4, Miami Florida, al que se le pone de manifiesto el derecho que le asiste de declarar o abstenerse de hacerlo y optando por lo primero expone lo siguiente: - - -

- - - Que desde 1962 comenzó sus actividades contrarrevolucionarias en los EE.UU., habiendo sido reclutado para pertenecer a la organización "Movimiento de Recuperación Revolucionaria" (MRR), habiendo estado en los campamentos de Artime en Nicaragua. Posteriormente trabajó como hombre-rana para la Agencia Central de Inteligencia norteamericana (CIA), viniendo a Cuba en varias misiones. Sigue diciendo el detenido que durante todo este proceso tuvo relaciones con distintos elementos contrarrevolucionarios en distintas organizaciones, tales como AIRHA-66, Comandos "L", etc. A principios de 1969 -añade el detenido- fue reclutado para venir con un grupo perteneciente a la organización "REPRESENTACION CUBANA EN EL EXILIO", o/p las siglas R.E.C.E., comandado por Amancio Mosqueda Fernandez, alias "Yarey", siendo detenido al desembarcar por las costas de Oriente a principios del mes de mayo del presente año.- - -

- - - Que conoció a un tal LUIS POSADA, de unos 37 años de edad, químico azucarero, 5.7 de estatura, complexión normal, pelo negro, ojos verdes, tez blanca, orejas grandes, nalgas planchadas. Dijo haberlo visto en unión de Luis Sierra cuando el proceso de Guatemala. Según el -aclara el detenido- estuvo en la CIA con los grupos de Comandos, luego fue al curso de Oficiales en el ejército americano, después que llegó del curso volvió con la CIA como Jefe de grupo e instructor. Estuvo en Venezuela como agente del Ministerio de Relaciones Interiores y en la DIGEPOL, donde tenían una oficina en el edificio C Díaz en la Ave. Casa Nova, Torre Oeste (Oficina de Transporte de Flete de Barcos); amigo íntimo de ALLEN KORBORAHNG y según conoció por el mismo -continúa diciendo el detenido- había viajado varias veces a Miami. En una ocasión le hubo de presentar a un individuo que se hace llamar el "Chino venezolano", esto ocurrió en la cafetería del Pata-Pata del edificio C.Díaz, tipo fuerte, bajito, unos 5.3, color trigueño, ojos negros, pelo negro que le dijo trabajaba con el. Actualmente -concluye diciendo- no sabe si sigue trabajando con el M.R.I. y la DIGEPOL o si se habrá ido pues hubo cambio de gobierno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente, la que una vez leída y encontrada conforme por los comparecientes, es firmada por éstos para constancia.- - - - - - - - - -

Eduardo Correa Benítez
Actuante

Carlos R. Ibarra Vázquez.
Detenido.